DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 1 de Junio de 1880.** **NUM. 127.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 29 de 1880.

Habiendo propuesto la Municipalidad de Zacatecoluca á los Señores Don Salvador Ramos, Don Francisco Molina y Don Antonio Dominguez; y la de Olocuilta á los Señores Don José Antonio Ayala, Don Vicente Ramirez y Don Miguel Sanchez, á efecto de que sirvan, respectivamente en aquellas cabeceras de Distrito como miembros de las Juntas de agricultura mandadas establecer por el artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado, el Poder Ejecutivo, apreciando el espíritu patriótico de aquellos ciudadanos, ha tenido por conveniente conferirles el cargo de que se hace mencion.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

CIRCULAR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 29 de 1880.

Señor Gobernador del Departamento de.....

Informado el Señor Presidente de la República de que han reaparecido nuevas y numerosas manchas de chapulin, con el fin de prevenir los males trascendentales que causa, ha dispuesto: que en el acto se pongan en práctica en los lugares invadidos por esa destructora plaga, las disposiciones del acuerdo gubernativo de 16 de Julio del año de 1878.

Esperando se sirva dictar todas las disposiciones necesarias para el exacto cumplimiento de lo prevenido, me suscribo de U. atento servidor.

El Sub-Secretario de Estado en el
departamento de lo Interior y Fomento;
E. Arriola.

Acta Municipal sobre agricultura.

FELIPE BARRERA,
Alcalde municipal del pueblo de San Lorenzo por ministerio de la ley,

Certifico: que al folio 5 y vuelto del libro de actas municipales del corriente año, se encuentra la que literalmente dice: "Sesion del dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta, presidida por el Alcalde depositario Don Felipe Barrera y demas municipales, con el interesante fin de tratar de asuntos de interés general; y considerando: 1º que siendo necesario procurar el engrandecimiento de esta poblacion, y que esto puede conseguirse en parte atendiendo de preferencia al ramo de agricultura especialmente al cultivo de plantas á que se refiere el decreto de 24 de Febrero del año próximo pasado:. 2º que agraciando la ley á los que cultiven por lo menos la cuarta parte de su terreno con plantas permanentes como café, cacao, hule, maguey y otras de rica produccion, con el título de propiedad á los poseedores de terrenos ejidales; y 3º que siendo mas á propósito las plantas enumeradas para su cultivo en esta jurisdiccion, se prefieren por ahora, acuerda: 1º Todos los poseedores de terrenos pertenecientes á este Municipio tienen la obligacion de cultivar por lo menos una cuarta parte de sus respectivas posesiones en el término de tres años con cualquiera de las plantas mencionadas, so pena de pagar el doble del cánon que hasta hoy está establecido y perderá el derecho de posesion en favor de otro que garantice su cultivo: 2º De estos fondos se destinará una parte para el aumento de la adquisicion de semilla para repartirla grátis á los vecinos por la comision que se nombre: 3º Se agraciará con el título de propiedad al que cultive todo el terreno que posea con las repetidas plantas pagando siempre el cánon moderado de cuatro reales anualmente: 4º y último: de la presente se sacará copia certificada para elevarla al alto conocimiento del Supremo Gobierno por medio del Señor Gobernador del Departamento, para que en su vista, si lo tuviese á bien, se sirva darle su superior aprobacion, con lo que se terminó esta acta que firmamos. || Felipe Barrera. || Leandro Enriquez. || Francisco Flores. || Ante mí, Horacio Rodriguez, Srio. Intº ||

Y para elevarla al alto conocimiento del Supremo Gobierno, por medio del honroso conducto del Señor Gobernador del Departamento, se extiende la presente en la Alcaldía municipal de San Lorenzo, á las doce del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Felipe Barrera.
Horacio Rodriguez, Srio. Intº

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 29 de 1880.

El Poder Ejecutivo:—traida á la vista la certificacion del acta anterior de la sesion celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo el diez del corriente, y atendiendo á que las disposiciones que contiene influirán poderosamente para el pronto engrandecimiento de aquella poblacion, ACUERDA: otorgar la aprobacion que en ella se solicita; debiendo entenderse que la pérdida del dominio útil tendrá lugar en los casos del art. 63 del Ramo Municipal vigente. Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub Secretario de Estado
en el departamento de Fomento, &.
E. Arriola.

NO OFICIAL.

Visita Oficial.

El Sábado 29, el Señor Presidente visitó los cuarteles de Santa Ana.—En seguida, la Gobernacion y Municipalidad, el Cabildo y Telégrafo, imponiéndose por sí mismo de la situacion y dictando sin pérdida de tiempo algunas medidas para mejorar el buen servicio.

El Inspector de Hacienda visitó, por delegacion, las Administraciones de Rentas y de Aguardientes é informó satisfactoriamente.

Al mediodia la Municipalidad obsequió al Señor Presidente un banquete, que, á juicio de todos, fué espléndido. A él concurrió lo mas notable de la sociedad de Santa Ana.

Brindis muy espresivos y elocuentes se pronunciaron en honor del Sr. Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar. La reunion estuvo animada, amena y franca, disolviéndose como á las cuatro de la tarde.

Poco despues el Señor Presidente recibió á la Junta de Caridad y dictó algunas disposiciones en bien de ese asilo benéfico.

El Domingo 30 debió visitar, segun espresa el telegrama que á la vista tenemos, los establecimientos de instruccion pública, de cuyos exámenes y del éxito que alcanzaron no tenemos datos todavía.

Quedó acordada la fundacion de un Colegio de Señoritas, y encargado el Ministerio respectivo de fijar las bases de ese establecimiento.—Se procurará que corresponda á los deseos de la sociedad santaneca, á su estado de adelanto y riqueza; organizándosele de modo que desde su inauguracion tenga vida propia.

Ninguna otra noticia espresa el último telegrama recibido.

Reunion familiar.

El Honorable Señor Ministro de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez obsequió á sus amistades en la noche del Domingo 30 de Mayo con una reunion familiar en su casa de habitacion.

A las 9 de la noche, muchas señoras, señoritas y caballeros de nuestra sociedad departian agradablemente en el salon del Señor Ministro de Hacienda y Guerra.

Se hallaron en la reunion la digna familia del Señor Presidente Doctor Zaldivar y el Señor Ministro de Instruccion pública con su estimable esposa.

Reinó la mas fina cordialidad, bailándose con animacion hasta mas de media noche.

El Señor Ministro Melendez con su apreciable Señora hicieron los honores de casa afable y cumplidamente, dejando agradados y satisfechos á todos sus convidados, para quienes se deslizaron tres ó cuatro horas de la manera mas dulce y amena.

La reunion estuvo brillante y fué un modelo de esparcimiento, de cultura, de elegancia. Gran verdad es que la sociabilidad es una ley necesaria, que, sin las mentiras del cálculo y sin ninguna clase de antifaz, desarrolla en el espíritu el gérmen de la verdad, que es el supremo esplendor de todas las virtudes, la esencia misma del corazon, que dignifica á los seres bien inclinados.

La reunion familiar que dió el Sr. Ministro Melendez puso de manifiesto las estensas y cordiales simpatías de que goza en la sociedad.

Bibliografía.

Acaba de darse á luz un Opúsculo escrito por el Geólogo oficial Mr. W. A. Goodyear describiendo los temblores de tierra y los fenómenos volcánicos ocurridos en el lago de Ilopango de Diciembre de 1879 á Enero de 1880.

La obra presenta algunas observaciones científicas, derivadas de los estudios prácticos del Señor Goodyear.

En su conjunto, es un folleto que abraza numerosos datos que pueden consultarse con provecho. La publicacioli, de órden del Gobierno, es útil y conveniente para aquí y para el exterior, por cuanto dá un exacto conocimiento de los últimos fenómenos volcánicos.

Premio merecido.

Se nos ha comunicado en carta de Paris de fecha reciente, que el jóven salvadoreño D. Mauricio Villacorta, que aun hace poco tiempo que se dirigió á Francia á continuar sus estudios de pintura, acaba de alcanzar un premio tan honroso como merecido.

En el concurso general del presente año de 1880, celebrado en la Escuela Nacional de dibujo y escultura de Paris, el jóven Villacorta ha obtenido, por resolucion del Jurado, la 3ª medalla de plata con diploma en sus estudios *d' apres la bosse et d' apres nature* (modelo vivo); habiendo tomado parte en ese certámen artístico mas de 200 alumnos.

Las medallas de 1ª, 2ª y 3ª clase que obtuvo dicha Escuela nacional de Dibujo y Escultura, fueron discernidas por el Honorable Concejo Munipal de Paris.

La imparcialidad con que obró el Jurado frances premiando las obras de dibujo de un jóven salvadoreño, dicen mucho en favor de su mérito artístico. Villacorta es hoy una esperanza de lauro, de honor, quizás de gloria para su patria.

Recordemos á Cisneros, y nadie dirá que es exageracion.

No dudamos que el Gobierno protejerá en lo posible al jóven Villacorta. Uno ó dos años de estudio en una de las mejores academias de Italia le estimularían mucho para proseguir en sus adelantos artísticos.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Mayo 21 de 1880.

Señor Director:

Debo participar á U. el regreso del Señor Presidente, virificado el 17 del mes en curso, despues de quince dias de ausencia, empleados en recorrer muchas de las principales poblaciones de los departamentos de los Altos.

Ha terminado ya la temporada de espectáculos de zarzuela de la compañía que dirije el Señor Mateos y de que he hablado á U. algunas otras veces.

Si se considera que esos artistas han tenido en lo general entradas bastante buenas y que el tesoro pùblico los auxilió con tres mil pesos mensuales, no creo que estén poco satisfechos de su estancia en Guatemala; por el contrario, deben llevar agradables recuerdos de este país.

Entre ellos hay algunos bastante buenos; pero los mas notables y capaces de trabajar en cualquier teatro son los Señores Enrique Sanchez Osorio y Fernando Cuello: el público guatemalteco no olvidará los ratos de solaz que esos actores supieron proporcionarle con el innegable talento que los distingue.

Las piezas puestas en ejecucion en esa temporada son de verdadero mérito, aunque algunas, por sus escenas profundamente conmovedoras, no son de las que cuadran con la índole de nuestro público: no somos por fortuna como los ingleses, que quisieran, contra lo que prescribe Horacio, ver á Medea matando á sus hijos en las tablas.

"El Bien Público," interesante periódico de Quezaltenango; rejistra en su número del 16 del mes en curso, un bien escrito artículo lamentando la irregularidad del servicio de la Compañía de vapores del Pacífico, con lo que se causa graves males al comercio.

Mucho conviene que la prensa se ocupe de asuntos de esa naturaleza, hasta conseguir que se remedien los males que se deploran.

Por eso he visto con gusto el *remitido* sobre análogo objeto, publicado por comerciantes salvadoreños en el número 48 del acreditado periódico "El Pueblo" de San Salvador.

La muy conocida publicacion quincenal que se titula "La Sociedad Económica," habló tambien hace algunos dias sobre la conveniencia de que el servicio de la línea vaya siendo mas satisfactorio, ya que se le auxilia con una considerable subvencion. Ese periódico insistió en que, aunque la contrata con Guatemala no lo estipule, sería de desear, por razones que á nadie se ocultan, que á los empleados de este Gobierno en comision, se les concediera grátis el pasaje, como se practicaba en tiempo del estimable Señor Nelson: pues hace algunos años que no se dispensan esas consideraciones de cortesia á los empleados guatemaltecos que viajan por razon de oficio.

Yo entiendo que el capitan Dow, actualmente encargado de la administracion de los vapores en Panamá, sabrá tomar en cuenta todas estas indicaciones para aplicarles el oportuno y debido remedio.

El Corresponsal.

Universidad de Occidente.

CÁRLOS ARAGON,
Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion Pública de esta Universidad, al folio 33 se encuentra la que dice:

Sesion del Consejo de Instruccion pública de la Universidad de Occidente, verificada á las dos de la tarde del dia primero de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Concurrieron los Consiliarios Señores Mena, Van Severen, y el infrascrito Secretario, presididos por el Rector.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Se leyó una comunicacion del Ministerio de Instruccion Pública, en que acusa recibo de la certificacion del acta de la sesion anterior, y se mandó archivar.

Se acordó que se practiquen visitas á los Colegios de esta seccion, ya sea por el Señor Rector asociado de individuos de este Consejo, ó por comisiones que nombre el mismo Rector.

Se levantó la sesion. || Cárlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio.

Y para remitirla al Señor Ministro de Instruccion Pública, estiendo la presente.

Santa Ana, Mayo 22 de 1880.

Cárlos Aragon.

ASTRONOMIA.

Señor Redactor del "Diario Oficial", Dr. D. Tomas M. Muñoz.

En el número 122 del "Diario Oficial" que U. ilustradamente redacta, bajo el epígrafe *"Exterior"*, en la correspondencia científica de Europa, se lee: "Dice Flammarion que un centavo (5 céntimos) puesto á interes compuesto cuando nació Jesucristo, representaría hoy en números redondos 342 oncillones y 653 decillones de francos."

"¿Ha comprendido alguien esa suma al leerla? Bien se puede asegurar que nó. Nadie la ha comprendido ni siquiera aproximadamente . . . . . "

"Dice él que el globo de la tierra que habitamos no pesa todo entero mas que 5 875 *sextillones* de kilógramos, y que si fuera de oro macizo pesaría tres veces y media más, sea 20 562 sextillones . . . . Se necesitan segun el cálculo de Flammarion, 4 900 millones de globos de oro tan grandes como la Tierra para hacer el pago."

Aceptando la amable invitacion del Corresponsal europeo, voy á examinar los cálculos referidos, con el sentimiento de que no se les haya acompañado los datos y razonamientos correspondientes: pues en verddad, la ciencia no consiste en la enunciacion de simples premisas y conclusiones, sino en el *razonamiento demostrativo.*

Sabemos que el *peso* de un cuerpo cualquiera es igual al producto de su volúmen por su peso específico ó densidad; pero si este cuerpo es un astro, la densidad *media* es la que sirve de dato, despues de haber hallado su volúmen mediante el conocimiento de su radio *medio*; porque la Tierra y todos los otros astros, exceptuados los pequeños ó *asteróides*, que revolucionan entre las órbitas de Marte y Júpiter, tienen la forma de un *elipsóide de revolucion* más ó ménos *aplanado.* En conociendo ese *radio medio*, el *elipsóide* se trasforma en *esfera* equivalente, y su *área* y su *volúmen* serán respectivamente $4\pi R^2$ y $\frac{4}{3}\pi R^3$; siendo su *peso* el producto del último por la respectiva densidad media, que designarémos por *D.*

Esto supuesto, y reemplazando las letras por sus valores, el *área* de la Tierra es $4\times3{,}14159\times(1591{,}7)^2=31\ 836\ 184^{12},7$, *leguas cuadradas*, cuyo *lado* es una legua lineal de 4 000 metros de longitud.

El *volúmen* $V=31836184{,}7\times\frac{1591{,}7}{3}=16\ 891\ 006\ 154^{13},4$, leguas *cúbicas*, cuya *arista* ó *lado* es 4 000 metros lineales. Y el *peso P* de la misma Tierra, conocida su densidad media 5,440, es

$$P=16891006154{,}4\times5{,}44=91\ 887\ 073\ 480 \text{ leguas } \textit{cúbicas}.$$

Pero siendo el volúmen de un *cubo* igual á la tercera potencia de su lado, cada una de las leguas cúbicas, que es un cubo de 4000 metros de lado, tendrá por volúmen

$4000^3=4000\times4000\times4000=64\ 000\ 000\ 000$ *metros cúbicos*, vale decir, sesenta y cuatro mil millones de metros cúbicos ò *toneladas:* luégo el total de esos cubos de tierra pesará

$91887073480\times64000000000=5\ 880\ 772\ 702\ 720\ 000\ 000\ 000$ *toneladas*, ó $5\ 880\ 772\ 702\ 720\ 000\ 000\ 000\ 000$ *kilógramos*, es decir que *la Tierra pesa: cinco cuatrillones ochocientos ochenta mil setecientos setenta y dos trillones setecientos dos mil y setecientos veinte billones de kilógramos.*

¡Qué diferencia entre este guarismo de *veinticinco* cifras y el de 5 875 *sextillones*, hallado por Flammarion, que consta de *cuarenta* cifras! Y ésto en el primer caso de ser la Tierra de lo que es. Veamos cuánto pesaría si fuera de oro macizo.

Esto es muy sencillo, pues basta cambiar en la última ecuacion el factor 5,44 por 19, 22, que es el peso *específico* del oro puro, y efectuar las operaciones indicadas, y se tendrá

$113\ 028\ 451\ 346\ 278\ 400\ 000\ 000\ 000$ de kilógramos de oro (*). Número absolutamente diverso del obtenido por el ilustrado astrónomo y elegante escritor, Flammarion.

De un modo análogo he calculado las áreas, los volúmenes y los pesos absolutos del Sol, de los 7 *grandes* planetas restantes, de las 22 *lunas*, no dudosas, y de los 201 *asteróides.* De mi cálculo resulta, que:

(*) Si se quiere reducir este número á *céntimos*, no habrá más que multiplicarle sucesivamente: por 2,04288 libras que contiene 1 kilógramo; el producto por el número de onzas, segun el uso, por ejemplo, 16; el resultado por el número de pesos fuertes que valga la onza, v. g. 16; en seguida por 5 francos que vale el fuerte, y finalmente por 100 céntimos que importa 1 franco. Efectuando el cálculo, resulta

$3\ 682\ 855\ 002\ 980\ 563\ 488\ 000\ 000\ 000\ 000$ céntimos, vale decir: que si la Tierra fuera de oro macizo importaría, acuñada, unos *tres y dos tercios quintillones de céntimos de franco.*

Terminaré esta nota proponiendo á los Estudiantes de Aritmética la cuestion siguiente:

¿En cuántos años contarán 1000 hombres *contadores* la precedente suma, reducida á piezas de 5 céntimos ó *centavos*, trabajando 16 horas por dia?

Universidad de Oriente.

AGATON SILVA,
Rector de la Universidad de Oriente,

Certifica: que de los folios 110 frente y 111 del Libro de actas del Consejo de Instruccion Pública, se encuentra la que literalmente dice: "Sesion ordinaria del 7 de Marzo correspondiente á la del 1º del mismo. Asistieron los señores Rector Silva, Consiliarios Lopez, Quiroz, Rosales y el infrascrito Secretario; no asistieron los señores Samayoa y Santin por estar ausentes. Se dió lectura 1º al acta anterior y discutida fué aprobada su redaccion con la adicion de la parte final del número 6º que dice "empezando á contarse del primero de Marzo próximo." 2º A dos solicitudes de los señores Licenciados Don Antonio Rosales y Don David del mismo apellido, manifestando el primero que el jóven Marcelino Hernandez ha solicitado le dé clases del Libro primero de Derecho Patrio y Libro segundo de Derecho Romano. Igual cosa expresa el señor Don David, respecto del jóven Gregorio López, sobre clase de Geometría. Ambos solicitan en consecuencia licencia para dar estas clases, y se acordó que se siga informacion de ley. 3º A una nota del gobernador de Usulutan de fecha Marzo 5 adjuntando un escrito bajo el anónimo de "La Juventud" contra el señor Chavez Director del Colegio de Usulutan, y considerando que este anónimo no merece ninguna fé y no puede reputarse como prueba se acordó no tomarlo en consideracion. 4º Habiendo remitido al señor Licenciado Don José Leon Gonzalez, el informativo que se instruye contra el mismo señor Chavez para que tome algunas declaraciones en aquella Ciudad cuyas diligencias no han sido devueltas á esta fecha, se ACORDÓ: excitar á aquel académico para que á la mayor brevedad las remita. 5º No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion. || Agaton Silva. || Ante mí, Francisco Mendoza, Srio. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al señor Ministro de Instruccion Pública, extiendo la presente, en la ciudad de San Miguel á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Agaton Silva.

Rectorado de la Universidad de Oriente.—Es conforme: Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Mayo 19 de mil ochocientos ochenta.

Agaton Silva.

Francisco Mendoza, Srio.

Hospital de San Salvador.

ACTA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Sesion quinta celebrada el 13 de Mayo de 1880.

Concurrieron los Señores Hermano mayor, Consiliaros d' Aubuisson, Niebecker y Peralta, socio honorario Presbítero Don Juan Bértis y Secretario.

Se dió principio con la lectura y apro-

BIBLIOTECA NACIONAL DIRECCION EL SALVADOR, C. A.

El Sol *pesa*

2 070 731 852 088 921 216 000 000 000 toneladas,

ó 2 070 731 852 088 921 216 000 000 000 000 kilógramos;

La *suma* de todos los pesos de los planetas primarios y satélites es de

3 956 594 306 505 180 160 000 000 000 kilógramos;

Las *áreas* de todos los cuerpos de la *familia solar* suman 407 788 469 806 leguas cuadradas;

Los *volúmenes* de los mismos cuerpo suman 23 663 966 510 629 419 leguas cúbicas;

Los *pesos* absolutos de todos esos astros, en cuyo número figura nuestra madre Tierra como tal astro que es, ascienden á

2 074 688 446 395 426 396 160 000 000 de toneladas,

La *superficie* del Sol es **41** veces mayor que la suma de las superficies de todos los individuos de su familia: su *volúmen* es **502** veces *más* grande que el conjunto de los volúmenes de sus familiares: y su *peso* es **523** veces mayor que la suma de los pesos de las masas de todos sus hijos.

La *suma total* de los pesos de todos los astros del sistema planetario, incluidos el del Sol y el de *la misma Tierra* es

2 074 688 446 395 426 396 160 000 000 000 de kilógramos.

Ahora, partiendo por este último número el de

5 875 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 kilógramos, calculado por el Señor Flammarion por peso de la Tierra, no de oro, resulta por cociente: 2 831 754 334, vale decir, que: el peso de la Tierra *sola* es *dos mil ochocientos treinta y un millones setecientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro veces mayor* que la *suma total* de todos los astros (232), *incluida la Tierra*, del sistema solar: ó, en otros términos, que de esta Tierra de peso descomunal se podrían formar **2 831 754 334** sistemas solares iguales cada uno en peso al que actualmente reina en nuestro firmamento!!

Y ¡de este globo terráqueo, no: áureo, que alcanza á⁹ decenas de millar de sextillon, se necesitan segun el cálculo de Flammarion, dice el Corresponsal, 4 900 millones para hacer el pago! Bajo este aspecto la *solucion* relacionada es imposible, por no decir absurda. El que la propone no indica el linaje de procedimiento que ha seguido, ni ofrece datos completos para examinar su cálculo respecto del interés; pues sin esta falta, bastaría aplicar la formula $K=k(1+r)^t$ del interés compuesto, para lo cual no dice qué valor dió á r. Siendo t el número de años calculados y corridos sin pagar los réditos, y hallándose como factor, la fórmula revela desde luégo que la cifra resultante debe ser enormísima. Vése que semejante ejemplo, consistente en séries más ó ménos largas de caractéres arábigos, en vez de aclarar oscurece las nociones acerca "de las inmensas distancias que nos separan de las estrellas"; porque las ideas del espacio absoluto, de la inmensidad, del infinito, de Dios, son *intuiciones:* y por tanto, la luz añadida á la luz viene á producir oscuridad! ¿Cuál es entónces la escala ideal de la inmensidad y del infinito? ¡La luz combinada con el tiempo!

Pero el ilustre astrónomo Camilo Flammerion, con quien simpatizo en entusiasmo por la difusion de la instruccion popular, se ha propuesto además, á no dudarlo, vulgarizar la ciencia, mostrar el poderío de la matemática y exhibir ese cáncer de inmensurables raíces, el interés compuesto, elevando el céntimo á una potencia asombrosa por la acumulacion de *interéses de interéses* durante la era cristiana. El brahman Sessa, no con 1880 unidades, sino con 64, número de casillas del tablero del *ajedrez* que inventára, elevó la cariópside del trigo á una potencia de la razon 2, cuyo exponente es igual al número de casillas ménos una: y la potencia resultante es 18 trillones 446 750 billones de granos de trigo, equivalentes á 15 372 291 666 666 *fanegas*. Mostrando así al Rey de la India y á su corte, 1º Que aunque el supremo Mandatario es la persona mas encumbrada de la Nacion, como el rey es la primera pieza del ajedrez, no puede atacar ni defenderse sin el auxilio de los soldados y de los ciudadanos, vale decir, que él solo es impotente; y 2º El poderío de las MATEMÁTICAS.

Ireneo Chacon.

San Salvador, 28 de Mayo de 1880.

---

bacion acostumbradas del acta precedente.

El Señor Hermano mayor y Consiliario Niebecker manifestaron que para cumplir con el compromiso contraido con el maestro carpintero que está ya terminando el último salon contratado destinado á enfermerías, habían tomado bajo su responsabilidad mil pesos á interes de la casa de Blanco y Trigueros. Se aprobó esta operacion, asumiendo la Junta la responsabilidad por la suma prestada y sus intereses.

Impuesta la Junta de la cesion de una deuda de veinticinco pesos, hecha por Don Pedro Alvergue, se acordó dar á este las debidas gracias, aceptar la cesion y pasar al Síndico del Hospital los documentos remitidos por el cedente, para que trate de hacer efectivo el pago.

Por último se acordó: 1º Mandar pagar la cuenta de la Hermana de la Caridad venida últimamente. 2º Facultar al Señor Consiliario d' Aubuisson para que contrate las reparaciones que deben hacerse al lado de la calle, en las salas de mujeres; por haber necesidad de cambiar algunos horcones. 3º Aprobar el gasto hecho por el Hermano Mayor en una docena de camas, á cuatro pesos seis reales cada una, para colocarlas en el salon que se está terminando; y la venta de un carreton en treinta posos.

Terminados los asuntos de que se ha hecho referencia se terminó la sesion.

Teodoro Kreitz. || Gustavo d' Aubuisson, Otto Von Niebecker. || Antonio Peralta. || Fernando Ayala.

Es conforme: Secretaría de la Junta de Caridad: San Salvador, Mayo 26 de 1880.

Fernando Ayala.

SECCION JUDICIAL.

CUSCATLAN.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Máximo Amaya.

Junio 1.—La Señora Francisca Maldonado, de este vecindario hipotecó una casa de paja con su solar á la Señora Salomé Villalta, en seguridad de la suma de $20 que le adeuda.

17.—El Señor Don Rafael Cobos, de esta ciudad, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Don Joaquin Orellana, en garantía de veintiseis quintales de café en oro que le vendió de habilitacion.

18.—El Señor Simon Torres, de este vecindario, hipotecó una casa de su habitacion al Señor Pablo Barrieri, en seguridad de cinco quintales y medio de café en oro que le vendió de habilitacion.

23.—El Señor Lino Raimundo, vecino de San Pedro Perulapan, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don Faustino Pleitez, en seguridad de la suma de $227 que le adeuda.

30.—El Señor José María Rodriguez, vecino del Guayabal, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don Faustino Pleitez, en seguridad de $84 4 reales que le adeuda á título de mutuo.

(Continuará.)

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en *depósito* un caballo bayo jilote, viejo, que presentó el Señor Juan Castillo que lo encontró en la calle real de este pueblo con direccion á la Capital, cuyo animal aparece herrado con dos fierros; uno de ellos ventiado y el que le sirve de criador es este..... y ademas con esta marca.... El que se crea con derecho á tal semoviente que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Cuyultitan, Mayo 28 de 1880.—*Timoteo Escovar.—Cornélio Chavez*, Srio. 2—1

Subasta de animales.

EL dia veinticuatro del mes que fina se *subastó* por este juzgado un caballo tordillo prieto, garañon, pequeño, gacho de las dos orejas, herrado con el fierro que va diseñado, el cual es de dueño no conocido; y se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, ocurra á este juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Apopa, Mayo 29 de 1880.—*Manuel Galan.* 2—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Miércoles 2 de Junio de 1880.** **NUM. 128.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 31 de 1880.

Proponiendo la Municipalidad de Santa Ana á los Licenciados Don Joaquin E. Medina y Don Cornelio Lemus y Señor Don Santiago Diaz; y la de Metapan á los Señores Don Juan José Ruiz, Don Patricio Calderon y Don Cecilio Mira, para que desempeñen el cargo de miembros de las Juntas de Agricultura de aquellos Distritos respectivamente, el Poder Ejecutivo, en atencion al patriotismo que caracteriza á las personas mencionadas y en observancia del artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado, ACUERDA: conferirles aquel nombramiento.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 1º de 1880.
Recibido á las 7 y 30 a.m.

A las 5 a.m. fondeó el vapor norte-americano "City of Panama" procedente de San Francisco, trayendo para este puerto 1,507 bultos mercaderías, ningun pasajero. Carga café.

Cárlos F. Molina.

La-Libertad, Junio 1º de 1880.
Recibido á las 12 y 15 p.m.

A las 11 a.m. fondeó el vapor norte-americano "Salvador" procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 662 bultos, y los pasajeros Pedro García, Casa-de-Wall y esposa, C. Madrid y dos hijos y Tomas Odley. Noticias de importancia, ninguna.—*Cárlos F. Molina*

Administracion de Correos.

OPINION DE LA OFICINA INTERNACIONAL
de la Union Universal de Correos en Berna.

Traduccion extractada del Informe Oficial anual del Director de la expresada Oficina.

La pregunta hecha á la Oficina Internacional era:

Una Administracion desea conocer la opinion de la Oficina Internacional en la cuestion de saber cuáles son los derechos de tránsito que deban pagarse cuando un vapor que mantiene comunicaciones regulares entre un puerto del país de la Union (A) y un puerto del país de la Union (B), se halle obligado, á consecuencia de averías, de hacer escala en un puerto del país de la Union (C), y desembarcar allí las correspondencias destinadas á la Administracion del país B.

La respuesta oficial es:

Los casos de este género no estando previstos ni en la Convencion postal de 1º de Junio 1878 ni en el Reglamento relativo á esa, nos parece que deben regirse por las disposiciones concernientes á un tránsito efectuado regularmente por una Administracion de la Union. Por consiguiente, si el caso indicado llegase á producirse *antes ó despues* del período estadístico previsto por el Artículo 22 del Reglamento de detalle y órden, la Administracion del país (C) no podria reclamar abono alguno, pues las correspondencias de que se trata no figuraron en los documentos; sí, al contrario, las correspondencias trasportadas por dicho vapor correo fuesen entregadas á la Administracion del país C *durante* el período estadístico, deberían, lo mismo que las que transitan regularmente por el territorio de ese país, comprenderse en los documentos.

Esa solucion presenta, en verdad, el grande inconveniente que en este último caso los gastos de tránsito á pagarse por la Administracion del país (A) se aumentarían anormalmente; así la Oficina Internacional se propone provocar en el próximo Congreso postal la cuestion de saber sí, en los casos de que se trata, el tránsito no pudiera efectuarse gratuitamente, salvo el abono de los gastos extraordinarios causados en caso de Servicio excepcional.

II Una Administracion ha hecho de Oficina Internacional la pregunta siguiente:

El Señor A recibe de ordinario su correspondencia dirigida así:

Al Señor A: al cuidado del Señor B.

Un dia A se presenta al Correo y pide que le sea entregada su correspondencia; directamente, es decir sin pasar por las manos del Señor B. Pero el Señor B. á su vez se opone á que se acceda á la peticion del Señor A y exige que se le remita la correspondencia de este último, como por el rótulo lo indica el remitente. ¿En este último caso, cuál debe ser la resolucion de la Administracion?

La Oficina Internacional emitió la opinion siguiente:

Si no existe duda alguna respecto á la identidad del destinatario A, la correspondencia debe entregársele segun su peticion, aún cuando el sobre ó direccion contenga la cláusula de; "al *cuidado* del Señor B." Esta opinion se basa sobre las consideraciones siguientes. El Señor B no es mas que intermediario y su intervencion queda limitada á asegurar la entrega de la correspondencia al verdadero destinatario. Es evidente que nunca tendría el derecho de abrir la correspondencia dirigida á A, y como la manifestada intencion del remitente ha sido el escribir á este último, es evidente que en caso de desacuerdo entre A y B el Correo llena mejor el mandato remitiendo la carta al destinatario que remitiéndola al intermediario, contra el parecer del destinatario. Si la Administracion interesada, tiene con tal motivo escrúpulos, tiene un medio muy sencillo para poner á cubierto su responsabilidad, y es el de llamar á A y á B, y declararles que no queriendo por sí resolver la diferencia les aconseja someter la dificultad al juez competente.

Oficina de Traducciones de la Administracion de los Correos Salvadoreños.—Mayo 26 de 1880.

Ernest V. de Gehüchte.
Traductor.

NO OFICIAL.

Visita Oficial.

El Domingo 30 de Mayo, como habíamos dicho, visitó el Señor Presidente, con asistencia de las autoridades y funcionarios públicos, los establecimientos de enseñanza de Santa Ana, habiendo concurrido como 600 alumnos de las escuelas mas inmediatas á la cabecera departamental.

Sucesivamente fueron llegando los niños de las escuelas de los cantones lejanos, en número, segun la suma que se tuvo cuidado de llevar, de mas de 1,500; y todos, cual más, cual menos, dieron pruebas de aprovechamiento, justificándose así que la proteccion que el Gobierno dispensa con preferencia al ramo de la instruccion pública no es ineficaz, sino que sus resultados son en pró de la educacion popular, que es el verdadero cimiento del edificio de la República democrática.

BIBLIOTECA NACIONAL SECRETARIA SAN SALVADOR EL SALVADOR, C. A.

El Colegio que dirige el Sr. Dr. D. Manuel Trujillo ha seguido ensanchándose y cuenta con un profesorado completo,—la competencia, probidad y hábitos morales para el magisterio. Concurren diariamente como 70 alumnos y se estudian todos los cursos de la facultad de Ciencias y Letras. Se practicó un ligero exámen, cuyo resultado, segun la opinion de todos, fué muy satisfactorio.

En el Colegio de niñas que dirigen las Hermanas de Caridad hay como 217 alumnas, gratuitas y pensionistas. Cantaron un himno en honor y alabanza del Señor Presidente Doctor Zaldivar, y despues algunas niñas tocaron diversas y escogidas piezas en el piano, sobresaliendo una á cuatro manos que fué muy aplaudida.

Este establecimiento fijó la atencion del Gobierno por los buenos resultados que produce, habiendo examinado personalmente el Señor Presidente las colecciones de planas, que merecieron calificaciones honrosas por el buen estilo y la artística igualdad de las formas de los caracteres caligráficos.

En la noche del citado Domingo 30 se dió un espléndido baile, figurando en el estrado mas de cuarenta Señoritas de lo mas escogido de la sociedad santaneca, todas bien educadas y muy elegantes.

En hora oportuna y bien dispuesta toda la concurrencia el Señor Don Teodoro Moreno, Presidente de la Asamblea Nacional y primer designado para ejercer el Poder Ejecutivo, vecino y propietario de prestigio en Santa Ana, ciudadano republicano y liberal, leyó un discurso alusivo á la visita del Señor Presidente y á su influencia en el adelanto de los pueblos; y muy especialmente relativo á los últimos decretos sobre erijir monumentos perdurables á los ilustres salvadoreños Generales Don Francisco Morazan y Don Gerardo Barrios.

Ofrecemos publicar este interesante discurso, pues se nos ha prometido su remision.

El Señor Don Tomas Medina, á nombre de la concurrencia, ofreció al Señor Presidente un ramo de flores y laurel; y el Señor Doctor Don David Guzman tomó la palabra para dar las gracias por el acuerdo que emitió el Supremo Gobierno disponiendo la creacion de un Colegio de niñas.

El Señor Presidente contestó el discurso referido con su acostumbrado buen decir,—sencillo en la forma, pero sólido en su esencia, y muchos aplausos resonaron en el salon.

El baile continuó hasta las 4 de la madrugada.

Antier Lúnes 31 de Mayo salió de Santa Ana el Señor Presidente con toda su comitiva y un numeroso acompañamiento de empleados y amigos, y llegaron á Coatepeque, en donde fué recibido el Jefe del Estado con demostraciones públicas de árcos, músicas, repiques, bombas, cohetes, etc.

Visitó las escuelas populares y el cabildo y todo lo encontró en buen estado. En esa villa se sirvió un magnífico almuerzo, y la espedicion continuó la marcha con direccion á la hacienda San Andres donde pernoctó.

De hoy á mañana deberá ingresar en esta Capital el Señor Presidente con su acompañamiento oficial.

Educacion moral de los niños.

Las buenas costumbres y los buenos ejemplos son los fundamentos de la educacion moral, el principio y la base de todas las virtudes, dice Locke, y dan la facultad de reprimir y vencer sus pasiones. Ese poder de dominar sus inclinaciones, si estas últimas no son autorizadas por la razon, se adquiere y se perfecciona por una feliz costumbre de hacer uso de ellas. La virtud en el hombre no es mas que el conocimiento perfecto de sus deberes, la costumbre y la voluntad de llenarlos.

Es necesario entonces aplicarse á cultivar, disciplinar el espíritu de los niños, cuando su alma tierna y flexible puede todavía fácilmente recibir toda clase de impresiones. Deben ser acostumbrados temprano á someter sus voluntades á la razon de los otros; eso por ser un dia capaz de escuchar su propia razon y obedecer á sus consejos. La costumbre lo hace todo, los niños cuyos caprichos han sido tolerados desde la cuna, llegan muchas veces á ser mas tarde hombres imperiosos, porfiados y coléricos.

Demasiado tarde quieren hacer esfuerzos para vencer sus pasiones, sujetados como esclavos á sus arrebatos impetuosos, gimen de su impotencia y no saben como hacerse dueños de sí mismos.

Es necesario convencer á un niño, de esos puntos esenciales, primeramente que se le quiere sinceramente, pero de un amor sin debilidad, para merecer ser amado y respetado de él mismo; y poder así conducirle de un modo mas seguro, por la via de la amistad y de la moderacion, de la persuasion y de la dulzura, convencerle que uno es mas fuerte, mas racional que él, con el fin de hacerle dócil y obediente y de darle el deseo de imitar las buenas acciones cuyo ejemplo se les dará. Así se previenen la obstinacion y los caprichos, y la educacion hecha de ese modo se hace fácil.

Es necesario probar á los niños, que jamas se les da un objeto, cual sea, porque les gusta, pero bien porque se ha juzgado que le sería útil y que es conveniente dárseles.

Se debe evitar contrariarlos sin un motivo legítimo ó de una manera caprichosa y arbitraria. No molestar, pero tampoco mimar; hacer sentir algunas veces el imperio de la necesidad á la cual todo hombre debe saber someterse sin murmurar. No hagais casi jamas sentir la autoridad del maestro ni del padre, ó al menos sabed temperar, modificar, suavizar esa autoridad por graduaciones insensibles, para ser siempre desde la mas tierna infancia y para quedar en la adolescencia, en la juventud y en la edad madura el mejor amigo de vuestros hijos ó de vuestros alumnos. Es un título mas difícil de merecer y obtener de lo que se podria suponer.

No se debe tampoco importunar imprudentemente del peso de su dominacion á esas tiernas criaturas, quienes á pesar de su debilidad, tienen ya por una especie de instinto, el deseo y la necesidad de la independencia. Obrando así no se haria mas que herirlas y hacer á sus hijos malos ó hipócritas y disimulados y desarrollar en ellos inclinaciones viciosas, que es necesario al contrario apartar cuidadosamente de su alma.

Un trato servil hace el carácter bajo y servil, un niño que no obedece sino por temor de los castigos busca siempre como ocultarse al ojo y al poder de un padre ó de un maestro. No habiendo jamas conocido una sábia libertad, abusará por toda clase de excesos de su independencia.

Debemos ser enemigos de toda clase de violencia en la educacion de una alma tierna que se debe hacer mas bien enseñándole el honor y la libertad. Existe algo de servil en el rigor y en la violencia.

Si U. sabe al contrario evitar con cuidado la voz siempre odiosa del mando y del temor, y emplear mas bien de un modo hábil las insinuaciones y los consejos, merecer y conservar así la confianza, la estimacion, la afeccion de vuestros alumnos; U. podrá sin pena conducirlos por medios indirectos é insensibles. Vuestros discursos serán debidamente recogidos, fielmente grabados en la memoria, vuestros consejos apreciados, buscados y seguidos. U. gobernará tanto mejor; que parecerá gobernar menos. Ninguna potencia podrá obtener una verdadera sumision dice el abad de Lanmenais, sino está fundada en el derecho y sino se gobierna segun el derecho.

Lo que distingue al hombre, desde sus primeros años es que es fácilmente dirigido por la razon, por la moderacion, por la dulzura y por estos dos poderosos móviles del corazon humano, el honor y la vergüenza, el amor de la lisonja y el temor de la crítica. Elogios dados á tiempo, con discernimiento, son las recompensas cuya influencia es mas dulce, mas segura, que elevan al alma, disponiéndola á la virtud por el deseo de lograr estimacion. Los castigos que un padre ó un maestro deben emplear son reconvenciones mas ó menos serias, segun la

gravedad de las faltas cometidas, acompañadas de muestras de indiferencia ó desprecio, hasta que una mejor conducta haya merecido por parte del alumno que se le dé nuevos testimonios de aprecio. Es necesario reconvenir á los niños con razon, en términos graves, sin ninguna pasion y lo mas posible en particular. La repugnancia que un padre ó un maestro muestra en publicar las faltas de sus hijos ó alumnos les hace tratar de poner su reputacion á mas alto precio; al contrario es deseable, darles elogios delante los demas, cuando lo merecen para excitar la emulacion. Todas las faltas en las cuales no se ven malas disposiciones de espíritu ó indicios de mal carácter no pueden ser consideradas como de mucha gravedad. La imprudencia, el descuido, la alegria demasiado bulliciosa, la ligereza tiene derecho á un poco de indulgencia. Es necesario saber sufrir en los niños, algunas irregularidades propias de su edad. Castigos demasiado severos por faltas pequeñas podrian tener malas consecuencias. Una reconvencion á la vez paternal y grave basta para corregir las faltas de fragilidad, de intencion y de olvido. Pero si es demostrado que hay obstinacion y maldad en la voluntad del niño, si su accion, es efecto de una desobediencia formal y reflexionada, el rigor se hace necesario, á condicion que se aplique con calma y de un modo racional. La terquedad, la desobediencia voluntaria, la mentira premeditada, son los solos defectos que deben ser severamente castigados. La vergüenza de haber obrado mal, de haber merecido un castigo, debe producir mas efecto, que el castigo mismo. El arte de formar y de gobernar á los hombres no es otra cosa que el arte de recompensar y castigar. Es el primero de los talentos, tanto en el Preceptor como en un Jefe de Estado.

No se debe jamas acariciar demasiado á los niños, como se debe evitar con mas razon pegarles, encolerizarse contra ellos, herir su amor propio tan fácilmente irascible y sobre todo mostrarse culpable á sus ojos de algunas de las faltas que se quiera prevenir en ellos.

Es necesario no hacer jamas delante de los alumnos lo que no se quiera que hagan á su ejemplo. Los niños y los jóvenes aspiran á ser hombres y son siempre dispuestos á imitar lo que ven hacer á las personas de mas edad que ellos. Un espíritu de imitacion natural al hombre, sobre todo en la primera edad, le somete á la influencia del ejemplo. Si desde su infancia, tiene continuamente buenos ejemplos delante de sus ojos, se acostumbra á hacer buenas acciones; esa costumbre contratada temprano y fortificada con los años llega á ser una segunda naturaleza. Un maestro no debe nunca desmentir sus discursos por su conducta. Los malos ejemplos tendran siempre mas imperio y poder que los consejos mas saludables.

U. debe suavizar, Maestro, la severidad, á medida que sus alumnos crecen y avanzan en edad, mas pronto les tratará U. como seres racionales, mas pronto su razon será susceptible de ser madurada y perfeccionada. Pero aunque importa conducir á los niños por la razon, es un error creer que es necesario cansarlos y aburrirlos á fuerza de raciocinios y de preceptos. Que vuestra educacion sea en acciones mas bien que en discursos; hablar poco, pero hacer practicar siempre lo que es bueno y conveniente. Pocos preceptos, una severa moral, la virtud hecha fácil y amable, la piedad compasiva, la liberalidad, la humanidad bienhechora y generosa, inspirada por el espectáculo de las desgracias; una eleccion escrupulosa de las personas que deben acercarse y rodear á los niños; un cuidado atentivo en observarse siempre delante de ellos apartar de sus ojos el cuadro de las pasiones, de las debilidades, de quienes se debe tratar de garantizar á los niños. Ademas no hablarles de las faltas que no hayan cometido todavia y de quien hasta entonces no se les debe sospechar capaces; un justo medio entre la extrema indulgencia y la extrema severidad; se les debe mostrar una dulce complacencia, cuando se puede concederles lo que desean; en fin obtener y conservar su amistad, mostrándose siempre dispuesto á concurrir á ese bienestar; una perseverancia inflexible en las denegaciones, una vez pronunciadas, pero que deben ser siempre dictadas por la razon y la necesidad; el talento de hacerse á la vez amar y respetar, de gobernar por la influencia de buenos ejemplos, hacer la virtud amable y fácil por la fuerza de la costumbre; tales son las reglas principales que deben presidir al desarrollo de los niños y que un hábil institutor debe saber aplicar y modificar con reserva y prudencia segun la edad, el carácter, las inclinaciones, la capacidad de de sus alumnos.

El resultado de una buena educacion moral debe ser un acuerdo perfecto, una feliz y contínua armonía entre las disposiciones interiores del alma y las acciones exteriores.

T. Löis.

INSERCIONES.

Los Audífonos.

Nuevo aparato para hacer oir á los sordos.

Tenemos que dar una buena noticia á los sordo-mudos y á las personas torpes del oido. Un profesor de física bien conocido, M. Colladon, de Ginebra, acaba de inventar un aparato muy simple, y sin embargo bastante eficaz, para que los sordo-mudos puedan por su medio percibir claramente tanto los sonidos musicales como la palabra. Este curioso instrumento pertenece en su orígen á M. R. G. Rhodes, de Chicago, el cual obtuvo privilegio en 1879 para un aparato que ha sido experimentado con muy buen éxito en América, y que se usa hace algunos meses con los mejores resultados, por las personas afectadas de sordera.

El audífono se parece mucho por su aspecto, á una de esas pantallas de chimenea portátiles: un mango y una plancha de caucho endurecido—tal es en conjunto el instrumento. La pantalla mide 30 centímetros de alto y 25 centímetros de ancho; del lado de la mano es rectangular, y por el opuesto está redondeada. En medio del borde convexo de la pantalla, estan fijados unos cordones que van á atarse al mango; estos con ayuda de un tornillo de madera se templan como si fueran las cuerdas de un violin, hasta que la pantalla, á modo de un arco armado, se encorve ligeramente sobre sí misma. Esta es toda la operacion.

Para servirse del instrumento se toma por el puño, aplicando la extremidad convexa de la plancha de caucho á los dientes de la mandíbula superior. Los sonidos producidos cerca del audífono hacen vibrar la plancha, y sus vibraciones son trasmitidas por los dientes al cerebro. Antes de ahora se habia hecho uso de un sistema análogo para trasmitir directamente la sensacion sonora á los centros cerebrales, ya por medio de una varilla de madera, ya por un hilo metálico colocado entre los dientes. El aparato Rhodes está mejor concebido, pues la superficie vibrante es mas grande y recoge mejor las ondas sonoras.

Sea lo que fuere, con el audífono las personas sordas distinguen bien todos los ruidos, y perciben con bastante claridad los sonidos articulados y las notas de los instrumentos de música. Los mismos sordo-mudos á quienes se ha enseñado, segun el método de Rodriguez Pereide, á pronunciar los sonidos y articular las palabras, acabaran, á poco que se acostumbren, por distinguir el sonido de frases enteras. Su propia voz pueden entenderla. Bajo este respecto, el audífono se convertirá en un precioso instrumento auxiliar para la educacion de los sordo-mudos.

El aparato Rhodes presentaba, sin embargo, un defecto grave, bastante á impedir que su uso se generalizase. Cuesta caro y se rompe fácilmente. La plancha de caucho endurecido hace subir su precio. En los Estados Unidos se venden los audífonos, de 10 á 15 pesos, esto es de 50 á 75 francos, habiéndose proporcionado M. Colladon, uno de esos audífonos americanos quedó sorprendido de la potencia del instrumento; por lo cual considerando el gran servicio á que estaba llamado ese aparato, se preguntó si no sería posible simplificarlo y ponerlo al alcance de todas las fortunas. Para esto era preciso reemplazar el caucho endurecido por otra sustancia. M. Colladon ensayó desde luego planchas de diferentes maderas, de metal, de vidrio, etc.; y concluyó por hallar una clase de carton delgado, el cual pasado por un cilindro dá los mismos resultados que el caucho.

Por *cincuenta céntimos* puede ser fabricado un audífono de tanta fuerza como el audífono americano de cincuenta francos.

Los cartones que usa M. Colladon tienen en el comercio el nombre de *cartones de satinar;* son muy compactos, homogéneos, elásticos, resistentes; y se encorvan con facilidad cuando su espesor no pasa de un milímetro. Para hacer un audífono se corta en una hoja de aquel carton una pantalla redondeada por uno de los lados. En seguida, y sin añadirle mango, se toma el lado rectangular con la mano, y poniendo el lado redondeado

sobre los dientes de la mandíbula superior, se mantiene el carton encorvado ligeramente, durante el tiempo en que se desee oir los sonidos producidos en la vecindad del aparato. Así pues, un simple pedazo de carton, sin mango, sin cordones, sin clavija, se convierte en un audífono de tanta fuerza como el audífono americano de caucho endurecido.

Como el carton puesto en contacto con la boca se daña en poco tiempo, consíguese hacerlo impermeable por medio de un baño de hidrófugo, á menos que no se prefiera poner en la extremidad convexa una pequeña lámina de madera en la parte que se coloca sobre los dientes.

M. Colladon recomienda que se adopte para el carton un espesor de 8-10 milímetros á 1 milímetro. Sus pantallas tienen de 35 á 38 centímetros de alto, y de 28 á 30 centímetros de ancho. La potencia está en proporcion del tamaño de la pantalla, pero lo que aquella aumenta no está en relacion con la superficie que á esta se añade.

El audífono de carton ha sido ensayado en público.

El 14 de Febrero, M. Colladon, convidó á varias personas á fin de que juzgasen de la eficacia del instrumento. M. Louis Saguer, director de una institucion de sordomudos, llevó consigo ocho discípulos suyos acostumbrados á comprender la palabra por el movimiento de los labios, y á reproducir más ó menos distintamente los sonidos articulados.

Principióse por verificar la distancia á que los sordo-mudos dejaban de percibir los sonidos del piano. Los sonidos les llegaban por el entarimado, y les subian por el cuerpo hasta parar en los centros auditivos. Cuando ellos dijeron que ya no oian mas nada, se les dieron unos audífonos, y al instante hicieron comprender que habian vuelto á oir. El sonido les era trasmitido á la cabeza, ya del lado derecho, ya del izquierdo, y se vió que distinguian perfectamente las notas altas de las bajas. Tambien percibian así mismo los sonidos del violoncelo. En cuanto á las notas del violin les era muy dificultoso el oirlas.

En seguida les bendaron los ojos para que no pudiesen comprender por el movimiento de los lábios las palabras. Hablóseles á distancia de algunos centímetros de los audìfonos y entendieron admirablemente, pues sin vacilar repitieron por turno cada una de las palabras pronunciadas. No es pues dudoso que el aparato será una grande ayuda para las instituciones que se aplican á dotar con la palabra á esos infelices desheredados de la suerte.

Las pantallas de carton haran tambien servicios incontestables á las personas que tienen el oido enfermo, y que no pueden sufrir el contacto de ningun cuerpo sólido pegado á la abertura de la oreja. El audífono reemplazará muy ventajosamente las trompetillas acústicas.

Reflexionando que tan buenos resultados pueden ser obtenidos con un pedazo de carton delgado, no es aventurado imaginar que el pequeño descubrimiento de M. Colladon, está llamado á convertirse en una grande invencion.

HENRY DE PARVILLE.

SECCION JUDICIAL.

CUSCATLAN.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Máximo Amaya.

30.—Don Santos Molina, de esta ciudad, hipotecó una finca de su propiedad á favor del Fisco como fiador de D. Juan Vicente Zepeda rematario de los puestos de venta de aguardiente de San Pedro Perulapan y Perulapía, en garantía de las responsabilidades de su fiado.

Octubre 2.—Don Cayetano Diaz, de esta ciudad, hipotecó una casa de teja de su propiedad al finado Don Felipe Figueroa, en garantía de la suma de $3,525 que le adeuda por razon de mutuo.

8.—El Señor Desiderio Sanchez, vecino del Cedro, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don José García Barbon, en seguridad de la suma de $57 que le adeuda á título de mutuo.

15.—Los Señores Lic. Don Apolonio Palma y Doña Mercedes Bazan, hipotecaron el primero tres fincas y una casa de teja de su habitacion, y la segunda dos casas de teja á favor del Fisco, como fiadores del Señor Don Juan Contreras rematario de la proveeduría de aguardiente de este distrito, en garantía de las responsabilidades de su fiado.

15.—El Señor Bartolo Bonilla, vecino de Suchitoto, hipotecó una casa nueva de teja á favor del Fisco, en concepto de fiador de Doña Manuela Solórzano remataria del puesto de aguardiente número 1º de aquella ciudad, en garantía de las responsabilidades de la remataria.

15.—El Señor Juan Miguel Gonzalez, vecino de Suchitoto, hipotecó su hacienda Buenavista á favor del Fisco, como fiador del Señor Rafael Álas rematario del despacho de aguardiente número 2º de aquella ciudad, en garantía de las responsabilidades de su fiado.

15.—El Señor Manuel Duran, vecino de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su habitacion á favor del Fisco, como fiador de la Señora Trinidad Herrera remataria de la cantina número 3º de aquella poblacion, en seguridad de las responsabilidades de su fiada.

17.—El Señor Prajedes Escovar, vecino de la ciudad de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Vicente Arévalo rematario de la cantina de la villa del Guayabal durante el presente año económico.

17.—El Señor Francisco Duran, vecino de la ciudad de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su habitacion á favor del Fisco, como fiador del Señor Manuel Álas rematario del despacho de aguardiente número 3º de aquella ciudad en el corriente año económico, en garantìa de las responsabilidades de su fiado.

17.—El Señor Francisco Escovar, vecino de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su habitacion á favor del Fisco, como fiador del Señor Abraham Paz rematario de la cantina número 2º de aquella poblacion en el corriente año económico, en seguridad de las responsabilidades de su fiado.

17.—El Señor Jesus Peña, vecino de Tenancingo, hipotecó una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como rematario del despacho de aguardiente de su pueblo por todo el corriente año, en garantía de sus responsabilidades.

22.—El Señor Simon Gonzalez, vecino del pueblo del Cármen, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Don Paulino Rivas, en garantía de dos quintales de café en oro, diez y seis arrobas de azúcar y ocho pesos en dinero que le adeuda.

22.—El Señor Tadeo Brizuela, de este vecindario, hipotecó una finca de su propiedad al Señor Buenaventura Rivas, en garantía de la suma de $150 y diez y ocho quintales de café en oro que le adeuda.

29.—Don Vicente Gallardo, vecino de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su habitacion á favor del Fisco, como fiador del Señor Vicente Larreinaga rematario del despacho de aguardiente del pueblo de Aguacayo en el presente año económico, en seguridad de las responsabilidades de su fiado.

(Continuará.)

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Santos Guzman hijo legítimo de José María Guzman y Serapia Granados ya difuntos y de este vecindario, pues en esta fecha se le ha proveido por mi autoridad de curador interino á Don Encarnacion Álvarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona que se designa.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.*—*Victor Soto*, Secretario. 3—3

Por el presente, cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la hoja suelta titulada "Sinceridad" publicada en la Imprenta de la Universidad de Oriente, en la Ciudad de San Miguel el dia cuatro de Mayo corriente, y firmado "L. Felipe Ochoa" para que dentro de quince dias se presente en este despacho á estar á derecho en la causa que se le sigue por abuso de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á la una de la tarde del dia diez y nueve de Mayo de 1880. *Cornelio Torres.*—Ante mí, *Claro López*, secretario interino. 3—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Juéves 3 de Junio de 1880.** **NUM. 129.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 29 de 1880.

Vista la solicitud del Señor Don Enrique Mendoza, en que pide se le conceda licencia para ejercer la Escribanía en la República, á cuyo efecto exhibe el título de Abogado que ha expedido á su favor la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad. Artículo 1172 Pr.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
encargado del despacho de Justicia;
Cáceres.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por Don Manuel Mendez, como Administrador general de Pólvora y Salitre de esta Ciudad en el año económico próximo pasado, al folio 102 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta: || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor D. Manuel Mendez Administrador general de Pólvora y Salitre de la República en el año económico de 1879 y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco, en consecuencia: désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito.—M. Delgado.—Raimundo Diaz.—Por ministerio de la ley, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme: Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo treinta y uno de mil ochocientos ochenta.

M. Delgado.—Manuel Hernandez, Srio.

Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

"Sesion del 20 de Mayo de 1880. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Buitrago, Bonilla, Chacon, Hernandez, Delgado y el infrascrito Secretario. || Leida el acta anterior y puesta á discusion, fué aprobada. || Se dió cuenta: 1º Con tres acuerdos por los cuales el Supremo Gobierno nombra Catedráticos de esta Universidad á los Señores Doctores Don Juan Padilla Matute, Don Luis Leiva y Don Ramon García Gonzalez para que, respectivamente, desempeñen las clases de Anatomía, de Fisiología é Higiene y de Medicina Legal. || 2º Con un oficio del Señor Consejero Licenciado Hernandez en el cual manifiesta: que por circunstancias personales tiene el sentimiento de escusarse para el desempeño de la comision que el Consejo le confirió á fin de visitar las clases de Historia, Filosofía y Gramática Castellana de esta Universidad y el Consejo acordó: nombrar en su lugar al Señor Catedrático Licenciado Don Hermógenes Alvarado. || 3º Con una comunicacion del Señor Vice-Rector del "Colegio del Sagrado Corazon de Jesus" en la Nueva San Salvador, participando al Honorable Consejo que desde principios del mes de Febrero del corriente año, las clases de Teología y Derecho se organizaron en aquel establecimiento, de la manera siguiente: Catedrático de Derecho Civil y Romano, Licenciado Don Balbino Rivas: de Derecho Natural y Canónico, Licenciado Don José Antonio Cevallos: de Teología Dogmática y Sagrada Escritura, Doctor Don Antonio Adolfo Perez: de Teología Moral, Presbítero Bachiller Don José Antonio Villacorta. || 4º Con el dictámen de la Comision encargada de examinar el proyecto de estatutos y en el cual se proponen varias reformas; y el Consejo, deseando hacer un estudio concienzudo sobre la citada ley de Instruccion Pública, dispuso: que tanto el nuevo proyecto de ley como el dictámen de la Comision pasase al estudio de los Señores Consejeros que aun no tienen conocimiento de él, debiendo devolverlos en el término de ocho dias, para dar principio á la discusion, tanto del proyecto como del dictámen de que se ha hecho referencia. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || R. Nicolás Tigerino. || Ramon García Gonzalez, Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Mayo 31 de 1880.

Ramon G. Gonzalez.

Cuenta de la Universidad.

Estado que demuestra los ingresos y egresos habidos en la cuenta de la Universidad, y Oficinas anéxas, durante el mes de Abril de 1880

CARGO.

Derechos de recibimientos...	$ 30	
Otras tesorerías	2,260	74
	$ 2,290	74

DATA.

Sueldos del Rectorado.....	$ 197	
Id. de Catedráticos.....	1873	74
Id. de la Biblioteca.....	100	
Id. de la Academia.....	100	
Gastos de la Academia.....	20	
	$ 2,290	74

DEMOSTRACION.

Cargo.....	$ 2,290	74
Data.....	2,290	74

San Salvador, Mayo 15 de 1880.

Manuel Andrade.—B. Alfaro.

Vº Bº—*Delgado.*

NO OFICIAL.

Regreso del Señor Presidente.

En la tarde de ayer Miércoles 2 de Junio corriente ingresó en esta Capital el Señor Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar con su comitiva, de regreso de la visita oficial que hizo á los Departamentos de Occidente, y la cual ha durado 16 dias.

Con un gran acompañamiento hizo su entrada el Jefe del Poder Ejecutivo, recibiendo de todas las clases testimonios espresivos de simpatía, aprecio y consideracion. Algunos altos funcionarios, muchos empleados civiles y militares y numerosos amigos salieron á encontrarle.

En todas las poblaciones que ha recorrido el Señor Presidente de la República ha promovido mejoras importantes, dictando saludables y oportunas providencias en beneficio de los intereses locales.

En los números siguientes se publicaran algunos documentos relativos á esta última visita presidencial.

(*Estractado del informe general anual del Director de la Oficina Internacional de la Union Universal de Correos en Berna.*)

NÒMINA ALFABÉTICA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION UNIVERSAL DE CORREOS.

	1	2 Estension quilométrica □	3 Poblacion.	4 Clase.	5 Fecha de ingreso á la Union Postal.	
1.	Alemania	539,695	47.727,874	I	1º Julio 75	
2.	Arjentina (República.)	4.195,519	2.250,000	V	1º Abril 78	
3.	Austria-Hungría	635,267	37.612,123	I	1º Julio 78	
4.	Bélgica	29,455	5.412,731	III	Id.	
5.	Brasil	8.337,218	11.108,291	III	1º Julio 77	
6.	Bulgaria	63,865	1.859,000	V	1º Julio 79	
7.	Canadá (Dominios de)	8.733,870	3.686,596	III	1º Julio 78	
8.	Chile	321,462	2.136,724	V	(Aplazada)	
9.	Dinamarca (1)	142,106	2.023,000	IV	1º Julio 75	é Islas Faroe é Islandia.
10.	Colonias dinamarquesas (2)	88,459	47,400	VI	1º Sembre. 77	con Groenlandia y Antillas danesas.
11.	Egipto (3)	2.722,354	17.386,000	III	1º Julio 75	con Nubia y Soudan Egipcio.
12.	España (4)	507,715	16.623,384	II	Id.	con las Baleares y Canarias.
13.	Colonias Españolas	304,295	8.291,450	III	1º Mayo 77	
14.	*Ecuador*	643,300	1.000,000	VI	1º Julio 80	
15.	Estados-Unidos de N. A.	10.360,178	47.000,000	I	1º Julio 75	
16.	Francia y Arjelia	846,906	39.773,414	I	1º Enero 76	
17.	Colonias Francesas (5)	296,684	3.591,408	III	1º Julio 76	con las Islas bajo protectorado de Francia.
18.	Gran Bretaña é Irlanda (6)	324,929	34.469,362	I	1º Julio 75	con Chipre, Malta, Heligolandia y Gibraltar.
19.	Grupodelas colonias británicas(7)					El Imperio de la India y el Dominio del Canadá estan asimilados á los Estados independientes.
	Ceylan	69,975	2.755,557			
	Colonia del Estrecho	3,742	308,097			
	Labuan (Isla.)	77	4,898			
	Mauricio (Isla.)	2,656	361,656			
	Bermudas (Islas)	106	13,601	I	1º Abril 77	
	Jamaica	10,859	506,154			
	Trinidad (Isla)	4,544	109,638			
	Guayana británica	221,243	218,909			
	Hong Kong	83	139,144			
	Costa de Oro	43,059	520,070			
	Gambia (Senegambia)	179	14,190			
	Lagos	189	60,221			
	Sierra Leona	1,211	38,936	I	1º Enero 79	
	Islas Fal-klandia (Maluinas.)	16,834	1,320			
	Belize	19,585	24,710			
	Terra-nova	104,114	161,374			
	Islas Vírgenes					
	Antigua (Isla)					
	Domínica (Isla)					
	Monserrate (Isla)	1,686	118,013	I	1º Julio 79	
	Nevis (Isla)					
	S. Cristobal (Isla)					
20.	Grecia	50,211	1.437,894	V	1º Julio 75	
21.	Honduras (Centro-América)	121,964	351,700	VI	1º Abril 79	
22.	India británica. (8)	3.774,143	240.321,207	I	1º Julio 76	Indostan (y Estados tributarios) Birmania británica y Aden.
23.	Italia	296,013	27.500,000	I	1º Julio 75	
24.	Japon	379,711	34.338,404	III	1º Junio 77	
25.	Liberia (República)	24,800	718,000	VII	1º Abril 79	
26.	Luxemburgo	2,587	205,000	VI	1º Julio 75	
27.	México	1.921,340	9.389,461	V	1º Abril 79	
28.	Montenegro	9,433	286,000	VII	1º Julio 75	
29.	Noruega	314,864	1.864,000	IV	Id.	
30.	Paises-Bajos	32,839	3.981,887	III	Id.	
31.	Colonias neerlandesas					
	Indias Orient-neerlandesas	1.577,842	22.865,120	III	1º Mayo 77	
	Guayana neerlandesa	119,321	68,531	VI		
	Antillas neerlandesas	1,130	41,870	VI		
32.	Perú	1.303,700	2.699,945	V	1º Abril 79	
33.	Persia	1.651,000	7.000,000	VI	1º Smbre. 77	
34.	Portugal (9)	92,828	4.745,124	IV	1º Julio 75	con Madeira y Azores
35.	Colonias portuguesas	1.823,571	3.247,634	IV	1º Julio 77	
36.	Rumania	160,150	5.040,000	III	1º Julio 75	
37.	Rusia y Siberia	22.202,616	93.000,000	I	Id.	
38.	***El Salvador***	16,776	603,750	VI	1º Abril 79	
39.	Servia	48,657	1.576,622	V	1º Julio 75	
40.	Suecia	444,814	4.484,542	III	Id.	
41.	Suiza	41,418	2.669,147	IV	Id.	
42.	Turquía (10)	2.164,131	24,545,080	I	Id.	
43.	Uruguay	180,865	445,000	VI	1º Julio 80	con Rumelia oriental, Bosnia y Herzegovina.
44.	Venezuela	1.137,615	1.784,197	VI	1º Enero 80	
	Totales	79.481,762	777.585,360			

Ernesto V. de Gehüchte.

INSERCIONES.

El papel de yerba.

Despues del papel de paja, de madera, y de ortigas, se acaba de descubrir el modo de fabricar el papel de yerba.

Segun una nueva patente, y al decir de *El Technologiste*, la yerba fresca puede ser reducida á pulpa. Esta produce una fibra muy flexible, sedosa, larga y consistente, con la cual se hace un papel semejante al que se usa para el dibujo, y que posee todavía mayor trasparencia.

Todas las variedades de la yerba comun pueden ser empleadas, solo que es de preferirse cortarlas antes de que comiencen á florecer y mientras conservan su savia, pues si se secan, la calidad de la fibra padece una modificacion desfavorable respecto de la buena fabricacion del papel.

Despues de cortada la yerba, hágasela pasar por dos cilindros para extraerle la savia y romperle las fibras; póngasela en seguida en una vasija de agua, y lávesela perfectamente á fin de quitarle todas las impurezas.

El agua empleada puede ser fria ò caliente, debiendo tener la vasija un falso fondo perforado, en el cual se coloca la yerba, y por donde salen al compartimiento inferior las impurezas que se desprenden de la operacion del lavado.

En seguida hágase cocer la yerba en una caldera abierta ó de vapor, con una lejía compuesta de soda y cal.

En una caldera abierta es preciso continuar la ebullicion durante cuatro ò cinco horas; pero si la caldera es de vapor, bastan para la operacion dos horas.

Hecho esto, sáquese la sustancia de la caldera y póngasela en una artesa de madera filtrante, en donde se la bate y filtra durante una ó dos horas; luego lávesela en agua pura hasta que quede completamente limpia.

La pulpa ó pasta así obtenida es en seguida refinada y blanqueada para llevarla á la máquina que debe trasformarla en papel.

Los papeles fabricados con la pulpa de la yerba fresca, poseen una gran consistencia, una fibra muy larga, y una considerable flexibilidad y suavidad.

Esta pulpa se adapta muy bien á la fabricacion de los papeles de dibujo, de escribir y de calcar, pues proporciona una superficie trasparente y fina, sin que haya necesidad de prepararlos con cola.

En los casos en que la trasparencia del papel pudiera ser un inconveniente, es muy fácil conseguir hacerla desaparecer.

Es de esperarse que con este nuevo procedimiento, la industria de libros y periódicos podrá rebajar sus precios, pues lo que mas se opone á ello hasta ahora es el valor mas ó menos subido que tiene el papel en todos los mercados.

Obras de Ornamento de Hierro.

Hoy publica La Industria, un anuncio de la casa de *J. W. Fiske*, bien conocida ya en todo Hispano-América por sus muy buenas obras de hierro y zinc para adorno y comodidad de casas particulares y edificios. Raro será el habitante de Nueva York, ó el extranjero que la haya visitado, que al menos en sus viajes á la parte baja de la ciudad, no haya visto los grandes almacenes situados en *Barclay Street* y *Park Place*, en donde estan en exhibicion, desde la veleta de torre hasta las grandes estátuas y fuentes de zinc y de hierro, copiadas de la mejor manera de los modelos europeos.

La Casa Fiske construye todo lo que pueda necesitarse para casas, jardines y paseos. Fuentes, barandas, acuarios, estátuas, faroles, rejas, crestas para azoteas, muebles para caballeriza, camas de hierro, etc, etc.: y si á mas de otras consideraciones se ha de juzgar por el patrocinio de que aquí goza, y por la infinidad de sus trabajos que se ven en edificios como los hoteles *Vindsor*, *Buckingham* y *Grand Union*, y otros y en los jardines públicos y privados, será necesario convenir que esos productos son dignos de la preferencia que el público les acuerda.

El robo de diamantes del Palacio Real.

Wassil Kalitcher y Zacharie Stoijovic, los dos autores del robo de diamantes cometido en el establecimiento de M. Fontana, joyero del palacio Real, han comparecido ante las assises del Sena.

Este asunto, tan comentado por la prensa, se reduce en realidad á las proporciones de un robo vulgar.

Los acusados son dos turcos, Kalitcher ha sido educado en la Escuela de Artes y Oficios de Constantinopla, y costeaba sus estudios el ex-ministro Midhat-Bajá; pero la pereza y su carácter inconstante le hicieron abandonar la escuela en busca de aventuras. Kalitcher emprendió una série de viajes á traves de la Europa, viviendo al dia. Al fin se fijó en Paris, donde ejercia la profesion de litógrafo; pero trabajaba poco y recurria á toda clase de espedientes para vivir.

Stoijovic, que pretende ser mecánico-modelador, ha sido el compañero de aventuras de Kalitcher. Le conoció en Constantinopla y le ha seguido en todos sus viajes. En Viena los dos amigos gastaron 30,000 francos, producto de un robo cometido por Kalitcher en Constantinopla

Viéndose sin recursos y decididos á no trabajar, los dos perillanes resolvieron hacerse ricos de una vez dando un *gran golpe*.

Este gran golpe fué el robo Fontana.

El 29 de noviembre de 1879 á las nueve de la noche, se dirigieron al Palacio Real, Stoijovic se apostó en el jardin, mientras Kalitcher aproximándose al escaparate del joyero Fontana rompia el cristal con una piedra. Aprovechándose del estupor de los transeuntes, el ladron metió la mano por el agujero abierto en el cristal y se apoderó de dos collares de diamantes estimados en 56,000 francos, huyendo inmediatamente. Un empleado de M. Fontana corrió tras él, y un transeunte, M. Billou, le detuvo, arrancándole de las manos el revolver con que le amenazaba. Pero los collares habian desaparecido, y todas las averiguaciones que ha hecho la policía para encontrarlos han sido infructuosas. Solo se encontró en el jardin un diamante del mismo tamaño y forma que los que formaban los collares robados.

Kalitcher confesó su delito, pero para desorientar á la policía dijo que al ser detenido por M. Billou, tenia los collares en la mano y que sin duda se los habria quitado alguno de los espectadores de la lucha. Lo mas probable es que los dejó caer al pasar por delante de Stoijovic para que éste los recogiese.

Stoijovic confiesa que habia acompañado á Kalitcher al Palacio Real y que estaba en el jardin cuando se cometió el robo, pero niega que haya recogido los diamantes y afirma que no conocía los propósitos de su amigo.

Es probable que Kalitcher y Stoijovic tengan otros cómplices que no han podido ser descubiertos. El mismo Stoijovic no habria sido detenido si Kalitcher no le hubiese designado como cómplice.

En la audiencia los dos acusados persisten en su sistema de defensa. Comprenden bien el francés pero le hablan con mucha dificultad.

Las declaraciones de los testigos ofrecen poco interés.

Kalitcher persiste en afirmar que Stoijovic es su cómplice, y éste lo niega con insistencia.

El abogado del primero pide á los jurados que concedan á su defendido el beneficio de las circunstancias atenuantes.

El abogado de Stoijovic pide su absolucion.

El tribunal condena á los dos acusados á quince años de trabajos forzados.

No ha sido posible averiguar el paradero de los diamantes.

De "El Correo de Ultramar."

COMUNICADO.

La Estampilla Universal de franqueo postal.

La tendencia general de nuestra época es unificar y universalizarlo todo para unir más y más á los hombres y procurar su mayor bienestar, por apartadas que sean las regiones que voluntaria ó accidentalmente le convenga habitar. Evitar obstáculos y molestias de todo género, hacer imperar la razon ilustrada y científica, dignificar al hombre, educar su corazon y multiplicar su inteligencia para que en cualquiera punto del globo pueda vivir honrado y feliz por medio del trabajo perfeccionado, etc. etc. Uno de los mas indispensables agentes para lograr la mayor perfeccion posible del ser humano es sin duda el papel. El papel está llamado á todo propósito. De allí, el título de nuestro siglo. Siglo del papel.

Acalorados y largos debates en varias épocas tuvieron lugar en Congresos especiales para el fin de dotar al mundo de *una moneda metálica uniforme ó universal*. Hasta hoy nada se ha logrado. Talvez sea el papel el llamado á resolver ese trascendental problema.

Reflexionando en ello, y observando el paso á que caminan las cosas de nuestra época eminentemente práctica y dominada por intensa actividad investigadora y creadora, hasta en los mas pequeños detalles, nos detuvimos ante la idea de la *Estampilla universal ó uniforme de franqueo postal.* Como ya no debe dudarse de nada en este siglo, pues parece no existir lo imposible, creemos que es muy factible el hecho; ya casi se consiguió completamente con los timbres postales típicos de la Liga de Correos; en efecto, segun el convenio de 1º de Junio de 78, son recíprocamente validos los timbres postales ó estampillas de franqueo entre los paises signatarios, pero solamente son válidos para el objeto de franquear las correspondencias; luego, aun no tienen el carácter perfecto de la *moneda de papel*, pues está limitada su aplicacion.—Pero, si se dijese que son de aceptacion forzosa en pago de pequeñas cantidades, se le habria de hecho declarado moneda de papel. Conseguido esto, no resta mas que universalizar su uso para comodidad de propios y ajenos.

Celèbrese un Convenio universal, nómbrese una comision internacional que vigile la fabricacion, emision y contabilidad internacional de timbres. Adóptese un papel especialísimo cuyo secreto químico de fabricacion, y de propiedades reactivas lo haga extremadamente difícil de falsificar, y que solo conozcan los contratantes. Convéngase en formas, diseños y colores *únicos*, ejecutado todo con el mas alto grado de perfeccion artística, segun lo acuerde una comision artística especial. Entréguese á cada signatario el número de timbres que le correspondan por las sumas contributivas de fabricacion, rebajándosele de estas los gastos y costos originados. Establèzcanse *valores uniformes* por el sistema decimal, redáctense tablas correctas de equivalencias con las respectivas monedas metàlicas de las diferentes naciones, y repártanse profusamente al público. Déjese á cada signatario en libertad de contraseñar los timbres que le correspondan, pero *sin alterar* el tamaño, diseño ó grabado, empleándose un sistema de perforacion separada, al estilo de la que usan ya muchos compradores de estampillas de franqueo para acreditar su propiedad; ú otro sistema adecuado y conocido de la Comision internacional y de los demas signatarios; y parece que se habrá logrado completamente la creacion del timbre postal universal con carácter de moneda corriente de papel, en estremo cómodo para pagos directos de pequeños valores cualquiera que sea la distancia del mercado, satisfaciendo nuestros múltiples y constantes deseos de hacernos de infinidad de pequeños objetos de cuyos anuncios vemos llenos los periódicos y que no podemos conseguir sinó directamente á precios generalmente exhorbitantes. Pero Señor mio, ¿por qué medio podrá efectuarse la remision de los objetos? Por el Correo, por el Correo, por esa institucion pública, mas que otra cualquiera, decidida protectora de los adelantos modernos, maravilloso vehículo de las ideas. Si Sr., pero y los derechos aduaneros de introduccion se pagarían? Pues, estos los pagaría el destinatario, segun el aforo correspondiente por la oficina fiscal á la cual el Correo hubiese entregado el fardo ó encomienda recibido postalmente (es decir con toda rapidez y seguridad) hasta el peso de (13 libras ½ y onza españolas) sin declaracion de valor.

Ernest V. de Gehüchte.

SECCION JUDICIAL.

CUSCATLAN.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Máximo Amaya.

Julio 4.—Doña Gertrudis Osorio, de esta ciudad, hipotecó la casa portal al Señor Lic. Don Nicolas Angulo, en garantía de la suma de $2,000 que le adeuda á título de mutuo con el interes del uno y medio por ciento mensual.

11.—Doña Marcelina Romero de Araujo, vecina de Suchitoto, hipotecó una casa de teja de su propiedad al Señor Don Gregorio García, en garantía de la suma de $2.389 4½ reales que le adeuda á título de mutuo con el interes del uno por ciento mensual.

11.—Don Fernando Figueroa, vecino de Suchitoto, hipotecó el terreno llamado el Jocotio de su propiedad al Señor Don Gregorio García, en garantía de la suma de $2000 que le adeuda á título de mutuo con el interes del dos y medio por ciento mensual.

11.—Don Ramon Lozano, vecino del Guayabal, con autorizacion judicial, hipotecó un terreno de la propiedad de su esposa Doña Jesus Figueroa y Calderon, que hace parte de la hacienda Montepeque al Señor Don Gregorio García, en garantía de la suma de $4,000 que le adeuda á título de mutuo con el interes de $12 4 reales por ciento al año.

14.—Los Señores Silveria de la Cruz, Venancio y Nazaria Navidad, de este vecindario hipotecaron una chacra que poseen en el barrio de San Juan de esta ciudad al Señor Juan Jimenez, en garantìa de siete quintales de café en oro que le adeudan de habilitacion.

22.—El Señor Norberto Barrera, vecino del Guayabal, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don Manuel Escamilla, en seguridad de la suma de $30 que le adeuda por razon de mutuo con el interes de seis reales mensuales.

22.—El Señor Hilario Martinez, vecino del Guayabal, hipotecó una casa mediagua de teja y dos solares de su propiedad al Señor Don Manuel Escamilla, en garantía de la suma de $200 que le adeuda por razon de mutuo con el interes del uno y medio por ciento mensual.

22.—El Señor Juan Peña, vecino del Guayabal, hipotecó dos casas ranchos con su solar al Señor Don Manuel Escamilla, en garantía de la suma de $100 que le adeuda á título de mutuo.

26.—El Señor Roman Najarro, de este vecindario, hipotecó al Señor Don Manuel Diaz una chacra de su propiedad, en seguridad de la suma de $200 que le adeuda procedente de ganado que le dió al crédito.

Agosto 1.—El Señor Máximo Fernandez, del Monte de San Juan, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Don Arcadio Mena, en seguridad de la suma de $33 4 reales que le adeuda á título de mutuo.

4.—El Señor Aniceto Carpio, vecino de Tenancingo, hipotecó una casa mediagua de teja y un terreno de su propiedad al Señor Don Jesus Peña, en seguridad de la suma de $306 5 reales que le adeuda por razon de mutuo al interes del uno y medio por ciento mensual.

Setiembre 6.—El Señor José María López, de esta ciudad, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Lic. Don Apolonio Palma, en seguridad de cuatro quintales de café en oro que le vendió de habilitacion.

7.—El Señor Encarnacion Salas, vecino del Guayabal, hipotecó una casa rancho con su correspondiente solar al Señor Don Manuel Escamilla, en garantía de la suma de $50 que le adeuda por razon de mutuo de un dos por ciento mensual.

7.—El Señor Cárlos Berdugo, vecino de Zaragoza, hipotecó una casa mediagua con su solar sita en la villa del Guayabal, al Señor Don Manuel Escamilla, en seguridad de la suma de $250 que le adeuda por razon de mutuo al interes del uno y medio por ciento mensual.

15.—El Señor Justo López, vecino de la villa de San Rafael, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don Ramon Rivas, en seguridad de la suma de $42 4 reales que le adeuda.

26.—La Señora Josefa Muñoz, de este vecindario, como fiadora de su hijo Felipe Muñoz, hipotecó una casa de su habitacion al Señor Don Manuel Azucena, en seguridad de dos quintales de café en oro ó su valor de $36 y 40 mas que le adeuda su citado hijo.

(Continuará.)

Subasta de animales.

EL dia veinticuatro del mes que fina se *subastó* por este juzgado un caballo tordillo prieto, garañon, pequeño, gacho de las dos orejas, herrado con el fierro que va diseñado, el cual es de dueño no conocido; y se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, ocurra á este juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Apopa, Mayo 29 de 1880.—*Manuel Galan.* 2—2

POR disposicion de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, á las doce del dia de hoy se ha vendido en pùblica *subasta* un torito obero como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente en el tèrmino de ley con sus comprobantes legales.

Villa de Nejapa, Mayo 28 de 1880.

Eulogio García.

2—1 *Venancio Bruno*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Viérnes 4 de Junio de 1880.** **NUM. 130.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1880.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar miembros de la Junta de Agricultura del Distrito de Gotera, á los Señores Don Isidro Valenzuela, Don Manuel Martinez y Don Felix María Flores; y para la del Distrito de Osicala á los Señores Don Antonio Iglesias, Don Antonio Sorto y Don Tomas Perez, propuestos por las correspondientes Municipalidades, en atencion al patriotismo que les distingue y en cumplimiento del artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado. —Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el departamento de Fomento, &;
E. Arriola.

Direccion general de Correos.

COPIA.—CIRCULAR Nº 169.

San Salvador, Febrero 27 de 1880.

Sr. Administrador de Correos de .....

Sírvase contar el dinero que mande á la Tesorería general la Administracion de Rentas de esa ciudad como producto de **Papel de Contratas,** á presencia del correo, rotular y sellar los paquetes de cada envío y colocarlos U. mismo en la balija dándome aviso.

C. Oviedo.

Nuevas instrucciones.

Nota. — Cada paquete de dinero debe ser examinado bajo partida de certificacion á presencia de la autoridad local allí donde el Administrador de Correos sea á la vez Administrador de Rentas; debiendo la autoridad observar que la operacion se haga con toda exactitud. Debe siempre tomarse razon de todo envío con todos los pormenores de fecha, nombre del remitente, nombre del destinatario, conductor, cantidad, peso exacto en bruto y en gramos, y si está bien empacado, amarrado, sellado al lacre con la leyenda correspondiente de estilo.

El Administrador de Correos debe siempre avisar por telegrama la cantidad enviada y el nombre verdadero del conductor.

Calixto Oviedo.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Junio 2 de 1880.
Recibido á las 4 y 25 p.m.

El vapor "Salvador" ancló á las 3 p.m. hoy viniendo de La-Libertad con 171 bultos y pasajeros Don Manuel Gomez.

Saldrá esta noche para Guatemala.

Isidoro Saget.

Acajutla, Junio 3 de 1880.
Recibido á las 10 y 30 a.m.

El vapor "Costa-Rica" viniendo de Acapulco y Guatemala, ancló á las 7 esta mañana, sin carga; pasajero Manuela Castellanos, de Champerico.

El vapor "Salvador" salió anoche para Guatemala.

Isidoro Saget.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia del 1º al 31 de Mayo.

Se remitió al Señor Don Eugenio López una obrita de Gramàtica Castellana elaborada por el Señor Don Salomon Cañas, para que se sirva examinarla y emitir informe sobre su mérito y utilidad.

Se dictó acuerdo estableciendo una escuela de niñas en el pueblo de Talnique.

El acuerdo anterior se comunicó para los efectos de ley á las oficinas respectivas.

Se dictó acuerdo nombrando Síndico de la Junta de Caridad de esta Ciudad, al Señor Licenciado Don Francisco Vaquero.

Del anterior acuerdo se pusieron las correspondientes comunicaciones.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad, para que el 10 del corriente pusiera á disposicion del Señor Don Vicente Villaseñor cincuenta hombres trabajadores para la compostura de la parte de la carretera emprendida entre Zaragoza y el puerto de La-Libertad.

Se dirigió igual comunicacion al Gobernador de este Departamento para que en el mismo tiempo pusiera á otros tantos trabajadores á la órden del Señor Don Leonidas Orozco para la reparacion de la parte de la carretera comprendida entre Santa Tecla y Zaragoza.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas del estado de los fondos de la iglesia que actualmente está en construccion en Ilobasco, el cual remitió á esta Secretaría para su publicacion.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Ahuachapan una solicitud del Director de la escuela de Guaimango para que se resuelva conforme al auto de esta Secretaría, que en ella recayó.

Se acusó recibo al Director general de Instruccion Primaria de la solicitud del Director de la escuela de Guaimango que remitió á este Ministerio.

Se dictó acuerdo nombrando Catedrático de Anatomía de esta Universidad, al Señor Doctor Don Juan Padilla, con la dotacion mensual de cien pesos.

El acuerdo anterior se trascribió para los efectos de ley á quienes correspondía.

Se remitieron al Director general de Instruccion Primaria las listas de asistencia de los alumnos de la escuela de Apaneca que mandò á esta oficina el Director.

Se emitió acuerdo mandando que el Doctor Don Ramon G. Gonzalez continúe disfrutando por solo la clase de Medicina Legal el mismo sueldo que gozaba cuando tenía anexa la de Higiene.

Del acuerdo anterior se pusieron las correspondientes comunicaciones.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad, de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el 17 del mes próximo pasado.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Paz para que mande semanalmente veinte hombres trabajadores y los ponga á disposicion del Gobernador de La-Libertad para los trabajos de compostura de la carretera de Santa Tecla al puerto.

Se ofició al Gobernador del Departamento de La-Libertad, para que los veinte hombres trabajadores que debe remitir el Gobernador de La-Paz los ponga por mitad á disposicion de los Señores Orozco y Villaseñor, encargados para la direccion de los trabajos.

Se dictó acuerdo nombrando Catedrático en propiedad de las clases de Fisiología é Higiene al Doctor Don Luis Leiva con el mismo sueldo que como interino disfrutaba.

Se pusieron las correspondientes comunicaciones del acuerdo anterior.

Se ofició al Gobernador de este Departamento para que reciba por inventario los útiles que al Señor Don Vicente Villaseñor sirvieron para los trabajos del camino de la Luguna de Ilopango.

Se dirigió oficio á los Señores Don Vicente Villaseñor y Don Leonidas Orozco, para que dirijan los trabajos de la compostura de la carretera de Santa Tecla al puerto de La-Libertad.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad, de la lista de las fallas que tuvieron en el mes próximo pasado los catedráticos de la misma.

(Continuará)

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. En tusa.	En grano	HARINA.—QUINTAL. Del pais.	Extranjera	CACAO.—QUINTAL. de C.-A.	Extranjero	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador ...	2 50	7 50	12	10	100	28	24	24	3	20	14	6	..	3	4
La-Libertad ...															
Sonsonate ...															
Ahuachapan ...	4	..	..	9	...	..	..	13	3	..	12	..	..	3	3 12
Santa Ana ...	3	9	7	11	...	..	19	12	6	36	12	8	..	5	7
Chalatenango ...	2	..	8	12	...	45	..	18	3	..	12	7	..	3	3
Cabañas ...	..	12	..	12	...	36	..	21	4	50	15	6	..	4	5
Cuscatlan ...	4	8	18	18	...	36	..	15	..	40	13	6	..	3	1
San Vicente ...	6 50	19	12	12	...	48	15	19	6	36	18	8	..	2	3 25
La-Paz ...	4	12	..	12	...	36	..	12	4	36	12	6	..	1 43	1 50
Usulutan ...	..	18	..	10	...	37	..	24	4	36	18	6	..	1 25	1 50
San Miguel ...	..	30	..	10	90	..	..	24	4 50	28	14	12	..	2	5
La-Union ...	..	36	..	9 50	100	35	..	30	7 50	32	20	12	..	3	3 50
Gotera ...															

Ministerio de Gobernacion.—Palacio Nacional: San Salvador, Junio 2 de 1880.

NOTA.—No figuran los precios de los Departamentos de Sonsonate, La-Libertad y Gotera por no haberlos comunicado los respectivos Gobernadores.

NO OFICIAL.

Segun ofrecimos en el número de 2 del corriente publicamos hoy á continuacion el

Discurso pronunciado por el Sr. Don Teodoro Moreno, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y primer Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, en el baile con que obsequió el vecindario de Santa Ana al Sr. Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar en la visita oficial el dia 30 de Mayo de 1880.

C. PRESIDENTE:

El pueblo santaneco, por medio de la comision á que tengo el honor de pertenecer, tiene la satisfaccion de felicitaros por la emision del decreto de 10 de los corrientes mandando levantar un monumento para depositar los restos mortales del héroe de Centro-América el General Francisco Morazan, y el acuerdo del mismo dia relativo á que los del malogrado General Gerardo Barrios sean colocados á su lado.

Tan ilustradas y justas disposiciones han hecho sentir à este vecindario las mas gratas emociones, por cuanto al paso que son dignas de elogio y vienen á despertar tantos recuerdos gloriosos, cubren de luto nuestros corazones.

No sería estraño, Señor, que hubiese personas que juzgáran la medida como puramente política; no importa, los hechos deben ser la pauta que ha de reglar nuestra conducta para con el Gobierno que satisface las aspiraciones de los liberales. Debemos, pues, agruparnos á su derredor y hacernos fuertes para el bien de la República.

Ya vemos columbrar la aurora del dia de la reorganizacion del partido liberal. Un llamamiento á todos los salvadoreños, en la seguridad de que somos idólatras de la libertad y de la democracia y que apoyarémos siempre vuestra Administracion, marchando como vá, bajo la ejida de la ley, la justicia y la libertad, para lograr la felicidad del Salvador.

El pueblo de Santa Ana no pierde la esperanza de ver, en el seno de la patria, la union del partido nacional republicano, para que con su cooperacion, el Salvador forme una sola familia con las demas Repúblicas del Centro, y proclame la nacionalidad. Con este paso, el nombre del Doctor Zaldivar se inmortalizará, y nuestros pechos y los de nuestros hijos serán el santuario en donde su memoria vivirá esculpida para siempre con caractéres indelebles.

Permitid, Ciudadano Presidente, que en esta sencilla pero sincera manifestacion, la Comision, en nombre del pueblo que representa, tribute un homenaje de veneracion y respeto á la memoria de los Generales Morazan, Barrios y Cabañas; ¡de esos mártires de la libertad que siempre trabajaron por la patria, hasta exhalar por ella el último suspiro!

Morazan, el héroe de Gualcho, en su regreso de Sud-América el año de 1842, derrocó la Administracion del Lic. Braulio Carrillo en Costa-Rica y proclamó la nacionalidad de Centro-América. Con tal motivo, todo el pais se conmovió á su voz, y al marchar con el Ejército libertador á dar cima á aquella gloriosa empresa, cuatro individuos desnaturalizados del Ejército logran sublevarlo el 12 de Setiembre del mismo año, en que salía de San José el grueso del mismo Ejército, pues la vanguardia compuesta de Salvadoreños, ya se habia embarcado en el puerto de Punta-Arenas. El General Morazan con parte de sus soldados fieles hace una heróica y vigorosa resistencia hasta lograr romper la línea que los sitiaba y llegar á Cartago en donde uno de los Jefes costaricenses le traiciona y entrega para ser sacrificado en las aras de la patria el 15 de Setiembre, aniversario de la independencia de la América-Central. Al morir declaró en su testamento que perecia por la libertad de la patria, y que cuando habia verificado sus opiniones en política, se le quitaba impunemente la vida, que por consiguiente su muerte era un asesinato, legando sus cenizas al Salvador como el pueblo mas digno de su predileccion.

Si el General Morazan es una de las glorias de la América-Central, no es menos cierto que los Generales Barrios y Cabañas lo son igualmente, tanto porque hicieron su carrera militar y política al lado de aquel egrejio de la libertad y profesaron sus mismos principios, como porque prestaron servicios importantes para la union nacional. ¡Ojalá que el Dr. Presidente Zaldivar, inspirado en las grandes ideas de libertad y amor á la patria, recabara el consentimiento de los deudos del General Cabañas, para colocar sus restos al lado de los del General Morazan.

El 15 de Mayo de 1865 el General Cabañas, que con ese valor frío que dá la conviccion en el cumplimiento del deber se distinguió en jornadas gloriosas para conservar la unidad Centro-Americana, proclama en San Miguel el restablecimiento de la Administracion del General Gerardo Barrios: toma la plaza con todos sus elementos de guerra y levanta un Ejército voluntario; pero al saber que no era cierto que el General Barrios llegaba al puerto de La-Union, y que se aproximaba el Ejército del Gobierno del Salvador, se retiró á dicho puerto, en donde fué derrotado, pasando en seguida á la República de Honduras en donde poco tiempo despues falleció con el pesar de no ver reorganizado á Centro-América.

Despues de aquel acontecimiento llega el General Barrios cerca de las costas del Salvador y al ser informado de tan inesperado suceso, regresa al Puerto de Corinto, República de Nicaragua....

La comision se abstiene de referir los demas hechos de esta catástrofe, por considerar que se le cree parcial, no obstante ser de esos vencidos que no guardan ni los despechos ni las intransigencias, ni las acritudes de la derrota; pero que nuestras convicciones han sido siempre que el régimen libre hace próspero al pueblo y estable al Gobernante. Por eso, todas nuestras simpatías han estado siempre con el movimiento liberal.

Todos los Salvadoreños sentimos la muerte del General Barrios ejecutada en

la Capital de la República el 29 de Agosto de 1865, dia aciago para el Salvador porque en él perdia uno de sus mejores hijos.

Con tal motivo la comision recuerda que uno de sus individuos en un acto solemne, manifestó: que el General Morazan habia sido sacrificado por sus opiniones políticas, ¿y qué era ese imaginario delito por el cual se cometió tan cruento sacrificio? Lo que un dia es delito al siguiente es heroísmo; y lo que hoy lleva á la proscripcion, mañana llevará á la celebridad, á la fortuna, á la gloria. ¿Qué delito era ese que despues de mancillar al delincuente, convierte su banco de reo en un pedestal, casi en un trono, y hace de su condenacion una aureola? Por mas que el acuerdo del Poder triunfante afirma el delito de opinion política y cumplimiento de los deberes que impone la patria, la conciencia pública lo niega, y en estos casos la conciencia pública es infalibilidad, es guía, sentencia sin apelacion.

Recibid, ademas, Ciudadano Dr. Zaldivar, la mas cordial enhorabuena por haber sido escogido para depositaros los derechos y conquistas alcanzadas en el campo de la democracia, bajo la sombra de la paz que habeis proporcionado á la República.

El pueblo de Santa Ana, atendiendo á vuestras virtudes cívicas y á la fé que tiene en el porvenir de la patria, presajia á ésta una éra de prosperidad y grandeza con el triunfo de las instituciones verdaderamente liberales, y con la paz, don precioso del cielo, que continuará siendo la política del Salvador.

Necesitamos paz, para que bajo la benéfica influencia de nuestras instituciones, de la ilustracion y del trabajo, estas hermosas comarcas, *esta tierra de promision*, florezcan por la agricultura y la civilizacion.

Necesitamos paz para ser fuertes y considerados de las demas naciones; y para que de nuestros establecimientos de instruccion pública, formen en la fila de la democracia, no solo soldados ciudadanos, sino obreros de la inteligencia, que no tengan mas móvil que el progreso por medio de la ilustracion y la libertad.

Recibid, por último, Ciudadano Presidente, las mas espresivas gracias por vuestra visita, y nunca olvideis que este pueblo agradecido apoyará vuestra Administracion, marchando como vá por el carril de la democracia, y cultivando fraternales relaciones con las demas Repúblicas del Centro, para que vuelvan á formar una sola familia regida por unas mismas leyes.

Estos son los votos de la Comision.—¡Quiera el cielo darnos el acierto que necesitamos!!

Por el vapor "Salvador," procedente de Panamá, hemos recibido noticias estranjeras cuyas últimas fechas alcanzan al 10 de Mayo anterior.

Las mas interesantes se registran en la revista siguiente: —

EUROPA, ESTADOS-UNIDOS, &.

POR EL CABLE.

Fechas hasta el 20 de Mayo.

Nueva-York, Mayo 5 de 1880.

De Shanhgai anuncian que el Gobierno chino ha rechazado finalmente el tratado de Rusia relativo á Kuldja. En el caso de una guerra con Rusia, es probable que el Japon auxilíe á la China.

El Príncipe de Montenegro ha protestado contra la reciente invasion hecha por los turcos en el territorio que últimamente habian evacuado.

Dicen de Berlin que el Príncipe Bismarck está poniendo restricciones al comercio de Hamburgo.

Siete mil empleados en las fábricas de instrumentos de hierro, se han declarado en huelga, en la parte norte de Inglaterra.

La ciudad de Dublin ha ofrecido sus congratulaciones al Capitan de la fragata de los Estados-Unidos, *Constellation;* por haber conducido á Irlanda los socorros enviados por los americanos.

Nueva-York, Mayo 6 de 1880.

Noticias de Lóndres anuncian que el Gobierno de la India ha informado al Marqués de Hartington, Secretario de Estado por la India, que el costo de la guerra de Afghan escede al cómputo hecho, en cuatro millones de libras.

En el curso de un debate en el Reichstag de Alemania, ayer, relativo al asunto anti-social, uno de los miembros manifestó que tenia conexion con los anarquistas de Rusia, y expresó sus esperanzas de que la clase obrera de Alemania seguiria el ejemplo.

Un despacho de Berlin *Daily News*, dice que la ciudad de Bremen se encuentra amenazada con la privacion de sus derechos como puerto libre, y que á Lubeck, le sucederá lo mismo.

Nueva-York, Mayo 7 de 1880.

De Lóndres anuncian que Lord Granville, Secretario de Relaciones Esteriores, ha declarado oficialmente que la intencion del gabinete es mantener en vigor el tratado de Berlin.

Asegura que Inglaterra no está ligada de ningun modo por tratado ó alianza continental de ninguna clase, y que sus relaciones con Francia son cordiales.

Correspondencias de Viena dicen que el Gobierno austriaco está muy agradecido por la iniciativa tomada por Lord Granville en las investigaciones hechas á nombre de las grandes potencias con respecto á los negocios de la Puerta y Montenegro.

Mr. Goschen reemplazará temporalmente á Sir H. Layard en la embajada inglesa en Constontinopla, reteniendo su puesto en el Parlamento por Ripon.

La prensa de Lóndres comenta con indignacion el déficit en el presupuesto de la India.

Sir Garnet Wolseley partió de Cape Town para Inglaterra.

El corresponsal del *Times* en Paris dice que la actual situacion política y financiera de Francia está mejorando.

Continúa la miseria en grado notable en muchos distritos de Irlanda.

Un despacho de Berlin al *Daily News*, anuncia que el Príncipe Bismark tiene disposicion de renovar las negociaciones en el Vaticano.

Lóndres, 7.

La existencia de azúcar en los cuatro puertos británicos el dia 1º de los corrientes era de 191,000 toneladas contra 146,000 toneladas en la misma época el año pasado.

Nueva-York, Mayo 8 de 1880.

Los partes telegráficos de Lóndres anuncian que ocho empleados del Gobierno han sido reelectos sin oposicion.

El *Daily News*, en un artículo editorial, espresa la opinion de que el Gobierno está tratando sériamente de dirigirse á los Grandes Poderes, por medio de una circular, con el objeto de exigir el cumplimiento de los artículos del tratado de Berlin que no se han llevado á cabo.

Noticias de Berlin aseguran que el Gobierno se propone aumentar la fuerza militar en Hamburgo, donde se temen serios disturbios á causa de la abrogacion del privilegio que declaraba puerto franco á esa ciudad.

La conducta del Príncipe Bismark en este asunto es decididamente impopular.

Nueva-York, Mayo 10 de 1880.

Las noticias de Lóndres anuncian que Mr. Gladstone ha sido reelecto miembro del Parlamento de Midlothian, sin oposicion alguna.

Sir N. Vernon Harcourt ha sido nuevamente derrotado en sus esfuerzos contra Oxford.

Mr. Fawcett, al dirigirse á sus comitentes en Hackney, acusa á la anterior administracion de haber recibido telegramas revelando el déficit en el presupuesto de la India, en la misma mañana del 12 de Marzo, en el que comenzó el debate en el Parlamento sobre el asunto de la guerra de Afghan. Esta aseveracion fué negada por Mr. Spencer Stanhope, y M. Fawcett posteriormente retiró su acusacion.

De Constantinopla dicen que el asesino del Coronel Commeraff ha sido sentenciado á muerte; y que el Sultan está dispuesto á conmutar la sentencia, si para ello se logra obtener el consentimiento del Czar.

El Ministro de Dinamarca en Washington ha sido cambiado á Roma.

POR CORREO.

Tílden es el favorito en todos los círculos democráticos.

El General Escobedo, vencedor de Maximiliano, está actualmente en Nueva-York. Se manifiesta poco agradado con la actual política. Es, sin embargo, candidato para Presidente.

Se ha excitado al pueblo americano para que contribuya al socorro de las víctimas que en el Missouri han hecho recientemente las desastrosas tormentas que se han presentado allí. Muchos son los males causados: gran número de personas

han perecido, muchos edificios han sido destruidos; fincas notables arruinadas, fábricas, &.

Los indios Ute estan amenazados de una invasion por los blancos. El Gobierno tomará las medidas necesarias para protegerlos y tambien á sus propiedades.

Kemble, ex-Tesorero de Estado, y sus asociados en el asunto del soborno á la Legislatura de Pensilvania, se encuentran en prision y han sido sentenciados á ser encerrados en la penitenciaría. Sus amigos estan haciendo todos los esfuerzos posibles para evitar que Kemble sea enviado á la penitenciaría. Uno de sus compañeros, Rumberger, se ha vuelto loco.

Se asegura que en este mes la deuda nacional de los Estados-Unidos quedará reducida á $12.000,000.

El parlamento británico se instaló formalmente el 23 de Abril.

El Duque de Edimburgo está dirigiendo el desembarque y la distribucion de los víveres enviados á Irlanda por los Estados Unidos.

Todavía no se tienen noticias del buque escuela *Atalanta*. Se está buscando en todas direcciones.

Se teme que estalle pronto una revolucion en Creta.

Los socialistas Hartman, Journeyman y Shoœmaker han sido nombrados miembros del Reichatag, en Hamburgo. Esto ha ocasionado mucho desagrado en Alemania.

Los hermanos del actual Ministro turco en Washington, y un tal Papadoulas han sido desterrados por toda la vida. Se les acusa de haber conspirado contra la vida del Sultan.

Un carpintero de nombre Sheditch, confesó haber sido él quien prendió la mina que hizo esplosion en el Palacio de invierno del Czar.

Estan al renovarse las relaciones diplomáticas entre Francia y Méjico.

Charles de Young, del *San Francisco Chronicle* fué muerto en su oficina de un tiro de revólver disparado por el hijo del Mayor Kallock.

Dennis Kearney ha sido condenado á servir seis meses en la casa de correccion de San Francisco.

La emigracion es enorme.

Clarence King ha sido nombrado para recojer datos sobre las producciones minerales del país.

SECCION JUDICIAL.

CUSCATLAN.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Máximo Amaya.

Octubre 29.—D. José García Barbon, vecino de Ilobasco, hipotecó dos casas de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Lic. Don Domingo López rematario de las proveedurías de aguardiente de los Departamentos de Cabañas y Chalatenango en los años económicos de 1881 á 1885, en garantía de las responsabilidades de su fiado.

29.—Don Gregorio Calderon, de esta ciudad, hipotecó una casa de su habitacion al Señor Don Ramon Bonilla, en garantía de la suma de $700 que le adeuda procedente de un billar que le dió al crédito.

Noviembre 14.—Los Señores Herculano y Lucrécia López, de este vecindario, hipotecaron una chacra de su pertenencia al Señor Don Guadalupe Bustamante, en seguridad de siete quintales de café en oro y noventa arrobas de azúcar que le adeudan de habilitacion.

20.—Don Buenaventura Rivas, de esta ciudad, hipotecó una finca de su propiedad á favor del Fisco, como fiador de la Señora Gregoria Delgado remataria del puesto de venta de aguardiente número 4º de la misma poblacion en el corriente año económico, en garantía de las responsabilidades de su fiada.

21.—El Señor Cármen Portillo, vecino de San Miguel Tepesontes, hipotecó el dominio útil que tiene en dos terrenos que posee en ejidos del pueblo de su domicilio, al Señor Concepcion Navarro, como fiador de Eulogio Beltran, en garantía de la suma de $35 que le adeuda su fiado.

21.—Don Buenaventura Nuila, padre, de este vecindario, hipotecó una finca de café de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Francisco Sandoval, rematario del despacho de aguardiente número 1º de esta ciudad durante el presente año económico, en garantía de las responsabilidades de su fiado.

21.—Don Cipriano Gonzalez, de este vecindario, hipotecó una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador de la Señora Rita Rivas remataria del estanquillo de aguardiente número 5º de esta ciudad durante el presente año económico, en seguridad de las responsabilidades de su fiada.

23.—Don Arcadio Mena, de esta ciudad, hipotecó una finca con potreros de repasto de su propiedad á la Señora Doña Mariana Huezo de Navarro, como fiador de su hermano Lic. Don Nicolas Mena, en garantía de la suma de $2,342 que éste le adeuda procedente de una Botica que le dió al crèdito.

Diciembre 11.—Doña Adelaida Cáceres, de este vecindario, hipotecó á favor del Fisco, una chacra de su propiedad como fiador de la Señora Marcela Arriaga, remataria del estanquillo de aguardiente número 2º de esta ciudad durante el presente año económico, en garantía de las responsabilidades de su fiada.

18.—La Señora Cármen Reyes, vecina de San Pedro Perulapan, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Don Manuel Escamilla, en seguridad de la suma de $200 que le adeuda.

22.—El Señor Pantaleon de la O, vecino del Cedro, hipotecó dos terrenos de su propiedad al Señor Don José García Barbon, en garantía de la suma de $186 que le adeuda á título de mutuo.

26.—La Señora Cayetana Vasquez, vecina de Suchitoto, hipotecó el derecho que á cerca de dos caballerías le corresponde en la hacienda del Triunfo al Señor Don Prajedes Escovar, en seguridad de la suma de $432 que le adeuda por razon de mutuo.

26.—El Señor Rafael Quezada, vecino de Suchitoto, hipotecó un terreno de su propiedad con todos sus anexos al Señor Don Francisco Duran, en seguridad de 350 libras de tinta añil número 9 que le adeuda de habilitacion.

27.—El Señor Pablo Flores, vecino de Suchitoto, hipotecó un terreno de su propiedad con todos sus anexos al Señor Lic. Don Eugenio Araujo, en garantía de tres arrobas de tinta añil número 9 y $115 que le adeuda.

30.—Los Señores Don Juan José y Doña Cármen Peña, vecinos de Suchitoto, hipotecaron la hacienda Mazatepeque y especialmente el terreno llamado el potrero grande ó Mazatepeque viejo que hace parte de la misma hacienda, al Señor Don Vicente Ayala, en garantía de la suma de $840 que le adeudan.

No habiendo mas hipotecas sin cancelar y para los efectos de ley, estiendo la presente en la ciudad de Cojutepeque, á 22 de Abril de 1880.

Notaría de hipotecas del Departamento de Cojutepeque.

Máximo Amaya.

Denuncia de una mina.

Señor Gobernador y Delegado de minas del Departamento. || Salvador Molina, mayor de edad, minero, vecino de Jocoro y residente en Loma-Larga, ante U. espongo: que denuncio una mina antigua abandonada hace mas de doce años, llamada "Copetillos", situada entre las jurisdicciones de Sociedad y Santa Rosa, cuyo último poseedor fué Don Baltazar Bogen, y últimamente denunciada por los Señores Don Liborio Mejía, José Miguel y Felipe Macay, de cuyo denuncio pidieron la próroga el 12 de Noviembre del año de 1879; pero no hallándose dichos Señores dispuestos á tomar posesion de ella, conviene à mi derecho denunciarla, acompañando la muestra respectiva cuya ley es de oro y plata. || La direccion de la espresada mina es de Oriente á Occidente, con inclinacion al Norte; y sus linderos son: por el Oriente el rio de las Piñas, terreno de los Señores Benitez; por el Sur la mina del "Tabanco", propiedad de una sociedad francesa, y la mina de "Jimerito", propiedad de Don Tomas Maning; por el Occidente, un lugar llamado los "Cabpules" y cerro de Ocotepeque y por el Norte, el mismo rio de las "Piñas". || De conformidad con el artículo 95 del Código de Minería, acompaño una muestra de la mina que denuncio, os pido se dé cumplimiento á los artículos 95, 96 y 99 del mencionado Código. || Es juisticia que pido con el juramento de ley. || Gotera, Mayo 11 de 1880. || Salvador Molina. || Quien se crea con derecho á la mina indicada, ocurra á deducirlo, si le conviene, en el término legal á esta oficina.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á la una de la tarde del dia 15 de Mayo de 1880.—*Jacinto Aguirre.*

3—3 *Vicente Alberto*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA–CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Sábado 5 de Junio de 1880.** **NUM. 131.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS
EMITIDOS EN LA VISITA OFICIAL
del Señor Presidente
A LOS DEPARTAMENTOS OCCIDENTALES.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Habiéndose dificultado el nombramiento de Tesorero municipal de esta ciudad por el cuantioso valor de la fianza que con arreglo á la ley se les exige para responder de su administracion; y deseando allanar este inconveniente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que se limite el valor de dicha garantía á una suma igual al producto medio que se obtiene de las rentas que debe administrar dicho empleado en dos de los meses del año.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Siendo insuficientes los fondos de que dispone la Municipalidad de esta ciudad para sus atenciones ordinarias; y obteniendo constantemente un sobrante del producto de alcabala interior, deducida la parte con que contribuye al sostenimiento de los normalistas y al pago de los Preceptores de escuela, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar á la Municipalidad expresada para que pueda disponer libremente del referido sobrante.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Ahuachapan, Mayo 25 de 1880.

Accediendo el Gobierno á la solicitud de la Municipalidad de Apaneca sobre que se le autorice para invertir de sus propios fondos la cantidad de doscientos pesos en el edificio de la casa conventual, cuya construccion tiene emprendida, ACUERDA: de conformidad, excluyendo únicamente los productos de alcabala interior destinados con anterioridad para la instruccion pública.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Chalchuapa, Mayo 26 de 1880.

Habiendo emprendido la Municipalidad de Atiquizaya la construccion del camino carretero que debe unir dicha Villa á la de El Progreso y dar salida directa á sus frutos por la carretera de Sonsonate, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que desde esta fecha se haga efectivo el subsidio de quinientos pesos con que el Gobierno ha ofrecido contribuir á dicha obra, cubriéndose esta suma á la Municipalidad por mensualidades de cien pesos en la Administracion de Rentas de Ahuachapan; y excítese por el órgano respectivo á la Corporacion municipal de la Villa de El Progreso para que á su vez emprenda en el trayecto de su jurisdiccion los trabajos del camino referido.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Telegrama de Nicaragua.

Managua, Junio 3 de 1880.
Recibido en el Palacio presidencial á las 10 h. 38 a. m.

Al Sr. Presidente:

Tengo el honor de informar á U. que ha sido ratificado por el Congreso el Contrato del Canal interoceánico.

Zavala.
[Presidente.]

TELEGRAMAS.

Guatemala, Junio 3 de 1880.

Ayer á las 5 y 15 p.m. llegó á Escuintla la locomotora que une á esta cabecera con el puerto de San José.

S. Mc. Nider.

La-Libertad, Junio 4 de 1880.
Recibido á las 9 a.m.

A las 6 a.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Granada" procedente de Panamá, trayendo para este puerto al pasajero Giacomo Serre, de Panamá, sin carga.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL

Nicaragua.

El 12 de Mayo anterior se instaló el Congreso de la República de Nicaragua, siendo Presidente el Senador Dr. Don Adan Cárdenas.

El mismo dia la Cámara del Senado empezó á ocuparse del asunto del Canal interoceánico, dando 1ª lectura á la contrata celebrada con el Ingeniero Sr. Don Aniceto G. Menocal.

El 18 fué aprobado por unanimidad de votos en la citada Cámara del Senado el contrato Cárdenas–Menocal, produciendo ese hecho mucho regocijo en todo Managua.

El 22 la Cámara de Diputados aprobó en todas sus partes la iniciativa del Senado ratificando el contrato del Canal interoceánico celebrado por el Gobierno de la República con el Comisionado especial de la Compañía de Nueva York.

Ha sido recibida esta noticia con el mayor júbilo en todo Nicaragua, pues se tiene plena confianza en que el Sr. Menocal y la Compañía que representa cumpliran sus compromisos.

Publicamos en este número la comunicacion con que el Ministerio de Fomento envió al Senado la contrata referida.

Llamamos la atencion hácia ese documento, que juzgamos importante por cuanto en él se sintetizan las ideas que han prevalecido en la mente del Gobierno nicaragüense.

Oigamos lo que dice, por ser notable, la Gaceta Oficial:

"En ese documento se manifiestan las razones que el Gobierno tuvo para entrar en negociaciones de Canal con el Ingeniero señor Menocal y la confianza que se tiene en la honorabilidad y respetabilidad de la Compañía que éste representa: se explican los puntos principales de la concesion y los motivos de la conducta que el Gobierno ha seguido sobre el particular, teniendo en mira el apoyo decidido y eficaz que debia prestar á una obra de interes universal, de civilizacion y de progreso, y de bienestar y prosperidad para Nicaragua y demas Repúblicas de América-Central.

"Deseamos que nuestros conciudadanos fijen su atencion sobre el menciona-

do documento, en que el Gobierno ha querido poner de relieve los sentimientos del país respecto de la grande obra, sentimientos que no son sino vehementes deseos de su realizacion, y el pleno conocimiento de sus deberes hácia el mundo civilizado que reclama se abra sin tardanza la puerta de los dos grandes mares, y hácia Nicaragua que, si bien se halla dispuesta á concederlo, quiere tambien dejar á salvo su integridad y la autonomía que necesita para cumplir como sus demas hermanas de Centro-América el destino que les está señalado en el gran concierto de las Naciones.

"Pronto verá la luz pública la repetida contrata de Canal; mas por lo que ha expuesto el señor Ministro de Fomento en su citada comunicacion y por lo que naturalmente debe esperarse de los antecedentes del Gobierno, pueden desde ahora creer los nicaragüenses que, recta intencion, escrupuloso cuidado, amor al progreso y á los intereses del país, han presidido á las determinaciones del Gobierno, y que en tal concepto ha procurado contentar las exijencias de un patriotismo racional, sin desatender por eso las circunstancias especiales que rodean ahora esta cuestion, siendo la ocasion que se ofrece á Nicaragua, tal vez única, para la realizacion de su acariciado ideal.

"Cree el Gobierno, pues, haber cumplido ya su deber.

"Toca ahora á los Representantes del pueblo, apreciarlo en la medida de sus honradas convicciones, de su ilustracion y de su recto criterio.

"En sus manos está la suerte del país.

"Qué la Providencia del progreso les ilumine!"

El contrato de Canal interoceánico es digno de la aprobacion general. Sus estipulaciones garantizan los derechos soberanos de la República, al mismo tiempo que dicen al mundo que en sus hombres hay desprendimiento y generosidad.

Prestemos tambien atencion á las juiciosas reflexiones de "El Porvenir", periódico liberal de Managua.

"Con frases claras y terminantes, hace el Gobierno el cuadro mas exacto de la situacion en que se encuentra esta importante cuestion; por un lado, en contra de los intereses del país, la actitud asumida por el Sr. de Lesseps que ha puesto toda su influencia y su valor en favor de la obra por Panamá, no obstante estar demostradas las mayores ventajas que brinda la ruta por Nicaragua; por el otro, en favor del país, la que asumió el pueblo y gobierno americanos demuestra la urgencia que hay para que por parte de Nicaragua se tome una actitud enérgica y decidida; y declara que se deben dar pruebas del mayor desprendimiento no exigiendo ventajas que dificulten la empresa.

"Por esto es que el Gobierno no ha exigido otra cosa que la reserva de una pequeña parte del capital en acciones, más con el objeto de intervenir en la administracion del Canal, que por las ventajas que puedan recabarse de él.

"El positivo interes del país no está en las ventajas directas, sino en la realizacion de la obra misma; pues una vez dado el primer golpe de azadon sobre nuestra ruta, se abriran para él nuevos y muy brillantes horizontes; y no solo para él, sino para todo Centro-América, á la cual se estenderan, en cuanto al uso del Canal, las mismas ventajas que Nicaragua pide para sí.

El documento oficial á que nos referimos al principio es el siguiente:

Comunicacion sobre Canal.

Ministerio de Fomento de la República de Nicaragua: Managua, 6 de Mayo de 1880.

Señores:

De órden del Señor Presidente tengo el honor de acompañar á UU. SS. HH. para que se sirvan elevarlo al conocimiento del Soberano Cuerpo el contrato celebrado por el Gobierno el 24 de Abril próximo pasado, para la ejecucion de un Canal marítimo al traves del territorio de la República, con el señor A. G. Menocal, miembro y representante de una asociacion organizada en Nueva-York, bajo el nombre de *Sociedad Provisional del Canal marítimo*, con el objeto de obtener la concesion necesaria y de organizar la Compañía definitiva de Canal.

Esta asociacion provisional compuesta, segun los datos è informes adquiridos por el Gobierno, de ciudadanos de los Estados-Unidos, eminentes por su honorable carácter, y por su elevada posicion política y financiera, debe su organizacion á la iniciativa del contra-almirarte Daniel Ammen de la marina de los Estados-Unidos, del señor A. G. Menocal, ingeniero al servicio de esa misma marina y de otros amigos decididos de nuestra ruta, secundados en sus trabajos por el ilustre expresidente General Grant.

Son perfectamente conocidos los constantes y valientes esfuerzos que esos caballeros han venido haciendo desde hace algunos años, con el fin de demostrar las ventajas de nuestra ruta sobre las otras propuestas y de promover la ejecucion de la obra por nuestro territorio. Ellos se han hecho acreedoros al reconocimiento del pueblo de Nicaragua y es de esperarse que tengan la gloria bien merecida de asociar perpetuamente sus nombres á esa grande obra de civilizacion y de progreso.

La decision del Congreso científico de Paris y los trabajos subsiguientes emprendidos por el Señor de Lesseps á fin de hacer prevalecer el proyecto de Panamá, han podido oscurecer por algun tiempo la verdad, infundiendo desconfianza acerca de la exactitud de las conclusiones de la alta Comision Científica Americana que declaró la superioridad de nuestra ruta desde 1876; pero esa decision no podia abatir la energía ni conmover las profundas convicciones de hombres que habian llegado á aquellas conclusiones despues de exploraciones repetidas y minuciosas, y estudios comparativos y profundos de los copiosos datos acumulados por las diferentes comisiones exploradoras. Ellas tienen por base las condiciones físicas de nuestra ruta tan inmutables como los principios científicos sobre que descansan.

Pueden, en efecto, variar al infinito las combinaciones de la expeculacion y los intereses políticos y financieros de los individuos y de las naciones; pero las condiciones físicas con que la naturaleza ha privilegiado esta region del istmo son inmutables, y permaneceran así, aunque fuesen infructuosos los esfuerzos actuales dirigidos á que el comercio del mundo se aproveche de ellas.

Estos son los hombres, que, inspirados por su fé profunda y por la energía de su raza, despues de haber probado á la luz de la observacion y de la ciencia que la ruta de Nicaragua posee las condiciones mas favorables para la pronta y fácil ejecucion de la obra, y para que tenga seguro éxito financiero, se han lanzado al terreno de la práctica sin contar los obstáculos que contrarios intereses pueden oponer á su empresa; sin arredrarse ante la influencia y los esfuerzos dignos de mejor causa del ilustre empresario de Suéz, y vienen hoy á solicitar el concurso y el apoyo del pueblo y del Gobierno de Nicaragua en favor de una obra que traerá á nuestro suelo la civilizacion y la prosperidad soñadas por nuestros mayores.

El Gobierno, en correspondencia á esfuerzos tan nobles y creyendo satisfacer las mas caras aspiraciones y servir los mas vitales intereses de los Nicaragüenses, ha firmado la contrata de concesion que ahora somete á la consideracion del Soberano Congreso.

En manos de hombres de su carácter, el Gobierno tiene la confianza de que esa concesion, lejos de servir de base á especulaciones peligrosas, será sin duda un elemento poderoso para contrarestar los esfuerzos de los enemigos de nuestra ruta y para obtener el concurso del capital.

La "Sociedad Provisional" á quien el Gobierno ha concedido el privilegio para la organizacion de la Compañía definitiva que debe ejecutar la obra del Canal, es Americana por su organizacion, como sería de cualquiera otra nacionalidad segun el pais bajo cuyas leyes se hubiese constituido, sin respicencia á la nacionalidad de sus miembros; pero no es esclusivista, pues no rechaza la cooperacion de los hombres influyentes de las demas naciones de América y de Europa que deseen concurrir con su apoyo á los fines que se propone; y por lo que hace á la Sociedad definitiva, aunque se organizará indudablemente bajo la Legislacion Americana, por su natrualeza, por el carácter de la obra que está llamada á ejecutar y por los medios de que debe valerse, será necesariamente universal.

La circunstancia de ser americana la Compañía, asegura á la empresa la valiosa proteccion del Gobierno americano, sin privarla por eso de la proteccion de las demas naciones marítimas que, como la gran República, han garantizado por Tratados la neutralidad de la ruta.

La necesidad de otorgar este privilegio sin pérdida de tiempo con todas las concesiones adecuadas para alcanzar el objeto que se persigue, es evidente para

los que conocen la influencia del nombre del Señor de Lesseps en los círculos científicos y financieros de Europa; y para los que hayan seguido paso á paso los increibles esfuerzos de actividad y energía hechos por él y sus amigos, para hacer prevalecer sobre el nuestro su proyecto de canal por Panamá.

Siendo inminente el peligro que corren los intereses mas vitales de Nicaragua, debemos poner los medios adecuados para conjurarlo, demostrando al mundo que este Gobierno está dispuesto á prestar á esta empresa, dentro de los límites de sus recursos, toda la proteccion y el apoyo que su importancia demanda, y á los capitalistas particularmente, que la obra para la cual se pedirá su concurso ademas de ser de mas pronta y fácil ejecucion por Nicaragua que por Panamá, será de verdadero éxito financiero, tanto porque, siendo igual el tráfico que se haría por una como por otra vía, el costo de su ejecucion será tres ó cuatro veces menor, como porque este Gobierno no gravará á la empresa exigiendo en cambio de la concesion compensaciones anticipadas en dinero, ó una participacion excesiva en sus utilidades.

El Gobierno no solo ha sido liberal al otorgar todas las concesiones y facilidades que se han creido necesarias, sino que apenas se ha reservado una pequeña parte del capital de emision; más con el propósito de tener intervencion directa en la administracion de la empresa, que con el de percibir las limitadas utilidades á que ella le dá derecho; y no ha impuesto mas cargas á la Compañía que las muy necesarias para atender á los servicios extraordinarios que el Gobierno se obliga á prestar en la zona del Canal.

Y ha obrado así en la conviccion de que una empresa de tan vastas proporciones y de tanta importancia para el progreso del país, no podria llevarse á cabo, especialmente en las actuales circunstancias, si léjos de brindarle toda clase de proteccion se le impusiesen cargas que disminuyesen las probabilidades que tiene de ser lucrativa para el capitalista.

En verdad, son incomparables por su pequeñez las ventajas directas, que Nicaragua podria razonablemente obtener de la empresa con los beneficios indirectos que debe prometerse si la obra se ejecuta por su territorio. Desde el momento en que resuene el primer golpe de pico esta region ignorada y desierta se verá convertida ya en el centro del movimiento y de la civilizacion universal; la propiedad y la riqueza pública en general aumentaran muchas veces su valor actual, y á los nicaragüenses todos se abrirá ancho campo donde podran labrarse su fortuna por medio de la actividad y del trabajo.

Ante esperanzas tan lisonjeras insignificantes seran los sacrificios que Nicaragua haga para realizarlas, con tal que ellos no comprometan su seguridad y sus derechos soberanos.

Pero estos derechos sobre los cuales descansa la concesion del privilegio quedan allí definidos clara y terminantemente, y estan de antemano asegurados en nuestros tratados con algunas naciones marítimas en que está por ellas garantizada la neutralidad de toda via interoceánica por nuestro territorio.

Al celebrar este contrato el Gobierno no ha olvidado que Nicaragua es un miembro de la familia centro-americana, que, aunque separado temporalmente, está vinculado á los otros Estados de la antigua federacion por identidad de intereses y de aspiraciones; y no podia, en un asunto de tanta importancia para Centro-América y que ejercerá una influencia decisiva en la reorganizacion de la patria, dejar de asegurar á todos sus ciudadanos las mismas ventajas que recabase para los nicaragüenses. Así es que se ha convenido en reservar una parte del capital que se emita en acciones para que se suscriban los Gobiernos y los particulares de las Repúblicas hermanas, con el fin de que los intereses Centro-americanos esten representados en la Compañía; y se han asegurado ademas á los ciudadanos de todos los Estados, las mismas franquicias que se han reservado para los nicaragüenses, cuando dichos Estados concurran con Nicaragua á formar la antigua Union centro-americana, ó cuando el Gobierno se desligue de ciertos compromisos contraidos en los Tratados vigentes que no permiten hacer estensivas estas ventajas á los Estados centro-mericanos, sin otorgarlas al mismo tiempo á las Naciones signatarias de dichos Tratados.

Es de esperarse que estas, en consideracion á los vínculos especiales que ligan á Nicaragua con las Repúblicas hermanas, no se opondrán á que participen de las mismas ventajas que ella se reserva respecto al uso del Canal; pero en caso contrario, como los Tratados referidos están para terminar, el Gobierno piensa que en las convenciones que se celebren en sustitucion de los mismos para asegurar la garantía de neutralidad por parte de las Potencias marítimas, se debe considerar á las Repúblicas de Centro-América como identificadas con Nicaragua.

He ocupado ya demasiado tiempo la atencion de los honorables Secretarios, en dar una idea general de las estipulaciones principales de la Concesion, y de las miras del Gobierno sobre este importante asunto, para pemitirme continuar distrayéndola con la exposicion de las numerosas consideraciones á que se presta.

El Ejecutivo confía en que el Soberano Congreso le dedicará toda la atencion que por la influencia que su solucion de otro sentido está llamada á verificar en los destinos del país, y que último que, á su elevado juicio, sea conveniente á sus intereses.

Aprovecho esta oportunidad para expresar á los Señores Secretarios, las seguridades de particular estimacion y aprecio con que soy su atento seguro servidor.

Ad. Cárdenas.

Honorables Señores Secretarios de la Cámara del Senado.

Canal de Nicaragua.

Por el telegrama que aparece en la seccion oficial, se ve que el Congreso nicaragüense, ratificando el contrato á que se refiere, ha secundado patrióticamente las nobles miras del Gobierno en un asunto del que, en dia no muy lejano, debe resultar el progreso continental y muy especialmente el de Centro-América.

La obra de los Legisladores merece el unánime aplauso de todos los corazones bien puestos; porque, con maduro juicio y generosas aspiraciones, han logrado poner las bases donde la inteligencia y el trabajo van á fundar el porvenir de nuestras repúblicas, tanto en el órden material como en el moral.

Felicitamos, pues, al Congreso y al digno Gobierno nicaragüense, á quien deseamos fé y constancia para llevar á cima la grande obra. Que ni por un momento surja la desconfianza, que aumenta las dificultades é infunde recelos donde solo debe haber esperanzas, y la canalizacion del istmo centro-americano vendrá á coronar los nobles esfuerzos del patriotismo!

De "El Porvenir" de Nicaragua copiamos lo siguiente:—

El miércoles 12 de Mayo, el Sr. General Presidente obsequió un banquete á la Legacion de Guatemala, del Salvador y Honduras al cual fué convidado un reducido número de personas.

Ademas del Sr. Presidente, su Señora é hijas, estaban presentes: el Sr. Ministro Lic. Don Cayetano Diaz Mérida, su Secretario, el Sr. Lic. Don Rafael Goyena Peralta: el Presidente del Congreso y Senado, Dr. Don Adan Cárdenas: el Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Don Adrian Zavala: el Sr. Ministro de Gobernacion Lic. Don Vicente Navas: el idem de Guerra encargado de la Cartera de Hacienda, Sr. Don Joaquin Elizondo y el Diputado Sr. Lic. Don Modesto Barrios.

El obsequio fué digno del que lo hacia, del que lo recibia y de los huéspedes á él convidados, reinando durante todo el tiempo la mayor afabilidad entre los convidados.

Llegados á los postres, el primero el Sr. Presidente brindó por los Gobiernos que tan dignamente representaba el Sr. Diaz Mérida—Este contestó de la manera mas franca y cordial, manifestando las simpatías de sus Gobiernos y las suyas personales hácia el Gobierno Nicaragüense, de quien se habia formado la mas alta estima, y que brindaba por la paz de Centro-América deseada ardientemente por los tres Estados que representaba.

Brindaron otros en términos análogos, concluyendo el Sr. Presidente, quien habló poco mas ó menos en estos términos: que "el obsequio hecho al Sr. Ministro, habia coincidido por una casualidad con la instalacion del Congreso de la Repùblica convocado extraordinariamente para ratificar el Contrato de Canal; lo cual le sujería la idea, que el Canal aprovecharía á todo Centro-América, tanto por la obra en sí, como porque Nicaragua habia querido que las demas Repúblicas participasen de sus ventajas y serviría de lazo á la nueva Union de los cinco Estados.

Pésame.

Un deber imprescindible es consagrar públicamente una espresion de duelo al distinguido facultativo Sr. Dr. Don Emilio Alvarez, hoy que su corazon está acongojado por hondo pesar.

Acaba de perder uno de esos seres que inspiran un afecto cordial, profundo, siempre perseverante, siempre renaciente;—su madre ha muerto el 4 de Mayo de 1880; y, aunque murió rodeada de su numerosa familia, el amor maternal pedía algo más para aceptar consolada la muerte;—á su hijo Emilio, cuya ausencia lloraba desde hace algunos años.

Ah! los seres que viven una vida de amor-sentimiento, amor puro, filial, son los predestinados al sacrificio.

El hijo vivia separado de su madre; pero el hijo pertenecía á la ciencia, á la humanidad, por quien se sacrificaba.

Este último vapor trajo la infausta noticia de haber fallecido en la ciudad de Medellin, del Estado de Antioquía en Colombia, la Señora Doña Matilde Lalinde de Alvarez, á la edad de 52 años, sin que los cuidados de la familia ni el poder de la ciencia hubiesen podido salvarla de la muerte.

Comprendemos la pena que aflige el corazon del Doctor Alvarez;—pena acerba para él, por cuanto no pudo, de rodillas al pié del lecho mortuorio, dejar caer sus lágrimas sobre la mano de su madre, é imprimir en ella el beso de despedida al volar su alma á la Eternidad.

Treguas pide el dolor.

La ciencia y la filosofía nada valen, sucumben al sentimiento: la educacion moral vale mucho, concentra el dolor en el seno del alma, lo acaricia en silencio, y aparece la resignacion y el consuelo.

Resignacion y consuelo que deseamos al Doctor Alvarez, enviándole nuestro mas sentido pésame.

Tambien lo dirigimos á toda su apreciable familia, y muy especialmente al afligido y cariñoso esposo, el Sr. Don Juan Francisco Alvarez, padre del Dr. Alvarez, para quien será un verdadero lenitivo á su dolor saber que en esta tierra, numerosas amistades han estrechado la mano de su hijo; porque todos le quieren, el rico y el pobre; porque á todos ha servido y consolado con su ciencia; porque aquí goza de respeto, de prestigio, de consideracion, de aprecio síncero, ocupando una posicion social distinguida, conquistada con sus talentos y sus virtudes.

El alma de la que fué Señora Matilde de Alvarez descansa en la mansion eterna, gozando la bienaventuranza prometida á los buenos, puesto que ella siempre fué modelo de esposa y madre cristiana y excelente amiga durante su vida en la tierra.

Que su memoria perdure en el corazon de su familia para ejemplo y consolacion. ¡Descanse en paz!

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la hoja suelta titulada "Sinceridad" publicada en la Imprenta de la Universidad de Oriente, en la Ciudad de San Miguel el dia cuatro de Mayo corriente, y firmado "L. Felipe Ochoa" para que dentro de quince dias se presente en este despacho á estar á derecho en la causa que se le sigue por abuso de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á la una de la tarde del dia diez y nueve de Mayo de 1880. *Cornelio Torres.*—Ante mí, *Claro López*, secretario interino. 3—2

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en *depósito* un caballo bayo jilote, viejo, que presentó el Señor Juan Castillo que lo encontró en la calle real de este pueblo con direccion á la Capital, cuyo animal aparece herrado con dos fierros; uno de ellos venciado y el que le sirve de criador es este..... y ademas con esta marca.... El que se crea con derecho á tal semoviente que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Cuyultitan, Mayo 28 de 1880.—*Timoteo Escovar.*—*Cornelio Chavez*, Srio. 2—2

POR disposicion de este juzgado se halla en *depósito* un toro bermejo achote como de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado con éste.. La persona que se crea con derecho á él que se presente con sus comprobantes legales, que será devuelto.

Juzgado de paz de Quezaltepeque, Mayo 28 de 1880.—*Tomas Colocho.* 2—1

POR esta alcaldia se ha puesto en seguro *depósito* una yegua tordilla grande herrada con este fierro ..... La persona que tenga derecho á este animal, podrá deducirlo en el término de ley en esta Alcaldía municipal.

Alcaldia municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Junio 2 de 1880.—*M. Gallardo.* 2—1

Subasta de animales.

POR disposicion de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, á las doce del dia de hoy se ha vendido en pùblica *subasta* un torito obero como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente en el tèrmino de ley con sus comprobantes legales.

Villa de Nejapa, Mayo 28 de 1880.
Eulogio García.
2—2 *Venancio Bruno*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Domingo 6 de Junio de 1880. NUM. 132.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional HEMEROTECA — San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS
EMITIDOS EN LA VISITA OFICIAL
del Señor Presidente
A LOS DEPARTAMENTOS OCCIDENTALES.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Santa Ana, Mayo 31 de 1880.

Hallándose vacante la cartera de lo Interior y Fomento, y estimando las relevantes dotes de ilustracion y patriotismo que concurren en el Ciudadano Don Teodoro Moreno, lo mismo que sus ideas republicanas y su dilatada práctica en los negocios públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrarlo Secretario de Estado en el ramo referido, con la dotacion de ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Santa Ana, Mayo 31 de 1880.

Deseando aprovechar los conocimientos y aptitudes que distinguen como Ingeniero al Señor General Don Andres Van Severen, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrarlo bajo este carácter al servicio del Gobierno bajo las órdenes inmediatas de la Gobernacion de Santa Ana, con la dotacion de cien pesos mensuales que se le cubriran por la Administracion de Rentas de dicha ciudad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Ahuachapan, Mayo 24 de 1880.

Considerando: que á consecuencia de la eleccion de autoridades locales verificada en el mes de Diciembre último ocurrió en el pueblo de Turin un desórden público, que ha sido calificado como atentatario contra la autoridad, hallándose complicada en el proceso que se ha instruido una parte considerable de los vecinos de dicho pueblo; y deseando evitar los mayores males que ha empezado á experimentar dicha poblacion desde que se inició el procedimiento criminal, del cual, por otra parte, se deduce que en el hecho de que se trata influyó más la ignorancia que la malicia, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades, ACUERDA: conceder ámplia amnistía á todos los complicados en el delito de que se ha hecho referencia, debiendo cesar desde luego el procedimiento que se instruye, ante el Juzgado de 1ª Instancia Militar del Departamento de Ahuachapan, y poner en libertad á los indiciados.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

(Continuarán.)

Corespondencia Diplomática.

Legacion del Salvador: San Sebastian, 26 de Abril de 1880.

Señor Ministro:

La Academia Española celebró el dia de ayer una de esas solemnidades que anuncian al mundo literario la consagracion de un célebre escritor, acto en verdad algo parecido al de profesar una religion. Los anales de la Academia de la lengua no registran desde su fundacion hasta el presente momento una solemnidad de mas alta significacion que el acto de la recepcion del célebre y elocuente orador Emilio Castelar.

En el salon de la Academia se reunió todo lo mas notable que España tiene en artes y política, y ayer acogió en su seno al hombre universalmente celebrado como orador, como publicista y como hablista de primer órden.

La elocuencia que arrebata; la frase que conmueve; la voz que fascina; la poesía que seduce; el alma de un titan en el débil cuerpo de un hombre. Hé aquí á Castelar, así se expresa uno de sus biógrafos. Su entrada en aquel alto cuerpo es un justo tributo rendido al esclarecido Tribuno á quien una generacion entera ha aclamado Rey de la palabra.

La composicion de su discurso le ha ocupado mucho tiempo, no por dificultad, sino por temor; y de ello puedo dar testimonio, pues soy testigo ocular de la maravillosa rapidez con que escribe.

Castelar ha considerado el acto que ayer se celebró como trascendentalísimo y ha puesto su alma entera en este inmortal trabajo. Eligió un magnífico tema, á saber: "El Siglo XIX no ha matado la poesía."

Don Antonio Cánovas del Castillo, amigo íntimo de Castelar, había querido honrar con su presidencia la recepcion en el primer cuerpo literario de su antiguo amigo, de su compañero de la juventud y de su condiscípulo en las áulas de la Universidad Central, poniéndose todas las insignias con que le han distinguido en su larga y brillante carrera. Un periódico de Madrid al hacer notar esta circunstancia dice lo siguiente: "Hace unos " cuantos años el héroe de la fiesta y el " Presidente de la solemnidad (El Sr. Cánovas del Castillo), pobres, desconocidos, " oscuros, llegaron procedentes de distintas poblaciones del mediodía á Madrid. " Los unió la amistad, empeñaron juntos " esas terribles luchas que riñe el génio " antes de ser conocido. Los separaron " mas tarde esas luchas ardientes de la " política y volvieron ayer á unirse en " fraternal abrazo despues de haber llegado los dos á los mas altos puestos de su " carrera y cuando la fama ha hecho " ilustres y esclarecidos sus nombres. El " trabajo y el talento ha convertido en " glorias de la patria á los modestos estudiantes de ahora treinta años. El " trabajo y el talento son los timbres " mas ilustres de estos tiempos."

El distinguido literato Don Francisco de Paula Canalejas fué el encargado por la Academia de contestar, y lo hizo cumplidamente demostrando su erudicion pasmosa y aludiendo en sentidas frases al cariño que le une con Castelar. El acto concluyó á las tres de la tarde; y cuando el Señor Cánovas del Castillo entregó la medalla y el diploma al nuevo Académico, saludaba al *maestro y gloria de elocuencia Española* confundiéndose en estrechísimo abrazo con el que hace muchos años habia sido su mas querido condiscípulo y siempre su eterno amigo.

El conde de Cheste, Presidente de la Academia, que habia seguido el curso de la lectura aplaudiendo con entusiasmo continuamente, le felicitó diciéndole al abrazarle en nombre de la Academia: *De esta Corporacion está alejada la política, aquí solo imperan las nueve musas; al recibiros en su seno la Academia, prémia á la vez que al gran maestro de la lengua, el carácter íntegro, la bondad ingénita y el patriotismo acrisolado.*

La premura del tiempo no me permite entrar en largos comentarios sobre este discurso escrito en gran parte en mi casa; lo haré en otra ocasion. Entre tanto diré á US. que es acaso el monumento mas característico del génio peculiar de Castelar. Es en verdad una *inmensa poesia* escrita en el metro mas amplio y sonoro de nuestro hermoso idioma; es un himno entonado al espíritu moderno, en el cual el orador se ha propuesto demostrar los elementos poéticos que en esta nuestra edad existen. Su discurso leído ante la Academia Española es la mas fuerte demostracion que puede acaso presentarse de su tésis.

Incluso encontrará US. un ejemplar de esa produccion, y por separado remi-

to á ese Ministerio dos ó tres ejemplares impresos en que se inserta la contestacion del Sr. Canalejas. Aunque la materia de que trato en esta revista no tiene conexion con los sucesos políticos de Europa, y á riesgo de que aparezca estemporánea y fuera de lugar he creído con todo que seria para US. de algun interes, recordando su amor á las bellas letras y la loable solicitud que exhibe en todo lo que concierne á asuntos literarios conexionados por otra parte tan íntimamente con los de Instruccion Pública, cuyo Ministerio ha desempeñado US. por largo tiempo con tan atinado é ilustrado celo en ese gabinete.

Sírvame pues esto de disculpa en la presente ocasion, y acepte las seguridades de aprecio con que tengo la honra de ser de US. su mas atento servidor,

CÁRLOS GUTIERREZ.

Al muy Honorable Sr. Lic. Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de "El Salvador."

El discurso del Sr. Castelar empieza á publicarse en este número.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia del 1º al 31 de Mayo.

Se remitió á la Tesoreria general para los efectos de ley, la lista anterior.

Se dió órden á la Tesorería general para el pago de la mensualidad que se ha asignado á la directora de la escuela de niñas de Talnique.

Se comunicò la órden anterior para los efectos de ley, á la Contaduria mayor.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de La-Libertad manifestándole haberse dado la órden anterior.

Se dirigió telegrama al administrador de la Aduana de La-Libertad para que pusiera á disposicion del Señor Don Vicente Villaseñor, los fierros que necesite para la compostura de la carretera que se le ha encomendado.

Se contestó por telegrama al Gobernador del Departamento de La-Libertad, manifestándole haberse dado la órden anterior que solicitaba.

Se dió órden á la Tesoreria general para el pago de la dotacion que se ha designado á la Directora de la escuela de niñas de Tepecoyo.

Se comunicó á la Contaduria Mayor para los efectos de ley, la órden anterior.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de La-Libertad, manifestándole haberse dado la órden anterior.

Se acusó recibo al Secretario de la Junta de Caridad de los cuadros del movimiento de enfermos y rentas de este Hospital, correspondientes al mes próximo pasado.

Se dió órden al Director general de Instruccion primaria para que mandase al Departamento de Cabañas suficiente número de cuadros citológicos.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de Cabañas manifestándole haberse dado la órden anterior.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion pública el 15 del mes próximo pasado.

Se remitió á la Tesorería general la solicitud de Don Miguel Benavides para que dé el informe que por esta Secretaría se le pide.

Se remitieron al Director general de Instruccion primaria las listas de asistencia que remitió á esta Secretaría el Director de la escuela de Apaneca.

Se dictó acuerdo nombrando Catedrático de Aritmética y Gramática Castellana del Colegio de Señoritas de esta Capital, al Br. Don Silverio Ulloa.

Se pusieron del anterior acuerdo las correspondientes comunicaciones.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Hacienda manifestándole el tiempo que en el mes corriente ha estado á cargo del Señor Sub-Secretario, el Despacho de esta Secretaría por estar con licencia el Señor Ministro, para que se sirviese ordenar lo conveniente á la Tesorería general.

Se acusó recibo al Secretario de la Junta de Caridad de San Miguel, de las dos copias de las actas celebradas el 11 de Marzo y 2 de Mayo corriente.

Se remitieron al Director general de Instruccion primaria las listas de asistencia que el Director de la Escuela de San Buenaventura mandò á esta Secretaría.

Se dictó acuerdo admitiendo la renuncia que del empleo de Sub-Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital presentó la Señorita Lucy C. Guiraut, á quien á nombre del Gobierno se le rindieron las debidas gracias por los servicios que prestó en dicho establecimiento.

Se pusieron del anterior acuerdo las correspondientes comunicaciones.

Se remitió á la Contaduría Mayor una solicitud del Leñor Don Miguel Benavides, para que dé un informe que por esta Secretaría se le pide.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento, manifestándole: que la Municipalidad de Panchimalco solamente debe pagar los ocho pesos mensuales á que está obligada por el acuerdo de este Ministerio de 15 de Mayo del año corriente.

Se dió órden al Director general de Instruccion primaria para que remitiese al Departamento de Cabañas el número de textos expresados en la lista que al efecto se le mandó adjunta.

Se contestó un telegrama del Gobernador del Departamento de Cabañas, manifestándole: que un mozo es suficiente para llevar los textos que se le remitiran.

Se emitió acuerdo mandando que se compren por cuenta del Gobierno dos mil Silabarios al Señor Don Francisco Mendiola Boza, y se distribuyan en las escuelas de la República.

Del anterior acuerdo se pusieron las correspondientes comunicaciones.

(Continuará.)

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 5 de 1880.
Recibido á las 7.

A las 6 a.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de Acapulco. Trae para este puerto 706 bultos mercaderías y los pasajeros General D. Juan Antonio Medina y E. Courtade. Zarpará mañana á las 4 p.m.

Cárlos F. Molina.

La-Union, Junio 5 de 1880.
Recibido á las 12 y 20 p. m.

El vapor N. A. "South Carolina" procedente de Panamá é intermedios fondeó en esta bahía á las 7 a. m., trayendo para este puerto 233 bultos, y á los pasajeros Mr. Harrison y familia de Nueva-York y Juan Castellal de Punta-Arenas.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Noticias importantes por vapor "Granada" procedente de Panamá.

San Salvador, Junio 5 de 1880.

De la guerra del Pacífico.

El 1º de Mayo se acercó la escuadra chilena al Callao y rompieron sus fuegos, que contestaron las baterías de tierra.—Cayeron en la ciudad cien proyectiles, ocasionando dos muertos, doce heridos, sufriendo buques y casas de particulares. Se retiró la escuadra sin ningun resultado á sus puestos de San Lorenzo. Ancon bloqueado por la "O,Higgins." Fuerzas del Coronel Jimenez tomaron á Moquegua. Hay como 30,000 hombres chilenos, ruanos y bolivianos cerca de "Tacna" para librar batalla.—Se anuncia como un hecho el tratado de alianza de Chile con el Brasil y el Uruguay.

Cárlos F. Molina.

De una comunicacion dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República por el Sr. Cónsul en San Francisco de California, tomamos lo siguiente:

Segun algunos datos estadísticos que se han publicado últimamente, el valor de la propiedad raiz en esta ciudad se estima en $166.389,845 y el de la personal, comprendiendo movientes y semovientes, en $50.959,491. La deuda de San Francisco asciende á $3.002,006.-01 La exportacion de mercaderías por mar durante el año ha sido de $34.155,400; por ferrocarril, de $22.329,273. La poblacion de la ciudad se calcula ser de 305,000 habitantes, poco mas ó menos. El censo federal vá á ser tomado dentro de muy poco tiempo, y entonces se sabrá con exactitud. Los chinos, cuyo número se estima en 30,000, se han opuesto á dar informes para el censo, no compren-

diendo su objeto y temerosos de que les traiga malas consecuencias. Ha sido necesario suplicar á su Ministro en Washington y á su Cónsul general en esta ciudad, que les esplique el objeto del censo, los tranquilicen y los induzcan á cumplir con lo referido.

República del Salvador.—Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Mayo 31 de 1880.

FERNANDO G. PAYÓN.

Aduana marítima de La-Libertad.

AÑO ECONÓMICO DE 1880. MES DE MAYO.

NOTICIA de los zurrones de añil que se han exportado por este puerto durante el mes que fina.

Guias S/v.	Total.	Embarcaciones.	Destinos.	Zurrones.	Libras.	Principal.
5	5	Blanco y Trigueros.	á Nueva-York.	5	750	$
1	1		á Francia.	1	150	
1	1					
6 guías pr	6	Consignacion y Ages	Zurrones	6	£ 900	$ 900
		Zurrones.				

Guardia Civil.

Estado demostrativo de los INGRESOS y EGRESOS *que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Mayo próximo pasado.*

Cargo.

	Pesos	Cts.
Ramo del tajo de esta ciudad. $	133	50
Impuesto á casas	228	25
Subsidio del Supremo Gobierno	85	50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango, é Ilopango	131	25
Impuesto á billares	4	..
Suma	582	50

Data.

	Pesos.	Cts.
Gastos ordinarios ..... $	50	..
Idem del alumbrado.....	500	..
Honorario del Tesorero	40	18
Déficit del mes anterior.....	7	31
Suma	597	49

DEMOSTRACION.

	Pesos.	Cts.
Cargo ..... $	582	50
Data.....	597	49
Déficit	14	99

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 3 de 1880.

Anjel Mª Paredez.

El Contador,
Dionisio Gonzalez.

Vº Bº—*J. Mª Ramirez.*

De "El Globo" de Madrid, España, copiamos el siguiente

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, hoy 25 de Abril de 1880.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Llamado á compartir las tareas y los honores de vuestro instituto, en dias ya lejanos, retardé adrede este instante, á ver si tiempo y trabajo de consuno me granjeaban algunos títulos, justificativos de vuestra eleccion y de mi atrevimiento. Mas, desesperanzado ya de conseguir por mis méritos gracia debida á vuestra bondad, tócame tan solo espresaros mi agradecimiento y deciros como alienta mi palabra la persuasion de haber arrancado este lauro, antes á vuestro cariñoso afecto, que á vuestro frío juicio. Sucedo, en silla ilustrada por Navarrete, á un sábio, que así poseía las ciencias de la naturaleza como las artes de la palabra; y si puedo sucederle, no puedo en manera alguna sustituirle, aumentándose con estos contrastes entre su competencia y mi incompetencia, al par de toda la pobreza de mis calidades todo el poder de vuestra magnanimidad, mucho mas propia para obligarme que lo hubiera podido ser vuestra justicia.

Consagrado desde mis mocedades, en periódicos y libros, en tribunas y cátedras, á servir, entre nosotros, la vida del espíritu moderno, creo, correspondiente con la solemnidad de este acto, el convertir vuestra atencion hácia los conceptos fundamentales de nuestra edad, demostrando la poesía en ellos contenida, cuyo vigor promete aspectos nuevos al arte, como los dió en tanto número á la ciencia, así que pasen de las regiones donde brilla la luz de las ideas á las regiones donde arde el calor del sentimiento y de la vida.

Difícil tarea ciertamente acreditar de poética una edad, notada de prosáica por sus achaques políticos y sus tendencias á la economía y á la industria. Valor he menester para confrontar las barbacanas del feudal castillo, con los hilos de industrioso telégrafo: y el campo de los torneos donde alardean los caballeros y piafan los caballos y relucen las armas y luchan las fuerzas y braman las muchedumbres y ondean las divisas y sonrien las damas, con esos almacenes de nuestras exposiciones universales, donde silban las máquinas y hierven las calderas y giran las ruedas, sosteniendo porfías del trabajo, mas útiles, pero no mas hermosas, que los cruentes empeños de la guerra. Conozco la dificultad en toda su extension, y la acometo con todo mi ánimo, lastimado solo de que no plegue al cielo darme fuerzas bastante á sostener la verdad de mi tèsis y á medir la altura de mi siglo.

Al mentar el espíritu de este nuestro tiempo ¿mentamos esencia real, ó mera abstraccion? Preguntas de este linaje asoman á las mientes, no ya tratándose de tal ó cual determinacion del espíritu, si no tratándose del espíritu humano en sí mismo. Que sentimientos é ideas se refieren á impalpable é invisible unidad interior, en la cual residen todas nuestras facultades intelectuales y morales, así las energías del albedrío como los pensamientos de la razon y los juicios de la conciencia, principio evidentísimo por toda nuestra naturaleza revelado y solo contradicho en escuelas incompletas, que ponen el humano criterio en la falacia y grosería del sentido. Todo cuanto tiene contenido infinito no puede caber en la reducida experiencia, sinó en otro infinito, en la idea. Mas la sencilla observacion demuestra que ideas y sentimientos y voluntades se modifican profundamente en el tiempo y en el espacio, al influjo del hogar, del lenguaje de las relaciones múltiples que completan y dilatan á una nuestra vida. Existe, pues, el espíritu de un siglo como existe el espíritu de un pueblo: que perdurables al sentir, el pensar y el querer, cambian por las leyes de la variedad sus modos de ser al movimiento de los sucesos y al poder de las trasformaciones.

Renuévanse en el cuerpo humano de tal suerte los átomos, que toda nuestra sustancia varía en el discurso de brevísimos períodos, como en el cuerpo social se renuevan de tal suerte las ideas, que cada cincuenta años unas generaciones maldicen de otras generaciones, á veces con notoria injusticia. Nada inmóvil bajo el cielo. Esa China ideada inerte por la inocencia y la ignorancia de la antigua historia, hoy aparece á nuestra crítica con irrupciones, con dolores, con guerras religiosas, con feudalismo y monarquía, con sacudimientos periódicos, con tumultos plebeyos, con los mismos huracanes que han trastornado nuestra atmósfera y los mismos terremotos que han subvertido nuestro suelo. Si cada siglo no tiene su espíritu propio, su unidad de pensamiento, explicadme por qué los estóicos perseguidos, acosados, proscriptos en el siglo primero, reinan con verdadera soberanía en el siglo segundo, é infunden su ciencia así al imperio como al derecho romano; explicadme por qué á la idea de la unidad imperial, que dura tanto tiempo, sucede á fines del tercer siglo aquella tendencia invencible á divertir las fuerzas, á separar las regiones, á extender las tribus, á erigir ciudades frente á ciudades y pueblos frente á pueblos, tendencias precursoras de la anarquía germánica; explicadme por qué, despues de haber subido toda la esencia del paganismo á la cabeza de un solo hombre que reabre los templos y reanima los oráculos, la idea nueva se apodera de otro hombre que arranca el tirso violen-

tamente à las manos de los sacerdotes y la corona á las sienes de los senadores, para compelerlos á hincarse, mal de su grado, ante la cruz que vencia al eterno capitolio; explicadme por qué, allá en la octava centuria, papas, reyes, príncipes, señores, guerreros, corren á refugiarse en el régimen carlovingio, como si la Roma imperial resucitara, y cuarenta años mas tarde, el Océano aborta la raza normanda y el suelo produce las lanzas feudales que van á sustituir la unidad con el caos; explicadme, en fin, porqué pasamos de los terrores del año mil, á cuyo pavor nos confundíamos con las tétricas figuras bizantinas de nuestras iglesias románicas, al empuje de las cruzadas, movidas de una ciega confianza en la victoria, y por que desde los reyes bienaventurados del siglo décimo-tercio, como San Luis, San Fernando, caemos en los reyes crueles del siglo décimo-cuarto, como los Pedros de Castilla, de Aragon, de Portugal; por que las empresas hácia el Oriente en pos del sepulcro de Cristo se truecan en las empresas hácia el Occidente en pos de la cuna de la libertad; por que, al abrirse la era moderna y renacer el arte, coincide con la muerte de Grecia en la toma de Constantinopla, la resurreccion de la estátua griega en su sepulcro de Italia, que nos dá la forma humana perfecta; y los viajes de aquel que descubre el nuevo paraíso terrenal, y las revelaciones del sábio que fija el foco de las elipses planetarias en nuestro sol coinciden con la palabra del profeta que levanta sobre las supersticiones religiosas el eterno luminar de nuestra conciencia. Hay ciertamente un espíritu de cada edad como hay un espíritu de cada pueblo.

De todo lo cognoscible por nuestro entendimiento, se desprende como una esencia misteriosa la idea. Y toda idea vive y crece por una ley real, la lógica. De consiguiente, existen conceptos fundamentales de todas las cosas en la razon de nuestra alma y en la razon de nuestro siglo. La parte corpórea nuestra se compone de una série de órganos que forman á su vez un organismo; y la parte incorpórea de otra série de facultades que forman á su vez un sistema. Por las raices del organismo tocamos en la materia, como el último de los vegetales; y por las ideas infinitas tocamos en el empíreo como el primero de los arquetipos. Nacemos de la naturaleza, entre lágrimas y sangre como los mas humildes mamíferos que hayan habitado nuestros apriscos ó nuestros establos; y vamos á la eternidad como el mas hermoso de los ángeles que haya podido recoger en sus lábios el verbo creador ó infundir el aliento divino á los mundos fatigados en sus eternales parábolas. Esclavos de la muerte, la celeste increada luz que sobre nosotros cae al nacer, nos aviva para la inmortalidad. El mal brota de la limitacion y el bien de la infinidad de nuestro contradictorio ser, pareciéndonos á las plantas que en las tinieblas exhalan el gas de la muerte, y en cuanto las besan los primeros albores de la aurora el oxígeno de la vida. Lloramos lágrimas amargas como las aguas del Océano; pero, como las aguas del Océano tambien se endulzan al evaporarse en el cielo, para luego caer en bienhechor rocío, sobre nuestra abrasada frente. Entre lo finito y lo infinito se eleva, á través de la naturaleza y sus múltiples seres, de la sociedad y sus estados, del arte y sus inspiraciones, de la religion y sus dogmas, de la ciencia y sus verdades, el espíritu humano en busca del Ser eterno y absoluto, realidad de todos los puros ideales, elevado en las cimas del universo y difundido por todas las creaciones.

Pues bien, yo declaro que en los conceptos fundamentales de nuestro tiempo, respecto á la naturaleza que nos rodea, y á la sociedad que nos educa, y al estado que nos gobierna, y al espacio infinito donde todas las cosas se contienen, y al tiempo eterno donde todos los hechos se suceden, y á los horizontes celestes de cuyos arreboles baja sobre nuestra alma la inspiracion, y á las verdades científicas sin las cuales aparecería lo creado y lo increado como esos geroglíficos que no han tenido intérprete, y á las mismas inefables comunicaciones entre lo finito y lo infinito; en todos estos conceptos de la razon y en todas las realidades várias de ellos provinientes, se encierra harta materia para obras poéticas y artísticas sin cuento, como en aquellas canteras del Penthélico, doradas por el sol de Atica, donde los helenos tallaban el mármol para las armoniosas estátuas de sus dioses. Y cuenta que no creo el arte copia de la naturaleza, remedo servil de la realidad, sinó lo ideal en la esencia. Para mí el artista penetra de una ojeada con la intuicion donde no pueden penetrar los sábios con el raciocinio; esparce inspiraciones, que contienen la eterna revelacion de la hermosura; cread espontáneamente obras várias à guisa de esas fuerzas naturales que ciñen de nieve las montañas y de lirios los valles; obedece á su interior vocacion, cual á un mandato divino, y es absolutamente libre; dá leyes y no conoce ninguna; reune la actividad dirigida por la conciencia otra actividad ciega y sin conciencia, en cuyos misterios se ha creido encontrar ya un génio angelical ó ya un protervo demonio; extrae de todas las cosas su esencia; y siente en sus nervios, agitados como un arpa eólica, la chispa eléctrica, antes que haya estallado por los aires, y en su corazon, abierto á todos los afectos, el choque de los dolores sociales antes que los haya sufrido la misma humanidad, y en su mente, agitada por la creacion contínua, pensamientos todavia no nacidos en la mente universal, y en su cráneo el peso de la nube aun no condensada en la atmósfera; consumiéndose en sus propias llamas, destrozándose en el parto de sus criaturas, muriendo de su inmortalidad; henchido de adivinaciones y de presentimientos que lo martirizan, como destinado á levantar el universo moral, muy superior al material, por obra del espíritu; pues ninguna mariposa ha tenido en sus alas y ninguna flor en su corola paletas como la paleta de donde surgiera la Transfiguracion ó el Pasmo; ningun ruiseñor en su garganta y ningun arroyo en sus susurros, melodías como las melodías escapadas de las liras del músico y de las arpas del profeta; ningun mar en sus fosforescencias y ningun cielo en sus estrell, asresplandores como el resplandor de la humana conciencia cargada de eternales luminosas ideas.

Continuará.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la hoja suelta titulada "Sinceridad" publicada en la Imprenta de la Universidad de Oriente, en la Ciudad de San Miguel el dia cuatro de Mayo corriente, y firmado "L. Felipe Ochoa" para que dentro de quince dias se presente en este despacho á estar á derecho en la causa que se le sigue por abuso de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á la una de la tarde del dia diez y nueve de Mayo de 1880. *Cornelio Torres.*—Ante mí, *Claro López*, secretario interino. 3—3

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en *depósito* un caballo bayo jilote, viejo, que presentó el Señor Juan Castillo que lo encontró en la calle real de este pueblo con direccion á la Capital, cuyo animal aparece herrado con dos fierros; uno de ellos ventiado y el que le sirve de criador es este..... y ademas con esta marca.... El que se crea con derecho á tal semoviente que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Cuyultitan, Mayo 28 de 1880.—*Timoteo Escovar.*—*Cornelio Chavez*, Srio. 3—3

POR esta alcaldia se ha puesto en seguro *depósito* una yegua tordilla grande herrada con este fierro .....

La persona que tenga derecho á este animal, podrá deducirlo en el término de ley en esta Alcaldía municipal.

Alcaldia municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Junio 2 de 1880.—*M. Gallardo.* 2—2

Subasta de animales.

POR disposicion de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, á las doce del dia de hoy se ha vendido en pùblica *subasta* un torito obero como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente en el tèrmino de ley con sus comprobantes legales.

Villa de Nejapa, Mayo 28 de 1880.
Eulogio García.
3—3 *Venancio Bruno*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Mártes 8 de Junio de 1880. NUM. 133.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional HEMEROTECA — San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS
EMITIDOS EN LA VISITA OFICIAL
del Señor Presidente
A LOS DEPARTAMENTOS OCCIDENTALES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Supremo Poder Ejecutivo:

Los infrascritos propietarios y vecinos de esta ciudad, nos hacemos la honra de dirigiros con el mayor respeto la siguiente exposicion, en la seguridad de que os dignareis atenderla, conocida como es vuestra paternal solicitud en favor de la instruccion pública.

Hace mucho tiempo que los padres de familia carecemos en esta ciudad de un establecimiento de enseñanza primaria dedicado á la educacion é instruccion convenientes de las niñas, institucion tan necesaria para la cultura de la juventud; lo cual ha dependido de que carecemos de los medios indispensables para alcanzar un bien tan positivo, y sobre todo, de la falta de Institutrices.

Es cierto que nunca nos ha faltado la proteccion del Gobierno; pero la carencia de los principales elementos no nos ha permitido aprovecharnos de ella en todos sus benéficos resultados.

Creemos que estos inconvenientes desaparecerían, haciendo venir de Bélgica tres ó cuatro Institutrices, ya pertenezcan á una hermandad religiosa ó que tengan un carácter seglar, y el representante de esta República ante la Corte de aquel pais podría encargarse de escoger allá las profesoras que dieren mejores garantías para el objeto á que se destinan, si el Gobierno le encargara oficialmente esta mision.

Por nuestra parte nos comprometemos formalmente á pagar todos los gastos que causare la conduccion hasta esta ciudad de las Institutrices que se contratasen.

Como una de las necesidades que es preciso llenar en primer término es la del edificio que sirva para el Colegio, solicitamos del Supremo Gobierno que se compre una casa por cuenta del Erario Nacional, y la destine exclusivamente al establecimiento, pues el tomar en arrendamiento un edificio á propósito, tiene el inconveniente de ser mas gravoso al Estado, si se atiende al subido precio á que han llegado las casas en arriendo, y ademas sucede que todas las mejoras que se hacen en los edificios quedan en favor del propietario, aunque sean muy valiosas. Por estas poderosas razones no dudamos de que el Ciudadano Presidente de la República nos conceda la gracia que solicitamos de su conocida benevolencia.

Todos los padres de familia, no solo de esta ciudad, sino de toda la Seccion Occidental de la República, recibiremos un beneficio inestimable, pues no nos veremos en el caso tan penoso de separarnos de nuestras hijas para atender á su educacion, careciendo muchos de los recursos necesarios para enviar á las suyas lejos de la familia, cuyos personales cuidados son siempre indispensables á la infancia.

Recibid, Ciudadano Presidente, las protestas de nuestra adhesion y respeto.

Santa Ana, Mayo 29 de 1880.

Narciso Avilés. — Emilio Belismelis. —M. Agacio. — Cárlos Aragon. — Indalecio Sifontes.—Cárlos A. Salazar.— M. Montalvo.—Benjamin Lara.—Marcos Gallardo.—D. Jimenez.—Sebastian Lara. —Mariano García.—Cuno G. Mathies. —Jesus Villafañe.—José M. Lara.—Mariano Guzman.—Cárlos Siguí.—Mauuel E. Mora.—Simon Vides.—Macario Martinez.—Federico Noltenius.—Teodoro Moreno.—J. M. Martinez.—J. Antonio Rodriguez.—Anastasio Rodriguez.—Cárlos F. Aragon, h.—*Miguel Rosales,* Cura Párroco.—*Cárlos Guevara.—G. Murphy* & Cª—*J. Rafael Molina.—Alberto Mena. —Cárlos Liberti.*

Santa Ana, Mayo 30 de 1880.

Accediendo á la solicitud anterior sobre el establecimiento de un Colegio de Señoritas de esta ciudad; y deseando organizar este nuevo instituto en condiciones que aseguren su estabilidad y buen règimen, el Poder Ejecutivo ACUERDA: fundar el referido establecimiento, bajo la direccion de dos Institutrices que se pediran á Europa, por cuenta de los solicitantes, costeando el Gobierno el edificio correspondiente y la dotacion de las Directoras.—Para la inspeccion directa del Colegio se organizará entre los mismos vecinos solicitantes una Junta, compuesta de tres miembros presidida por el Señor Gobernador departamental. —Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Chalchuapa, Mayo 26 de 1880.

Atendiendo á los laudables esfuerzos que hace el vecindario de los pueblos de Turin y El Refugio para el sostenimiento de sus escuelas de niños, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por parte del Tesoro público se contribuya al pago de los directores de dichos establecimientos con la pension mensual de diez pesos para cada uno, que se cubriran en la Administracion respectiva.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

(Continuará.)

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 6 de 1880.
Recibído á las 7 y 40 a.m.

El vapor N. A. "South Carolina" procedente de Panamá é intermedios y con destino á Champerico, fondeó en esta rada hoy á las 5 y 30 a.m., trayendo para este puerto 455 bultos mercaderías y los pasajeros siguientes: Dr. E. Migchande procedente de Puntarenas. Señores A. Fraysse, Salvador Gonzalez, Coussin, Neyec, E. G. Cushman, Albert Petde, F. Escobar, Ruperto Mayorga, Calixto Vellagrat, I. Monterro, procedentes de Corinto, y la Señora Adela de Barrios, procedente de La-Union.

F. G. Palomo.

La-Libertad, Junio 7 de 1880.
Recibido á las 9 y 40 a.m.

Ayer á las 7 p.m. fondeó en esta rada la barca francesa "General Chanzy" procedente del Havre, su capitan Reynano y 13 de tripulacion. Trae para este puerto 302 bultos mercaderías.

Pablo Spilbury.

Acajutla, Junio 7 de 1880.
Recibido á las 8 y 30 a.m.

El vapor "South Carolina" de Panamá é intermedios, ancló esta mañana á las 6 y 15 con 512 bultos. Lleva para Guatemala 212 toneladas y 7 pasajeros, quedará aquí tres dias.

Isidoro Saget.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador en los Estados-Unidos de América.

Nº 268. Nueva York, Mayo 19 de 1880.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

SEÑOR:

Me limito en la presente á comunicar á V. E. las últimas y mas importantes noticias del exterior y de esta República.

El resultado de las elecciones republicanas durante la última semana para nombrar los delegados del partido en Chicago, no han sido favorables á la candidatura del General Grant.

Los Estados de Michigan, Nevada, West Virginia y Florida celebraron sus convenciones, sumando un total de 48 delegados electos de los cuales la mayo-

ría está por Blaine y algunos por Grant y otros candidatos.

La semana actual presenciará las últimas convenciones de Estado, republicanas, que han de celebrarse en Alabama, Louisiana, Colorado, Illinois, Massachusetts, Minnesota y Nebraska, y su resultado influirá notablemente sobre la Convencion nacional.

La Cámara de Representantes aprobó la proposicion de suspension de las sesiones en 31 de Mayo. Los demócratas se oponen grandemente á la suspension y tratarán por todos medios de que se revoque esa determinacion. La mayoría del Senado está por la suspension de las Sesiones del Congreso.

Nada se ha resuelto aun acerca de las reformas proyectadas en la tarifa de impuestos sobre azúcares.

Las noticias de Cuba son importantes. El General cubano Calixto García Iñiguez ha desembarcado en la parte Oriental de la Isla al frente de 80 expedicionarios, muchos de ellos jefes y oficiales que sirvieron en la anterior revolucion. A su llegada se constituyó un Gobierno Provisional del que es Presidente el citado General García Iñiguez, siendo Secretario de la Guerra el Coronel Pío Rosado, y Secretario del Interior el Coronel Fonseca.

La noticia del desembarco del General García en Cuba ha causado gran sensacion en Madrid.

Es tambien objeto de mucha sensacion en Madrid la noticia de la proyectada union de los partidos liberales dinásticos con el fin de conseguir la salida del Señor Cánovas del Castillo. Los constitucionalistas y centralistas amigos del General Martinez Campos han celebrado otra reunion para acordar las bases de la coalicion.

M. Lepere, Ministro francés de Justicia y Cultos, ha hecho dimision de su Cartera. Le ha sustituido M. Constant. Este nombramiento se considera como prueba de que el Gobierno se propone dar curso y efecto á los decretos referentes á la expulsion de los Jesuitas.

Cuando estén determinados los planes y detalles ideados por el Ministro de la Guerra de Alemania, la fuerza total del ejército excederá de 2.000,000 de hombres.

El Príncipe Orloff ha salido para Paris á hacerse cargo de nuevo de la embajada rusa.

La emigracion à los Estados-Unidos vá tomando proporciones colosales, principalmente de Alemania y la Gran Bretaña é Irlanda.

Aumentan las probabilidades de guerra entre Rusia y China. Aquella se dispone á enviar varios buques de guerra blindados al Pacífico.

En Turquía siguen los asuntos muy complicados y se habla de la necesidad de una nueva Conferencia de las Potencias Europeas, para arreglar de un modo definitivo la condicion de esos países.

Con sentimientos de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacobo Baiz.
Cónsul general.

NO OFICIAL

Comision guatemalteca.

En la mañana del Sábado 5 del corriente llegó á esta Capital el Sr. Coronel Don Venancio Barrios, hijo del Sr. General Presidente de Guatemala, acompañado de varios Ayudantes de distinta graduacion militar, con el objeto de cumplir la comision que le ha confiado su Gobierno de presentar al Sr. Presidente de esta República Dr. Don Rafael Zaldivar el despacho de General de Division que le confirió la Asamblea Legislativa de Guatemala.

Militar bizarro y pundonoroso y con prendas sociales las mas recomendables, deseamos al Sr. Coronel Barrios una permanencia grata en la sociedad de esta Capital.

El Señor Presidente, asociado de varios Generales y algunos amigos, salió á encontrar al Señor Coronel Barrios acompañándole hasta su alojamiento.

El mismo dia Sábado, despues de mediodia, visitó al Sr. Presidente Dr. Zaldivar, quien le recibió con las atenciones debidas á su carácter de comisario especial del Gobierno guatemalteco.

Antier Domingo 6, el Presidente Dr. Zaldivar le obsequió con un almuerzo en familia, al que asistieron los Señores Ministros Melendez, Gallegos y Lopez, el Presidente de la Corte de Justicia Lic. Trigueros, los Generales Mora, Solórzano, Hernandez, Molina y Montalvo y algunos otros amigos, habiendo reinado la mayor cordialidad y gusto.

Ayer Lúnes 7 á las 2h. p. m. y con carácter particular tuvo efecto en el Palacio presidencial el acto de la entrega del despacho de General á presencia de todos los miembros del Gabinete, algunos altos empleados y varios amigos, cruzándose entre el Comisario guatemalteco y el Sr. Presidente Zaldivar los dos discursos que insertamos en seguida, y los cuales contienen espresivos conceptos de buena amistad entre ambos Gobiernos y de fraternidad entre las dos Repúblicas.

Y en efecto; esta gracia tiende á estrechar las buenas relaciones existentes y á fortalecer la paz que felizmente impera en la actualidad.

Discurso del Señor General Don Venancio Barrios al poner en manos del Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar la autógrafa del Señor Presidente de Guatemala y el despacho de General de Division.

Señor Presidente:

La Asamblea Legislativa, acogiendo unánime y gustosa la iniciativa del Gobierno de mi patria, os confirió el grado de General de Division del ejército de Guatemala. La sociedad entera vió con notable complacencia este significativo testimonio de la alta y merecida estimacion que profesa al hombre público, que tan acertada direccion imprime á los grandes destinos del pueblo hermano que se llama El Salvador. Nuestro ejército, muy en particular, tuvo un dia de verdadero y justísimo pláceme, al ver figurar entre los nombres de sus mas elevados jefes al hábil y enérgico mandatario, cuya mano firme y decidida actitud han sabido crear, mantener y desarrollar la paz; al infatigable patriota que siembra y hace germinar los grandes principios de la idea liberal; y al honrado centro-americano, que, por medio de una conducta franca y de una política abierta y amistosa, ha formado y estrechado cada dia mas sólidas y benéficas relaciones con las otras repùblicas, presididas por Gobernantes que le corresponden con igual consecuencia y con la misma sinceridad.

A mí me cupo la honra señalada de ser comisionado por mi Gobierno para venir á poner en vuestras manos los despachos que os ha espedido. Como Guatemalteco, participo vivamente de la satisfaccion de todos mis conciudadanos, por las demostraciones de especial deferencia con que se distinguen vuestros méritos: como individuo del ejército, me toca tambien participar del honor que le dá el grado con que en él vais á figurar. Permitidme, pues, que al desempeñar el encargo que recibí, antes que felicitaros á vos, felicite á Guatemala y me felicite á mí mismo, porque sabe apreciar como corresponde á los buenos y leales amigos de su Gobierno y de sus instituciones.

Contestacion del Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar.

Señor General:

Con profunda gratitud acepto la honrosa distincion con que la augusta Asamblea de Guatemala ha tenido á bien favorecerme, confiriéndome el grado de General de Division é incorporándome en el Ejército de aquella República, que trabaja tán honorable como valerosamente en las luchas por la libertad.

Justo título sería para halagar mi amor propio de ciudadano y de mandatario, este nuevo testimonio de aprecio que recibo de parte del Señor General Barrios, si no viera en este hecho, antes que mi persona, la realizacion de un principio sagrado: el de la union de las Repúblicas de Guatemala y el Salvador.

La política civilizadora y progresista del General Barrios tiende á unificar á los pueblos centro-americanos por medio de iguales sentimientos y aspiraciones, poniendo así las bases para su union en un porvenir no muy remoto; de allí principalmente proviene esta muestra de

patriótica deferencia que acaba de dar en mi persona á todos los salvadoreños, á quienes mas que á mí les toca la honra y la gloria.

El áura popular de que merecidamente goza el General Barrios en Guatemala, le rodea tambien en el Salvador, puesto que sus nobles esfuerzos por la buena causa, salvan los linderos de su patria, para extenderse benéficamente á las Repúblicas vecinas, disponiéndolas así á estrechar más y más los vínculos de amistad y afecto.

A la honra que el General Barrios me ha dispensado, ha querido agregar con esquisito y delicado tino un motivo mas de gratitud para mi alma, comisionandoos para entregarme el despacho, á vos, Señor General, en quien veo, no solo al hijo de mi generoso amigo, sino al militar pundonoroso, de quien debe esperar mucho la patria.

Dignaos, pues, manifestar mi profundo reconocimiento al Señor General Barrios, asegurándole de mi parte y á nombre del pueblo salvadoreño, que las relaciones de sincera amistad entre el Salvador y Guatemala, se han consolidado mediante la paz; y que unidas trabajaran siempre por conquistar el ideal de los pueblos republicanos:—el triunfo de la idea liberal, para que una misma aureola ciña la frente de las dos Repúblicas amigas y hermanas.

Por acuerdo de ayer, el Supremo Gobierno ha conferido al Sr. Coronel Don Venancio Barrios el título de General de Brigada del Ejército de la República, en atencion á sus méritos y aptitudes y como un testimonio de correspondencia al Gobierno de Guatemala.

Justa y merecida esta gracia, felicitamos al nuevo General salvadoreño.

El Chapulin en Sensuntepeque.

Con fecha 7 se ha recibido el siguiente telegrama:

Señor Presidente:

Los pueblos todos de este Departamento han sido invadidos por inmensas manchas de Chapulin: se calculan mas de trescientos medios de maiz de sembradura destruidos, la persecucion es constante, pero parece imposible su destruccion. En estos momentos llego con el batallon miliciano de recorrer los campos persiguiendo la plaga:—los granos se encarecen cada dia mas, pues el maiz se compra ya á cuatro y medio reales el medio.

Su afectísimo,
Daniel de J. Castillo.

La terrible plaga, que de un dia á otro destruye las sementeras y burla las esperanzas del agricultor, es desde luego inevitable; sin embargo, las medidas que activamente toman las autoridades locales, contribuyen eficazmente á cortar el mal, antes que tome grandes proporciones; y es de esperar que con algunos esfuerzos más de parte de las autoridades y habitantes de la comarca actualmente invadida por el chapulin, se consiga su completa destruccion.

Segun el parte, ha encarecido ya en Sensuntepeque el precio del maiz, que es un artículo necesario de consumo, especialmente para la clase pobre, y juzgamos que si el mal toma creces, el Gobierno hará con ese Departamento lo que con los del Oriente, á los que ha proporcionado maiz en suficiente cantidad, empleando para tan laudable objeto mas de 2,000 pesos.

Si los arbitrios del Gobierno no alcanzan humanamente á prevenir un mal como el que hoy lamentamos, quédale al menos la facilidad de repararlo, con una reducida suma del Tesoro público, que nunca será tan bien empleado en obsequio del pueblo, como en los casos en que sufre escasez, á consecuencia de un accidente inevitable y á pesar de los esfuerzos del trabajo.

COMUNICADO.

Sobres ó cubiertas y fajas timbradas ó franqueadas para el Servicio postal.

Desde que por su naturaleza el Correo es el mas importante de los Servicios públicos, por encargarse de todas las comunicaciones manuscritas ó impresas y sus accesorios; de cuyo trasporte se han reservado el monopolio todos los Gobiernos, para asentar la Institucion postal sobre las basas de estabilidad, legítima respetabilidad y confianza, eficaz puntualidad y decidida é indispensable proteccion, cualidades que no podrían darle en tan alto grado las empresas particulares, ha sido constante el estudio de los abnegados servidores de tan útil ramo administrativo cuyos servicios se prestan al público para su mayor comodidad y para acrecentar la importancia nacional á fin de evitar eficazmente el contrabando de objetos postales, y lograr á la vez la mayor afluencia de fondos para cubrir los muchos y permanentes gastos que demanda su mejor administracion, de acuerdo con las exigencias naturales y legítimas del público á quien se beneficia de la manera mas popositiva.

Para facilitar y aumentar el movimiento postal y lograr sistemar las entradas de fondos percibidos legítimamente en remuneracion del trabajo de la conduccion segura y rápida de todas las comunicaciones indispensables á las relaciones sociales, y conseguir con sencillez y seguridad la pureza en el manejo de estos fondos, se inventaron las estampillas de franqueo ó timbres postales. Pero incesante la investigadora actividad de los hombres del siglo del papel, como se designa á nuestra época, á poco de reflexionar sistemáticamente se concibió la idea de agrandar la estampilla de franqueo, de modo que en su prolongacion se pudiese con la mayor comodidad ya á tinta ó á lapiz ó impreso estampar los pensamientos que en sus alas había de trasportar el Correo; quedaba inventada la utilísima tarjeta correspondencia. Siempre con la vehemencia de mejorar todo, se observó que aun sería mas práctico y se llenarian mejor las exigencias de la Institucion postal y las del público si se trasformase la estampilla ó timbre postal de manera que su prolongacion tomase la forma de cubierta ó de sobres con sello adhesivo para su pronto cierro, y quedó inventado el sobre postal ó timbrado, y asi mismo la fajilla para los periódicos y demas objetos postales. Con ello se obtuvo una gran victoria á favor del Correo, y tambien del público en general; á favor de la Institucion postal, por ser fuente nueva de regularizada é importante entrada de fondos, dando un golpe mortal al contrabando en materia de portacion ó de trasporte de correspondencia; al público, una mejora de incalculables ventajas con respecto á la baratura y comodidad mas efectiva para la pronta ejecucion de sus deseos, con las menores molestias posibles.

Nos es sensible notar que en nuestro país aun no tengamos en uso, los tales sobres y fajas timbradas. Aparece sí que hace pocos años se dieron pasos bastante avanzados para obtener su planteamiento y parece oportuno recordar el caso, si queremos ser consecuentes con las necesidades, los adelantos ó las conquistas pacíficas del siglo que constantemente lucha por brindar al hombre, la mayor suma de comodidades.

De la numerosa coleccion de sobres y fajas timbrados de los países de Union de Correos y de algunos de fuera de ella, que posée el archivo de la Administracion postal de El Salvador, se vé que son muy contados los países que aún no gozan de esa especie postal. Algunas administraciones hasta tiene Sobres timbrados especiales para militares y marinos. Tan luego aparezca una cosa buena no debe titubearse en adoptarse y mucho mas cuando sea un objeto que ha de repagar crecidamente los gastos y el costo, como son estampillas ó timbres, tarjetas sencillas y dobles, giros postales etc. sobres y fajas timbradas.

Sobre las muchas ventajas, para el Fisco y para el público, que tienen los sobres timbrados hay la de que nunca podría declararse de contrabando una carta bajo sobre timbrado *legítimo*. Tambien la clase de papel y de hechura es de interes para todos, pues, generalmente los sobres que se consiguen en almacenes son insuficientes y de tan de mala clase que no garantizan su contenido, ni para poca distancia, y que muchas veces hasta revientan al manipularse las correspondencias moderadamente.

Tambien no se consiguen siempre de todos los tamaños adecuados ó expresa-

mente fabricado para cierta clase de correspondencias, como certificados, aseguros, valores, muestras, etc. etc.

Y por último, para los fondos postales son de toda necesidad para regularizar debidamente las entradas del franqueo previo, sistemar la contabilidad postal para asegurar la pureza del manejo de especies, todos punt s que la ciencia administrativa no debe ver con indiferencia sin voluntariamente causarse perjuicios considerables por no aprovecharse de los recursos que puedan crearse sin oposicion ó dificultad.

Y si reflexionamos que de los 603,750 habitantes de la República de El Salvador, hay miles que diariamente escriben sin ocupar el Correo valiéndose de portadores ó conductores, que aquí como en todo país, no tienen derecho legítimo de hacer las veces de mensajeros ó de carteros, toda vez que se haya establecido, suficiente número de Estafetas y de oficinas postales, y de entradas y salidas de correos, cual lo requieren las exigencias del país, se verá que anualmente deja de percibirse por la Administracion, importantes cantidades de que tiene suma necesidad para hacer mas extensivos los trascendentales beneficios que liberalmente brinda el Correo á toda clase de habitantes sin distincion.

Como el Correo no es una Renta del Fisco, sino un Servicio nacional que el público sostiene por su parte pagando los gastos de conduccion, etc., y que por la misma conveniencia del público es un monopolio para el efecto del trasporte, hay, segun las leyes, perfecto derecho de impedir el contrabando ó el ataque al monopolio, y esto se logra admirablemente por medio de los sobres y fajillas timbrados ó franqueados para el Servicio postal.

Convendria emitir los sobres y fajillas postales segun las séries, denominaciones, color del papel, tamaño, valor, y color del sello, siguientes:

SERIE.	DENOMINACION.	COLOR DEL PAPEL.	PULGADAS.	Centavos.	SELLO.	APLICACION.
		Sobres franqueados.				
1	Billete.	Blanco.	$2\,^{13}/_{16} \times 5\,\frac{1}{4}$	3	Vermellon.	Servicio urbano y rural.
2	Carta corriente.	Id.	$3\,^{1}/_{16} \times 5\,\frac{1}{2}$	5	Azul ultr.	Servicio territorial.
3		Id.		10	Negro.	Servicio Internacl.
4		Azulado.		11	Ocre.	Id. id.
5		Id.		20	Morado.	Id. id.
6		Id.		22	Aplomado.	Id. id.
7		Blanco.		25	Oro.	Id. id.
8		Canario.		35	Verde limon.	Id. id.
9/16	Mercantil.	Como 2,3,4,5,678	$3\,\frac{3}{8} \times 5\,\frac{7}{8}$	Como 2.3,4,5,6,7,8		(Como 2.3,4,5,6,7,8.)
17	Carta extra.	Azulejo.	$3\,\frac{1}{2} \times 6\,^{5}/_{16}$	44	Carmin.	Servicio territorial é Internacional.
18	Oficial.	Blanco.	$3\,\frac{7}{8} \times 8\,\frac{3}{8}$	44	Id.	
19	Extra-oficial.	Id.	$4\,\frac{3}{8} \times 10\,^{3}/_{16}$	90	Plata.	Servicio Internacl.
		Fajillas para impresos.				
1		Ante.	$6\,\frac{3}{8} \times 9\,^{7}/_{16}$	1	Verde. Cardenillo.	Servicio Centro-americano.
2				2	Carmin.	Servicio Internacl.
13				3	Vermellon.	Id. id.
4				6	Azul.	Id. id.
5				12	Negro.	Id. id.

Ernesto Van de Gehüchte.

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, hoy 25 de Abril de 1880.

Lo ideal, sentido con profundidad y expresado con belleza, hé ahí el arte. En su éther se trasfigura hasta el universo material. La naturaleza sería pues, como un templo sin sacerdotes ó como un geroglífico sin descifradores é intérpretes, si no la comprendiera el pensamiento, y no la iluminara la poesía. Los adelantos científicos, lejos de dañar al aspecto poético de nuestro cielo, Señores, lo han desmesuradamente engrandecido y brillantado. Así como la concepcion alejandrina del sistema planetario, dominante hasta los últimos tiempos, vence en poesía á la concepcion asiática que imaginaba la tierra sostenida por el lomo de un elefante mantenido á su vez sobre la concha de una tortuga; supera á todas las creencias cósmicas nuestra creencia que considera el mundo terrestre como un astro, parte de esa inmensa nebulosa llamada vía láctea; esferóide lanzado á los espacios de lo infinito por la atraccion, arrastrado eternamente hácia el sol, sujeto á sus dos movimientos diurno y anual que le obligan á descubrir en el cielo parábolas eternas, seguido de su luna pálida como la muerte y triste como el amor, componiendo sidéreo coro, en el cual recibe ósculos de fuego, rayos de luz, corrientes de electricidad, arreboles de iris; como para formar con la combinacion de todos estos presentes celestes, á modo de corona boreal, una guirnalda de encantadora poesía. La belleza del arte antiguo consiste en personificar por medio de tipos las trasformaciones á que la vida está sujeta en el movimiento universal. La Dafne, que esquiva el sol y busca el rio, trasformada en la adelfa de nuestros torrentes; las hermanas de Faeton el audaz, convertidas en olmos henchidos de esa goma semejante al ámbar con que se adornaban las mujeres del Lacio; la hermosa Leucotnea, nacida bajo el cielo de Hesperia, en cuyo rocío se abrevan los caballos que lanzan de sus crines el dia, trocada en el amarillo tallo que brota al través de las tierras sepulcrales: los marinos irrespetuosos hasta alejar de Naxos al Dios de la alegría trasformados en esos delfines que siguen las estelas de las naves y juegan entre las espumas de las ondas; todas estas metamórfosis me mueven á pensar cuantas bellísimas leyendas no libáran los tiempos por venir en nuestras ideas sobre la circulacion de la vida, las cuales nos muestran como las plantas son otros tantos laboratorios alquímicos, destinados á trasformar la materia inorgánica, convirtiendo el azoe de los estiércoles y el amoniaco de las lluvias, en las flores donde van á pintar las mariposas sus alas y á beber su miel las abejas, así como nuestros cuerpos recipientes, los males por la absorcion, por la respiracion, por la nutricion, por la asimilacion, convierten el fósforo de los fuegos fátuos en masa cerebral y el hierro de las minas en rojos glóbulos sanguíneos y la cal de los caminos en calcáreos huesos y la aurora venida de improviso á enrojecer nuestras noches, en corrientes magnéticas, cuya virtud mueve los humanos nérvios como el plectro la cítara y nos trae el presente de la vida celeste para penetrarnos de nuestra relacion estrechísima con todo el Universo.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se halla en *depósito* un toro bermejo achote como de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado con éste. Jc

La persona que se crea con derecho á él que se presente con sus comprobantes legales, que será devuelto.

Juzgado de paz de Quezaltepeque, Mayo 28 de 1880.—*Tomas Colocho.* 2—2

Subasta de animales.

POR disposicion de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, á las doce del dia de hoy se ha vendido en pública *subasta* un torito obero como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales.

Villa de Nejapa, Mayo 28 de 1880.

Eulogio García.

Venancio Bruno, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 9 de Junio de 1880. NUM. 134.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

GUZMAN BLANCO,
Ilustre Americano, Pacificador, Regenerador y Presidente de los Estados-Unidos de Venezuela,

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo.

He recibido la carta en que me participais haber sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente Presidente de esa República. Al daros las gracias por esta participacion, os suplico acepteis mis deseos de seguir manteniendo y fomentando las buenas relaciones que existen entre los dos paises, y mis votos por la prosperidad de esa nacion y por la vuestra. Escrita en Carácas el 4 de Mayo de 1880.

Vuestro Bueu Amigo.

Guzman Blanco.

(Refrendada) *J. Viso.*

IGNACIO DE VEINTEMILLA,
Presidente Constitucional del Ecuador y Capitan General en Jefe de sus Ejércitos &, &, &.

Al Excelentísimo Sr. D. Rafael Zaldivar Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Leal y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de gabinete que V. E. se ha dignado dirigirme en 10 de Marzo último, contraida á participarme que la Asamblea Nacional Constituyente, por unanimidad de votos, tuvo á bien elegir á V. E. Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Felicito, más que á V. E. á la Nacion salvadoreña, por tan digna y acertada eleccion: hago votos por la prosperidad y ventura permanente de esa República culta y generosa, y espreso á V. E. mis más sinceros agradecimientos por las protestas de cordial amistad y por las seguridades de seguir estrechando y haciendo cada vez más y más íntimas las relaciones que felizmente ligan al pueblo Ecuatoriano con el del Salvador. A tan nobles y elevados propósitos, V. E. encontrará en mi Gobierno idénticos deseos y la cooperacion mas decidida, porque tengo la conviccion de que la unidad, la paz y el cultivo de los vínculos que les imponen sus gloriosas tradiciones á los pueblos hispano-americanos, garantiza su engrandecimiento y su magnífico porvenir.

Y, aprovechando la oportunidad me suscribo de V. E.

Leal y Buen Amigo.

Ignacio de Veintemilla.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Cornelio E. Vernaza.

Quito, á 8 de Mayo de 1880.

ACUERDOS
EMITIDOS EN LA VISITA OFICIAL
del Señor Presidente
A LOS DEPARTAMENTOS OCCIDENTALES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Estando el Gobierno muy satisfecho de los adelantos que se notan en el Colegio de Guadalupe de esta ciudad; y deseando impulsar su desarrollo y mejora, ACUERDA: aumentar cien pesos mas á la subvencion de cincuenta pesos de que actualmente disfruta; debiendo cubrirse en la Administracion de Rentas de esta ciudad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarias durante la visita,
Gallegos.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Deseando ayudar los esfuerzos que se hacen en el puerto de Acajutla para la construccion de un templo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: contribuir con la cantidad de seiscientos pesos del Tesoro público que se pagaran por mensualidades de 100 pesos en la Administracion de dicho puerto.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarias durante la visita,
Gallegos.

El Progreso, Mayo 22 de 1880.

Deseando el Gobierno asegurar el buen éxito de los esfuerzos que han hecho los principales vecinos de la villa de El Progreso, para la fundacion del Colegio de San Vicente, ACUERDA: conceder una subvension mensual de cuarenta pesos á la Junta protectora de dicho establecimiento para mejorar la dotacion del Director; debiendo cubrirse esta cantidad por la Administracion de Rentas de Ahuachapan.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarias durante la visita,
Gallegos.

Salcoatitan, Mayo 22 de 1880.

Accediendo el Gobierno á la solicitud del Municipio de Sonzacate, ACUERDA: concederles del Tesoro público la cantidad de trescientos pesos para ayudar á los trabajos emprendidos en la construccion de la iglesia; debiendo pagarse esta suma por mensualidades de cincuenta pesos en la Administracion de Sonsonate.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarias durante la visita,
Gallegos.

Ahuachapan, Mayo 25 de 1880.

Sintiendose en esta ciudad la falta de un instituto donde se atienda á la educacion de las señoritas con el esmero que exije su sexo y en relacion á los progresos alcanzados por esta culta sociedad, le Poder Ejecutivo ACUERDA: se funde y sostenga por cuenta del Tesoro público un establecimiento de este género, organizándose entre los principales vecinos una Junta que vele por el pronto y buen arreglo de dicho plantel é inspeccione su marcha, y excitándose por el órgano debido á la Corporacion municipal para que proporcione el local y demas útiles indispensables.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarias durante la visita,
Gallegos.

Santa Ana, Mayo 30 de 1880.

Señor Tesorero general:

Por acuerdo de esta fecha, el Supremo Gobierno ha tenido á bien conceder cien pesos para la compra de algunos útiles que se necesitan en el Colegio de niñas de esta ciudad, y otros cien para ayudar á los trabajos emprendidos en la iglesia de "El Cármen" de esta ciudad.

En tal virtud se servirá U. dar la correspondiente al Señor Administrador de Rentas para que ponga dichas cantidades á la disposicion de la Directora del Colegio y del Mayordomo de la Cofradia de El Cármen respectivamente.

Soy de U. atento S. S.

S. Gallegos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Deseando el Gobierno ayudar los laudables esfuerzos que hacen en esta ciudad el Señor Presbítero Don Patricio Ruiz y el vecindario para la conclusion de la iglesia parroquial, ACUERDA: conceder de hoy en adelante á beneficio de dicha obra la mitad de la pension que mensualmente cubre el Señor Don Joaquin Mathé, como prima en concepto de Proveedor de Aguardientes del Departamento, cuya cuota deberá entregarse di-

DIRECCION

rectamente al expresado Señor Presbítero Ruiz.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

Atendiendo al buen servicio público, el Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar al Señor Don Vicente Romero, Guarda-almacen de la Aduana de Acajutla, al empleo de Inspector de caminos de este Departamento con la pension mensual de 50 pesos, nombrando al Señor Don Gustavo Ajuria, que reune las condiciones necesarias, segundo Guarda-almacen de la referida Aduana con la dotacion de ley; debiendo afianzar el buen desempeño de sus funciones con arreglo á la ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

Sonsonate, Mayo 20 de 1880.

El Supremo Gobierno, atendiendo á los méritos y aptitudes de los individuos que á continuacion se expresan; y deseando organizar convenientemente las milicias de este Departamento, ACUERDA: conferir el grado de Capitanes graduados á los Señores Manuel Panche y Antonio Rodriguez; el de Tenientes graduados, á los Señores Sinecio Brito, Sebastian Valdez, Dimas Gonzalez, Candelario Larin y Jeremías Castillo; y el de Sub-Tenientes efectivos á los Señores Ruperto Martinez, Felix Renderos y Calixto Guzman.—Publíquese en la órden general del dia y trascríbase á la Secretaria de la Comandancia general de la República para que se expidan á los agraciados sus correspondientes despachos.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,

Gallegos.

(Continuará.)

Relacion de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia del 1º al 31 de Mayo.

Se dió órden á la Tesorería general para el pago de la mensualidad, del nuevo director de la escuela de Sensuntepeque.

Se dirigió contestacion de enterado al Director general de Instruccion Primaria, que participó el nombramiento del nuevo director de la Escuela de Sensuntepeque.

Se ofició al Hermano Mayor de la Junta de Caridad de esta Ciudad, para que como un medio económico en los fondos del Hospital, se rebajen los honorarios que se le pagan al recaudador de La-Libertad.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas de la solicitud del Señor Don Francisco Novoa que remitió á esta Secretaría diligenciada.

Se ofició al mismo Gobernador para que por mitad distribuyese en los dos distritos de su Departamento, los textos que para las escuelas remitiere la Direccion general del ramo.

Se dió órden á la Tesorería general para el pago mensual de la nueva directora de la escuela de niñas de Sensuntepeque.

Se contestó de enterado al Director general de Instruccion Primaria, que participó á esta Secretaría el nombramiento de la nueva directora de la escuela de niñas de Sensuntepeque.

Se puso telegrama á los Gobernadores de los Departamentos de San Vicente, Gotera y La-Union para que se remitiesen á la Tesorería específica sus respectivas mensualidades por sus normalistas.

Se contestó al Tesorero específico, haberse ordenado á los Gobernadores á que se refiere en su oficio del 22 del corriente, que remitiesen las mensualidades de sus normalistas.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Cabañas que participó á esta Secretaría, haberse restablecido en la ciudad de Sensuntepeque las dos escuelas centrales de ambos sexos.

Se acusó recibo al Secretario de la Junta de Caridad de esta Ciudad, del acta celebrada por dicha corporacion el 5 del mes próximo pasado.

Se contestó de enterado al Director de Instruccion Primaria, que comunicó á esta Secretaría las providencias que la Junta departamental de Instruccion Pública de La-Paz dictó para que el director de la escuela de Santa María Ostuma continúe desempeñándola.

Se puso telegrama al Gobernador del Departamento de Cabañas para que mandase un mozo por el resto de los textos que han quedado, por no haber podido llevarlos el que vino con ese objeto.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo superior de Instruccion Pública el 3 de los corrientes.

Se acusó igualmente recibo al Rector de la Universidad de Oriente de la certificacion del acta celebrada por aquel Consejo de Instruccion Pública el 7 de Marzo del corriente año.

Se acusó tambien recibo al Secretario de la Junta de Caridad de esta Capital de la copia autorizada del acta que dicha corporacion celebró el 13 del corriente.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de La-Libertad que participó á esta Secretaría que el jóven Federico Huezo es el designado para ocupar en la escuela normal, la beca correspondiente del Distrito de la Nueva San Salvador.

Se dió órden á la direccion general de Instruccion Primaria para la admision en la escuela normal, del bequista por el Distrito de la Nueva San Salvador, Federico Huezo.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el primero del corriente.

Se contestó de enterado al Vice-Rector de la Universidad de Oriente, que participó á esta Secretaría haberse hecho cargo del Rectorado por el término de un mes, por estar con licencia el Señor Licenciado Silva.

Se acusó recibo al Tesorero General del estado de ingresos y egresos habidos en la cuenta de esta Universidad y oficinas anexas durante el mes de Abril proximo pasado.

Se dirigió oficio al Presidente de la Junta de Hospicio para que se sirviera dar el correspondiente boleto para la admision en el establecimiento de la jovencitá Emilia Cabezas.

Se dió órden al Director general de Instruccion Primaria para que estendiése el correspondiente boleto de admision en el Colegio de Señoritas, á la jóven Cármen Menendez, como bequista por el distrito de Cojutepeque.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 8 de 1880.
Recibido á las 10 y 40 a.m.

Vapor "Alaska" viniendo de San Francisco California con escalas en Méjico y Guatemala, ancló esta mañana á las 9 con 1789 bultos, sin pasajeros; quedará algunos dias cargando.

Garcia.

NO OFICIAL.

En la mañana del dia de ayer, Mártes 8 del corriente mes de Junio, partió de esta Capital con sus acompañantes, el Señor General Don Venancio Barrios despues de haber dejado evacuada la comision oficial que le confiara el Gobierno de Guatemala de entregar al Señor Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar el despacho de General de Division con que le agració la Asamblea Legislativa de aquella República.

Salieron á encaminar al Comisario guatemalteco, el Señor Presidente Dr. Zaldivar, el Señor Ministro de la Guerra, varios Jefes militares y algunos amigos.

Deseamos un viaje próspero y feliz al Señor General Barrios con su comitiva, asegurándole que, aunque su permanencia en esta sociedad ha sido muy corta, deja sínceras amistades y gratos recuerdos.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Mayo 26 de 1880.

Señor Director:

La Asamblea Nacional Legislativa, en sesion del 30 de Abril último, autorizó al Poder Ejecutivo para que en el receso de aquel alto cuerpo, pueda tomar algunas providencias importantes, tales como reformar la ley orgánica de los tribunales, celebrar contratos de vias férreas, negociar empréstitos en el pais ó en el extranjero, para arbitrar, en caso necesario, recursos para ferro-carriles ú otras obras de importancia, ó para sostituir con ventaja la deuda interior ó exterior; en la inteligencia de que á la próxima Legislatura debe darse cuenta de lo que se practique en virtud de esas facultades.

Es indudable que la Asamblea dió un paso progresista al dictar la resolucion á que me refiero: el Poder Ejecutivo, como inmediato administrador de los intereses nacionales, es el llamado á promover el adelanto; y para ello necesita poderes que lo habiliten al efecto.

Poco conforme con el bien público sería el dejar al Ejecutivo encadenado en la inaccion en ciertos asuntos, por falta de facultades bastantes.

La carta fundamental que hoy rije no autoriza al Poder Ejecutivo para legislar en receso de la Asamblea, ni aun en casos muy urgentes que pudieran presentarse: esto está muy de acuerdo con el espíritu liberal que debe dominar en las cosas; mas como tambien pudiera ceder en daño de la Nacion, conviene, como se ha hecho, adoptar el medio de que la Legislatura faculte al Ejecutivo para algunos determinados negocios de vital interés que no podrian aplazarse.

Desde hace tiempo se siente en el pais la necesidad de establecer una escuela de sordo-mudos, para la enseñanza de los infelices que á ese número pertenecen.

Con tal motivo, ha dispuesto el Poder Ejecutivo que en el Hospicio de esta capital se funde un plantel de ese género, cuya direccion se confiará á un inteligente profesor español que se ha pedido al efecto á España y que debe llegar al pais en estos mismos dias.

Los trabajos de la estadística de la seccion de ese ramo establecida en la Secretaría de Fomento, han comenzado á publicarse en el periódico oficial.

Las tareas de esa oficina tienen que ser muy provechosas al pais, atendidas la naturaleza y la estension del dominio que abrazan.

Como ciencia, la estadística abarca todos los hechos sociales y políticos presentados en sus relalaciones numéricas entre sí, lo mismo que con el espacio y el tiempo, segun dice un tratadista.

Frecuentemente, en esos trabajos no se alcanza sino una exactitud aproximada; y todos comprenden que la aproximacion basta en muchos casos, aun tratándose de informes y datos que pudieran obtenerse con gran rigor.

Hoy estan dándose entre nosotros los primeros posos en el particular; debe creerse que la constancia y la inteligencia proseguiran la obra en las condiciones apetecibles para el objeto que se busca.

El Corresponsal.

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, hoy 25 de Abril de 1880.

—

No puede dudarse; á medida que la idea de la naturaleza crece en la inteligencia, el sentimiento de la naturaleza crece á su vez en el corazon; y á medida que el sentimiento de la naturaleza crece en el corazon, la poesía de la naturaleza crece en las imaginaciones. El mundo asiático hacia del animal como el dios de sus altares, como el símbolo de sus artes, como el protagonista de sus poemas; y era esplicable tal achaque, dada la pesadumbre de aquella materia, en cuyos senos se absorbia y disipaba la infinidad del alma humana. Para que el hombre rompiera su consustancialidad con el mundo, necesitóse una distincion radicalísima entre el Eterno y su obra; aquella distincion, realizada en los desiertos, al pié del Sinaí, sobre la terrosa Palestina. Mas luego, así como el mundo oriental desvaneciera el hombre en la naturaleza, el mundo greco-romano personificó la naturaleza en el hombre. Cada Dios encarnó una fase de la vida universal, individualizándola. Contra tamaña apoteosis de nombre, por virtud de esas sucesiones de accion y de reaccion, que reinan en la historia, sobreviene el misticismo de la Edad Media, desvaneciendo nuevamente las criaturas, no en la naturaleza, en la iglesia. Y por nueva reaccion, el Renacimiento diviniza la forma humana, sino en los cielos de la Teogonia, en los cielos del arte. Y la naturaleza vuelve á desaparecer, absorbida por el hombre, como en los tiempos helènicos. Ninguna de las formas bellas, que para espresar la idea existen, señala, como la estátua aislada, esa victoria de nuestra persona libre sobre el mundo que la rodea. Así, las figuras de Miguel Ángel se destacan, aun las no entalladas y esculpidas las pintadas mismas, en espaciosos vacios. Así el universo de Ariosto no es natural, sino mágico; diríase que obra de embrujamientos y hechizos. Así en las ruinas de Roma y en el campo romano, donde las ideas pelearon como ángeles apocalipteos, y por tanto, surgió siempre lo sublime, como el vapor natural á las frías cenizas, el socarron de Rabelais solamente echó de ver que se cogian frescas y sabrosas lechugas. Montaigne, de la prosapia de los claros ingenios, aconseja la soledad para esparcimiento del ánimo, no en bosque ó selva, como haria René, sino en vulgar trastienda, y, á lo sumo, en ágil partida de caza. Entonces podia pasar un viajero ilustre junto á la catarata del Rhin, objeto hoy de tantas peregrinaciones, sin notar otra cosa que el fragor de sus despeñados caudales. Entonces el bosque de Armida componíase de árboles, que ostentaban por troncos humanos troncos; afeites bien impropios, que quitan su naturalidad á la misma naturaleza, convirtiéndola en artificiosa y contrahecha. Entonces menudeaban pastoriles novelas, regocijo de nuestros progenitores y enojo de sus nietos, mas pagados de la verdad natural que de sobrepuestas engañifas.

Digamóslo muy claro y muy alto en honor nuestro. El génio ibero despertó el sentimiento de la naturaleza oscurecido por encontradas nubes. Las naves lusitanas hallaron el ya olvidado extremo Oriente, las naves españolas el desconocido extremo Occidente, y con la aparicion del Asia, despertada en su sepulcro, y la Aparicion de América sorprendida en su perfumada cuna, volvióse la tierra verdadera mas hermosa que si fuese fingida por la mas exaltada fantasía. En mares no surcados y ricos de madre-perlas; en costas no exploradas y cubiertas de bosques olorosos y henchidas de oro y de plata; á la vista de cordilleras donde los volcanes se mezclan con los ventisqueros y las lavas con los aludes; sobre la corriente de rios descendidos de ignotos manantiales y esmaltados de extraña vegetacion acuática, cuyas ramas y raices, entrelazándose, forman y desprenden islas de tales flores y aves que las creeriais jardines bajados del paraíso sin mancha para restituir su primera vivienda al hombre sin pecado; en aquella renovacion del universo, nuestros navegantes, nuestros descubridores, nuestros misioneros debian ver la naturaleza como Adan, al despertarse á la vida, la retrataba inmaculada en el espejo de su conciencia. Por un lado las descripciones de los descubridores y por otro lado las estancias del nuevo Homero de la navegacion, de Camoens, avivaron el amor á la creacion. Yo atribuyo, quizás sin fundamento, la poesía naturalista de los dos inmortales creadores de Galatea y de Titania, poesía excepcional en su tiempo, á haber ambos á dos bañado sus almas en estas corrientes saludables venidas á Europa desde Asia y América. Mas reconociendo tal mérito á dos génios culminantes, declaro que el modo propio de sentir la naturaleza en nuestro tiempo nació hallá en el siglo de la revolucion y de la crítica, nació en el siglo décimo-octavo. Cayéndose á pedazos la sociedad antigua, demolida por los excesos de los opresores y el derecho de los oprimidos, buscó el espíritu la libertad en el seno de la creacion. Poco artista aquel siglo, achaque propio de todos los siglos muy combatientes huía las catedrales góticas impregnadas con el incienso de las antiguas creencias, y se lanzaba de un salto á los mares de la nueva vida y á los horizontes de la nueva idea. Y el mismo que encontró en una ciudad helvética materiales políticos para avivar la futura sociedad, encontró en las celestes aguas del Leman, á orillas de aquel Ródano, que parece, al deslizarse por las calles de Ginebra, como una disolucion de esmeraldas jaspeadas de ópalos; al frente de aquellos Alpes con sus cresterías de nieves en las cimas y sus selvas de melezos en las faldas; por aquellos paisajes donde la gracia se hermana con la grandeza, el sentimiento que completa los anhelos por la libertad, el amor á la naturaleza. Y por coincidencias históricas, en los mismos dias en que el sentimiento de la naturaleza se exaltaba en Europa, la idea de libertad vencia en América. Imposible medir como han trascendido los viajes de Europa á América y de América á Europa en la ciencia

y en el arte. Cuenta Navarrete que, al dejar las Azores nuestras carabelas, maravillado Colon de no encontrar las islas fijadas en el mapa de Toscanelli que le guiaba, quiso dirigirse al Este, en cuyo caso hubiera abordado á las costas de Virginia, y Pinzon lo disuadió, impulsándolo hácia el sud-oeste, advertido por bandada de papagayos que atisbára y cuyo vuelo cambió los destinos históricos de todo un continente. ¿Qué no decir de aquellos viajes del primer enviado desde el Nuevo al Viejo Mundo, de Franklin, el cual, no solamente ostentaba en sus sienes la corona de sus libertades sino blandia en las manos el rayo de los cielos? ¡Ah! Los descendientes de los antiguos cruzados ceñíanse su espada caballeresca para esgrimirla en América: y dos reyes, XVI de Francia y Cárlos III de España, los enviaban allende los mares y los sostenían en su empresa. América, venida á la vida histórica por una revelacion de la naturaleza, entraba en la libertad moderna por una victoria sobre la naturaleza. Y las imaginaciones exaltadas y los corazones sensibles movíanse al arte, á la elocuencia, á las letras, agitados por estos grandiosos espectáculos de la vida física y de la vida moral, agigantándose así los conceptos fundamentales del universo como los conceptos fundamentales de la sociedad.

¡Cuántas bellas obras se han producido al calor de estos sentimientos y de estas ideas en nuestra centuria! Acordaos de aquel breton, nacido al pié de los dolmenes celtas y de las encinas empapadas en el vapor de los sacrificios, que despues de evocar las musas cuyas inspiraciones infundieran oráculos en la trípode de oro á las pitonisas de Delfos, arrullos en el nido de laureles á las palomas de Donona; cuelga su profana lira de cristiano altar, y caballero de las antiguas instituciones al par que poeta de las nuevas libertades enamorado por propio impulso de los ideales modernos y por aristocrática educacion de los ideales antiguos, incierto entre dos siglos, sin atreverse á mirar ni el ocaso ni el oriente de las dos edades que batallan en su presencia, náufrago de la mayor tormenta revolucionaria que han visto los tiempos, arriba al suelo de América, cual Edipo al valle de la Colonna, buscando la paz en aquella naturaleza exhuberante, sentida y descrita por magistral manera; y allí representa, como en escenario apropiado á su grandeza, la exhuberancia de su fantasía tempestuosa, los dolores sin tregua y las dudas sin salida, diferenciándose de los primeros que vinieron y adoraron á América, como se diferencian del sencillo idilio la trágica hermosura de la culpa. Y para que poseamos todos los tonos de la inspiracion naturalista, poseemos tambien la mas cándida de las églogas. ¡Quién no habria llorado, leyendo los amores de aquellos dos seres aparecidos al abrigo de las montañas que los palmitos coronan; criados en las sendas chozas que los negros sirven; confundidos en su pasion hasta vivir de una misma vida, la cual se absorbe en la naturaleza de tal suerte que miden el dia por la sombra de los bosques, y las estaciones por la madurez de los frutos, y la alborada por los gritos de los gallos, y las noches por las hojas del tamarindo, y los años por las cortezas de los troncos, y las estaturas por la copa de los arbustos, como si al borde de los torrentes que se precipitan rápidos entre los bambúes, bajo los plátanos y los cocoteros que se entrelazan por las cadenas de las enredaderas cargadas de rojas y gualdas flores, aquella jóven pareja fuese, como el alma partida en dos, de las virgineas selvas! Y al lado de estas obras podemos poner, seguros de aventajarlas, modelos de poesía naturalista en castellano, así las odas del que cantó á inmensidad del mar en el Norte y la aplicacion de la vacuna á América, como las silvas del que escribió el libro de la Agricultura de la zona tórrida, en cuyas estancias; vemos con toda verdad el condor que vuela sobre los nopales y el cucuí que brilla entre las pasifloras; los bellones del algodon y los cactus de la múrice; los colores del añil y las almendras del cacao; las hojas del plátano y del taboco; las florestas y los vergeles donde compiten la copia de las flores con la copia de los frutos; el pan de la zuca y la fecundidad del banano; la placidez del jornalero que cultiva sus campos de café á la sombra de los bucares y la audacia del explorador que, entrando con su hacha al hombro y su tea en la mano por las selvas, derriba con estrépito el ceibo secular que ha abrigado las aves en sus ramas, las fieras en sus troncos, abrasa el limo donde viven tantas generaciones de múltiples seres, y con el furor del incendio y del combate abre nuevos senos á las creadoras virtudes del trabajo.

Si unos poetas espresan el sentimiento, otros la ciencia de la Naturaleza. Entre estos segundos, ninguno como aquel germano, á quien llamaremos eternamente oráculo de la creacion allá en los templos del arte. Los primeros movimientos de su ánimo le llevaron al misticismo y le unieron á la fé de su raza. Mas, las revelaciones de la electricidad, tan sorprentes al terminarse la última centuria, y en las cuales sentíase latir como el alma al mundo, arrostraron su inspiracion á sumergirse en el éther de la vida universal. Bien pronto su poesía tomó aires de sibila, escuchando con atencion y repitiendo con fidelidad el himno compuesto por todas las cosas, desde la abeja en sus colmenas hasta el luminar en sus elipses. Suelos y mares, tierras y soles cantaban cíclico poema, guardado tan solo para este evangelista de la realidad, cuya pluma de águila trazaba el Apocalicsis de las transformaciones reales. Su pensamiento, sereno como la inmensidad y sintético como la ley, descubria en el abismo de los abismos ceruleos, por esencia de lo creado, la luz increada, y por revelacion de esa esencia, la forma en combinaciones interminables de mágica hermosura. Su sed de esa luz cuasi-espiritual y su culto á esa forma cuasi-pagana le condujeron á Italia, y como le tentaron á evocar los dioses de la naturaleza en las playas de las sirenas. Inútilmente los monasterios, todavía poblados, murmuraban la oracion de la penitencia en sus oídos; enamorado de la antigüedad, perdíase en los campos, preguntando á las encinas y las hayas virgilianas por los faunos desaparecidos, y á las cavernas del Pausilipo y del Tiber por las ninfas muertas. En sus viajes llevaba delante de sí, cual un sacerdote de Olimpia, la efigie en mármol penthélico del Júpiter Olímpico. Y cuando la ciencia creía erigir el Universo sobre las abstracciones del pensamiento, abismábase su observacion profundísima en la universalidad de los seres. Y encontraba en lo que podiamos llamar parte externa de esa universalidad luz y forma, como en lo que podiamos llamar interna unidad y variedad. De aquí sus metamorfóseos, revelando que del cotiledon se originan todas las flores y de la vértebra todos los vertebrados, como de la línea todos los cuadros y del número todos los logarítmos. Unidad y variedad, luz y forma, materia y movimiento; hé aquí los rítmos de los eternales salmos entonados á ciegas por los seres sin conciencia y comprendidos y deletreados en la conciencia universal. Corolas y lunas, gorgeos y vuelos, el vapor de un valle y la elipse de un satélite van buscando en la inmensidad, no solamente la luz que los esclarece, sinó tambien la idea que los interpreta. La comcepcion mecánica del mundo y sus combinaciones de átomos ceden por completo ante la concepcion dinámica que explica como el calor de la vida corre desde la tosquedad del fugaz aereolito confinante con la nada hasta el micróscomos del humano cerebro confinante con lo absoluto. Hay energías en las fuerzas, motores en el movimiento, esencias en las cosas, que van tejiendo con hilos misteriosos la urdimbre de la vida en lo infinito. Así, nada tan necesario como asomarse á ver el fondo de las cosas. El dia que la mágica perdió su prestigio, no fué el dia en que ardiera el fuego robado al cielo en las manos de Prometheo, sinó el dia en que ardiera la idea libre, luz de la luz, en él. La sávia que circula por el campo y que hincha las yemas de los árboles golpeaba con fuerza en el pulso de aquel poeta y en sus olímpicas sienes. Y todos sus esfuerzos se dirigían á espulsar de lo creado la mágia embustera, sustituyéndola con el resplandor poético de la verdad natural.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

EL dia 5 del corriente se ha puesto en seguro *depósito* un novillo obero de media vida que fué presentado por el Sr. Isabel Elías, que lo encontró en su sementera haciéndole pérdida, y aparece herrado con este fierro.. que representa por criador y otros venteados; y el que se crea con derecho á tal semoviente que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Juzgado de paz suplente de Aculhuaca, á las 4 de la tarde del dia 5 de Junio de 1880.—*Dionisio Rivera.—Teodoro Mejía*, Srio. 2—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Juéves 10 de Junio de 1880.** **NUM. 135.**

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Biblioteca Nacional HEMEROTECA San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RAFAEL NUÑEZ,
Presidente de los Estados-Unidos de Colombia,

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Salvador.

Señor:

Llevado á la primera Magistratura nacional por el voto del pueblo Colombiano, tengo el honor de participar á Vuestra Excelencia que hoy he tomado posesion de ella ante el Congreso de la Union.

Uno de mis primeros y mas gratos deberes en el desempeño de mis funciones será el de cultivar y hacer cada vez mas estrechas las relaciones amistosas que existen entre Colombia y esa Repùblica.

Acepte Vuestra Excelencia los sentimientos de alta consideracion con que tengo el honor de ser de Vuestra Excelencia

Buen Amigo.

Rafael Nuñez.
Luis Cárlos Rico.

Bogotá, 8 de Abril de 1880.

RAFAEL ZALDIVAR,
Presidente Constitucional de la República del Salvador,

Al Excelentísimo Señor Presidente de Colombia.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta en que me participais vuestra exaltacion á la primera Magistratura Nacional de esa República, y los propósitos de que estais animado, de cultivar y estrechar las relaciones amistosas que existen entre el Salvador y Colombia.

Al felicitaros por esa alta prueba de confianza con que el noble pueblo Colombiano os ha distinguido, os ruego acepteis la sincera espresion de los deseos de que por mi parte estoy animado para no omitir medio de mantener y estrechar cada dia mas las relaciones que unen á ambos paises y los votos que hago por la prosperidad del Gobierno y pueblo Colombiano.

Vuestro Leal y Buen Amigo.

Rafael Zaldivar.

J. RUFINO BARRIOS,
General de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

A S. E. el Señor General Doctor Don Rafael Zaldivar Presidente de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo:

La Asamblea de Guatemala, aceptando una iniciativa del Poder Ejecutivo, confirió á V. E. en Decreto de 30 de Abril, el grado de General de Division del Ejército de esta República.

Sumamente grato me ha sido firmar en consecuencia el correspondiente despacho, que autenticado en debida forma, tengo el honor de enviar á V. E. como una prueba de que estoy persuadido de que no son congeturas sino hechos políticos de alta significacion los vínculos que ligan á mi Gobierno con la Administracion de V. E.

Espero que V. E. aceptará el grado que la Asamblea le ha confiado y los sentimientos de aprecio y consideracion con que tengo el honor de repetir que soy de V. E.

Leal y Buen Amigo.

J. Rufino Barrios.
Lorenzo Montufar.

Dada en la Ciudad de Guatemala, á 20 de Mayo de 1880.

RAFAEL ZALDIVAR,
Presidente Constitucional de la República del Salvador,

A S. E. el Señor General Don J. Rufino Barrios Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Adjunto á la Carta de V. E. fecha 20 del pasado, he recibido el despacho de General de Division con que la Honorable Asamblea de esa República se sirvió favorecerme, en Decreto de 30 de Abril, acogiendo benévolamente la generosa iniciativa del Poder Ejecutivo.

Al aceptar aquel despacho, tan honroso para mí, cábeme la satisfaccion de reconocer como V. E. que son una realidad práctica los vínculos que ligan al Gobierno de Guatemala con el del Salvador, quedando obligado á la mas viva gratitud por este acto en el que, como en todos los de V. E., se nota el noble empeño de un Gobierno progresista que tiende á robustecer cada dia mas y mas las relaciones de cordial amistad que existen entre ambas Repúblicas.

Dígnese V. E. hacer ostensibles estos sentimientos, que son tambien los del pueblo del Salvador, aceptando la particular consideracion con que soy siempre de V. E.

Leal y Buen Amigo.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Salvador Gallegos.

Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 7 de Junio de 1880.

ACUERDOS
EMITIDOS EN LA VISITA OFICIAL
del Señor Presidente
A LOS DEPARTAMENTOS OCCIDENTALES.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Ahuachapan, Mayo 25 de 1880.

Vista la exposicion presentada por la municipalidad del pueblo de Tacuba, relativamente á las dificultades que sufre el vecindario con motivo de la filiacion que se ha hecho de muchos individuos que tienen excusa legal y de los inconvenientes que se les presentan para obtener su exoneracion. Considerando que tales dificultades redundan en perjuicio de la agricultura; y deseando allanarlas en cuanto sea posible, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Señor Gobernador y Comandante general del Departamento, para que por sí mismo pueda decretar la exoneracion de los milicianos que tengan causa fundada para ello, previa la informacion que requiere la ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,
Gallegos.

Chalchuapa, Mayo 26 de 1880.

El Supremo Gobierno en atencion á los servicios que el Señor Licenciado Don Valentin Gallegos presta como profesor de Medicina y Cirujía en la guarnicion y Tribunales de Ahuachapan, ACUERDA: nombrarlo Cirujano de dicha guarnicion y Médico forense con la dotacion mensual de cuarenta pesos, que se le pagaran en la Administracion de dicha ciudad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,
Gallegos.

Chalchuapa, Mayo 26 de 1880.

Siendo necesario el concurso de la fuerza pública para custodiar el presidio y velar por el órden en la villa de Atiquizaya, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que de la guarnicion de Ahuachapan se pongan á disposicion de la Comandancia local de dicha villa diez individuos de tropa convenientemente organizados.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de R. E. encargado de las demas Secretarías durante la visita,
Gallegos.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 8 de 1880.

Vista la anterior solicitud del Señor Licenciado Don Cárlos Madrid, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion de Agrimensor, para lo cual ha exhibido en debida forma el título que obtuvo en la República de Honduras, el Supremo Gobierno, en virtud de los tratados vigentes, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el departamento de
Instruccion Pública y Beneficencia;
Lopez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 8 de 1880.

Con presencia de la solicitud de los Señores Don Manuel Serrano y Cirilo Cardoza, sobre que se les exonere de servir el cargo de Jurado de este Distrito en el corriente año, para lo cual ambos exhiben documentos fehacientes que acreditan su incapacidad para el cargo referido, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia, &., &., &.
Gallegos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTESTACIONES.

Habiéndose comunicado á la Señora Doña Adelaida G. de Barrios y al Señor Licenciado Don Cruz Ulloa los acuerdos emitidos por el Ejecutivo el 10 de Mayo anterior, referentes al restablecimiento y á la ereccion de monumentos en el Cementerio de esta Capital, para perpetuar la memoria de los Señores Generales Don Francisco Morazan y Don Gerardo Barrios, se insertan á continuacion las contestaciones dirigidas á este Ministerio por las personas expresadas.

N. S. Salvador, Mayo 18 de 1880.

Señor Ministro de Negocios Eclesiásticos
del Supremo Gobierno de la República.
Presente:

Señor:

Altamente satisfactoria ha sido para mí la lectura del oficio de U. de 13 del corriente, al que se sirve acompañar copia autorizada del acuerdo supremo en que, deseándose honrar la memoria de mi esposo el General D. Gerardo Barrios, se dispone la exhumacion de sus restos para que reposen al lado de las cenizas del ilustre General Morazan.

Conmovida por ese rasgo que honra y enaltece la memoria de mi esposo, no puedo ménos que aceptar agradecida esa disposicion suprema que lleva el consuelo á mi espíritu y habla tan alto en favor de mi patria, al tratar de velar un acontecimiento luctuoso, que hace sombra en su historia, con un acto de reparacion y de justicia. Ese rasgo es tanto mas honroso á la memoria del General Barrios, cuanto que no es debido á la pasion de partido, sinó al sentimiento generoso y justiciero de un pueblo civilizado que, al mismo tiempo que ha querido protestar contra un acto de injusticia consumado en mala hora, ha venido á derramar una lágrima sobre la tumba de la víctima.

Haber sido víctima para obtener despues una reparacion completa, y el veredicto favorable de la posteridad, es alentar á los que, poseidos de recto corazon, aceptan hasta el sacrificio de la vida por servir á su patria y obtener el triunfo de los principios á que han rendido culto.

Gracias, Señor Ministro, en nombre de la memoria de mi esposo, que en sus últimos momentos tuvo fé en que el porvenir le hiciese justicia, y gracias, las mas sinceras y espresivas, por la señalada honra que se hace de colocar sus restos al lado del monumento en que la patria agradecida depositará las gloriosas cenizas del General Morazan.

Con toda consideracion me suscribo del Señor Ministro muy atenta servidora.

Adelaida de Barrios.

Nueva San Salvador, Mayo 22 de 1880.

Señor:

Con algun retardo tuve el honor de recibir la muy atenta comunicacion oficial de U. fecha 13 del corriente, acompañándome el Decreto espedido en 10 del mismo mes por el Supremo Poder Ejecutivo, ordenando restablecer el mausoleo que la Nacion erigiera en el centro del Panteon de esa Capital para conservar los restos del finado General Don Francisco Morazan; con cuyo motivo tiene U. la fina atencion de felicitarme, lo mismo que á mi esposa, hija de aquel patriota centro-americano, y demas familia, excitándome al propio tiempo para franquear dichos restos, que existen en nuestro poder, cuando reconstruido el monumento sea tiempo de su solemne inhumacion.

Muy plausible nos ha sido el enunciado Decreto, y lo hemos recibido con verdadera gratitud al contemplar que las cenizas del General Morazan volveran al fin á reposar en el lugar que prefirió como el mejor sepulcro.

Sobre 22 años hacía de haberse despedido del mundo y los hombres, sacrificado por oscuros sicarios, cuando sus implacables enemigos, á quienes en vida habia erizado el pelo con su raro valor, haciendo un lujo de su ferocidad cometieron en 1863 el crímen de hollar su tumba y despedazar la losa que cubriera sus restos para cebarse en ellos, cual voraces vampiros, y profanarlos á medida de su rencor. No hubo una conciencia honrada que á la vista y conocimiento de esa grande iniquidad no se hubiera sublevado. La prensa de dentro y fuera del pais marcó ese acto de salvajismo con ardientes palabras.

Han trascurrido desde entonces 17 años sin que se hubiese procurado reparar, hasta donde fuese posible, ese grande atentado. Semejante frialdad y el justo temor de que antes de cumplirse el centenario de la muerte del General, volviera lo que existe de su cuerpo á ser profanado por las pasiones políticas, porque su solo nombre es una protesta constante contra ciertas ideas y la disolucion de la Unidad certro-americana, han hecho pensar à la familia y amigos que mejor convendria trasladar dichos restos á la ciudad de Tegucigalpa, patria nativa de Morazan; y aun el Gobierno mismo de Honduras ha tenido el designio de pedirlos para colocarlos en un monumento nacional. Mas respetando la voluntad del difunto, cuyo último pensamiento fué por los Salvadoreños, legándoles sus despojos mortales en prueba de su marcada predileccion, los hemos retenido en nuestro poder. Reservado estaba á la actual época, y á la actual Administracion del Salvador, poner término á una dilatada incertidumbre, y continuar en la ejecucion de la última voluntad de aquel esclarecido patriota, borrando así los rastros del acto de salvajismo perpetrado en su tumba.

La familia de Morazan, en la parte que le concierne, ve esa medida con verdadera satisfaccion, y la agradece al Señor Presidente de la República, dándole las mas expresivas gracias por sus patrióticos sentimientos y nobles propósitos en honrar y perpetuar la memoria del General. Tambien damos á U. los mas cumplidos agradecimientos por la felicitacion que se ha dignado dirigirnos en términos tan lisonjeros.

Por lo que hace á nuestro asentimiento para realizar los deseos del Supremo Gobierno, está implícito en el contenido de la presente contestacion, que ruego al Señor Ministro se sirva elevar al alto conocimiento del Supremo Magistrado de la República, suscribiéndome de U. con el mas distinguido aprecio su atento seguro servidor.

C. ULLOA.

Al Señor Licenciado Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones de la República.—San Salvador.

NO OFICIAL

De una correspondencia oficial dirigida por el Señor Cónsul general de esta República en Cataluña, copiamos, de órden ministerial, los párrafos siguientes:—

De escasa importancia han sido las exportaciones de este Distrito para el Salvador durante lo que va del presente año, consistiendo principalmente en seda y en vinos generosos. Respecto á vinos, no es dudoso que los de Cataluña deben ser consumidos en ese pais, si bien recibiéndolos de Francia mocificados, á gusto de ese mercado y asemejados al tipo de vinos franceses; pues nuestros vecinos se proveen aquí de los del pais por sus cua-

lidades intrínsecas de color y fuerza alcohólica que les permiten lucrativas manipulaciones.—Los precios han seguido en aumento con motivo de la mala cosecha del año último en Francia, y muy en particular por la continuacion de los estragos de la filoxera en los viñedos del mediodia de Europa. En la generalidad de las comarcas vitícolas de Cataluña ha alcanzado este año doble valor que en años normales, y se hacen ya proposiciones ventajosas para vender la cosecha venidera.

Siguen debatiéndose con calor en Madrid las diferentes cuestiones económicas pendientes acerca del derecho diferencial de bandera y modificacion de Aranceles para las manufacturas, siendo la solucion de ellas de grande interes para la navegacion y la industria.

Como en años anteriores, tengo el gusto de insertar á continuacion el cuadro de—

Entradas de buques en el puerto de Barcelona en 1879.

DE GUERRA.

	Buques.	Tripulantes.	Cañones.
Españoles.	58	5164	191.
Estranjeros.	15	2061	61.

ESPAÑOLES MERCANTES.

Procedencia.		Buques.	Tripl.	Pasaj.	Ton.
De América.		243	4482	2138	82501.
De Puertos extranj.		631	12745	2653	219061.
De cabotaj. (de 20 tons.)	may.	1156	17310	10884	243657.
	men.	1887	9090	147	41246.
		3927	43627	15822	586465.

EXTRANJEROS MERCANTES.

	Buques.	Tripulantes.	Tonels.
Americanos	5	61	3478.
Daneses.	16	113	2178.
Ingleses	328	6068	201748.
Portugueses.	5	71	1674.
Rusos.	17	234	8428.
Noruegos.	84	934	28601.
Suecos.	20	278	8378.
Italianos.	200	2757	68920.
Franceses.	221	5535	141240.
Holandeses.	5	37	841.
Griegos.	17	189	5643.
Austriacos.	6	68	2301.
Alemanes.	42	851	26611.
Belgas.	9	258	9585.
	975	17504	509626.

De los anteriores buques extranjeros corresponden:—

En lastre ó de tránsito	38	con	31157 ton.
Con carga	937	„	478469 „
	975		509626.

Estado comparativo de buques entrados durante el quinquenio de 1874-78.

	DE GUERRA.		MERCANTES.	
	Españoles.	Extranjs.	Españoles.	Extranjs.
1874	32	40.	6536	964.
1875	30	18.	6256	846.
1876	21	5.	5000	938.
1877	43	14.	4676	927.
1878	51	6.	4169	902.

Barcelona, 22 de Abril de 1880.

Tomas de Resa y Colls,
Cónsul General.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. En tusa.	MAIZ.—FANEGA. En grano.	HARINA.—QUINTAL. Del país.	HARINA.—QUINTAL. Extranjera.	CACAO.—QUINTAL. de C.-A.	CACAO.—QUINTAL. Extranjero.	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	3	9	12	11	100	28	24	24	3 50	20	14	7	..	3	5
La-Libertad								12	3	..	12	..	..	3	3 12
Sonsonate	4	..	..	9	...	..	..	12	6	36	12	8	..	6	5
Ahuachapan	3	9	7	14	75	36	20	18	3	..	12	7	..	3	3
Santa Ana	2	..	..	..	...	45	..	21	4	50	18	6	..	4	6
Chalatenango	5	12	..	12	...	36	..	14	4	..	14	6	..	3	1
Cabañas	4	9	20	22	...	36	..	12	6	36	12	12	..	1 43	1 50
Cuscatlan								24	4	36	24	6	..	1 25	1 50
San Vicente	4	12	..	12	...	36	..	24	5	28	14	10	..	..	5
La-Paz		18	..	10	...	37	..	36	6	32	20	12	..	3	3 50
Usulutan	..	34	..	11	90	..	..								
San Miguel	..	36	..	10	100	35	..								
La-Union															
Gotera															

Ministerio de Gobernacion.—San Salvador, Junio 8 de 1880.

NOTA. — Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios que á cada uno de ellos les corresponde.

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, hoy 25 de Abril de 1880.

—

Era como un gran dibujante, que copiara con su lápiz las formas y como un gran músico que anotara en el pentágrama los ecos de la naturaleza. Anegábase en la sustancia de donde brota la vida, como la esponja en el mar perdíase en el movimiento eterno como el nadador en las corrientes; indagaba á guisa de naturalista el tipo fundamental de las especies y á guisa de poeta se embebecia en la contemplacion de las formas; miraba las esencias en sí como un filósofo platónico y luego las personificaba y deificaba como un escultor griego: y elevaba á culto su amor á esa alma madre, que nos mece desde el nacer en sus brazos y nos entierra y nos devora en sus entrañas; que habla como una bitonisa y guarda sus secretos y sus misterios como una religion; que produce los individuos, cuál séres en sí, para encadenarlos luego á las especies; que todo lo cambia en los múltiples fenómenos y todo lo conserva en la perennidad de la esencia; que nos condena á batallar sin fin y nos regocija con amores sin término; que mata y produce todos los dias; estrayendo de las películas diseminadas, de las semillas invisibles, de las larvas frias, de las hojas secas, de la putrefaccion misma, de tantas sepulturas hacinadas, los enjambres sonoros, cuyos aguijones traen á nuestros lábios el licor dulcísimo de la vida. Así, la naturaleza no infundía en él esa contemplacion tranquila del mundo y sus varios espectáculos, tan próxima al candor de la égioga, sinó la inquieta curiosidad que quisiera asistir á la germinacion universal de los séres, beber en la copa donde se contiene la eterna sustancia, lactar los pechos ubérrimos á cuyos pezones se alimenta toda nutricion, ver las raíces y ramificaciones de los organismos, encerrar en la mente los tipos de todas las criaturas y las matemáticas de todas las esferas como en el corazon una llamarada de ese amor que renueva las especies y una gota de esa esencia que se dilata desde las cavernas á los cielos, encendiendo y animando toda la creacion.

Bien es verdad que las nuevas ciencias y los nuevos instrumentos científicos han dado á los horizontes de la poesía moderna desmesurada estension. Lo mismo el telescopio, revelándonos astros, cuya luz tarda siglos de siglos en llegar á nuestros lentes y á nuestras retinas, que el microscopio, diciéndonos los innumerables séres contenidos en lo infinitamente pequeño, han prestado la vida, fuerza y variedad no sospechadas en otros dias y por otras generaciones. La ciencia mas moderna, la geología, ciencia originaria de nuestra edad, ha aumentado la grandeza de la tierra en términos que pasman al entendimiento y cansan á la admiracion. El autor del poema da Creacion lo ha dicho. Los seres fantásticos nacidos de la poesía antigua, los titanes engendrados en las cavernas, de respiracion hirviente cual los crá-

teres, y de fuerzas devastadoras cual las erupciones; salteadores de los cielos á guisa de las humaredas y las nubes volcànicas; los gigantes heridos por los rayos de la ira divina en el Osa, en el Pelion, en el Cáucaso y condenados á sacudir el suelo con los estremecimientos de los terremotos; los mónstruos de cien brazos, eternos forjadores del hierro en sus fraguas tonantes y conjurados enemigos del Olimpo; las gorgonas en sus tinieblas; los centauros abrillantados por el rocío; los tritones con crines de espumas y colas de trombas; los cerberos llamados á recibir las sombras de los muertos y los endriagos y fantasmas de la Edad-Média; todas las figuras descritas en las epopeyas y leyendas consagradas al orígen de las cosas y á sus trasformaciones eternas, jamás emularán, jamás, en grandeza las perspectivas abiertas por nuestra geología en la creacion terrestre, con sus montes, cuyas cúspides bañadas por los diluvios, se han tronchado, cual arbustos, al empuje de los huracanes eléctricos; y con sus moles graníticas, exparcidas por tantas catástrofes, y en cuya comparacion parecen pigmeos los colosos caídos y los templos arruinados de Babilonia y de Menfis; y con sus desmesurados animales esculpidos é incrustados en las lápidas donde se deletrean las inscripciones reveladoras de las edades planetarias y se ven las esfinges guardadoras de los seculares secretos; y con sus paisajes, ora encendidos como océanos de éther y ora frios como océanos de hielo; y con sus mónstruos que tienen estatura de colina, y sus helechos que tienen estatura de árboles, y sus árboles que tienen estatura de montañas, y sus mares calcáreos semejantes á levaduras de venideras tierras y sus madréporas semejantes á gérmenes de vida orgánica: maravillosísimas fases de innumerable antigüedad, cuya sucesion compone cíclica epopeya, la cual empieza desde el punto en que nuestro globo se confundía con el sol, como el infusorio con la gota de agua, y continúa por las épocas en que iba nuestro globo al acaso, contenido en esos cometas que vagan errantes, burlándose casi de la gravitacion universal, albores de astros por venir ó pavesas de astros ya estinguidos; y concluye cuando los agentes ígneos y acuosos, con hercúleos trabajos, producen ya los cristales, ya los pórfidos, ya las rocas neptúnicas, ya aquellas compuestas por restos y petrificaciones de especies animales y vegetales completamente desparecidas, hasta llegar á la hora de paz y de armonía, en que los continentes se han dibujado en sus límites, y los mares se han recluido en sus lechos, y la atmósfera se ha descargado de sus vapores y de sus tinieblas, para que en la cima del organismo, alimentado como la mas lejana nebulosa por la universal combustion del oxígeno, brotase el humano cerebro como el espacio inmenso, en cuyos ojos, brillantes á guisa de bellas constelaciones, se reflejara la superior y progresiva vida del humano espíritu. La verdad es que la inspiracion concluirá por encontrar tarde ó temprano el lado poético de todas estas grandezas.

Mostradle á cualquier persona vulgar, por ejemplo, una navegacion; y si suele ver á la contínua su curso, parecerále cosa liviana y de ninguna monta, como al oficial de taller los trabajos de su pintor ó al sacristan de amen los altares de su iglesia. Pero poned á Homero en medio de ese mismo espectáculo, y vereis como halla en seguida lo típico en lo individual, lo eterno en lo mudable, lo uno en lo vario; la astucia congénita al mareante en Ulíses; la fidelidad conyugal, mas indispensable en la vida marítima que en la vida ordinaria, por las largas separaciones, en Penelope; la natural invocacion á las fuerzas sobrenaturales en los sacrificios consagrados á Neptuno antes de zarpar: la fortuna, acorriendo al náufrago y salvándolo del naufragio, en Ino; las playas amigas y hospitalarias en Nausicáa; las playas bravias é inhospitrlarias en Polifemo; los innumerables lazos tendidos por las ondas á los marinos en las seductoras sirenas, coronadas de algas y de espumas; los escollos de hermoso aspecto y de traidoras celadas en la mágica Circe; y el trabajo marítimo se hermoseará en la poesía, como puede hermosear un verdadero ingenio todas nuestras invenciones; la reluciente punta de platino en comunicacion con cadena, cuyos eslabones entierran en los abismos del planeta los rayos engendrados en los abismos del cielo; el globo aerostático ascendido á las alturas como para dar al hombre alas semejantes á las del águila y alzarlo donde no se alzan las mas voladoras aves; la redomilla encantada, guardando líquido metal, sensible, á manera de aterciopelado pétalo, á los amorosos besos del calor; la fuerza contenida en nieblas, en los vapores levantados por la aurora entre las florestas y los vailes, fuerza tan ténue á primera vista, capaz de vencer las olas y los huracanes, suprimiendo las distancias y arrastrando en pos de sí naves y carros, conducidos, como aquellos de las divinidades antiguas, por majestuosas nubes; la retorta, donde se encuentra algo vencedor del oro, llamas en el agua, esencias en el aire, elementos en los antiguos elementos; la chispa portadora de una virtud plástica tal que esculpe como los cinceles de Fidias; el resplandor dotado de tal mágica pictórica que retrata como los pinceles de Velasquez; la corriente eléctrica condensada en caja màgica, despidiendo centellas que culebrean por nuestros nérvios y penetran por los duros metales, y avivan á los muertos, y mueven lo inerte cual si tuviesen el don de los milagros: el gas que mantiene el rescoldo de la vida en lo infinito y pinta las hojas de la flor sobre sus tallos; el lente que penetra en lo invisible hasta descubrir los corpúsculos animados dentro de una gota de sangre y el espectro solar que, aprisionando la luz de Sirio, nos muestra por los colores y los matices de su iris la existencia allí de nuestros mismos elementos y la unidad cósmica de la materia creada correspondiente á la unidad divina del Criador.

(Continuará.)

Máquina para nadar.

Este aparato, sencillo é ingenioso al mismo tiempo, se debe á la invencion de Mr. Richardson, de Mobila, y convierte al nadador en una pequeña embarcacion, movida por la fuerza impulsora de un hélice. Consta el tal aparato de una cajita achatada y mucho mas larga que ancha atravesada á lo largo por un eje metálico cuyas dos extremidades rematan en una U cuyos brazos sostienen el eje de una rueda susceptible de girar merced á dos manubrios. Ambas ruedas estan provistas de una corredera por la que pasa una correa que las une entre sí. Una de las ruedas es dentada, y engrana con otra que tienen un pequeño eje á cuya extremidad hay un hélice. El individuo que quiere usar este aparato descansa su pecho en la caja, cuyo objeto es mantenerlo á flote; empuña los manubrios laterales que hacen girar la rueda delantera; al mismo tiempo que sus piés se apoyan en los que mueven la rueda trasera, y el hélice empieza á dar vueltas en el agua, y á moverse todo el aparato con una velocidad mayor ó menor, pero que puede llegar á la de cinco millas por hora. Se dice que el uso de esta máquina produce mucho ménos fatiga que la natacion ordinaria.

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GEREMIAS MENENDEZ,
Juez de primera instancia del Distrito de Ahuachapan,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio, para declarar yacente la herencia del finado Don Francisco de Paz y Escalante, se encuentra el auto que literalmente dice: || "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta. || No habiendo aceptado la herencia ó una cuota de ella, dentro de los quince dias de habierta la sucesion del finado Don Francisco de Paz y Escalante, en concecuencia de oficio se declara yacente la herencia y se nombra curador de ella al Sr. Don Salvador Pinto, quien comparecerá para su aceptacion y juramento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad: Artículos 1211 C. y 786 y 787 Pr. || Menendez. || Ante mí, Emeterio Ávalos.

Y para remitirse al periódico oficial estiendo el presente en el juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia 3 de Junio de 1880.

Jeremias Menendez.

3—1 *Emeterio Ávalos*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Viérnes 11 de Junio de 1880.** **NUM. 136.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 8 de 1880.

Vista la anterior solicitud del Sr. Lic. Don Cárlos R. Molina, relativa á que se le conceda el pase para el libre ejercicio en la República de la profesion de Abogado y Escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma los correspondientes diplomas que obtuvo en la República de Guatemala, el Supremo Gobierno en virtud de los tratados vigentes, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;
Lopez.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

EZEQUIEL CISNEROS,
Alcalde depositario de la villa de La-Libertad,

Certifico: que en el libro de actas municipales del corriente año á fojas 13 vuelto y 14 frente se halla el acta que copio: "Sala de sesiones municipales, á las once del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta. || La Municipalidad de esta villa, presidida por el Alcalde depositario en sesion estraordinaria, considerando: que el Decreto del Congreso de Guatemala, confiriendo al Presidente de esta República Doctor Don Rafael Zaldivar el grado de General de Division, es una demostracion de distinguido aprecio al Señor Zaldivar, al par que lisonjera para el pais, por ser él el Jefe de la Nacion que tan dignamente rije sus destinos; y 2º Que las disposiciones supremas de 10 de los corrientes son actos de justificacion nacional que honran la memoria de los ilustres finados Generales Don Francisco Morazan y Don Gerardo Barrios, — quienes, animados por el fuego sagrado del patriotismo, promovieron el engrandecimiento de la República y la consolidacion de los principios liberales, sacrificando su existencia en áras de la patria. Por tanto, acuerda: Dirigir al Señor Presidente una espresion de cordial felicitacion por la honra que se le hace con el nombramiento de General de Division de la República de Guatemala y un voto de gracias por la emision de las disposiciones citadas de 10 de los corrientes. || Elévese la presente por el conducto respectivo, en copia, al conocimiento del referido Señor Presidente. | Ezequiel Cisneros. || Eustaquio Ayala. | Manuel Morales — Hay tres rúbricas.—E. Martin Zeledon, Srio."

Y con el objeto espresado, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de La-Libertad, á las tres de la tarde del dia 31 de Mayo de 1880.

Ezequiel Cisneros.

Ante mí, *Martin Zeledon*, Srio.

Publíquese el acta anterior. — Palacio Nacional: San Salvador, Junio 9 de 1880.

El Sub-Secretario,
Arriola.

Canal de Nicaragua.

Desde el 25 del mes próximo pasado es ya una ley de la República de Nicaragua el Contrato celebrado por el Gobierno del General Zavala y el Ingeniero Señor Aniceto G. Menocal para la apertura del Canal marítimo.

El Congreso, al ratificar el Contrato, ha secundado patrióticamente las miras del Gobierno y puesto á la República en la via de un grandioso porvenir.

Nicaragua, haciendo concesiones liberales en obsequio de la "Sociedad provisional del Canal interoceánico," ha puesto de su parte lo necesario para que llegue á efectuarse la obra que hace siglos vienen proyectando los amantes de la civilizacion y del progreso universal.

Tócale ahora á la Compañía poner de su parte todos los esfuerzos posibles para abrir la suscricion é iniciar los trabajos respectivos.

Trascribimos, pues, con verdadera satisfaccion el Contrato que ha merecido ser ratificado por el Congreso nicaragüense:—

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua, á sus habitantes, sabed: que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Artículo único.—Ratifícase el contrato de Canal marítimo interoceánico, celebrado en 24 de Abril próximo pasado entre el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Instruccion pública y Fomento, Dr. Don Adan Cárdenas, comisionado al efecto, y el Señor A. G. Menocal, miembro y representante de la "Sociedad Provisional de Canal interoceánico" organizada en Nueva York, debidamente autorizado. Este contrato será ley de la República, tan luego como lo acepte el espresado Señor Menocal, modificado en los términos siguientes:

"Adan Cárdenas, Ministro de Relaciones Exteriores, de Instruccion pública y de Fomento, de la República de Nicaragua debidamente autorizado por una parte; y por otra, Aniceto G. Menocal, Ingeniero Civil, miembro y comisionado de la "Sociedad Provisional" del Canal interoceánico, tambien autorizado debidamente, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º

La República de Nicaragua concede á la "Sociedad Provisional de Canal interoceánico", antes mencionada, y el Señor Aniceto G. Menocal, representante de dicha Sociedad, acepta en su nombre para los fines del artículo 7º, el privilegio esclusivo de escavar y esplotar un Canal marítimo á través de su territorio, entre los Océanos Atlántico y Pacífico.

Artículo 2º

El Canal tendrá las suficientes dimensiones para el libre y cómodo pasaje de buques del mismo tamaño que los grandes vapores que se usan para la navegacion marítima en Europa y América. Bien entendido que la longitud de las esclusas que debe tener dicha obra, no será de menos de quinientos piés y su profundidad de veintiocho piés.

Artículo 3º

El Estado declara esta obra de utilidad pública.

Artículo 4º

La duracion del presente privilegio será de noventa y nueve años, contados desde el dia en que el Canal sea abierto al tráfico universal.

Durante el mismo término tendrá la Compañía el derecho de construir y esplotar un ferro-carril, en toda la estension del Canal ó en aquellas partes del mismo en que lo estime conveniente, para el mejor servicio y esplotacion de dicha obra.

Artículo 5º

El Estado se compromete á no hacer ninguna concesion ulterior para la apertura de un Canal entre los dos Océanos mientras dure el presente privilegio, y se abstendrá tambien durante el mismo tiempo, de hacer la concesion de un ferro-carril que hiciera concurrencia al Canal para el trasporte de mercancías;

pero esto no obsta á que el Gobierno de Nicaragua haga construir ó permita que se construyan los ferro-carriles que juzgue convenientes al comercio y tráfico interior de la República.

La Compañía concesionaria tendrá el derecho de establecer las líneas telegráficas que juzgue convenientes para la ejecucion, administracion y esplotacion del Canal. El Gobierno podrá ocupar estas líneas, para los usos del servicio público, sin remuneracion alguna en favor de la Compañía.

Artículo 6º

El Gobierno de la República declara neutrales durante el término de esta concesion, los puertos de uno y otro estremo del Canal y las aguas de éste de uno y otro mar; y en consecuencia, en caso de guerra entre otras naciones, ó entre alguna ó algunas de éstas y Nicaragua, el tránsito por el canal no se interrumpirá por tal motivo; y los buques mercantes y los individuos de todas las naciones del mundo, podrán entrar por dichos puertos, y transitar por el Canal, sin ser molestados ni detenidos. En general, cualquier buque podrá transitar libremente, sin distincion, esclusion ó preferencia de personas ó nacionalidades mediante el pago de los derechos y la observancia de los Reglamentos establecidos por la Compañía concesionaria para el uso de dicho Canal y sus dependencias. En cuanto al tránsito de tropas estranjeras y de buques de guerra se estará á las prescripciones que sobre el particular se hallen establecidas en los tratados de Nicaragua con otras naciones ó en el Derecho Internacional. Pero la entrada al Canal queda rigurosamente prohibida á los buques de guerra que esten en guerra con Nicaragua, ó con cualquiera otra de las Repúblicas de Centro-América.

Nicaragua procurará obtener de las potencias que garanticen la neutralidad, que en las convenciones que se celebren con tal objeto, se comprometan á garantizar tambien una zona de tierra paralela al Canal y una zona marítima en ambos Océanos, cuyas dimensiones se fijarán en aquellas convenciones.

Artículo 7º

La presente convencion con todas sus cargas y ventajas será objeto de una Compañía de ejecucion, conforme á los artículos 1, 10 y siguientes. Esta Compañía será la concesionaria y á ella se refiere esa espresion cada vez que se usa en el presente contrato.

Artículo 8º

La presente concesion solo será trasmisible á la Compañía de ejecucion que se organizará por la Provisional de iniciacion; y en ningun caso á Gobiernos ni á Poderes públicos estranjeros.

Tampoco podrá ceder la Compañía á ningun Gobierno estranjero, parte alguna de los terrenos que se le conceden por este contrato, pero sí podrá hacerlo á particulares con la misma restriccion.

La República de Nicaragua no podrá ceder sus derechos ó acciones, enajenándolos á ningun Gobierno.

Artículo 9º

Se invitará á todas las naciones para la formacion del capital necesario á esta empresa.

El capital de la Compañía definitiva se compondrá de acciones, obligaciones y cualesquiera otros títulos en la proporcion que ella juzgue conveniente. La emision y trasmision de estos títulos estaran exentos de gastos de timbre ó de cualesquiera otros impuestos ó derechos establecidos ó que se establezcan en la República.

Del capital con que se constituya la Sociedad y que ésta se propone distribuir entre los diferentes países interesados en la obra, se reservará al menos el cinco por ciento para los Gobiernos y ciudadanos centro-americanos que quieran suscribirse. La Compañía tan pronto como esté lista para abrir la suscricion, lo avisará al Gobierno de Nicaragua, quien invitará á los otros Gobiernos, y por su medio á los particulares, para que se suscriban. Las acciones de que se trata que no hubiesen sido tomadas dentro de los seis meses siguientes á la fecha en que el Gobierno haya sido aviado de que la Compañía está lista para abrir la suscricion, volveran á la Compañía para que disponga de ellas.

Artículo 10.

La Compañía se constituirá bajo la forma y condiciones generalmente adoptadas para esta clase de sociedades. Su residencia será en Nueva York, ó donde se crea mas conveniente, pudiendo tener oficinas sucursales en los diferentes países de América y Europa y en que lo juzgue útil.

Su denominacion será *Compañía de Canal marítimo de Nicaragua*, y su cuerpo de Directores se compondrá de personas escojidas, la mitad por lo menos entre los iniciadores, que conserven su calidad de socios fundadores.

Artículo 11.

El Gobierno de Nicaragua, en su calidad de accionista en la Compañía de ejecucion segun lo que adelante se estipula, tendrá el derecho perpetuo de nombrar un Director que formará parte íntegramente del cuerpo de Directores de la Compañía con todos los derechos, privilegios y ventajas que les acuerden los Estatutos de ésta y las leyes del país, bajo las cuales se organice. El Gobierno tiene ademas el derecho, en su misma calidad de accionista, de concurrir á las elecciones de la Compañía.

Artículo 12.

La Compañía está obligada á tener un representante en Nicaragua investido de todos los poderes necesarios para la buena marcha del servicio y el mantenimiento de sus relaciones con el Gobierno.

Artículo 13.

El Canal remontará el valle del rio San Juan hasta el Lago de Nicaragua, en donde se designará la direccion mas conveniente para la comunicacion con el Océano Pacífico. En todo caso, la Compañía tendrá la mas amplia libertad para escoger, en general, el trazado que crea mas conveniente entre los dos océanos para el establecimiento de la empresa, sus dependencias, sus puertos, particularmente los que han de servir de entrada y salida en las extremidades del Canal en ambos mares. Igual libertad tiene la Compañía para adoptar la solucion que, despues de practicados los estudios definitivos por una Comision de Ingenieros competentes, se juzgue mas ventajosa y económica para la ejecucion del Canal.

Sin embargo, si por sus estudios en el rio de San Juan, la Compañía se viere obligada á abandonar en un punto cualquiera el lecho del rio para establecer un Canal lateral, el Gobierno de Nicaragua se reserva el derecho de imponer á la Compañía la obligacion de establecer una comunicacion entre la parte no canalizada del San Juan y el nivel divisorio del Canal, por medio de una esclusa ó serie de esclusas adecuadas á la navegacion de buques de seis piés de calado. Tan luego como sean adoptados y puestos en conocimiento del Gobierno, los planos definitivos, éste deberá hacer conocer inmediatamente á la Compañía su resolucion de que ella puede ejecutar los trabajos al mismo tiempo que los del Canal. Bien entendido, que esta obligacion no compromete de ningun modo á la Compañía á poner ni á conservar en estado navegable para pequeñas embarcaciones la parte baja del rio que esas esclusas tengan por objeto poner en comunicacion con el Canal.

(Continuará.)

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, hoy 25 de Abril de 1880.

La creacion universal no acaba, Señores, al aparecer la mas perfecta de las criaturas, el hombre. Entónces puede asegurarse que comienza, uniéndose las fuerzas de la naturaleza con las fuerzas del trabajo. Nacemos sujetos á dos combates; al combate con los séres inferiores y al combate con nuestros semejantes. Llamamos á éste guerra, y trabajo á aquel. Por una de esas contradicciones, en nuestra naturaleza frecuentes, la poesía ha cantado con preferencia al trabajo que vivifica la guerra que mata. Mayor fama cabe á Cain por sus crímenes que por sus siembras. Y las obras de arte inmortales deben su inmortalidad tanto al mérito que pone en ellas el artífice como á la idea que pone el tiempo, pues individuales por su orígen, tambien son por su carácter eminentemente colectivas y sociales. La Iliada contiene en sus hexámetros la primera guerra entre Asia y Grecia; la Enéida habla al pueblo romano de la fundacion de Roma; la Divina Comedia compendia, compendiando los dogmas, la vida llena de remordimientos y de penas en los infiernos de su siglo; las Luisiadas repiten los cánticos divinos, inspirados por la alegria que embargaba al hombre en los albores de la historia moderna, al ver poblarse los mares de tierras aromadas y al sentir difundirse

por sus venas la sávia exhuberante de nueva vida, la cual, ingerta en nosotros, alejaba los recuerdos de la primera culpa y desvanecia los temores al eterno castigo. Si cada edad posee una epopeya, tócanos á nosotros la epopeya humana por excelencia, la epopeya del trabajo. El libro de los españoles será siempre el *Quijote*, y el libro de los ingleses el *Robinson*. Dos ingénios, desiguales en mérito, pero iguales en desdichas, los han escrito. El uno, como buen español, ha perdido su mano izquierda en las guerras religiosas, y el otro, como un buen inglés, ha perdido su oreja derecha en las guerras políticas. Estudiante en Alcalá, sopista en Salamanca, domèstico de cardenales en Roma, soldado de tercios en Lombardía, héroe de esfuerzo en Lepanto, enfermo de gravedad en Mesina, combatiente en las costas de África y en las costas de Grecia, cautivo en las mazmorras de Argel, forzado en las galeras de Azan, oscuro vecino de Esquivias, proveedor en Sevilla, alcabalero en Granada, pretendiente en Valladolid, ha conocido su España como Foe, periodista, mercader, industrial, aduanero, soldado de Monmouth, preso en Newgathe, empleado en Escocia, satírico, historiador, economista, presbiteriano, plebeyo, conspirador y conjurado, puesto en el rollo, herido del verdugo, conoce su Inglaterra. Sin duda por tal conocimiento, el gran escritor español y el discreto escritor inglés, nos han dado, cada cual con sus medios propios, sendos tipos de sus respectivas naciones. Récio de complexion, seco de carnes, enjuto de rostro, aguileño de nariz, largo de piernas, corto de génio, en su natural óptimo, en sus ensueños desatinado; el tipo español, es decir, el hidalgo de lanza en astillero, malbarataba hanegadas de sembradura por libros de caballería, dándose á leerlos en sus ratos de ócio, los mas del año, por tan estraña manía que, frisando ya en los cincuenta, parecíale necesario, así para el aumento de su honra como para el servicio de su República, limpiar de moho las arrinconadas armas, coser á morrion simple celadas de papel, apercibir huesoso rocin, escogor por dama de sus pensamientos á fornida moza de vecino lugar; y blandiendo al aire su lanza y embrazando al pecho su adarga, salir por la puerta falsa de un corral tras aventuras que le procuráran ocasiones de enderezar entuertos, desfacer agravios, desencantar dueñas, reñir con follones y malandrines, hender gigantes, sin mas deseo que granjearse fama eterna en renombradas historias, ni mas fin que servir al desgraciado en continuas hazañas; para todo lo cual se llevó consigo por escudero á socarron labrador, de poca sal en la mollera y mucho apetito en el estómago, dispuesto á ganar en cualquier quítame allá esas pajas alguna ínsula donde le dejasen de gobernador: retratos parecidísimos á esta nacion idealista, amiga de la guerra y enemiga del trabajo, enamorada de ideal ya extinguido en la conciencia humana, resuelta á resucitar la Edad Media en plena Edad Moderna, sufriendo toda suerte de desastres por sus empeños imposibles y sus combates fabulosos, á pesar de la fortaleza de su brazo y de la energía de su ánimo, sin ventura, aunque merecedora de alcanzarla, cuyos caballeros tenian por descanso pelear, y cuyos campesinos, de mejor sentido y mas sabedores y expertos en las artes de la vida, solo esperaban su medra, eternos pretendientes, de la corte y del gobierno; bien al revés de aquel Robinson, sin ningun ingénio y sin brillante palabra, sin los ardores de nuestra fantasía meridional ni los tesoros de nuestra riquísima elocuencia, lector de un solo libro, la Biblia, ojeada tres veces al dia, y que eterno navegante, como los sajones y los normandos sus abuelos boga sin descanso y naufraga sin remedio, salvándose por sus virtudes hereditarias, por la fuerza de voluntad y acogiéndose solitario á la isla desierta, donde, ayudado de su buen sentido y de su industria, contando solo consigo mismo, procúrase todos los instrumentos necesarios á sujetar, como los exploradores de los Estados-Unidos, como los puritanos de la flor de Mayo, como los navegantes de todas las zonas, como los mercaderes de todas las factorías, los horrores del clima con los esfuerzos del albedrio; y de esta suerte, deja en facturas prosáicas, en estadísticas llenas de números, en mostradores atestados de cuentas, el tipo mas propio de nuestra edad, el trabajador libre y dominador de la materia bruta en la leyenda mas digna de nuestro siglo, en la leyenda del trabajo. Pues si el gran escritor español y el discretísimo escritor inglés han dejado dos tipos; aquel de una edad que concluia en principios del siglo décimo-séptimo, y este de una edad que comenzaba á principios del siglo décimo-octavo, ¿por qué nuestro tiempo no tendrá la Iliada del trabajo, como otros siglos han tenido la Iliada de la guerra, cantando las victorias sobre las resistencias ciegas de la fuerza, como otros siglos han cantado la victoria del hombre sobre el hombre? Esta poesía concluirá por dominar en cuanto amen los pueblos mas á sus redentores que á sus tiranos. En las letras, emanadas de nuestras ideas, antes brillará el desasosiego de Pitágoras al interpretar las inscripciones grabadas por las estrellas en los espacios, que el anhelo de Aquiles al arrostrar el cuerpo de Héctor en los campos de Troya, y antes acudirán las imaginaciones, ansiosas de ideas, al banquete de los platónicos y á sus inmortales diálogos, que al banquete de los atridas y á sus repugnantes venganzas. Las batallas empeñadas por tantos guerreros en las toledanas vegas, no dejarán rastro cuando todavia busquen los ánimos elevados el paredon moruno, á cuya sombra se escribieron las tablas de Alfonso décimo y el prado y la fuente de cuyas esencias y de cuyos rumores brotaron las églogas de Garcilazo. Los guerreros mas célebres del siglo décimo-tercio habran desaparecido de la memoria universal, en tanto que la lira cantará las evocaciones de Lulio á las fuerzas ocultas de la razon humana. Como hoy se investiga por las ruinas del foro, entre el Coliseo y el Capitolio, la tierra donde cayera César envuelto en su sangrienta gloria, se buscará mañana el sitio donde puso Copérnico aquel anteojo, con cuyo auxilio observó el eclipse de luna que le condujera á inducir el movimiento de nuestro planeta. Por las piedras de la via Apia, por las colinas de los patricios y los plebeyos, los sepulcros rotos han despedido de sí hasta las cenizas de los conquistadores que se creían eternas, en tanto que las estátuas talladas por dos esclavos griegos todavia estan de pié sobre sus aras sacras, recibiendo, si no el culto, la admiracion de todas las generaciones. Las luchas caballerescas de Cárlos V y de Francisco I; las guerras religiosas entre Felipe II de España é Isabel I de Inglaterra; los combates entre las órdenes tentónicas y los emperadores de Alemania, no interesaran como los esfuerzos de Paracelso por extraer de la cábala y de la alquimia la medicina y sus luchas con los avicenistas: como las investigaciones de Kepler mostrando la armonía entre las matemáticas de nuestra mente y las matemáticas de las esferas armonías por las cuales obedecian los mundos á sus concepciones, como obedecen los instrumentos músicos en sus cuerdas y en sus teclas á las notas del pentagrama: el espíritu de Galileo, al ver como la majestuosa lámpara colgada del crucero de Pisa, enseña las leyes del péndulo; las correrías de Vesala por las horcas de las ciudades en pos de los ahorcados, medio comidos de los cuervos, para estudiar el esqueleto y conocer la anatomia; la lamentacion en piedra esculpida sobre el sepulcro de Florencia por la mano titánica de Miguel Ángel, cuando al ver muertas la república y la libertad, se convence de que los colosos de mármol esculpidos en el sepulcro de Julio II y los titanes pintados en las bóvedas de la Sixtina, no eran de carne y hueso, sino sombras de un pensamiento, en el cual se condensaban las sombras caidas de la conquista, del despotismo y de la guerra, que traian con la muerte de toda libertad la muerte de toda inspiracion, y con la muerte de toda inspiracion la eterna noche sobre la infeliz Italia.

Como hay una ciencia moderna de la naturaleza, mayor que la antigua ciencia, habrá una poesía, mayor que la antigua poesía. Y como tenemos un concepto del trabajo superior al antiguo concepto, tendremos una leyenda ó una epopeya de los trabajadores, superior á las antiguas leyendas y á las antignas epopeyas de las conquistas y de la guerra. Sectas opuestas y exclusivas han dicho que á poca ciencia corresponde mucha religion y mucha poesía, como á mucha ciencia poca religion y poca poesía. Pero una reflexion mas profunda demuestra que así como nuestras facultades son eternas, tambien son eternas las satisfacciones á esas facultades; y que mientras exista el hombre, existiran y coexistiran con él eternamente la religion, la poesía y la ciencia. El espíritu es uno en su esencial sustancia, y las obras ó hechuras del espíritu, grados de su existencia en continuo desarrollo. Así el espíritu se eleva, por esta ley, desde el seno de la naturaleza al seno del Estado, un término superior en la série lógica de sus manifestaciones diversas. ¿Creeis que no hay

tanta vida en el mundo social como en el mundo natural? ¿Creeis que no es tan necesaria al hombre la tierra que lo nutre como la nacion que lo educa? La idea del Estado se ha engrandecido en el espíritu moderno, como se ha engrandecido la idea de la creacion. Y engrandeciéndose la idea del Estado, se ha engrandecido la poesía política, que podríamos llamar poesía de la libertad. ¿Creereis, sino, el privilegio mas idóneo á la inspiracion que el derecho y mas hermosa la servidumbre que la igualdad natural? Aquellas castas índicas, mantenidas por una religion oscura é incipiente; aquella monarquía persa, derivada de la guerra entre principios opuestos, ó mejor, entre enemigos dioses; aquel Estado griego y romano creidos de que tenian aptitud para regular desde los trajes hasta las creencias; el endiosamiento de los emperadores, cuya voluntad se elevaba en las sentencias de los jurisconsultos á fuente de las leyes; la soberanía feudal confundida con la nocion de la propiedad y contando las cabezas de siervos como pudiera contar las cebezas de ganado; los conflictos entre las pretensiones excesivas del sacerdocio empeñado en volvernos al Asia y á la autoridad invasora del imperio empeñada en fundarse sobre ruinas de la Roma cesárea; los sofismas de aquel patriarcado que elevaban tristemente un mortal á imagen privilegiada de Dios mismo, no pueden prestarse al arte y á la poesía como se prestan leyes emanadas de la voluntad general; derechos arraigados en la esencia misma del hombre; Estados sometidos á la razon pública, y que léjos de disponer á su arbitrio del honor y de la fortuna y del hogar y de la vida de los ciudadanos, les asegura desde sus propiedades hasta su dignidad, como imágen viva que son de la justicia. Sé á ciencia cierta que muchos amadores de restauraciones literarias vuelven los ojos atrás, creyendo fácil resucitar por obra de imitacion, afectos ya estinguidos.

(Continuará.)

Revista del mercado de California.

POR "GRANADA."

D. DE CASTRO & CO.

P. O. Box 1967. 213 Sansome Street.

San Francisco, Mayo 4 de 1880.

El mes de Abril ha sido notable por la cantidad de lluvia ocurrida en él. Muchos rios se desbordaron inundando las planicies inmediatas, á punto de destruir las sementeras, pero felizmente los daños no son tan grandes como se temió al principio. Hoy nos creemos al abrigo de mal por este lado, y se espera actividad próxima en el tráfico, suspendido hasta ahora, casi en su totalidad, por el estado de los caminos en el interior.

AZÚCAR—Las importaciones desde 1º de Enero al 30 del pasado han sido: De Sandwich, 22.515,490 lb; de Manila, 5.155,480 lb; de Centro-América, 715, 835 lb; del Perú, 175,340 lb; de China, 250,194 lb. Total, 28.812,339 lb.

El aumento de arribos en este año comparados con los de 1879, á igual fecha, se aproxima á diez millones de libras, procedente casi todo de las islas de Sandwich cuya capacidad productora se desarrolla con rapidez. Los precios no han variado para refinadas ni crudas desde nuestra última "Revista."

AZOGUE—Los principales productores se han combinado para fijar el precio en 40c. libra y esa es hoy la cotizacion ostensible; pero el mercado, para hacer ventas, tendrá que seguir el de Lóndres, á pesar de aquellos arreglos.

CAFÉ—Las importaciones desde 1º Enero al 30 del pasado, han sido: De Guatemala, 5.066,862 lb; de Costa-Rica, 2.878,066 lb; del Salvador, 1.838,930 lb; de Ceylan, 504,000 lb; de New York, 286,945 lb; de Java, 283,532 lb; de Manila, 200,279 lb; de Méjico, 210,704 lb; de Singapore, 95,888 lb; de Sandwich, 49,213 lb; de Nicaragua, 210,115 lb; del Ecuador, 5,000 lb; de Tahiti, 2,691 lb; de Colombia, 2295 lb; de Honduras, 2,835 lb. Total, 11.637,355 lb.

Comparando los arribos al 1º del corriente con los de los dos años anteriores, á igual fecha, tenemos que en 1878 habian llegado 71,337 sacos de todas procedencias; en 1879, 46,425; y en 1880 hemos recibido 86,203 sacos. De estos 75,650 son de Centro-América y Méjico.

Como se ve hay ya en este mercado provision suficiente para el consumo de su localidad y dependencias inmediatas; de donde se deduce que lo que en adelante llegue debe salir á abastecer puntos que pudiendo suplirse de otros centros con muy pequeñas diferencias en el costo del trasporte, seran los regularizadores de nuestros precios.

Insignificante ha sido el movimiento en el mes pasado y para hacer ventas ha sido necesario someterse á concesiones. El aumento de 25,000 sacos á las existencias y los anuncios de acumulaciones en diversos puertos por no haber podido tomarlas los vapores regulares, causan depresion que por desgracia las noticias de New York y Europa hacen mas pronunciada. Algo esperamos que la alivie el movimiento en el interior que permitirá la cesacion de las lluvias; mientras tanto sería difícil obtener hoy 16c. por las mejores clases Guatemala y Costa-Rica y 15c. Salvador, excepto en lotes pequeños y para grados selectos, que no abundan.

HARINA—La seguridad de una abundantísima cosecha y la baja de los cereales en Europa han causado la disminucion consiguiente en el precio de ese artículo, que cierra hoy á $5 50 por la Extra Family Golden Gate.

D. DE CASTRO & CO.

[Oficina en New York, 54 William Street.]

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

ANDRES VASQUEZ,

Juez de paz propietario del pueblo de Chilanga,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores que adelante se espresan, al folio 4 frente y vuelto se registra el auto que su tenor literal es el siguiente: "Juzgado de paz: Chilanga, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de la informacion que antecede justificado plenamente, que el Señor Pablo Gonzalez curador de los menores Braulia y Pío Gonzalez, hijos legítimos de los finados Concepcion Gonzalez y Florencia Lopez de este vecindario, no les proporciona ningun aprendizaje á sus representados con lo cual se deja leer el deseo que tiene de que queden sumidos en la ingnorancia, causa de que tanto se lamenta la sociedad y que es un deber de la autoridad poner los medios indispensables para evitarla en cuanto sea posible; y que en tales circunstancias á la misma autoridad compete la obligacion de remover de oficio á los curadores que como éste se muestran indiferentes en el desempeño de tan delicado cargo, atendiendo que la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria artículo 38 de la Carta fundamental vigente; y apareciendo tambien que dichos menores no tienen bienes de ninguna clase, de conformidad con los artículos 447 y 557 inciso 3º C. 781 y 784 Pr. segunda edicion, se remueve al Señor Pablo Gonzalez del cargo de Curador de los menores espresados ordenándole los presente á este juzgado lo mismo que el testimonio en que consta el nombramiento de tal; nómbrese interinamente curador de los relacionados menores al Señor Eulogio Benitez, comparezca para su aceptacion, juramento y discernimiento; cítense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima de los susodichos menores; publíquese esta resolucion en el periódico oficial de la República y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion, bajo apercibimiento que si ninguno se presenta en el término legal, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de curador en el Sr. Benitez; reponiéndose este papel al de sétima clase. || Vasquez. || Ante mí, Policarpo Escolero, Srio."

Es conforme: Y para remitirla al Sr. Redactor del periódico oficial de la República, estiendo la presente en el juzgado de paz de Chilanga, á las 3 de la tarde del dia 29 de Mayo de 1880.—*Andres Vasquez.*—— Ante mí, *Policarpo Escolero*, Srio. 3—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Sábado 12 de Junio de 1880.** **NUM. 137.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador, C. A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

Con presencia de la solicitud hecha por el procurador de pobres Don Joaquin Bonilla, pidiendo se le conmute en otra menor la pena capital que le fué impuesta al reo Justo Lémus del juzgado de 1ª instancia de Sonsonate, por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Eusebio Montes: visto el informe del Tribunal Supremo de Justicia que no le es desfavorable, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conmutar la pena impuesta al mencionado reo en la de cadena temporal en su grado máximo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

Con presencia de la solicitud del Señor Licenciado Don Salvador Jimenez, sobre que se le autorice para ejercer en la República su profesion de Abogado, el Supremo Gobierno, considerando: que los títulos que acompaña espedidos por la Corte Suprema de Justicia en la República de Guatemala, reunen los requisitos establecidos por la ley, y tomando en consideracion que el Señor Jimenez es una de las ilustraciones mas egregias y que mas honra dan al foro centro-americano, ACUERDA: concédese al Señor Licenciado Don Salvador Jimenez el pase para que pueda ejercer su profesion de Abogado en la República del Salvador.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;
López.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

El Supremo Gobierno, atendiendo á que la cátedra de Mecánica, Hidráulica y Geología en la Universidad Central de la República aun no está provista, y que en el Señor Doctor Don Ireneo Chacon concurren las condiciones de competencia, ilustracion y laboriosidad que se requieren para el buen desempeño de aquellas asignaturas, ACUERDA: nómbrase Catedrático de Mecánica, Hidráulica y Geología al Señor Doctor Don Ireneo Chacon, quien disfrutará la pension mensual de cincuenta pesos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;
López.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 11 de 1880.
Recibido á las 11 a.m.

El vapor "Salvador" regresando de Guatemala ancló esta mañana á las 8 sin carga, y pasajeros E. Evaros, Rafael Gutierrez y O. Sungo. Lleva para La-Libertad á Don Joaquin Fernandez, 3 pasajeros para Corinto y 4 para Puntarenas.

I. Saget.

Administracion Central de Correos del Salvador.

Ingresos y Erogaciones de Mayo de 1880.

INGRESOS.		EROGACIONES.
2,556 45	Existencia del mes anterior	
	Renta de Correos	221 40
259 91	Remesas de las Direcciones de Correos	
	Direcciones de Correos	173
221 40	Producto de Estampillas.	
	Gastos ordinarios	4 68
	Habilitaciones y ajustes de correos	276 75
	EXISTENCIAS.	
	477 25 Dinero en Caja.	
	1664 66 Estampillas en especie, *inclusive puestos de venta*	2,141 91
2,817 75	BALANCE	2,817 74

La existencia en dinero consiste:	
Documentos á cargo de la Tesorería general	340 05
Partes de correos no datados	52 87
Correos en camino	16
Suplementos á Correos	22 12
Mala moneda	8 16
Efectivo en Caja	38 05
	477 25

Administracion general de Correos: San Salvador, Mayo 31 de 1880.

C. Oviedo,
Director general.

Vº Bº—*M. Delgado.*

Telegrafía del Salvador.

ESTADO que demuestra los **productos de las estaciones telegráficas** de la República en el mes de Mayo de 1880.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador ..... $	340	718 5
N. San Salvador....	155	173
Comasagua	3 2	20 4
Zaragoza	12 6	20 7
La-Libertad	107 4	75 4
San Martin.....	10 6	8 6
Suchitoto.....	11 5	12 5
Chalatenango.....	9 6	40 7
Quezaltepeque.....	3 7	100 5
Opico.....	12 3	25 4
Coatepeque.....	18 5	22 6
Santa Ana.....	259 6	199 5
Metapan.....	17 6	15 5
Chalchuapa.....	23 4	41
Atiquizaya	20 4	31 6
Ahuachapan	69 1	150 4
Juayúa.....	17 2	23 2
Sonsonate	134 1	152 4
Acajutla.....	86 6	72
Izalco	15 1	47 4
Armenia	16 5	27
Cojutepeque	30	64 3
Ilobasco.....	11 6	35 3
Sensuntepeque	19	59 2
San Vicente.....	41 2	68 5
Parras	1 2	
Zacatecoluca	21	38 6
Umaña.....	3 6	3 7
Jucuapa.....	5 6	13
Usulutan	10	52 7
Chinameca	22 5	24
San Miguel.....	122 5	207
Almendros	3 4	11 3
La-Union.....	86 5	150 3
Jocoro.....	10 4	15 4
Gotera.....	5 1	87 2
Santa Rosa.....	6 6	10
Sauce	3 5	8
Saco.....	2	5 7
Olocuilta.....	2 5	13 7
Tecapa		
San Luis.....		
Totales ..... $	1,754	2,849 6

DEMOSTRACION.

Pagados.....	$1,754
Oficiales	$2,849 6
Total....	$4,603 6

Superintendencia general de los Telégrafos del Salvador.—San Salvador, Junio 5 de 1880.

Guillermo Padilla.

NO OFICIAL.

"El Porvenir" de Guatemala de 31 de Mayo anterior registra un artículo interesante sobre la situacion de esta República, el cual reproducimos con satisfaccion.

Dice así:—

Situacion del Salvador.

La tranquilidad sigue derramando sus beneficios sobre aquel pais, y haciendo más y más posible cada dia el progreso que se apetece: es que sin la paz y sin el reposo son vanas y quiméricas las esperanzas de adelanto. Pero la paz debe estar aliada con el órden, consistiendo éste en el justo equilibrio entre la autoridad y la libertad, tal como, á nuestro entender, acontece en aquella seccion centro-americana.

El Presidente Señor Doctor Zaldivar ha estado en estos últimos dias visitando los departamentos occidentales, es decir, algunas de las mas ricas poblaciones, de las que mejor realizan las promesas del lisonjero porvenir que les presajian sus recursos y ventajosa situacion.

En todos esos puntos el Señor Presidente fué objeto de vivos testimonios de simpatía de parte de los vecinos; y él, por su lado, trató de alentar el progreso, fijándose en los respectivos intereses locales que debian atenderse, para satisfacer las exijencias que se hacian sentir.

Conducta como esa es la que granjea á los mandatarios el tributo de consideracion á que deben aspirar en obsequio de los mismos pueblos que administran: el mérito y la virtud son los únicos escalones que en justicia se les presentan para mantenerse á la altura á que estan llamados.

Al dirigir la vista á los varios Estados de Centro-América y ver como en ellos se propaga el gusto por la quietud y el trabajo, no parece sino que se va desterrando la inclinacion á tener la fortuna en el peligroso juego de las discordias civiles: semejante espectáculo es muy consolador, y entre los bienes que produce no es el mas pequeño el crédito que nos depara en el extranjero.

Bastante comun es en los pueblos de la América-española el pretender de los gobiernos que lo hagan todo, es decir, que inicien y ejecuten las obras de pública utilidad, y aún que acudan al remedio de las necesidades de las familias y de los individuos, como si el patriotismo y el interes propio no exijieran que todos y cada uno secunden los esfuerzos de la autoridad en beneficio comun.

La prensa periódica, cuando obedece á los dictados del bien general, es un elemento de progreso, que viene en auxilio de las tareas de los gobernantes, indicando medidas y reformas beneficiosas; así es que en los trofeos de la victoria alcanzada por el espìritu de la civilizacion en no pocos paises cultos, se ven escritos con indelebles caractéres los nombres de algunos periódicos que con diligencia y tino plantan la semilla del bien, llenando su mision léjos de la esfera de los ódios y de las personalidades.

Los escritores patriotas son los que deben dar el primer impulso al adelanto: la naturaleza al concederles el privilegio de la superioridad que nace del génio, al otorgarles la incalculable influencia que ejerce el talento sobre el comun de los hombres, no les dió arma tan poderosa sino para que contribuyan à la dicha de todos, para que sean los guias en el camino que à la prosperidad conduce.

El periodismo en el Salvador, lo mismo que en Guatemala, hablando en general, no desconoce tales verdades; y debe esperarse que poco á poco irá siendo, como en otros paises, un eficaz obrero del engrandecimiento de la patria.

Atendidos los rasgos con que se presenta la situacion del Salvador, apoyada en el robusto brazo del patriotismo y en el solícito interes del Poder Supremo, aquella seccion centro-americana va en pos del bienestar y de la mejora.

Cuando los pueblos trabajan por constituirse y avanzar, con esa laboriosidad y constancia que son signos seguros de buen sentido, no tardan en acomodar sus instituciones y su modo de ser á las necesidades y deseos de una generacion, como la actual, tan inquieta y atormentada por la sed insaciable del progreso.

A. G. C.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Junio 3 de 1880.

Señor Director:

Tengo el gusto de participar á Ud. que ayer, á las cinco de la tarde, quedó concluida la via férrea entre Escuintla y el puerto de San José: la inauguracion debe efectuarse dentro de muy poco tiempo, aprovechándose los dias que faltan, para construir el edificio de la estacion con los materiales venidos del exterior y que se trasportarán á Escuintla por el mismo ferro-carril: tal es lo que yo entiendo.

Nada tengo que decir en órden á la mejora realizada; su importancia está al alcance de todos; pero si se considera que esa parte del camino entre esta capital y el puerto, es la que mayores dificultades oponia al tránsito de los carros en la estacion de las lluvias, se apreciará mejor el progreso obtenido, desapareciendo ya con el ferro-carril los obstáculos señalados.

En los últimos dias de Mayo próximo anterior, se efectuaron en el Colegio de Señoritas de Belen, tres actos de especial interes; tales son los relativos al diploma de graduada en Ciencias y Letras que mereció una de las alumnas, y á los títulos de maestras de primera enseñanza obtenidos por otras dos.

En cuanto al primero de esos actos, debo decir que es nuevo enteramente en el pais, y por lo mismo merece simpatía y alabanza. Cuando se ve á una señorita dedicarse al estudio con diligencia y cursar materias como la física y la química, que hasta hoy solo habian sido del dominio de los hombres, no puede uno menos de aplaudir semejante decision, y contemplar en ella un modelo digno de imitarse por otras muchas.

En lo que toca á las condecoradas con el título de maestras, no es menos satisfactorio observar el gusto que se despierta por esas distinciones: el magisterio es una carrera que en todos los paises se abre á la mujer, lo mismo que al hombre, pues importa que éste y aquella sean obreros de la civilizacion, que conspiran á un fin comun:—el bienestar y la felicidad de la especie humana.

El Corresponsal.

Conservacion del maiz.

El periódico la "Sociedad Económica," en su número de 1º del corriente, registra una interesante *Comunicacion sobre la manera de conservar el maiz;* y como consideramos útil su conocimiento á nuestros agricultores, nos complacemos en copiarlo á continuacion:—

"En los pueblos del Departamento del Peten se conservan muy bien los granos de primera necesidad.

Existe una aldea nombrada San Ignacio, compuesta de indígenas, semi-salvajes, procedentes de los fugos por la guerra de castas, en Yucatan. Estos indígenas hacen grandes sementeras de maiz y otros granos para proveer á los dueños y empresarios de los cortes de madera en los rios *La Pasion, Lacandon y Las Salinas* y tienen trojas de tres años que no estan apolilladas, á pesar de que el temperamento es excesivamente cálido. Investigada si la conservacion del maiz allí era consecuencia de la calidad del fruto ó del método que se observa para entrojarlo, se ha visto que ambas cosas contribuyen á aquel fin. En primer lugar: la semilla del maiz del Peten, es de un grano bastante grande, muy compacto en la mazorca, que tiene una tercia de largo, muy suave para desgranarse, y el doblador fino (la tusa). Dicen aquellos indìgenas que el maiz no dura cuando se siembra en seco, es decir, en dias que no llueve, y cuando se dobla en luna tierna; y es regla entre ellos, esperar para la siembra un dia lluvioso aun cuando se atrase en el tiempo, y doblar la milpa cuando el maiz ya está en sazon, en la llena de la luna. Verifican la cosecha, teniendo cuidado de dejar á la mazorca todo su doblador, y despues de asolearlo en el campo, lo conducen á la sombra 24 horas para entrojarlo frio. Esta operacion la verifican de la manera siguiente: Forman á la altura de media vara lo que llamamos un *tapezco,* procurando tomar maderas parejas: en seguida forman un lecho con dobladores, y encima una capa de arena limpia y fresca que ya pasó un dia á la sombra, para que no llegue caliente: despues hacen al tapezco una cerca y van colocando el maiz, verticalmente con la punta de la mazorca para abajo, hasta llenar el primer tramo: luego van ocupando los huecos que quedan con otras mazorcas, que introducen por la fuerza con un mazo, de tal

modo que el primer tramo queda tan parejo, que pueden dormir en él: en seguida toman la arena preparada y acaban de emparejar aquel suelo formado por los troncos de las mazorcas: de esta manera van formando tramos iguales unos sobre otros, hasta llenar la troja.

Si el maiz que desean conservar es desgranado, ó si quieren conservar frijol ú otro grano, lo verifican en grandes canoas poniendo una cantidad del grano conservado, y dos de arena del rio ú otra bien limpia pero fria, despues de haberla tenido un dia á la sombra.

Este método lo emplean tambien los empresarios de los cortes de madera, que encontrándose á gran distancia de las poblaciones, necesitan tener acopio de granos en los meses en que las crecientes y las lluvias interrumpen las comunicaciones.

El método es sencillo y fácil de practicarse y podria ensayarse pronto observándose en las próximas siembras; siendo de advertir que así entrojados los granos, no son perjudicados ni aun por las ratas y otros animales. "

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

Artículo 14.

La Compañía se obliga á construir á su costa, en el término de tres años, á contar desde el principio de los trabajos del Canal interoceánico, un Canal de navegacion entre el lago de Managua y la parte navegable del rio "Tipitapa" en las inmediaciones de "Pasquier", de dimensiones suficientes para el libre paso de buques de seis piés de calado y ciento cincuenta de longitud.

Concluidda esta obra, el Gobierno de Nicaragua tomará posesion de ella, y desde esa fecha será propiedad de la República, la cual en su calidad de propietaria estará obligada á hacer todos los gastos, que en lo de adelante sean necesarios para el servicio, sostenimiento, reparacion y explotacion del Canal; pero la Compañía tendrá el derecho de servirse de él para todo lo que sea útil á la empresa del Canal marítimo, y de transitar por él libremente, durante el término de esta concesion, con sus buques y los pertenecientes á contratistas ocupados en el servicio del Canal interceánico, sin tener por esto que sufrir gravámen alguno ó que pagar derechos de tránsito ó contribuciones de ninguna clase al Gobierno de Nicaragua ó á la persona ó Compañía que pueda por algun motivo tener á su cargo la administracion y explotacion de la obra y sus dependencias.

El Gobierno de Nicaragua pondrá á disposicion de la Compañía, libre de todo gasto ó gravámen, los terrenos que puedan necesitarse, así como los materiales que se encuentren en estos terrenos ó en los pertenecientes al Gobierno y que puedan ser utilizados por la Compañía en la ejecucion de esta obra.

Artículo 15.

Serán á cargo de la Compañía concesionaria, todos los gastos de estudios, construccion, conservacion y explotacion del Canal, sin ninguna subvencion en dinero ni garantía de intereses por parte del Estado de Nicaragua ni otras cargas que aquellas que se especifican en la presente Convencion.

Artículo 16

La Compañía construirá á sus espensas y mantendrá en buen estado dos grandes puertos que sirvan al Canal de término en los dos océanos debiendo tener cada uno un faro con un foco de primer órden. Tambien construirá en los dos puntos de las márgenes del lago correspondientes al Canal, dos puertos de menor importancia con sus correspondientes faros.

Articulo 17.

La Compañía tendrá asimismo la facultad de conservar y mejorar los puertos situados en las extremidades del Canal, para la entrada de toda clase de buques y el servicio del Canal por medio de dragas, diques, muelles, rellenamientos, ó cualesquiera otras obras que juzgue oportunas.

Podrá escojer con tal objeto en las costas de los dos océanos, dentro del territorio de Nicaragua, las localidades que los estudios hechos hayan señalado como preferibles.

Artículo 18.

Las superficies necesarias tanto en la tierra firme, como en el lago y sus islas, en los puertos, radas y rios de los dos océanos, para el establecimiento del Canal, sus rondas y declives; para los depósitos de las materias procedentes de escavaciones y desmontes; para los espacios necesarios que ocupen las aguas despues de la ejecucion de las presas que se establezcan en el lecho de los rios; y para todas las derivaciones necesarias; como tambien para los estanques, diques, espacios á los lados de las esclusas, estaciones, faros y señales, almacenes, edificios y talleres, depósito de materiales; é igualmente todos los que sean necesarios á las rutas, ferro-carriles de servicio y canales de la misma naturaleza para el trasporte de los materiales al pié de la obra, y para la alimentacion del Canal; en fin todos los terrenos y lugares necesarios á la construccion y la explotacion del Canal, segun se designen en los trazos y en los planos levantados por los Injenieros, de la Compañía, serán puestos por el Estado á su disposicion, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 19.

Los terrenos pertenecientes al Estado serán puestos á disposicion da la Compañía sin indemnizacion alguna; y en cuanto á los de propiedad particular, queda á cargo del Estado su expropiacion si la Compañía lo pidiese. La indemnizacion á que haya lugar en este caso, se pagará por la Compañía.

Artículo 20.

En todo lo relativo á las expropiaciones que hayan de hacerse conferme al artículo anterior, la Compañía gozará de todas las inmunidades y privilegios que la legislacion del país reserva al Estado; de manera que la Compañía no sea obligada en ningun caso á pagar mas que el Estado mismo en circustancias análogas.

(Continuará.)

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

Achacan á nuestro tiempo falta de arte por sobra de libertad. Pero yo os pregunto, qué siglo de la historia conoció guerras y cruzadas movidas por la poesía como este siglo tachado de prosáico. No le convenia, no, á Inglaterra, como nacion, la libertad de Grecia, y la auxilió por atender al coro de poetas que la pedia en sus versos, sacrificando así á una idea estética, mas que política, la razon de Estado. No le convenia á Francia, como nacion, la independencia y lalibertad de Italia; pero se alzaban sombras tan augustas de sus campos y voces tan sublimes de sus sepulcros; se oían, derramadas por sus aires cadencias tales en los Misereres de Palestina y en las plegarias de Rossine, se veían en sus cielos de arreboles tantas figuras hermosas surgidas de inagotable paleta y en sus piedras de mármoles tantos relieves trazados por creador cincel, que cada corazon sentía una emocion artística á su recuerdo; y todas esas emociones se juntaron á suscitar la cruzada que abrió el sepulcro donde yacía enterrada la madre de todas nuestras naciones. No le convenia, no, á la América del Norte arriesgar su admirada vida por los míseros esclavos de los Estados del Sur; pero la tribuna resonará con tales discursos, las iglesias con tales sermones, los hogares con tales páginas de novelas íntimas, la lira con tales acordes de libertad universal, que se formará con una apelacion á la conciencia humana, engendrando aquel puritano, venido al Capitolio desde los grandes desiertos, como un profeta, á morir, despues de expugnada y vencida la Babilonia de la esclavitud, cual santo mártir de su fé, por la redencion y la libertad de los negros. ¿Y al siglo de cruzadas así le llamareis siglo de escasa poesía?

Yo creo, por lo contrario, que, en ningun tiempo, la poesía lírica encontró acentos de tan subida entonacion, como en ningun tiempo la libertad encontró cantores de tan vario estro. Al comenzar nuestra centuria, y con sus primeros años la guerra por nuestra independencia; entre las ruinas de Zaragoza y de Gerona, entre las bombas clavadas en los muros de Cádiz, tintos en sangren uestros rios, desolado por los incendios nuestro suelo; en aquella ocasion de sacrificios inmortales, que forjaron al fuego de la guerra nuevamente el alma nacional y le dieron, si cabe, mas acerado temple; oyóse hervir la inspiracion volcánica de Quintana, dando á la nativa energía nuestra mas vigor, y haciendo con estóica firmeza un crímen de toda vacilacion en la esperanza; ardor rayano de demencia en aquel instante á no tratarse del valor en la guerra y del ánimo para la muerte congénitos á nuestra heróica España. Al poco tiempo, el mas melancólico de los poetas italianos, Leopardi, vagando á la sombra de los muros caidos y los arcos rotos, que el jaramago cubre con su sudario de ama-

rillas flores y el buho entristece con sus quejidos de siniestros ecos, encontraba la lira heróica de Simonides, y le arrancaba estancias dignas de gravarse en los desfiladeros de las Termópilas y de resonar en las aguas de Salamanca y en los campos de Marathon y de Platea. Y, en seguida, un patricio inglés, de complexion inquieta, de familia normanda, de voluntad zozobrosa, de fantasía relampagueante; coronado con las espinas de sus dudas que le taladraban las sienes y consumido en la antorcha de su inspiracion que le abrasaba las manos; despues de haber corrido varia y luctuosa suerte en tantas tormentas y en tantas pasiones, llegó, henchido el corazon de amor entonces feliz vibrantes los lábios de cánticos ya inmortales, á Grecia, en la exaltacion de su estro y en la flor de su juventud, á pedir muerte à la inmortalidad helénica y sepulcro á la cuna de los poetas y de los dioses. Y cuando tornaban nuestros desterrados del veintitres, la legion sublime que traía en las manos el Don Àlvaro de Sevilla y en la mente el Don Felix de Salamanca, comenzaba su elegía en el destierro de un poeta eslavo, hijo predilecto de la infeliz Polonia, y tan rendido amador de su patria, por opresa y desgraciada, que la veia retratarse en el estraño hogar, donde chisporroteaba el tranco de Noche Buena, sosteniendo con las lanzas de sus soldados la cúpula de San Pedro vacilante al empuje de tantas heregías; vision traida de los celajes pátrios mirados por última vez con los ojos enrojecidos que buscaban inútilmente los ángeles apocalípticos, apercibidos por la ira celeste al castigo de aquellos tiranos, cuyos esbirros hirieran los sacerdotes al pié de sus altares para anudar en la garganta el rezo de la humana afliccion á la divina misericordia, y arrancaran á las tumbas los huesos de cien generaciones para desarraigar hasta las últimas raices con que á la tierra se une la vida de un gran pueblo. Y á su vez los opresores de Polonia engendraron poetas y tuvieron que oprimirlos. Aquel, por cuyo ingenio vivirá eternamente la lengua moscovita, segun el general sentir europeo, vino al mundo con fantasía creadora, y los primeros arpegíos de su fantasía, en la alborada de la vida, sobre las nacientes ilusiones, cuando los ojos solo descubren mariposas y los oídos solo perciben melodías, los primeros arpegios, iba diciendo, de su fantasía, consagráronse á cantar la libertad. Mas este cántico le valió un destierro en sus mocedades; y este destierro una tristeza inestinguible en toda su existencia, la mitad de ella dedicada á plañer el dolor en la servidumbre y la otra mitad á rastrear la poesía en la historia, la poesía en las tradicciones. Y agitado por las chispas eléctricas de sus inspiraciones corrió desde la estepa al mar, desde el mar al Cáucaso, desde el Cáucaso al Danubio, y en todas partes, al par que respiraba el aire puro de las montañas y de los campos y de las ondas, recogia los gérmenes de una poética nacional, correspondiente á las tradiciones. Y su vida se arrastró recelosa entre esbirros y se estinguió triste en un duelo. Y el mejor de sus poemas "Oneguine" canta el hastío; y la mejor de sus estrofas plañe un poeta jóven que muere llevándose á la eternidad el misterio de su poesía. Mas, á pesar de todas estas contradicciones, si el despotismo le ha arrebatado sus derechos, nótase en todas sus obras que no ha perdido nunca el sentimiento de la libertad, relevado en cada una de sus estancias, como el ruiseñor cautivo, á quien los pastores de Thesalia arrancaban los ojos para que cantase mas, ponia en todas sus notas y escalas el amor á los bosques habitados y á los horizontes recorridos en mas felices dias. Y si las soledades rusas manaban tanta poesía, imaginaos cuanto manarian las encinas germánicas. No hablemos, puesto que pertenece á la dramática, de aquella resurreccion de la leyenda de Guillermo Tell, elevando sobre los lagos dormidos en sus copas de záfiro, y las nieves relumbrantes en sus cimas eternas, el cielo ideal de la libertad. Hablemos de los poetas líricos: Ulhand, que se gozaba en oír la esquila del ganado tornando al aprisco y la cancion de la moza del cántaro recogiendo el agua en la fuente de su aldea; Ulhand, que seguia el primer vuelo de la matinal alondra y el rayo último de la nocturna estrella, á ver si podian juntarse alguna vez en los aires, truécase de pastor de égloga en soldado de epopeya, cuando la conquista despierta en su alma acongojada el amor á la patria libre, y el amor á la patria libre despierta en sus sentimientos vivísimos la aspiracion al humano derecho. Y Teodoro Koerner, afilando su espada en las piedras druídicas donde afilaron los sacrificadores el cuchillo para ofrecer víctimas á sus sangrientas divinidades, corre á las batallas en pos de una bala, que partiendo su pecho, redima su alma y enseñe á los suyos como se combate y se muere por la libertad y por la patria. ¿Qué mas? Hasta el poeta de la ironia y de la duda, á quien sus inspiraciones le daban como alas de ángel y sus cóleras como mareos de beodo; profeta bíblico en algunas estancias suyas, dignas de Jerusalen, y cómico aristofanesco en algunas invectivas propias del mercado: con las làgrimas de la elegía sublime en los párpados, convertidos á recojer la luz de lo infinito, y con el hedor de la orgia en los lábios abiertos para vomitar la blasfemia y la calumnia; semita con toda su solemnidad y francés con todas sus gracias: oscuro y soñador como un germano y claro y armonioso como un griego; aunque impío é irreverente quiere turbar la paz en todos los templos, desde aquellos del Egipto y Caldea que tenian por vasos de oro los astros, hasta aquellos de góticas agujas que se retratan en las aguas del Rain y enseñan á orar con las melodías de sus órganos; aunque excéptico, burlon, indiferente, dado á colgar bajo las hojas de su corona de laurel ruidosos cascabeles; jugando con las ideas como un niño con las joyas frágiles, cuyo brillo mira, pero cuyo valor ignora; conserva siempre allá en el fondo de su corazon, religioso culto á las dos ideas capitales del mundo moral, á la idea de Dios, y á la idea de la libertad; á manera de esos ángeles de la leyenda que, caidos de la gracia y desterrados al abismo, llevan en la faz eternamente vagos reflejos de su pristina belleza. Y si de esta suerte canta Alemania ¿cómo cantará la revolucionaria Francia? La voz de la libertad se une á tantas melodiosas voces como llenan el alma de aquel poeta, á quien permitió el cielo calmar con un acento de su voz las pasiones desbordadas de la muchedumbre; y el amor á la libertad abria el pecho de aquel otro poeta que parecía no amar sinó los ídolos de un dia y no sentir sinó la emocion de un momento en la rica variedad de sus asuntos y de sus formas. Pero el Titan de la nueva idea literaria; el que encerró en versículos semejantes á los versículos de Isaías el alma de su siglo, fué, ya lo habeis nombrado, Víctor Hugo. Nacido en Francia, pero educado en esta tierra de las antítesis y de la hipérbole, donde la nativa originalidad del ingénio se ha negado de antiguo, así á las reglas de lo artificioso como á las rutinas de lo convencional, llevóse consigo la sávia del terruño español eu las venas y en la frente el beso indeleble de nuestra luz meridional; y creyendo que cada excelso ingénio representa todo un sistema planetario, y se dicta así mismo la ley como un Dios, lanzó grito de guerra contra la tradicion de las escuelas y contra el falso aristotelismo de la poesía. La revolucion francesa, que lográra destronar la monarquía de Versalles, dejó intacto el infalible, el inefable, el sacro gusto versallés, vencedor y dominador durante siglo y medio en todas las regiones de Europa. Y en aquellos jardines tallados por combinaciones geométricas, donde dioses contrahechos, pálidas sombras de una mitología muerta, se erguian y pavoneaban enfáticamente por todos los ángulos, entró Víctor Hugo con el recuerdo de que aun existían las selvas naturales y los campos feraces poblados de una viva poesía; y por aquellos salones, donde se aglomeraban los cortesanos encerrados en sus casacas y ceñidos con sus gigantescas pelucas empolvadas, deslizóse Víctor Hugo, con el recuerdo de que no léjos de allí bramaban y rugian, como océano encrespado, los pueblos; y en el teatro, sujetó á las unidades, como los jardines á la geometría y los cortesanos á la etiqueta, apareció Víctor Hugo con el recuerdo de que en las cimas de la gloria vivian revestidos de la inmortalidad. Lope, Shakespeare, Calderon, los cuales no siguieron otros códigos que los cuasi divinos de su celeste inspiracion; y con estos sencillos principios, encerrados en versos fulgurantes, fundó la soberana libertad del ingénio y devolvió sus alas á la prisionera poesía. Pertenece pues á nuestro tiempo con mayor derecho que á ninguno otro tiempo la lírica de la libertad.

(Continuará.)

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 13 de Junio de 1880.** **NUM. 138.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

El Supremo Gobierno ACUERDA: se den por la Tesorería general ochenta pesos al Señor Don Mauricio Villacorta para trasladarse de Paris á Italia, á efecto de que continúe sus estudios de dibujo, aumentándose por otra parte á cincuenta la pension mensual de treinta pesos que actualmente disfruta.—Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Relaciones para los efectos convenientes.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;

López.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

Con vista de la anterior solicitud del Señor Doctor Don Eugenio Michaud, referente á que se le conceda el pase para el libre ejercicio de su profesion de Médico y Cirujano, para lo cual ha exhibido legalizados los diplomas que obtuvo en las Repúblicas de Francia y Costa-Rica, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;

López.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 11 de 1880.

Vista la solicitud de Sisto Beltran, reo rematado del Juzgado de 1ª instancia militar de este Departamento, pidiendo que se le indulte la pena de dos años de reclusion que le faltan para cumplir la de diez, á que fué condenado por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Casimiro Diaz; considerando: que el referido reo ha solicitado ya la gracia de conmutacion y ha sido rechazada apoyándose en el informe desfavorable del Supremo Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: desechar la solicitud relacionada.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;

Gallegos.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo Don Rufino Chacon, Tercenista de Pólvora y Salitre de Ilobasco, en el año económico de 1879, al folio 36, se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia 2 de Junio de 1880. Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don Rufino Chacon, Tercenista de Pólvora y Salitre de Ilobasco, en el año económico de 1879, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Raimundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Junio 2 de 1880.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srio.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el Señor Don Pedro Luque ex-Administrador de Rentas de San Miguel, en el año económico de 1876, se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de la República: San Salvador, á la una de la tarde del dia 24 de Mayo de 1880.—Vista la contestacion del Señor Don Pedro Luque, ex-Administrador de Rentas de San Miguel, en el año económico de 1876, apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos anteriores, antes bien tuvo un alcance á su favor de $30-19 c., y no teniendo otro cargo que hacerle á este respecto, el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado ex-Administrador en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Raimundo Diaz. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo 24 de 1880.

Manuel Delgado.

Manuel Hernandez, Srio.

NO OFICIAL.

Antes de ayer Viérnes 11 en la mañana salió de esta Capital con direccion á la vecina ciudad de Santa Tecla el Señor Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar, acompañado de algunos empleados y amigos, con el objeto de terminar la visita oficial comenzada el 15 de Mayo anterior á todas las poblaciones importantes de la seccion de Occidente.

El Señor Presidente ha recibido espresivas demostraciones de aprecio, simpatías y consideracion del vecindario de Santa Tecla y tambien de las autoridades todas.

Cuando recibamos detalles de las fiestas y demostraciones que han tenido efecto durante esta visita, nos ocuparemos de ella en un artículo especial.

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

Artículo. 21

La Compañía tendrá el derecho de tomar en los terrenos pertenecientes al Estado para la construccion, explotacion y conservacion del Canal, sin obligacion de pagar indemnizacion ni compensacion alguna, toda clase de materiales, especialmente maderas de construccion y para combustible, cal, piedra, tierra para ladrillos y para los rellenamientos que sean necesarios.

Por lo que hace á los materiales que existen en terrenos de particulares, la Compañía pagará los que necesite; gozando á este respecto de los mismos derechos y privilegios de que por las leyes goza el Estado

Artículo 22.

En caso de que la Compañía necesitare ocupar en el territorio de Nicaragua, durante la construccion del Canal, terrenos no comprendidos en los que se designan en los artículos 18, 19 y 21, no estará obligada á pagar ninguna indemnizacion por esa ocupacion temporal, si dichos terrenos pertenecieren al Estado; y éste no podrá venderlos ni disponer de ellos de otra manera, sino con la reserva del derecho de la Compañía á tal ocupacion temporal, cuyo límite será el de la ejecucion de la obra del Canal interoceánico. Si los terrenos fueren de particulares, la Compañía gozará, en cuanto á su ocupacion temporal, de todas las facultades y privilegios que la legislacion concede al Estado, teniendo el derecho especial de ocuparlos inmediatamente, prévia la declaracion de utilidad y necesidad y la indemnizacion que no podrá exceder de aquella á que, en caso semejante, estuviere obligado el Estado.

Artículo 23.

En consideracion á la importacia de la obra del Canal interoceánico, á los beneficios que el país espera de ella y á los gastos que la Compañía tendrá que hacer en su ejecucion, la República cede en toda propiedad á la Compañía concesionaria los terrenos que á continuacion se expresan, en lotes alternados con otros iguales que se reserva, y de las dimensiones y en los lugares que en seguida se especifican:

1º—En la márgen izquierda del rio San Juan, desde el Atlántico hasta la altura del Castillo Viejo, lotes de tres millas frente al Canal y seis de fondo. Cuando este se aleje mas de seis millas de la márgen del rio, los lotes se medirán á los dos lados y serán de tres millas de ancho y tres de fondo. I cuando esa distancia sea menor de seis millas, los lotes serán de tres millas de frente y seis de fondo y se medirán desde la márgen del rio hasta el Canal, tomándose lo que falte de la ribera opuesta de este:

2º—Desde tres millas distante del Castillo, rio arriba, en la márgen derecha y hasta llegar al lago, lotes de dos millas de fondo y dos de frente mirando tambien al Canal. Desde el lago, siguiendo su márgen sur hasta el rio "Sapoá," y de éste al de "Las Lajas," lotes de una milla de frente y una de fondo. En la márgen izquierda del rio, partiendo de un punto frente al Castillo, y hasta el lago, lotes de tres millas de frente hácia el Canal y cuatro de fondo:

3º—En el lago por el norte, hasta el rio "Tule," de dos millas de frente hácia el lago y dos de fondo:

4º—En el trayecto del Canal entre el lago y el Pacífico, lotes de dos millas de frente al Canal y una de fundo:

5º—En los lugares que la Compañía elija, de acuerdo con el Gobierno en los terrenos baldíos existentes, cuarenta lotes de cuatro millas de frente por cinco de fondo.

Es entendido que en cada una de las fortalezas del Castillo y San Cárlos, el Gobierno se reserva el terreno limitado por un círculo de una y media millas de radio, y cuyo centro sea la respectiva fortaleza.

Por regla general, en los extremos del Canal interoceánico y en sus puntos de contacto con el lago, los lotes opuestos se adjudicaran, uno al Gobierno y otro á la Compañía, pero si esto no fuere posible, el primero pertenecerá al Gobierno.

Desde el Atlántico hasta el lago, las partes del rio que ocupa el Canal se considerarán como parte de éste para los fines del presente artículo.

Las concesiones de terrenos que el Gobierno hace á la Compañía á uno y otro lado del Canal en todo su curso y en las riberas del lago, se refieren precisamente á los terrenos baldíos existentes en dichas localidades á la fecha de la ratificacion de esta Convencion.

La medida y amojonamiento de todos los terrenos que se ceden por esta contrata, se hará á costa de los concesionarios con intervencion del Gobierno.

El Estado pondrá á la Compañía en posesion de dichos terrenos tan luego como ella dé principio á los trabajos del Canal; y se entenderan comenzados los trabajos cuando se cumpla lo dispuesto en el artículo 47. Los títulos definitivos de propiedad no se le espedirán, sinó á medida que avancen los trabajos de Canal y en debida proporcion.

Artículo 24.

Si, contra lo que se ha previsto, los nuevos estudios demostrasen la necesidad de adoptar otro trazado para la ejecucion del Canal, que varíe en todo ó en parte la línea indicada en el artículo 13, la Compañía tendrá derecho á los terrenos y demas elementos necesarios para la construccion del Canal, conforme á los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Tambien tendrá derecho la Compañía en esa eventualidad á los terrenos concedidos en el artículo anterior en las mismas proporciones, condiciones y medidas allí establecidas con la sola reserva, de que, si tuviese lugar la indicada variacion, se variaran igualmente los lugares de donde se han de tomar aquellos terrenos.

Artículo 25.

El Estado conservará el derecho de ocupar en los diferentes lotes de terreno cedidos á la Compañía, los espacios que necesite para establecer las rutas y edificios públicos que crea convenientes. Tendrá asimismo la facultad de servirse de las maderas ú otros materiales de construccion que se encuentren en dichos terrenos, cuando sean necesarios para las construcciones que determine establecer. Sin embargo, estos terrenos con todos sus productos vejetales y minerales, quedaran sujetos al derecho comun, tan luego se vuelvan propiedad de particulares en vez y lugar de la Compañía; y en este caso el Estado estará obligado á pagarlos á estos últimos, de conformidad con las leyes como á todos los demas propietarios ordinarios, sin que tenga derecho á reclamacion alguna contra la Compañía.

Además, en el caso que la Compañía hubiese hecho sobre esos mismos terrenos trabajos de utilidad, de ornato ó recreo, el Estado tendrá la obligacion de recompensárselos é indemnizarla á este respecto á justa tasacion de peritos, de todos los perjuicios causados.

Artículo 26.

Las minas de carbon, piedra, oro, plata, hierro ú otros metales, situadas en los terrenos cedidos la á Compañía, le pertenecerán de derecho, debiendo explotarlas bajo las condiciones de la legislacion minera del país.

Artículo 27.

La Compañía tendrá igualmente el derecho de explotar en su provecho para vender ó exportar, las maderas de los bosques situados en los terrenos qve se le conceden por el Estado, desde el momento en que entre en posesion de ellos, segun esta contrata, es decir, desde el principio de los trabajos.

Artículo 28.

Desde el dia que la presente concesion sea ratificada por el Congreso, no podrán enajenarse los terrenos baldíos comprendidos en los que sean necesarios para la construccion del Canal, ni entre los cedidos á la Compañia á las márgenes del mismo, por el artículo 23. Tampoco podrán arrendarse dichos terrenos en perjuicio de la Compañía.

Artículo 29.

La Compañía tendrá el derecho de ejecutar en toda la extension del Canal, en sus embocaduras en los dos océanos y en el lago y en toda la extension del terreno que se le ha concedido por los artículos 17, 18, 22 y 23, los trabajos de instalacion, terraplenes, escavaciones, dragajes &ª, y en general todas las obras de cualquier naturaleza que sean y que se juzguen útiles al establecimiento y alimentacion del Canal, á su explotacion, consevacion y mantenimiento.

Queda autorizada especialmente para ejecutar sobre el trayecto y en las orillas del rio San Juan y en sus afluentes dentro del territorio de Nicaragua, lo mismo que sobre los tributarios del lago de Nicaragua, los lagos ó corrientes de agua que puedan concurrir á utilizarse en sus derrames al Pacífico, los sistemas de diques, rectificaciones, dragajes, rellenamientos, represas, desvíos, colocacion de bollas, y, en general, todas las obras que segun la opinion de los ingenieros de la Compañía se hayan reconocido indispensables para la ejecucion, alimentacion, navegacion y expotacion del Canal.

La Compañía hará igualmente los trabajos análogos que crea necesarios en las desembocaduras del Canal en el lago de Nicaragua, y, en el mismo lago, conforme la ruta que se determine para asegurar en él la fácil navegacion, y segun convenga en los demas lagos y lagunas que haya de atravesar.

Los terraplenes, rellenamientos y diques que se formasen en la desembocadura del Canal en el Lago y en los puertos sobre los dos Océanos por medio del depósito de las materias provenientes de las escavaciones del Canal, perteneceran en plena propiedad á la Compañía, salvo

el caso en que el Gobierno de Nicaragua juzgase útil establecer edificios públicos sobre los dichos terraplenes y rellenamientos, en cuyo caso tendrá la facultad de ocuparlos, poniéndose de acuerdo con la Compañía.

En general, la Compañía tendrá el derecho de servirse de todos los lagos y rios en el territorio de Nicaragua; cuyas aguas pudiesen ser necesarias á juicio de los ingenieros de la Compañía para establecer y alimentar el Canal y para mantener sus funciones.

(Continuará.)

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

No pueden ocultárseme que achacan al siglo muchos de sus naturales enemigos falta de respeto á la historia. Señores, ya que tratamos de los conceptos fundamentales, propios de esta edad, no olvidemos que si la idea de la naturaleza y la idea del Estado crecieron desmesuradamente en el espíritu moderna, creció en iguales proporciones tambien la idea de la Historia. Ningun tiempo conoció poeta que anime las ruinas, y evoque los muertos, y recoja las cenizas de los sepulcros, y reciba el pólen de las guirnaldas funerarias, y hable con los fantasmas de los panteones, y muestre las torres y los adarbes dibujados en las indecisas nieblas de los recuerdos; como aquel en cuyo sér la poesía no es una profesion ó un arte, sino la vida toda entera, y que errante de pueblo en pueblo, á guisa de trovador en la Edad Media y ostentando ante la uniforme sociedad nuestra el natural indócil de su complexion, aviva toda nuestra historia; en la campiña de Toledo la tradicion del Cristo de la Luz y en las márgenes del Arianza los torreones del castillo de Pampliega; en el corazon popular el mas decidido y el mas amado de los reyes, Don Pedro el Cruel, y en la memoria popular el mas estraño y el mas copiado de nuestros tipos, Don Juan Tenorio; en las almas cristianas el Te-Deum, cantado bajo los muros de Santa Fe por los ejèrcitos españoles, al ver brillar los rayos del sol naciente en las crestas de las Alpujarras por las argentadas líneas de la cruz erguida sobre las torres Bermejas, y en las almas de nuestros hermanos de África, el suspiro lanzado por el proscripto, al pié de las palmeras solitarias en el Oasis, y al eco del simoun resonante en el desierto, por cuyos celajes se ven fantaseadas las aljamas de Córdoba, la Giralda de Sevilla, y la Alhambra de Granada, inspirando á la nostalgia del destierro y á las cuerdas de la guzla desgarradoras lamentaciones en profundas é inmortales elegías: que la voz del poeta es la voz de toda nuestra alma y su inspiracion la llama exhalada del centro de nuestra tierra. Las edades idóneas para las leyendas históricas son estas edades llamadas de transicion. Aunque el tiempo nunca se detenga en su eterno curso, cuenta la historia siglos de transicion, ó si quereis, de renovacion, distintos de los siglos en que las instituciones se hallan mucho mas seguras sobre sus antiguas bases y las almas mucho mas tranquilas sobre sus heredadas creencias. Por ejemplo, son siglos de transicion el primero en que pasamos de la república al imperio en Roma; y el quinto en que pasamos del imperio al mundo germánico dirigido por la teocracia romana; y el décimo en que pasamos del feudalismo primitivo que podriamos llamar semi-teocrático al feudalismo puramente militar que podriamos llamar semi-monárquico; y el décimo-quinto en que pasamos del feudalismo militar á las monarquías absolutas; y el décimo-nono, abierto por la revolucion francesa, en que pasamos de las monarquías absolutas á las instituciones democráticas. Pues tienen estas edades recuerdos tan vivos de lo pasado juntamente con seguridad tan completa de lo porvenir, que recojen por necesidad en tales afectos motivos bien varios para la poesía histórica. Siglo semejante á este siglo fuera el sesto, anterior á Jesucristo, que oyó pensar á Pitágoras, hablar á Xenophanes, cantar á Anacreonte, al mismo tiempo que la arquitectura se engalanaba con sus printhos y sus volutas en el suelo de Jonta; que la escultura dejaba su rigidez hierática para sujetarse á las proporciones del cuerpo humano; y que la monarquía se iba con Pisistrato para abrir paso al luminoso enjambre de las repúblicas griegas. Ninguna ciencia creciera en nuestros tiempos como la ciencia histórica. La idea no puede abarcar la distancia existente entre el primer geroglífico escrito en las paredes de los templos y nuestra filosofía de la historia, en la cual se reconcentra el conocimiento científico que la humanidad alcanza de su vida en el tiempo. Tales geroglíficos, interpretados ó no, aseméjanse á esas estrellas cuya luz tarda tantos siglos en llegar á nuestros lentes, que se han estinguido quizá para siempre cuando las vemos inmóviles en el espacio. ¡Cuántas metamórfosis, la historia! Anales de las estaciones y de los fenómenos celestes un tiempo; libros teogónicos mas tarde, cuando solo se refería la vida de los dioses personificados en las alimañas de las selvas; cronología descarnada de los muertos en la tierra de los panteones y de los sepulcros; cántico trasmitido por los cantores errantes en los oídos de las generaciones ó escena cincelada por los primeros artífices en los escudos de los hèroes; tablas de viajes marítimos suspendidas por Sancioniathon de las capillas donde habitaban divinidades del comercio: mezcla de mitología y de tradicion en los logógrafos de las islas griegas, como mezcla de crónica y de teología y de conseja en las obras de los profetas hebreos; poética en Herodoto, política en Tucílydes, moral en Xenophonte, filosófico en Platon y Aristóteles, crítica en Evehemero, pragmática en Polibio, ecléctica en Alejandría donde así se deletrean los geroglíficos egipcios como se traducen los libros santos; romana en aquella Roma que se llamaba el universo de las naciones; universal en Trogo Pompeyo y en Diodoro Sienlo cual una reaccion del espíritu humano ya próximo á la conciencia de sí contra el predominio de Roma; triste y decadente en la narracion llamada augusta, que historiando la tiranía, anuncia la muerte del mundo antiguo como la sátira anuncia la muerte del arte clásico; esperanzada, rejuvenecida, progresiva en los primeros escritores cristianos, enlazándose por el recuerdo con la ciudad sacerdotal del Padre, con Jerusalen, y por la esperanza con la ciudad mística del Hijo, con la gloria; rota en mil pedazos, al dividirse el mundo romano en oriental y occidental, y venir sobre esta division los bárbaros, con lo cual toma tres aspectos, bizantino y cortesano en Procopio, teológico y enciclopédico en Teodoro, bárbaro en Jornandez: artificiosa y retórica en los eruditos de Oriente: dura y seca en los cronistas de Occidente, nacional con Froissard, con el arzobispo Rada, con el rey Alfonso X, por los siglos en que las naciones modernas comienzan á dibujarse bajo las sombras de las monarquías históricas; griegas en los filósofos del Renacimiento; observadora profundísima del corazon humano y de la humana sociedad en Maquiavelo; naturalista, en nuestros escritores de Indias, como Oviedo; clásica en Hurtado y en el padre Mariana: social desde la segunda mitad del siglo décimo-sétimo hasta la primera mitad del siglo décimo-octavo, ya explique las leyes de la Providencia con Bossuet, ya las edades de la humanidad con Vico, ya las instituciones con Montesquieu, ya el derecho internacional con Grotio; eminentemente crítica en el siglo décimo-octavo y eminentemente filosófica en nuestro siglo, ha crecido, si cabia que creciera, á nuestros mismos ojos, juntando el principio de la unidad de Dios con el principio de la unidad del hombre; la ley de la realidad lógica en los hechos con el dogma moral de la libertad en los individuos; la creencia que nos inspira la fisiología en nuestro parentesco estrechísimo con todo el universo, y la creencia que nos inspira la filosofía en nuestra redencion gradual con los redimidos y por medio de los redentores; todo lo cual ha dado á la historia, engrandecida é iluminada, las proporciones y los cortes de una maravillosísima epopeya. Recordárame algun malicioso que el siglo, estimado por tan progresivo, se inclina hoy á la idea pesimista, con tanta fuerza como á las ideas optimistas se inclinaba hace poco. Levántanse, en efecto, no diré escuelas filosóficas, sinó genialidades atrabiliarias, que en la tierra ven una sucesion de generaciones sacrificadas, en el amor un equivalente de la muerte, en la cuna el gérmen de todas las penas, en la vida el contínuo suceder de todos los dolores, en el Estado una fuerza opresora, en la sociedad un carnaval perpétuo, en el comercio y las relaciones sociales una cacería sin término y una batalla sin tregua, en las ilusiones engaños y desengaños en las esperanzas; por los horizontes del arte neblinas recamadas de ópalo y grana que solo llueven los oropeles de la mentira; por las cimas de la ciencia espirales de sofismas que solo persuaden á la duda; en el sistema solar y sus planetas otros tantos purgatarios, donde arden

almas en pena sin mas porvenir que el sueño eterno; en la naturaleza toda aglomeracion de celadas, un cúmulo de engaños, el hambre por incentivo, la envidia y el ódio por necesidad, la guerra por ley; siempre la misma tragédia para todos con el mismo desenlace de una última enfermedad, resuelta en una podredumbre horrible, siempre la misma suerte; el no ser alcanzado por el suicidio universal de la humanidad, tristemente hastiada y convencida de que el espacio es vacío y lo ùnico eterno y cierto el perdurable silencio en los pavorosos abismos de la nada. Creo tales ideas desviaciones de la órbita que recorre nuestro tiempo. Júzgolas alarde de mal humor pasajero, mas bien que expresion de convencimiento profundo. Pásale al espíritu humano como al espíritu individual; todos estos arranques nacen de un minuto y mueren pronto en el conjunto de los séres y de las cosas. Sucede con esta filosofía de la desesperacion lo mismo que sucede con el arte realista; no pasa de accidente. Toda filosofía verdadera resulta, al fin y al cabo, idealista, como todo arte se resuelve en ideal. Tras las nubes el cielo azul y bajo los oleajes el mar sereno. Tras los sofismas de un dia las verdades eternas. De los sofistas nació Sócrates, y con Sócrates la conciencia anterior y superior al Estado; tras los pesimistas vereis con mayor claridad el albedrío que busca voluntariamente la mas alta moral aguijoneado por la conciencia libre, y el universo material realizando el bien por necesidad en obediencia á su legislador y en cumplimiento de sus leyes. Entre nosotros tenemos sentado al poeta célebre, que personifica con mayores títulos todas las tendencias pesimistas posibles en esta sociedad nuestra, espiritualista y creyente. Dará á su poesía por nombre un neologismo tal como Dolora; deslumbrará los entendimientos con los vistosos juegos de su ingénio soberano, tan admirable por la novedad y la riqueza de las ideas como por la correccion y hermosura de las frases; verá cada hecho de la vida y hasta cada fenómeno de la naturaleza camo si espíritu y materia dependiera de su voluntad y se juntaran ó desunieran al conjuro de su albedrío; reirá y llorará segun que le hierva la sangre de su corazon en las venas ó le amargue el paladar la hiel de su hígado; pero entre tantas innumerables voluntariedades de su musa independiente, veréis cómo conserva siempre el resplandor de su conciencia y en la conciencia la virtud de una idealidad inextinguible. Griten cuanto quieran los desesperados, la corriente de los progresos contínuos les arrastrará. Como la sábia química de hoy fué alquimia, y la sábia astronomía astrología, nuestro cuerpo estuvo el en limbo de la tierra y nuestra alma en el limbo de la barbárie. Hemos vivido en las cavernas lacuestras como el mastodonte y hemos clavado el puñal de piedra en las entrañas de las víctimas para ofrecer ese holocausto á nuestros dioses antropófagos. Y aquí de la leyenda tan sabida en Alemania. Allá en nuestra madriguera, digna de las aves nocturnas, entró la tea de Prometheo, encendida por la chispa que arrancaba el hierro pedernal, y la creimos el resplandor y el fuego de la vida, y deseamos poseerla y mirarla eternamente. Y una noche salimos de nuestras cavernas, y á través de la viciosa vejetacion, columbramos la luna, y creyéndola el luminar por excelencia, pedimos que nos dejara vivir y morir en el éxtasis de una eterna contemplacion. Y tras la luna, vino el sol, y tras el sol la conciencia, y tras la conciencia la idea, y tras la idea el ideal: que los minerales quieren ser árboles, y los árboles flores, y las flores aves, y las aves cánticos, y los cánticos poesía, y la poesía tipo y el tipo arquetipo; y desde la ola del Océano, hasta el latido del corazon, desde la abeja zumbando sobre el cáliz reposante de miel, hasta el arpa despidiendo la nota lanzada á la inmortalidad, todo lo creado busca el orígen de su creacion y con átomos, chispas, esencias, aromas, gorgeos, alas, vuelos, inspiraciones, cánticos, plegarias, incienso, todas las criaturas suspiran por unirse con el eterno amor.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GEREMIAS MENENDEZ,

Juez de primera instancia del Distrito de Ahuachapan,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio, para declarar yacente la herencia del finado Don Francisco de Paz y Escalante, se encuentra el auto que literalmente dice: || "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta. || No habiendo aceptado la herencia ó una cuota de ella, dentro de los quince dias de habierta la sucesion del finado Don Francisco de Paz y Escalante, en concecuencia de oficio se declara yacente la herencia y se nombra curador de ella al Sr. Don Salvador Pinto, quien comparecerá para su aceptacion y juramento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad: Artículos 1211 C. y 786 y 787 Pr. || Menendez. || Ante mí, Emeterio Ávalos. Srio.

Y para remitirse al periódico oficial estiendo el presente en el juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia 3 de Junio de 1880.

Jeremias Menendez.

3—2 *Emeterio Ávalos*, Srio.

GUADALUPE DURAN,

Juez 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel,

Hago saber: que en las diligencias practicadas de oficio sobre declarar yacente la herencia que quedò por defuncion de Eusebia Cardoza á fojas una vuelto, se encuentra el auto del tenor siguiente: Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel á las nueve y media de la mañana del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la denuncia anterior, que ninguno de los herederos de la finada Eusebia Cardoza ha aceptado la herencia ni una cuota de ella en el término fijado por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el art. 786 Pr. se declara de oficio yacente dicha herencia: nómbrase curador de ella al Licenciado Don Lorenzo Cardoza á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fíjense carteles en tres de los lugares mas públicos y frecuentados de esta Ciudad.— Duran.—Ante mí, Guillermo Urbina.—Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente cartel en la Ciudad de San Miguel, á las nueve de la mañana del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Guadalupe Duran.

Ante mí, *Guillermo Urbina.* 3—1

Depósito de animales.

POR este juzgado se halla en seguro *depósito* una vaca bermeja descolorida, criando un toro, teniendo solamente este fierro que le sirve de criador, de dueño y fierro desconocido; el que se crea con derecho á dicho animal ocurra á este juzgado con los comprobantes en el término legal.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, á las nueve del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Pedro Rodriguez.

Salvador Coto, Srio. 2—1

DE órden de esta alcaldía se halla en seguro *depósito* un novillo sardo, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro del márgen, el cual me fué presentado por un vecino de este pueblo que hace tres meses que pastaba en sus potreros; la persona que se crea tener derecho en dicho semoviente que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal de Zaragoza, á las doce del dia 8 de Junio de 1880.

Ramon Valladares.

2—1 *Luciano Zepeda*, Srio.

Subasta de animales.

Prévios los trámites de ley se ha vendido en asta pública con fecha de ayer, una ternera obera como de dos años, de dueño desconocido, sin fierro ni señal: sin quedar sobrante líquido.

Juzgado de paz suplente: Santiago de María, á 21 de Mayo de 1880.

Florencio Chavarría.

2—1 Ante mí, *Manuel Bermudez*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 15 de Junio de 1880.** **NUM. 139.**

Biblioteca Nacional HEMEROTECA

SECCION OFICIAL.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevaron á su cargo los Señores Don Pedro Luque y Don Andres Búcaro Administradores de Aguardiente de San Miguel, en el año económico de 1876, al folio 76 y 77 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del dia 17 de Setiembre de 1877. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Pedro Luque y Don Andres Búcaro, Administradores de Aguardiente de San Miguel, en el año económico de 1876, y no encontrando reparo alguno que hacerles, el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que los espresados empleados en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, déseles certificacion del presente fallo que les servirá de finiquito. || Manuel Delgado. || Raimundo Diaz. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo 23 de 1880.

Manuel Delgado.

Manuel Hernandez, Srio.

Direccion general de Correos.

CIRCULAR.—Nº 283.

San Salvador, Junio 12, 1880.

Señor Administrador de Correos...

Los diversos valores de las estampillas de franqueo tienen su objeto, segun la clase de correspondencia y la diferencia de peso, es decir, que debe aplicarse el Timbre de franqueo en conformidad al porte que deba percibirse; por ejemplo, una carta sencilla (un porte sencillo) de 15 gramos ó fraccion, debe indispensablemente franquearse con estampilla azul de 5 centavos; excediendo de 15 gramos ó fraccion, ó sea mas de ½ onza (carta doble) se debe franquear con estampilla de 10 centavos, y por ese órden hasta el porte de 20 centavos que es el valor máximo emitido, que sirve para los certificados y portes y franqueo de países de fuera de la Union de Correos, y combinaciones de portes altos, en cuyo caso puede usarse de estampillas mínimas para el franqueo complementario.

U. se servirá, pues, observar la expresada regla de franqueo, no debiendo franquear ni admitir cartas franqueadas con sellos ínfimos, por ejemplo, con 5 estampillas de un centavo, ó 2 de 2 y 1 de 1 centavos, en lugar de 1 de á 5 centavos; siguiendo la misma regla para el franqueo ascendente; todo lo cual se servirá hacer observar por los expendedores de estampillas postales de su localidad.

Los diferentes tipos de estampillas de nuestra última emision (31 Marzo 79) se calcularon por esta Direccion general para la aplicacion que por separado corresponde á cada clase de correspondencia. Si se siguiera, pues, la regla de franquear indistintamente las cartas, á que debe adherirse un solo sello propio, por el equivalente en sellos ínfimos destinados á otro franqueo, se agotarian muy en breve, y repentinamente se entorpecería el franqueo en general, que seria para la República un perjuicio trascendental.

Sírvase pues, observar estrictamente la presente, acusando recibo de ella.

De U. atento servidor.

Calixto Oviedo.

TELEGRAMAS.

La-Union, Junio 13 de 1880.
Recibido á la 1 y 40 p. m.

El vapor norte-americano "Salvador" de regreso de Champerico é intermedios, fondeó en esta bahía, á las 11 a.m., trayendo para èste 32 bultos y á los pasajeros Emilio Courtade y criado, de La-Libertad.

P. Zaldivar.

La-Union, Junio 13 de 1880.
Recibido á la 1 y 45 p. m.

El buque ingles "Monsita," su capitan F. F. Gorham procedente de Nueva York, via Corinto, fondeó en esta bahía á las 2 p.m., trayendo para este puerto 119 bultos mercaderías.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL

Visita á Guatemala.

Por el vapor que debe tocar en el puerto de La-Libertad mañana Miércoles 16 del corriente, se dirigirá á Guatemala el Señor Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar, acompañado de algunos funcionarios y amigos, con el objeto de visitar al Señor General Don J. Rufino Barrios, Presidente de aquella República, y pasar á su lado una corta temporada.

El Señor Zaldivar, que como funcionario público ha sido infatigable en su constante labor de reorganizar el pais y de afianzar sólidamente la tranquilidad y la paz, hoy que ve marchar á todos los pueblos en la mas perfecta regularidad y que el órden se ha consolidado, teniendo en su apoyo el concurso y la opinion de todos los ciudadanos, ha querido corresponder personalmente á las reiteradas demostraciones de leal amistad con que le ha distinguido el Jefe supremo de la hermana y vecina República desde el principio de su Administracion.

Al efecto, y para hacer mas fructuosa su visita, dispuso, de acuerdo con el Señor General Barrios, invitar igualmente al Señor Presidente de Honduras Dr. Don Marco A. Soto, quien, ademas de ser amigo personal de ambos, se halla identificado en principios y en ideas con la política de estas Repúblicas, haciendo comunes sus intereses y sus tendencias.

El Señor Soto, aceptando la invitacion, salió de Tegucigalpa el Sábado 12 del actual, debiendo llegar hoy ó mañana al puerto de La-Libertad para continuar junto con el Dr. Zaldivar, en el mismo vapor, el viaje á Guatemala.

Esperamos que esta oportunidad de hallarse reunidos los tres Presidentes amigos y aliados, será ventajosamente aprovechada en favor de estas Repúblicas, para estrechar sus relaciones fraternales y consolidar de un modo práctico los principios liberales, que son á los que deberá Centro-América su prosperidad y engrandecimiento.

Deseamos á los viajeros una tem-

porada feliz, en medio de las satisfacciones de la amistad y de las espansiones del patriotismo.

Durante la ausencia del Señor Presidente, los Señores Secretarios de Estado quedaran encargados de desempeñar las funciones del Gobierno cada uno en su ramo respectivo.

Publicamos en seguida la nómina de los empleados y amigos que componen la comitiva del Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar en su viaje de visita á Guatemala.

Ministro de Relaciones Exteriores Lic. D. *Salvador Gallegos.*
Tesorero general de la República Don *Manuel Andrade.*
Sub-Secretario de Instruccion Pública Lic. D. *Antonio J. Castro.*
Sub-Secretario de Hacienda y Guerra Lic. D. *Jorge Aguilar.*
Secretario particular del Sr. Presidente Dr. D. *T. M. Muñoz.*

Señores Don *Pilar Lagos*, Lic. D. *Justo Sol*, D. *José María Fernandez*, D. *Tomas Aguilar* y Br. D. *Francisco Zaldivar*, redactor de "La Linterna."

Generales Don *Borja Bustamante* y
,, *Manuel Montalvo.*

ESTADO MAYOR.
Jefe de Estado Mayor, Coronel Don *Daniel Infante.*
Edecan, Coronel Don *Desiderio García.*
Capitanes—Don Enrique Aguilar, Don Ezequiel Moreno, Don Pablo Spilbury y Don Juan Zurita.
Tenientes—Don Nicolas Ponce, D. Juan Cortés y D. Moises Lara.
Sub-Teniente—Don Abelardo Aguirre.

Defuncion.

El Sábado 12 del corriente en las primeras horas del dia y despues de haber sufrido con resignacion cristiana una penosa y larga enfermedad, dejó de existir en Sensuntepeque la Señorita Rosalía Melendez, hermana del Señor Ministro de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez.

La sociedad ha deplorado la pérdida de la Señorita Rosalía Melendez, porque en vida fué siempre buena hija, afectuosa hermana y noble amiga.

Practicó la virtud sin ostentacion y su mirada buscaba á los desgraciados, quienes hallaban consuelos en su generoso corazon.

Su alma estará gozando en paz el galardon prometido á los buenos y justos!

Damos un sentido pésame á la apreciable familia de la finada y en particular al Señor Ministro Melendez.

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

Artículo 30.

La Compañía no podrá introducir al territorio de la República, mercancías con el objeto de traficar con ellas, á menos que pague los derechos de Aduana establecidos por la ley.

Sin embargo, podrá introducir libres de derechos de aduana, y de cualesquiera impuestos, los artículos necesarios para los trabajos de la empresa, como reconocimientos, exploraciones de localidades, construccion, usos, esplotacion, sostenimiento, reparaciones y mejoras del Canal, para el servicio telegráfico y de ferro-carriles; para el trabajo de los talleres que la Compañía mantenga en actividad; pudiendo consistir dichos artículos en útiles, máquinas, aparatos, carbon, piedras de cal de cualesquiera clase, cal, hierro y otros metales en bruto ó manufacturados, pòlvora para minas, dinamita ó cualquiera otra sustancia análoga. Estos objetos podran ser descargados, depositados, fabricados y trasportados durante los trabajos de apertura del Canal en ó á cualesquiera puntos en que vayan á necesitarse, libres de toda taxa local.

La Compañía podrá introducir libres de derechos ó taxas, durante los trabajos del Canal, los víveres y medicamentos absolutamente necesarios para su propio consumo. Se esceptúan de la franquicia contenida en este artículo los objetos del monopolio del fisco los cuales quedan sujetos, fuera de la pólvora, dinamita y otraas materias explosivas, al régimen é impuestos señalados por las leyes.

Artículo 31.

Los buques que la Compañía tenga como remolcadores ó para el servicio del Canal, serán libres de todo impuesto, lo mismo que los materiales que sirvan para repararlos y los combustibles que los alimententen.

Los buques y aparejos de cualquiera procedencia que sean, que vengan para el servicio de la Compañía, seran tambien libres de todo impuesto.

Artículo 32.

El Gobierno dictará los reglamentos que juzgue necesarios para evitar el contrabando y mantener el órden público en la rejion del Canal. La Compañiá está obligoda à prestar su concurso para la observancia de tales reglamentos. Sin embargo, en la zona libre que habrá á las márgenes del Canal, segun lo que adelante se estipula, las medidas de prevencion del contrabando se limitarán á la vijilancia por parte del empleado ó empleados á quienes corresponda, sin que puedan tener lugar ningunas otras activas sobre los pasajeros, los buques ó su carga, sino cuando se descubra el intento de ejecutar dicho contrabando, siendo la intencion del Estado que haya en el Canal la más ámplia libertad de tránsito para las personas y las propiedades, con las solas limitaciones establecidas en este contrato. Tendrá por consiguiente la Compañía el derecho de que los buques en tránsito descarguen y vuelvan á cargar en los puntos que sea necesario para repararlos, alijarlos ó cambiar estiva, ó por cualquier accidente que inevitablemente lo exija; sin que por ello queden sujetos á registros, exacciones ó contribuciones de ninna clase; debiendo en cada caso que se presente, y ántes de dar principio á la operacion, avisarlo á la autoridad fiscal mas inmediata.

Artículo 33.

El Gobierno prestará su proteccion con arreglo á las leyes del país, á los ingenieros, contratistas, empleados y operarios que se ocupen en los estudios preparatorios del terreno ó de la construccion y esplotacion del Canal.

Artículo 34.

La Compañía quedará exenta de todo empréstito forzoso y requisicion militar en tiempo de paz y de guerra. Los ajentes y empleados extranjeros quedarán igualmente exentos de contribuciones directas, empréstitos forzosos y requisisiones militares durante el tiempo que estén al servicio del Canal; pero pagaran las contribuciones que establezcan las leyes, si adquirieren propiedades inmuebles.

Gozaran de absoluta libertad de cultos.

Artículo 35.

La Compañía podrá libremente introducir inmigrantes á los terrenos y talleres de los concesionarios y todos los empleados y obreros, cualquiera que sea su nacionalidad, contratados para la obra, ó que vengan á ocuparse en los trabajos del Canal ó en el cultivo de las tierras, con la condicion de que estos empleados ú obreros se sometan á las leyes vijentes en la República y á los reglamentos establecidos por la Compañía. El Gobierno les asegura apoyo y proteccion y el goce de sus derechos y garantìas, conforme á la Constitucion y leyes nacionales durante el tiempo que permanezcan en el territorio nicaragüense.

Artículo 36.

El Gobierno de Nicaragua, garantiza á la Compañía y sus Ajentes, con arreglo á las leyes del país y como se hace con los demas habitantes, contra todo acto de hostilidad, empleando todos los medios que esten en su poder.

En cambio, la Compañía y sus agentes quedan estrictamente obligados á respetar las leyes y reglamentos que rijan en Nicaragua y en especial al cumplimiento de las sentencias ejecutorias de los Tribunales, sin que, en ningun caso, puedan conceptuarse con otros derechos que los que las leyes concedan á favor de los nicaragüenses.

Artículo 37.

El Gobierno establecerá en todo la línea del Canal, comprendidos los dos puertos extremos, las estaciones de policía y los resguardos de hacienda que á su juicio sean necesarios para la conservacion del órden en la region del Canal y para la observancia de las leyes fiscales de la República.

Todos los gastos concernientes á estos servicios, incluidos los de edificios, dotaciones, salarios y sobre-sueldos de empleados y traslaciones de fuerzas, serán pagados al Gobierno por la Compañía en los términos y condiciones que se establezcan, teniendo en consideracion las exijencias y necesidades de dichos servicios.

Artículo 38.

Los contratos de trabajos en el Canal, gozaran de los privilegios que las leyes del país conceden á los de agricultura, con tal que esten revestidos de las formalidades que aquellas requieren en los de esta clase. Y los contratos sobre trabajos de Canal que la Compañía celebre en el extranjero, seran válidos y lejítimos en Nicaragua, durante el término de sus estipulaciones, con tal que no contraríen las leyes de la República, y se presenten á la autoridad correspondiente los documentos en que consten con la debida autenticacion, para que tome conocimiento de ellos.

(Continuará.)

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

Quien desconozca esta aspiracion universal, jamas entrará en el templo henchido de misterios y poblado de oráculos, que inefable para la humana lengua, por denominarse con alguna dominacion, aunque sea imperfecta, se denomina arte. El espíritu en la naturaleza sufre algo de la fatalidad que en la naturaleza reina. El espìritu en la sociedad, en el Estado, aunque mas libre, se halla concebido por leyes coercitivas, por las leyes sociales, en las que hay tambien una parte considerable de necesidad. La region luminosa de la libertad empieza en el arte. Esta esfera de nuestra vida espiritual se distingue de las otras esferas en que lleva en sí misma sus leyes y su fin propio. El arte puro no tiene ninguna utilidad, y en esto consiste principalmente su grandeza. El arte, por no obedecer á ninguna ley estraña á él, ni siquiera obedece á las leyes morales; y por no tener ninguna finalidad á él agena ¡ah! ni siquiera tiene por fin el bien. Lo produce; pero sin voluntad de intentarlo. Ha cumplido toda su esencia cuando ha realizado la hermosura. No se propone lo primero que consigue: despertar puras emociones y desinteresada contemplacion. Produce por producir, crea por crear, canta por la necesidad de cantar. ¿Qué le vá, Señores, á esa ave celestial en regalar ó no los oídos, allá por el bosque de ilusiones, don de resuenan sus endechas y habitan sus amores? Pues bien, la idea del arte, como la idea de la naturaleza, como la idea del Estado, como la idea de la historia, tambien ha crecido en nuestros dias. Así como hemos producido la ciencia geológica que ha aumentado nuestros conocimientos en la vida y en la historia del planeta, hemos producido la ciencia estética que ha aumentado nuestros conocimientos en la vida y en la historia del arte. Y cuenta que ninguna de las ideas fundamentales cambia tanto, ni la idea cósmica, ni la idea política, ni la idea religiosa, como la idea artística. Los primeros cristianos veian la sonrisa del demonio en los labios de las estátuas griegas. Algunos, entre los padres de la iglesia, aconsejaban á los artífices que pintasen y esculpiesen feo á Cristo, por ser la hermosura cosa profana y hasta diabólica. En la tierra donde brotaron los dioses del arte, se estendió al mediar nuestra era, la secta de los iconoclastas que destruia los simulacros y borraba las efigies. Dos religiones, de las que mas han cooperado á la educacion del género humano, prohibian reproducir ni copiar los seres animados, porque toca en irreverencia dar aspecto de vida á figuras incapacitadas de alcanzar la vida toda entera. Los recuerdos clásicos tienen tal omnipotencia en Italia, que ninguno de los artistas del Renacimiento comprendió la belleza del gótico. Y los artistas de la Edad Media no comprendieron, hasta que el Renacimiento se avecinaba, la correccion y la armonía de las órdenes griegas. El autor de las empresas políticas maldecia del Dante; y el autor del Cándido llamaba á Shakespeare deforme y bárbaro. Un crítico del siglo pasado, como por ejemplo, Moratin, ó de principios de este siglo, como por ejemplo, Sismondi, encontrará monstruosos y hasta repugnantes los mas sublimes dramas del teatro español. Y un combatiente romántico, demagogo de la revolucion literaria del año treinta, verá en las tragedias griegas, talladas por Esquilo y Sofocles, frias estátuas de yeso. El poeta admirador de la antigüedad pasara por el poético Asis de Umbria, y visitará un templo imperial de la decadencia romana, desdeñando el monasterio de S. Francisco impregnado de tantas y tan místicas oraciones. Y á pocos pasos de allí, por el crucero de la Porciuncula, artista empeñado en la resurreccion de la Edad Media, trazara un fresco en que reproduce adrede la incorreccion del dibujo propio de los primeros pintores monásticos, solo por amor á la arqueología de un tiempo estinguido. Nuestro gusto huye de estas sectas intolerantes y condena á estos artistas esclusivos.

Nosotros somos en arte, como historia, mucho mas universales y humanos. Como padecemos con todos los oprimidos, y admiramos á todos los redentores, tenemos el culto de todas las artes, y por dioses á todos cuantos han hecho bajar del cielo sobre el hombre los resplandores de la hermosura perfecta No desdeñamos el poema ìndico en que rezan las selvas llenas de poesía panteista; ni el apólogo perla en que dialogan el ruiseñor y la rosa á la sombra del agimez y al amor de la luna reflejada en las aguas del Eufrates. Seguimos el viaje de los argonautas al través de las ondas del Mediterráneo y la peregrinacion de los israelitas al través de las arenas del desierto. Cantamos en el coro que celebra, á la voz de Simonides, la rota de los Dários y los Ciros y en el coro que alaba al Eterno, á la voz de Moysés, en la tierra del Asia y á la vista del Sinaí, por el castigo de los soberbios Faraones. Vamos de puerta en puerta como el Edipo coloneo apoyado en Antígona, preguntando á los vivos por la causa de nuestro pecado original; y de tumba en tumba, como el Hamletidanés, que á caba de maldeier á Olefia, preguntando á los muertos por los enigmas de nuestros eternos y silenciosos destinos. Sentimos en nuestras manos el peso de las cadenas y en nuestros hígados el picotazo de los buitres que atormentaban allá en el Cáucaso al Titan de Esquilo, y en nuestra alma el dolor de la servidumbre y la envidia por la libertad del ave, del pez, del arroyo, del bruto que en la España de los embrujados y de los inquisidores sentía el Segismundo de Calderon. Buscamos por Judea el sepulcro de la hija de Jephté, por Grecia el sepulcro de la sacrificada Ifigecia, por Verona el sepulcro de la pobre Julietta, llorando con todas las infelices en todos los tiempos las desgracias del amor. Asistimos en espíritu á los juegos pithicos para beber en copa cincelada por Praxiteles agua de Castalia y oir bajo las ramas del laurel de Apolo versos de Píndaro y páginas de Herodoto, mientras los atletas vencedores reciben sus coronas y las vírgenes griegas tranza sus danzas religiosas en el intercolumnio de templo tan armonioso como una oda y en presencia del Dios tan sereno como los horizontes de Grecia. Y luego á guisa de los pobres penitentes de la Fuerza del Sino, vamos al yermo cubiertos del sayal, ceñidos del cilicio, á enterrar en la soledad un corazon desgarrado, á macerar en la penitencia un cuerpo dolorido; y nos abrazamos á la cruz de piedra, que indica la entrada en los retiros del Señor; y nos conmovemos al eco de la campana, que así convoca á los vivos como plano á los muertos; y acudimos á la sombra de las torres y de la ogiva y del ciprés, y como las cigüeñas, fabricamos en las agujas de las capillas ó en las linternas de los panteones nidos de abrojos para nuestra alma desengañada; y oyendo y entonando el Miserere de todas las penitencias, cavamos con el hazadon nuestra sepultura, no tanto para tener un hoyo en la tierra, como para recordar á las fuerzas devastadoras de la naturaleza que todavìa existimos, y para pedir al ángel de la muerte que disperse con sus alas nuestro cuerpo como un monton de cenizas y nos deje en suelo cubierto por yerba de los campos y humedecido por el rocío de los cielos aguardar en el sueño eterno la misericordia divina que se apiade de nosotros y perdone nuestros errores y nuestras culpas en la hora apocalíptica del último juicio. Sí, pertenecemos á todas las artes y á todas las literaturas, con tal que broten de una fé cincera, de una inspiracion sencilla é ingénua, y no representen restauraciones literarias ideadas con fines interesados y políticos, agenos á la pura inspiracion del arte. Somos como aquellos artistas del Renacimiento que entre los precursores de Cristo ponian á San Juan y á Virgilio; entre los doctores á Platon ceñido de aureola tan sagrada como la aureola de San Agustin ó San Jerónimo; entre los patriarcas dormidos

en el seno de Abraham á los antiguos moralistas; bajo el ara donde se celebraban los incruentos sacrificios de nuestra religion los bajos relieves donde se veian la ninfa y el fáuno ébrios con la embriaguez de una vida exhuberante; junto á la hermenéutica evangélica el mitho de Psiques encerrando como alegoría de la inmortalidad del alma; y por las bóvedas de la capilla Sixtina y por los altares de Santa María de la Pace los oráculos de Delfos, representados por las Sibilas, y las profecías del Jordan y del Eufrates, representadas por los Profetas, como para decir que el Océano de nuestra vida espiritual se formó con los cuatro rios de ideas que fluyen de Jerusalen, de Atenas, de Roma y de Alejandria. Hace pocos meses visitaba yo la catedral de Búrgos, y estudiando su coro, encontréme en la misma silla arzobispal, bajo un relieve que representaba mística excena, otro relieve que representaba el robo de Europa por Júpiter convertido en toro, y parecióme descubrir toda la historia del Renacimiento. Igual universalidad tiene nuestro arte. No excluimos, por ejemplo, en arquitectura el gótico, cual los clásicos franceses del siglo pasado, ni el griego, cual los románticos alemanes del siglo corriente. Admiramos todas las arquitecturas admirables. Y como decía el eterno oráculo del idealismo, en este sentimiento de admiracion creemos tener el principio de nuestra ciencia. Llevad á un hombre de otro siglo á estos tres sitios: á las ruinas de Poesthum, á la Alhambra de Granada, á la catedral de Toledo, que representan el mundo oriental, el mundo griego, el mundo cristiano, y desconocerá completamente alguna de estas tres maravillas. Nosotros, por lo contrario, las sentimos y las comprendemos todas. Aun recuerdo la tarde en que yo ví las ruinas de Poesthum. Acababa de recorrer desde el cabo Miseno al cabo Minerva, y acababa de contemplar el Vesubio humeando en medio de la campiña partenopoa con su cintura de ciudades bulliciosas y de ruinas yertas: las islas griegas engarzadas en espumas y ceñidas de templos; los escollos cubiertos de arreboles donde todavía habita Circe y el mar donde todavía cantan las Sirenas; y creí que no era dado ni á la naturaleza ni á la historia ofrecer mas hermosos cuadros. Pero no contaba con el sublime cementerio donde yace insepulta la antigua ciudad griega. La bahia de Salermo se ostenta á los ojos; en el lejano horizonte las montañas de los Abruzos elevan sus crestas y sus cúspides tachonadas de nieve; por todos aquellos campos donde crecieron las rosas que el romano deshojaba en sus orgías y el poeta celebraba en sus versos, la soledad y el silencio; bosques de hechos nutridos por aguas pantanosas exhalan fiebres mortales; vapores mefíticos condensados de maneras diversas, estienden por aquel luminoso cielo nubecillas de colores tan rojos que las tomaríais por evaporaciones de sangre; en campo desierto algun búfalo y en el aire silencioso algun cuervo; entre pilastras rotas, zócalos deshechos, pliuthos caídos, el severo templo de Neptuno con sus columnas dóricas y su fronton triangualar, empapado todo él en tales rosaseos matices, que parece hecho con rayos de la aurora; y al través de sus intercolumnios, tras las plantas verdosas y las arenas áureas, el mar azul, cuyas olas se quejan blandamente como si lloraran en lamentaciones sin fin la ruina de la ciudad helénica y la muerte de los marinos dioses.

(Continuará,)

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

ANDRES VASQUEZ,

Juez de paz propietario del pueblo de Chilanga,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores que adelante se espresan, al folio 4 frente y vuelto se registra el auto que su tenor literal es el siguiente: "Juzgado de paz: Chilanga, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de la informacion que antecede justificado plenamente, que el Señor Pablo Gonzalez curador de los menores Braulia y Pío Gonzalez, hijos legítimos de los finados Concepcion Gonzalez y Florencia Lopez de este vecindario, no les proporciona ningun aprendizaje á sus representados con lo cual se deja leer el deseo que tiene de que queden sumidos en la ingnorancia, causa de que tanto se lamenta la sociedad y que es un deber de la autoridad poner los medios indispensables para evitarla en cuanto sea posible; y que en tales circunstancias á la misma autoridad compete la obligacion de remover de oficio á los curadores que como éste se muestran indiferentes en el desempeño de tan delicado cargo, atendiendo que la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria artículo 38 de la Carta fundamental vigente; y apareciendo tambien que dichos menores no tienen bienes de ninguna clase, de conformidad con los artículos 447 y 557 inciso 3º C. 781 y 784 Pr. segunda edicion, se remueve al Señor Pablo Gonzalez del cargo de Curador de los menores espresados ordenándole los presente á este juzgado lo mismo que el testimonio en que consta el nombramiento de tal; nómbrese interinamente curador de los relacionados menores al Señor Eulogio Benitez, comparezca para su aceptacion, juramento y discernimiento; cítense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima de los susodichos menores; publíquese esta resolucion en el periódico oficial de la República y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion, bajo apercibimiento que si ninguno se presenta en el término legal, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de curador en el Sr. Benitez; reponiéndose este papel al de sétima clase. || Vasquez. || Ante mí, Policarpo Escolero, Srio."

Es conforme: Y para remitirla al Sr. Redactor del periódico oficial de la República, estiendo la presente en el juzgado de paz de Chilanga, á las 3 de la tarde del dia 29 de Mayo de 1880.—*Andres Vasquez.*—— Ante mí, *Policarpo Escolero*, Srio. 3—2

HONORATO ROMERO,

Juez de paz de Jocoaitique;

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado para nombrar curador á los menores Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice: Juzgado de Jocoaitique, á las doce del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente justificado que hace mas de quince dias que falleció abintestato en esta poblacion la Señora Sebastiana Romero dejando en la orfandad à Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, los tres primeros, hijos legítimos del finado Albino Ramos y los segundos naturales; y unos pocos bienes que no excederan de cincuenta pesos y de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion, se nombró curador interino de las relacionadas dos menores y sin bienes al Señor Don Juan Francisco Chico quien comparecerá en este acto y en este juzgado, para su aceptacion, juramento y dicernimiento, citándose con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Honorato Romero. || Ante mí, Domingo Ochoa.

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" extiendo la presente en Jocoaitique, á las doce del dia quince de Abril de 1880.

Honorato Romero.

Ante mí, *Domingo Ochoa*, Srio. 3—1

Subasta de animales.

PREVIAS las formalidades del Artículo 643 y 648 C. se *subastó* públicamente una vaca barrosa amarilla de tres partos horra con este fierro ..... de dueños desconocidos, que fué puesta en estos postes por el Señor Don Jesus Guevara, el que se creyese con derecho al residuo de cuatro pesos dos reales que se depositaron en la Tesorería de esta villa, se presente con los comprobantes que legitimen su derecho que le será entregado.

Juzgado Primero de Paz de la villa de Apopa, á las doce del dia 10 de Junio de 1880.

Felipe Alfaro.

2—1 *Nicolas Rico*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 16 de Junio de 1880. NUM. 140.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta de la Administracion de Pólvora de San Miguel, correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 70 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á las dos de la tarde del dia 9 de Diciembre de 1876. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don Pedro Luque, como Administrador de Pólvora y Salitre de San Miguel, desde el 15 de Julio al 23 de Setiembre del año económico de 1876, y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, estiéndasele certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Wenceslao Alarcia. || Cárlos B. Aguilar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es conforme. Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Diciembre 9 de de 1876.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srio.

Nota.—Entregado para su publicacion en esta fecha. San Salvador, Junio 14 de 1880.

TELEGRAMA.

Noticias de Panamá.

La-Libertad, Junio 15 de 1880.
Recibido á las 9 y 26.

Sr. Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar.

Por el vapor "City of Panama", llegado anoche, se han recibido las noticias siguientes:—

Ancon bloqueado, sus habitantes se retiraron dejando al buque bloqueador "O'Higgins" dueño de la bahía. El bloqueo del Callao empezó el diez de Abril, aunque sin resultado. Los peruanos estan resueltos á no rendirse. En el arrabal del Callao, llamado "Chucuito" hubo un incendio de ocho casas. El 25 de Mayo recorría la bahía el bote Torpedo peruano, se encontró con los botes enemigos y lo destruyeron. Por la desercion, fuga y conducta ignominiosa del General Prado, Presidente al principio de la campaña contra Chile, se le ha privado de la ciudadanía y ha sido degradado públicamente como militar. Se ha degradado tambien á los oficiales que estaban en "Iquique" al tiempo que los Chilenos, porque no se unieron á las fuerzas peruanas y tomaron pasaporte. Se tacha como cobardes en la batalla de San Francisco á los coroneles Manuel Velarde Manuel A. Prado y Manuel E. Ortiz privàndolos de pension, derechos y degradándoles.

Tacna, 23 Mayo, 1880.

Ayer atacó la vanguardia enemiga chileno. Esperamos mañana definitiva.—Triunfaremos.—*Solar.*

Mayo 29 de 1880.

Division vanguardia de los chilenos, ha sido destrozada en Tacna. Se decía que el combate definitivo se sabría al dia siguiente.

J. J. Monteagudo.

La-Libertad, Junio 14 de 1880.
Recibido á las 10 y 30 p.m.

A las 9 p.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "City of Panama," trayendo para este puerto 1,600 pesos y ningun pasajero. Zarpará á las 11 p.m.

F. Sandoval,
Ayudante.

NO OFICIAL.

Junta Central de Agricultura.

El 14 de los corrientes se instaló en el palacio presidencial la Junta Central de Agricultura, presidida por el Jefe del Ejecutivo en el momento de su instalacion. Fué electo secretario el Señor Don Federico Prado, ventajosamente conocido por su patriotismo y su laboriosidad; fueron comisionados los muy inteligentes caballeros Don Luis de Ojeda y Don Manuel de Arana para la elaboracion del Estatuto á que sus miembros deben someterse; y finalmente, fueron designados, para formular un proyecto de ley agraria, el mismo Señor de Arana y el ilustrado Doctor General Luciano Hernandez.

Si el espíritu de progreso que anima, por punto general, á todos los miembros de la Junta no desmaya, dentro de breve tiempo tendremos los beneficiosos resultados de tan acertada disposicion gubernativa.

La agricultura es la principal fuente de riqueza entre nosotros, y todas las medidas que tiendan á su mejoramiento y desarrollo, merecen y mereceran nuestros aplausos. El pueblo necesita leyes bienhechoras como la que crea las Juntas de agricultura; pero como no basta el texto escrito de la ley para que ella produzca los plausibles resultados que promete, sino que es absolutamente indispensable que los encargados de cumplirla, penetrándose de su benéfica mision, la ejecuten tenaz y activamente, nos dirigimos á quienes corresponda suplicándoles y encareciéndoles den completo lleno á sus deberes ó renuncien el puesto en que se encuentran colocados. Las disposiciones mas acertadas caen en el ridículo cuando sus resultados no corresponden á las altas miras que el legislador se propuso al emitirlas; y como el ridículo mata el estímulo y enerva el sentimiento de progreso en los encargados de empujar hácia adelante á la sociedad en que vivimos, forzoso es no caer en el, haciendo para ello supremos esfuerzos, si es preciso, so pena de vernos siempre estacionados en el campo estéril del indiferentismo y la atonía.

Tenemos multitud de buenas leyes que podemos llamar muertas;—tal es el desuso en que han caído. ¿A qué se debe esto? ¿A quién culparemos de tan grave mal? A las autoridades subalternas, que, encargadas inmediatamente de dar á esas leyes estricto cumplimiento, desatienden por una culpable complacencia, por miedo ó por ineptitud, los imperiosos deberes que su cargo les impone. Los que tal hacen retírense y dejen el puesto á los demas.

El Ejecutivo no puede estar al cabo de quién cumple y quién no. Para poner el remedio necesita que se le denuncien los culpables; mas como esto no sucede, por temor probablemente, tiene que atenerse á los informes que ellos mismos le remiten; informes que, como se deja comprender, son siempre lo mas satisfactorios que es posible. ¡Ojalá que los miembros de las Juntas de agricultura no sigan esa senda lastimosa!

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Junio 5 de 1880.

Señor Director:

Hoy se embarcó en el puerto de San José, con destino á Nueva York, por la via de San Francisco, el Licenciado Don Arturo Ubico, que vá á Norte América con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

El Señor Ubico ha desempeñado aquí las Secretarías de la Guerra, Instruccion Pública, Gobernacion y Justicia.

Debe creerse que en el nuevo puesto que se le confía, seguirá dando testimonios de actividad y amor á su patria.

En reemplazo de ese caballero como Ministro del Interior, se nombró, con fecha de ayer, al Doctor Don Fernando C. Cruz, que era Fiscal de la Corte suprema y cuyo progresista carácter y claro talento hacen esperar que será un eficaz colaborador del Poder Ejecutivo en sus importantes tareas.

Por la Secretaría de Fomento se ha dirigido al Señor Gobernador del Arzobispado una nota, en la que se le recomienda procure que los párrocos adviertan á los padres de familia la obligacion que les impone la ley de inscribir en el Registro los nacimientos de sus hijos. Trátase de hacer provechosas las tareas de la nueva oficina de estadística, que tiene por objeto formar el "presupuesto de las cosas," ó el inventario mas ó menos razonado de los hechos sociales y políticos, que es lo que se entiende por estadística, siempre que se abracen esos hechos en sus relaciones numéricas entre sí.

Si falta la inscripcion del nacimiento en el Registro, difícil se hace comprobar el estado civil de las personas.

Siendo los nacimientos, por su naturaleza, hechos que ocurren en el seno del hogar doméstico, à los jefes de familia toca dar cuenta de ellos á los registradores, á fin de que la estadística sea exacta en lo posible; y en tal sentido pueden auxiliar los Curas párrocos, recomendando á sus feligreses la obligacion que les impone la ley de no omitir ese requisito, tan fácil de cumplir, en beneficio de sus mismos hijos y de la sociedad entera.

El Corresponsal.

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

Artículo 39.

La Compañía quedará exenta durante el tiempo de la concesion, en paz y en guerra, de toda clase de impuesto sobre la propiedad raiz que adquiera en virtud de esta contrata y de toda especie de contribucion directa, taxas locales ó de cualquier otro derecho relativo á la propiedad y el uso del Canal á sus edificios y construcciones que de él dependan en todo su trayecto inclusas las que se hallen situadas en los puertos y establecimientos marítimos en los dos Océanos, como tambien los terrenos concedidos á la Compañía por todo el tiempo del privilegio. Esta franquicia no es trasmisible á los que compren las propiedades raices de que la Compañía pueda disponer en virtud de esta concesion.

Artículo 40.

El Estado de Nicaragua se obliga á no establecer derecho de tonelaje, anclaje, pilotaje, faro ó de cualquiera otro género sobre las embarcaciones de cualquier clase que sean, sobre las mercancías, equipajes y pasajeros que transiten por el Canal de uno á otro Océano, quedando todos estos derechos reservados á beneficio de la Compañía concesionaria, como se explica en el art. 43.

Pero por las mercaderías que se embarquen ó desembarquen en cualquier punto del Canal, destinadas al comercio, se pagarán los derechos de importacion y de exportacion fijados por las leyes fiscales del Estado.

Artículo 41.

Teniendo en mira la mas amplia libertad del tránsito, de las personas y propiedades, y la importancia de alejar cuanto se pueda la ocasion de cuestiones desagradables, habrá una zona libre en cada márgen del Canal, cuya extension será de cien yardas medidas desde el punto hasta donde alcancen sus aguas; entendiéndose que las riberas del lago no podran nunca considerarse como márgenes del Canal. En esta zona no podrá hacerse el tráfico declarado ilegal por las leyes de la República; y las autoridades fiscales, en el celo y prevencion del contrabando, obrarán segun las estipulaciones del artículo 32.

Queda expresamente entendido, que todo buque que transite por el Canal llevará á su bordo un guarda de nombramiento del Gobierno, cuando la autoridad lo crea conveniente; cuyo empleado obrará conforme á la ley, caso de descubrir que se la infringe.

Los dos puertos que se construyan y sirvan para la entrada y salida del Canal, en cada uno de los dos Océanos, se declararan francos, y se reconoceran como tales desde el princio de los trabajos hasta el fin de la concesion. El Gobierno, de acuerdo con la Compañía, señalará por una disposicion particular los límites hasta donde llegue la franquicia de estos puertos, cuyos límites no podran ser menores de los circunscritos por un semicírculo de mil seiscientas yardas de rádio y que tenga por centro la desembocadura del Canal.

Artículo 42.

Para la buena administracion del Canal y sus dependencias y para su fácil ejecucion y explotacion, la Compañía establecerá los Reglamentos necesarios, los cuales seran obligados para toda persona que se halle en sus aguas, ó en sus dependencias, bajo la sola reserva del respeto á los derechos y soberanía del Estado. Siendo entendido que la Compañía en uso de la atribucion que le confiere este artículo, no podrá emitir otras disposiciones que las necesarias para la administracion y manejo particular del Canal; y que antes de ejecutar y poner en planta esos Reglamentos, dará de ellos conocimiento al Gobierno para su aprobacion.

El Estado dará el apoyo de su autoridad para el cumplimiento de esos Reglamentos.

Artículo 43.

En compensacion á los gastos de estudios, construccion, conservacion y explotacion del Canal que por la presente concesion serán á cargo de la compañía durante el término de dicho privilegio, ella tendrá el derecho de establecer y percibir por el pasaje de los buques y embarcaciones de toda clase, el de viajeros y mercancías á través del Canal y en las aguas y puertos que dependan de él, impuestos de navegacion, de tonelaje, pilotaje, remolcaje, bodegaje, estadía, anclaje, faros, radas, muellaje, hospitales y cualesquiera otros semejantes, conforme á las tarifas que ella establezca concordantes con los tratados vijentes entre la República y otras Naciones.

Estas tarifas podrán modificarse por la Compañía en todo tiempo, bajo la condicion de que todas las alteraciones que en ellas se introduzcan sean prèviamente comunicadas al Gobierno de Nicaragua, quien las hará cumplir como si fueran Reglamentos de la administracion pública.

El pago de todos los derechos de tarifa se exijirá sin excepcion ni preferencia alguna y bajo condiciones idénticas á todos los buques de cualquier procedencia y nacionalidades, salvo la reserva estipulada en el artículo siguiente.

Artículo 44.

En compensacion de los privilegios y concesiones que Nicaragua otorga por este contrato, se estipula: que la República gozará del privilegio especial, siempre que en cualquiera manera se halle libre de compromisos internacionales que se lo impidan, de que los buques pertenecientes á ella que naveguen con su bandera, podrán transitar por el Canal con una reduccion de un cincuenta por ciento de la tarifa general, mientras se ocupen en el comercio de cabotaje ó en el recíproco con las demas Repúblicas de Centro-América.

Para evitar reclamos á este respecto, se declara; que los buques de que se trata en el párrafo anterior, han de ser precisamente de la matrícula de la República y no han de pertenecer en todo y en parte á ciudadanos de otros países.

Tambien se concede una rebaja de un cincuenta por ciento de la tarifa general á los buques que comiencen su navegacion con destino al extranjero en cualquiera de los puertos pertenecientes á la República y cuyo cargamento sea compuesto en su totalidad de productos del país.

Todas las concesiones á que se refiere este artículo se haran extensivas á las otras Repúblicas de Centro-América, siempre que en cualquiera manera, se halle libre Nicaragua de compromisos internacionales que se lo impidan, ó cuando alguna ó algunas de dichas Repúblicas se unan con Nicaragua en un solo cuerpo de Nacion.

La Compañía no podrá percibir derecho alguno de navegacion sobre los buque y embarcaciones que circulen por el Lago de Nicaragua y sus prolongamientos sin salir de las esclusas. Los buques de guerra de Nicaragua y, en el caso arriba previsto, los de la República de Centro-América, no pagaran derecho alguno por transitar en el Canal.

Artículo 45.

En el caso que la Compañía pudiese utilizar las aguas del Canal y sus dependencias para el riego de plantaciones, jardines y calles ó para la alimentacion, conduciéndola á los lugares en donde no la haya, ó como fuerza motriz en favor de particulares, tendrá facultad de percibir, segun la tarifa que establezca, un derecho proporcional á la cantidad de agua empleada como fuerza motriz, de riego ó de alimentacion.

Artículo 46.

Se entiende y queda estipulado que respecto á la navegacion del lago y rio San Juan, en cuanto se refiera al comercio interior de Nicaragua, la Compañía se conformará á lo convenido en la contrata de navegacion con el señor F. A. Pellas, ratificada en 16 de Marzo de 1877.

Y queda tambien entendido que la Compañía se obliga á pagar al Gobierno de la República, conforme á las cuentas orijinales de la oficina á que corresponda, dentro de seis meses á contar de la fecha en que principien los trabajos del Canal, todo lo que haya gastado desde el año de 1875; y pueda gastar hasta la referida fecha, en cualquier concepto, con el objeto de mejorar la navegacion del rio y restablecer el puerto de San Juan del Norte. Una vez verificado el pago, la Compañía entrará en posesion de las dragas, máquinas, útiles y materiales que el Gobierno haya adquirído para ejecutar dichos trabajos.

Artículo 47.

Los estudios definitivos del terreno y el trazado de la línea del Canal, se haran á espensas de la Sociedad Provisional de Canal interoceánico por una comision de Injenieros, dos de los cuales seran nombrados por el Gobierno de la República.

El Gobierno de Nicaragua protejerá en cuanto pueda á la Comision encargada de estos estudios.

Se concede á la Sociedad actual, para hacer los estudios de dicho proyecto definitivo y para formar la Compañía de ejecucion, un término de dos años, que no podrá prorogarse por motivo alguno, y que comenzará á correr desde la fecha de la ratificacion de la presente Convencion por el Congreso de Nicaragua, publicada en el periódico oficial; que hará veces de notificacion.

Pasado este término, la Sociedad concesionaria tendrá el plazo de un año mas, tambien improrogable como el anterior, para comenzar los trabajos del Canal, debiendo gastarse en ese año dos millones de pesos, á fin de tenerse por comenzados los trabajos. Este año será el primero de los diez que adelante se mencionan. Los gastos preparatorios de los trabajos se tendran como parte de los gastos del Canal.

Artículo 48.

Tambien se acuerda otro término de diez años á la "Compañía de Canal marítimo de Nicaragua," para la ejecucion, conclusion y apertura del Canal á la navegacion marítima.

Sin embargo, si sobreviniesen acontecimientos de fuerza mayor justificados, capaces de impedir la marcha regular de los trabajos durante el trascurso de los diez años indicados, este término se prorogará por igual tiempo al que se hubiere perdido por causa de aquellos retardos.

Igualmente, si al espirar los diez años antedichos, los trabajos no estuviesen terminados de manera que quede abierta la comunicacion marítima entre los dos Océanos; en consideracion á los grandes capitales que la Compañía hubiere invertido en la empresa, y á la buena voluntad y poder de que hubiere dado muestra y á las dificultades que se le hubieren presentado, el Estado de Nicaragua se obliga á conceder una nueva próroga.

Continuará.

DISCURSO

leido ante la Academia Española en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

Pasad de estas ruinas silenciosas á la abandonada Alhambra y vereis cuán diversa, pero tambien, si es permitido hablar de esta suerte, cuán hermosa hermosura. En el patio de mármol la alberca de cristal; junto á las grecas de mirtos y arrayanes los surtidores de bullidoras aguas sombreados por los aleros de alerce y de marfil; en las paredes los azulejos de metálica porcelana, los alicatados de oro y ópalo y de azul y plata, el alhamí provocando á los sueños de la sensualidad con sus celosías, el ajimez conteniendo los misterios de voluptuoso amor; en las galerias las columnas airosas sustentando los arcos adornados de ligeras alharácas que parecen mecerse al soplo de las auras embalsamadas de azahar; tras el mirador los naranjales enlazados con las palmas y los jazmines con las adelfas; en las techumbres las estalactitas de mil colores cuyas agujas se idealizan al través de las humaredas de los pebeteros; en el fresco y sombrío baño las estrellas abiertas por la bóveda y la música exhalada del alto camarin; y en todas partes la luz con que juegan las nieves de los picachos de Muley-Hacen y las lavas de las crestas de Sierra Elvira, los romances que comunican á los aires del Darro y el Genil las continuas zambras de una ciudad, en que los combates son juegos, las vegas torneos, la vida placeres, y la muerte misma una sensual é inextinguible alegria. Volad desde el jardin de los adarbes á la catedral de Toledo, en alas del pensamiento, y de una ojeada abrazareis toda nuestra historia. El consistorio enfrente para que la Iglesia bendiga la libertad; el mercado al término de las colosales paredes de la izquierda para que á la sombra de la Iglesia se cobijen los contratos; la posada de las Hermandades tras el abside, á fin de que á la iglesia miren los soldados en sus salidas y entradas; las viviendas de los nobles por las calles vecinas, con sus emblemas y escudos, pidiendo como de rodillas á la iglesia que consagre sus tradiciones y salve sus previlegios; ante todo el monumento la torre, guiando con sus agujas, que hienden los espacios, al viajero, y conmoviendo con sus campanas, que se oyen de muchas leguas, á los fieles, como un faro espiritual que luciese y hablase al mismo tiempo; desde la puerta de la Féria á la puerta de los Leones, pasando por la portada mayor, tres siglos que veis en las primeras esculturas apenas salidas de su pesado cendal bizantino y en las últimas vencedoras de la rigidez antigua entre las armonías del Renacimiento; por los suelos, bajo el pavimento de mármoles, el pavimento de huesos que han formado tantas generaciones; por las paredes y en las capillas, sobre los sepulcros, á la sombra de los doseletes, los reyes y los próceres, cuyas efigies recuerdan nuestras grandezas y nuestros dolores, desde el triunfo de las Navas hasta la desgracia de Aljubarrota, desde los campos de Calatanazor hasta los campos de Montiel, desde la nube de gloria en que vá envuelto el cardenal Mendoza que se alzó entre el término de la guerra de siete siglos y el nacimiento y comienzo del Nuevo Mundo hasta la nube de ignominia en que vá envuelto el triste favorito descabezado en el patíbulo de Valladolid; por las cinco naves todos los cambiantes de la luz apropiados á todos los deliquios de la religion, así las tinieblas donde oculta sus remordimientos la penitencia, como los iris en que tiñe sus alas de mariposa la esperanza; en los arcos la ojiva con sus líneas curvas, que buscan un punto á la manera que buscan las tortousidades de nuestra vida la unidad absoluta, y tras los árcos los rosetones góticos, de cuyos vidrios brotan, como de rosas místicas, ángeles batiendo sus alas de colores y caen reflejos de mil matices entonando el oro de los altares y la llama de los cirios; en el coro las dos legiones de estátuas cinceladas en competencia por Felipe Borgoñes y Alonso Berruguete, como escapadas de los templos paganos á rendir homenaje á la universalidad religiosa del templo católico; en la capilla mayor los arzobispos que duermen y los arcángeles que velan, los doctores que leen sus libros de piedra y los mártires que agitan sus palmas de combate, las vírgenes coronadas de estrellas que os miran sobre sus nubes etereas y los bienaventurados que repiten eternas letanías, los pajes que custodian las sepulturas y los serafines que entonan un Te-Deum inestinguible con voces angèlicas; en este lado el bautizo, en otro el matrimonio; mas lejos el entierro; por aquí los peregrinos religiosos de rodillas. por allí los peregrinos artistas extáticos; en los dias de solemnidad el pueblo que ya reza ó ya canta, la salmodia de los sacerdotes mozarabes estrelládose en los alicatados de los alarifes mudejares, las procesiones del cabildo en que lucen las capas pluviales con los relicarios de pedredría; y al eco del órgano, entre las nu-

BIBLIOTECA NACIONAL DIRECCION SAN SALVADOR, C. A.

bes del incienso acompañadas por los salmos, sobre la gradería cubierta de brocados, al pié del retablo lleno de figuras místicas que parecen personificaciones várias de la oracion, la misa, que así como transforma el pan ázimo en ser divino por las palabras sacramentales de la consagracion, transforma en ideas las piedras, por donde las almas suben, como por invisible escala, sacudiendo el polvo de la tierra y los dolores de un dia, á saciar en la fuente de vida, en que beben su luz los mundos, la sed inestinguible de la eterna verdad y del infinito amor. ¡Feliz edad la nuestra, que nos consiente comprender en toda su exactitud y sentir en toda su hermosura las obras artísticas de todos los siglos y de todas las generaciones! ¡Feliz edad que ha llegado á tan sublime poesía!

Al espíritu no le basta con el arte, y subiendo en la escala mística suspensa entre lo finito y lo infinito, llega necesariamente á la religion. Vivimos la vida material en la naturaleza y otro vida superior en la sociedad, que abraza la familia y el Estado. En el arte predomina la sensibilidad, en la religion la fé, en la ciencia el pensamiento. Y como al principio de esta série de ascensiones se encuentra la mas grosera materia, se encuentra al término la mas pura idealidad. Yo declaro, pues, que así como creo superior el concepto de la naturaleza y del Estado y del arte en nuestro tiempo al concepto que tenian los siglos anteriores, creo superior tambien el concepto de la religion. Por temerarias tomaran muchos estas afirmaciones mias, tratándose de una edad, que ha visto surgir sistema, seguido de muchas gentes, en el cual se prescinde por completo de la religion como de cosa innecesaria y baladí. Mas, yo os pregunto: ¿créeis privativa del siglo nuestro esta enfermedad del ateismo? ¿Créeis que no la han sentido y no la han pasado muchos hombres superiores en otros siglos tambien? No es la centuria corriente la ùnica que haya tenido entendimientos estraviados hasta el estremo de querer arrancar al cerebro el espíritu y al cielo Dios. Desde los albores de la ciencia hasta nuestros dias, el materialismo ha existido, como desde los albores de la primer mañana del mundo hasta nuestros dias han existido las sombras. No está en nuestras manos la estirpacion del error, ni la estirpacion del mal; porque ambos á dos son congénitos á la naturaleza humana. Pero consolémonos pensando que tambien radican en nosotros, en lo mas íntimo de nuestro ser, las incontrastables aspiraciones religiosas. La idealidad, que no vemos sino con los ojos del alma, es tan verdadera como la realidad misma. Mientras exista en el cielo y en la tierra un misterio impenetrable que ningun entendimiento puede descifrar; mientras nuestro corazon sienta amor inestinguible que ninguna pasion puede satisfacer; mientras pugne en el artista la idea con la espresion y lo inconmensurable del pensamiento con la fragilidad y estrechez de la forma; mientras en pos de cada deseo cumplido surja otro deseo mayor, y tras cada grado de la vida se eleve un "mas allá" inevitable, y tras cada revelacion de la ciencia, en que creemos tocar las cimas de la idea, otra cima todavia mas alta, perdida en lo inmenso; mientras nos aquejan aspiraciones sin realizacion posible aquí en la tierra, ensueños sin objeto conocido, esperanzas insaciables, alzándose sobre todos los misterios la muerte, pertinaz en llevarse las generaciones sin devolvérnoslas jamás y muda á las interrogaciones que entre lágrimas y sollozos le dirigimos al desaparecer los séres amados; mientras existen todas estas batallas en el mundo y todas estas contradicciones en el entendimiento, á través del dolor, columbraremos otra vida espiritual, á la que solamente llegará el alma, despojada de sus vestiduras terrenales ciñéndose las dos alas místicas de la oracion y de la fé. El sentimiento religioso existe en nuestra generacion como existe en todas las generaciones. Pero lo que puede llamarse característico á nuestro tiempo, y propio del espíritu moderno, es la ciencia y la filosofía de la religion.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

BRUNO GRANADOS,
Juez segundo de paz de Ahuachapan y su comprension,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Higinio Rivas Castaneda, á efecto de que se les nombre curador á los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas que dejaron desamparados en su muerte Nicolas Rivas Castaneda y Rosalia Ruiz, á fojas 5 frente vuelto se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de paz: Ahuachapan, á las tres de la tarde del dia 7 de Junio de 1880. || Constando de la informacion que antecede que los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas Castaneda, carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto los padres de estos Nicolas Rivas Castaneda el 30 de Mayo de 1877 y Rosalia Ruiz el 1º de Marzo del mismo año, en esta ciudad, y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de sus bienes que les dejaron sus citados padres, los cuales no pasan de quinientos pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. nueva edicion, nómbraseles curador interino al Señor Higinio Rivas Castaneda tío carnal de los espresados menores; hágaseles saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Rivas Castaneda en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Bruno Granados. || Ante mí, Cornelio Villeda, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado, espido el presente en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á las doce del dia 10 de Junio de 1880.—*Bruno Granados.*—*Cornelio Villeda*, Srio. 3—1

Depósito de animales.

SE encuentra en seguro *depósito*, un torito hosco como de dos para tres años, de fierro y dueño no conocidos, el cual está herrado con el que se figura al márgen;..... el que se crea con derecho á tal semoviente, que ocurra en el término de ley á deducir el que le corresponde.

Juzgado de Paz de la villa de Panchimalco, á las once del dia 14 de Junio de 1880.

Francisco Mendez.
2—1 *Andres Novoa*, Srio.

POR este juzgado se halla en seguro *depósito* una vaca bermeja descolorida, criando un toro, teniendo solamente este fierro que le sirve de criador, de dueño y fierro desconocido; el que se crea con derecho á dicho animal ocurra á este juzgado con los comprobantes en el término legal.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, á las nueve del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Pedro Rodriguez.
Salvador Coto, Srio. 2—2

DE órden de esta alcaldía se halla en seguro *depósito* un novillo sardo, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro del márgen, el cual me fué presentado por un vecino de este pueblo que hace tres meses que pastaba en sus potreros; la persona que se crea tener derecho en dicho semoviente que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal de Zaragoza, á las doce del dia 8 de Junio de 1880.

Ramon Valladares.
2—2 *Luciano Zepeda*, Srio.

Subasta de animales.

EL dia diez y seis de Abril último se *subastó* por este Juzgado un caballo colorado, careto, garañon, herrado con el fierro que va diseñado...

El dia catorce de Mayo anterior se *subastó* una mula parda retinta, herrada con el fierro que se figura al márgen.....

El dia veinte del mismo mes de Mayo se *subastó* un macho pardo retinto, herrado con el tercer fierro; cuyos semovientes son de dueño no concido; y se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, ocurra á este juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado segundo de Paz de Ahuachapan, Junio 10 de 1880.

Bruno Granados.
2—1 *Cornelio Villeda*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Juéves 17 de Junio de 1880. NUM. 141.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 15 de 1880.

Vista la solicitud del Señor Lic. Don Cárlos Aragon contraida á que se le indulten las penas de dos años de suspension, ocho meses de arresto mayor y cincuenta pesos de multa á que ha sido condenado, en tercera instancia, por el delito de detencion arbitraria cometido al ejecutar al cedido por deuda Don Vicente Cea; y con presencia del informe de la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: indultar al Sr. Aragon las penas referidas sin perjuicio (artículo 132 Pn.) de las responsabilidades civiles.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por los Señores Don Joaquin P. Guzman, Don Pedro Luque, y Don Andres Búcaro, como Administradores de Correos de San Miguel en el año económico de 1876, al folio 31 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á la una de la tarde del dia 11 de Setiembre de 1877. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Joaquin P. Guzman, Don Pedro Luque y Don Andres Búcaro, como Directores de Correos de San Miguel, en el año económico de 1876, y no encontrando reparo alguno que hacerles, el Tribunal de Cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que los espresados empleados en concepto de tales, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, déseles certificacion del presente fallo, que les servirá de finiquito. || Manuel Delgado. || Cárlos B. Aguilar. || Raimundo Diaz. || Por ministerio de la ley ante mí, Emilio P. Cuellar, Srio.

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo 25 de 1880.

Manuel Delgado.
Manuel Hernandez, Srio.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio-16 de 1880.
Recibido á las 9 y 50 p.m.

A las 9a.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Alaska," su capitan A. Usteni procedente de Acajutla.—Trae para este puerto 176 bultos y ningun pasajero. Recibirá carga. Zarpará á las 4 p.m.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL.

Noticias del Exterior.

El Señor Cónsul general del Salvador en New-York, con fecha 29 de Mayo, dirije al Señor Presidente de la República la revista siguiente:—

Las noticias mas importantes que publican los diarios de esta Metrópoli son las siguientes:—

El 8 del próximo Junio tendrá lugar la Convencion Republicana de Chicago, para nombrar el candidato del partido republicano á la Presidencia de los Estados-Unidos. Se cree generalmente que el nombrado será el General Grant, aunque se prevee que los partidarios de los Senadores Sherman y Blaine harán los mayores esfuerzos para derrotar la candidatura del ex-Presidente. Entre los mismos republicanos hay mucha oposicion á un tercer período presidencial.

El partido de coalicion contra el Ministerio actual español ha definido los principales puntos del programa político que intentan seguir; entre otras cosas la realizacion de las reformas sociales y económicas que para Cuba propone el General Martinez Campos. Tambien se trata de revisar la Legislacion electoral.

M. de Lesseps debió salir ayer de Paris para Inglaterra, de donde seguirá para Holanda. Hablando del proyecto del Canal de Panamá, se extendió acerca de la reduccion de los presupuestos del costo de la obra, como resultado de su visita á Panamá; de la improbabilidad de que el Gobierno americano hiciera oposicion alguna á la empresa y de las esperanzas de que un Sindicato de financieros se hiciera cargo de la empresa bajo condiciones favorables.

Se dice que se ha fijado el dia 15 de Junio próximo para la reunion de la conferencia suplementaria, para que se cumpla en todas sus partes el convenio de Berlin.

Mr. Gladstone, en un discurso pronunciado ayer, dijo que él no habia retractado el epíteto de "insano" que aplicó al tratado anglo-turco en su discurso de eleccion; pero que fuera cual fuese su opinion, no era necesario que repitiese epítetos, pues el Gobierno no estaba libre respecto á la Convencion.

Nada nuevo de Cuba se sabe, excepto que aumenta el número de las prisiones que hace el Gobierno español.

REMITIDO.

Vice-consulado de Francia.—La-Union. Salvador.

Señor Redactor del "Diario Oficial."

Señor mio:

En el número del 28 de Mayo, se me ha señalado en el cuadro de los Consulados extranjeros, como Vice-Cónsul de Francia en "La-Libertad" en lugar de "La-Union." Como esta asercion puede ser perjudicial á mis compatriotas, ruego á U. se sirva rectificar este error en su próximo número.

Sin otra cosa, quedo de U. su atento servidor.

A. Corne,
Vice-Cónsul de Francia
en La-Union.

La-Union, Junio 10, 1880.

CEMENTERIO.

Cuadro que demuestra las entradas y salidas habidas en la TESORERIA durante el mes que hoy fina.

1880.	DEBE.
Mayo 31.—A productos de enterramientos de fábrica ínfima	$ 71 6
A producto de enterramientos de fábrica media	$ 20
A producto de venta de un puesto entero de mausoleo	$ 100
A producto de venta de un segundo puesto de enterramiento en mausoleo	$ 23
	$ 214 6

1880.	HABER.
Mayo 1º—Por déficit del mes pasado	$ 56 7¼
31.—Por planillas de operarios	$ 57 3½
Por valor de 12 cargas de cal	$ 27 2
Por valor de 1200 ladrillos	$ 13 3
Por salario del custodio	$ 20
Por salario del sepulturero	$ 15
Existencia en caja	$ 24 6¼
	$ 214 6

Tesorería del Cementerio: San Salva-

dor, Mayo 31 de 1880.

FEDERICO PRADO,
Tesorero.

NOTA.—En el presente mes han habido 60 defunciones del modo siguiente:

Hombres	5
Mujeres	9
Párvulos	39
En el Hospital	7
	60

Canal marítimo interoceánico de Nicaragua.

Artículo 49.

En consideracion á los valiosos privilejios, franquicias y concesiones que la República de Nicaragua otorga por este contrato, recibirá en acciones libres é intrasferibles de la Compañía, el cinco por ciento del monto total de la emision de sus acciones, cuyo cinco por ciento en ningun caso será menos de *tres millones de pesos*, consideradas las acciones á la par, es decir, treinta mil acciones de cien pesos cada una.

Estas acciones haran acreedor al Gobierno de Nicaragua á nombrar un Director que represente sus intereses en el cuerpo de Directores de la Compañía del Canal, desde el momento del establecimiento definitivo de dicha Compañía, y lo haran igualmente acreedor al recibo de dividendos con exacta igualdad á cualquier otro accionista, desde la época de la terminacion de la obra del Canal y comienzo de su tráfico; debiendo considerarse que, con escepcion de la condicion de no ser trasferibles, participan de todos los beneficios, intereses, reparticiones, dividendos, amortizaciones, derechos, privilegios y de todas las ventajas señaladas á las acciones pagaderas, sin diferencia alguna. Estas acciones se entregaran al Agente que el Gobierno nombre para recibirlas, tan pronto como la Compañía esté lista á comenzar la emision de los certificados de su capital.

Artículo 50.

A fin de que la Sociedad Provisional de Canal interoceánico se indemnice de los gastos que habrá de hacer en las verificaciones, preparaciones, esploraciones, y estudios de que atras se ha hablado, y de todos los demas gastos que tendrá que hacer hasta la constitucion definitiva de la Compañía que habrá de ejecutar la obra del Canal, tendrá derecho, desde el momento de la organizacion de dicha Compañía, á un seis por ciento del capital social en acciones creadas en exceso del capital que debe suscribirse. Estas acciones seran idénticamente iguales á las de las suscriciones y tiradas del mismo rejistro ó tronco. En consecuencia, participaran de todos los beneficios, intereses, reparticiones, dividendos, amortizaciones, derechos, privilegios y todas las ventajas señaladas á las acciones pagaderas, sin diferencia ninguna. Un quinto de ese tanto por ciento pertenecerá al Gobierno de Nicaragua.

De los productos de la empresa, la Compañía tomará, en primer lugar, lo necesario para cubrir todos los gastos de conservacion, explotacion y administracion, todas las sumas necesarias para asegurar los intereses que no excederan del seis por ciento, y la amortizacion de las obligaciones y de las acciones; lo que reste formará el beneficio neto, del cual se dividirá entre los accionistas, por lo menos un ochenta por ciento, siendo entendido que despues de diez años de la conclusion del Canal, la Compañía no podrá nunca dividir á los accionistas por pago de dividendos directa ó indirectamente, por emision de acciones ó de otro modo, mas de un quince por ciento anual, ó en esa proporcion, por impuestos colectados en la referida vía, y cuando se descubra que esos impuestos rinden una utilidad mayor, se reduciran á la regla fija de quince por ciento al año.

Artículo 51.

Los contratantes se comprometen recíprocamente á dar, cuando lo estime conveniente Nicaragua, los pasos conducentes cerca de los Gobiernos de América y Europa que quieran garantizar la neutralidad del Canal, á fin de solicitar las convenciones necesarias sobre las bases del Tratado Clayton-Bulwer.

Artículo 52.

El Estado concede á la Compañía el derecho de ocupar en el Pacífico los puertos de la República, que se hallen habilitados ó en adelante se habiliten, con excepcion de Corinto, para refujio de los buques de su pertenencia ó cualquiera otras que, teniendo derecho á pasar por el Canal, quieran estacionar en ellos; siendo desde luego libres de todo impuesto ó carga de cualquier naturaleza.

Artículo 53.

La presente concesion caduca:

1º Por falta de cumplimiento, por parte de la Compañía, de cualquiera de las condiciones de los artículos 8º, 47 y 48.

2º Si el servicio del Canal, despues de construido, se interrumpe por seis meses, sin el caso de fuerza mayor.

Declarada la caducidad por cualquiera de estas causas, los terrenos baldíos concedidos por esta Convencion, volveran al dominio de la República en cualquier estado que se encuentren sin indemnizacion, aun en el caso en que se hubiese edificado en ellos. Se esceptúan aquellos terrenos que hubiesen sido enajenados á particulares por la Compañía, con las formalidades prescritas por la ley.

Artículo 54.

A la espiracion de los noventa y nueve años estipulados en esta concesion, la República entrará en posesion á perpetuidad, del Canal, de las obras de arte, faros, edificios de depósito, estaciones, depósitos, almacenes, y de todos los establecimientos que sirvan á la administracion del Canal, sin tener que pagar por esta toma de posesion ninguna indemnizacion á la Compañía. Quedaran exceptuados de esta condicion los buques de la Compañía, sus provisiones de carbon y otras materias, sus talleres de construccion mecánica, sus capitales flotantes y de reserva, como tambien los terrenos á ellas cedidos por el Estado, exceptuando aquellos en los cuales se encuentran establecidas las obras indicadas en la primera parte de este artículo, y que se volveran propiedades del Estado con sus dependencias inmediatas, como necesarias al servicio del Canal, y parte integrante del mismo.

Pero la Compañía tendrá derecho á la espiracion del referido plazo, al pleno goce del uso libre y dominio del Canal, en calidad de arrendataria, con todos los privilegios y ventajas por dicha concesion otorgados, y por el término de otros noventa y nueve años, mediante el pago del veinticinco por ciento del producto neto anual de la empresa al Gobierno de la República, fuera del de los dividendos que por sus acciones en el capital le correspondan. Pero la Compañía tendrá el derecho de fijar á su discrecion los derechos á que se refiere el artículo 50 de esta concesion, de suerte que los accionistas, deducido el pago del veinticinco por ciento del producto neto al Gobierno, alcancen todavía dividendos que no excedan de un diez por ciento al año sobre todo el capital.

A la espiracion de este segundo período de noventa y nueve años, el Gobierno entrará en posesion perpétua del Canal y demas propiedades referidas, en la primera parte de este artículo, incluyendo ademas en esta posesion, todo lo escluido en dicha primera parte, á excepcion del capital de reserva y amortizacion.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones del arrendamiento, pone término á este, y el Estado entrará en posesion del Canal y demas obras que le pertenezcan, segun lo estipulado en el párrafo que antecede.

Artículo 55.

Toda mala inteligencia que pudiera ocurrir entre el Estado de Nicaragua y la Compañía en cuanto á la interpretacion de las presentes estipulaciones, será sometida á un arbitramento compuesto de cuatro miembros, de los cuales dos seran nombrados por el Estado y dos por la Compañía.

Estos árbitros seran designados por cada una de las partes en el término de cuatro meses á partir del dia en que una de las partes contratantes hubiese manifestado á la otra por escrito la falta de buena inteligencia en el punto en discusion. Si una de las partes dejase pasar el término indicado, se considerará como adherida á la opinion ó reclamacion de la otra. La mayoría de los votos arbitrales hará sentencia definitiva sin ningun recurso. En caso de empate, los árbitros nombraran de mútuo acuerdo, un quinto que decida. No pudiendo avenirse en este nombramiento, insacularan los nombres de los Representantes Diplomáticos acreditados en Nicaragua, y el primero de éstos que resulte desinsaculado, ejercerá las funciones de quinto árbitro; éste se adherirá á uno de los dos extremos ó acomodará su opinion entre estos extremos; y lo que así resuelva será definitivo y sin recurso de ninguna clase. En defecto del quinto árbitro,

ejercerá estas funciones el segundo desinsaculado y así sucesivamente hasta llegar á la resolucion.

Antes de la iniciacion de los trabajos de apertura del Canal, el Gobierno, de acuerdo con la Compañía, formará un Reglamento en que se establezcan las prescripciones á que deban ajustarse los árbitros en todo lo relativo al procedimiento.

Las cuestiones entre la Compañía y los particulares residentes en Nicaragua, seran ventiladas por los Tribunales comunes de Nicaragua, de acuerdo con la legislacion del país.—En los asuntos de los que no residan en Nicaragua, se estará á las reglas del Derecho internacional privado.

En fé de lo estipulado firmamos el presente Contrato, en la ciudad de Managua, á los veinticuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta.—Ad. Cárdenas.—A. G. Menocal."

El Gobierno:—Visto el anterior Contrato, y encontrándolo arreglado á las instrucciones comunicadas al Señor Ministro Cárdenas, Acuerda:—Concederle su aprobacion.—Managua, Abril 24 de 1880.—Zavala.—El Ministro de Fomento.—Cárdenas.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Mayo 22 de 1880.—Adrian Zavala, P.—Modesto Barrios, Srio.—Manuel Cuadra, Srio.—Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, Mayo 23 de 1880.—Ad. Cárdenas, P.—Ramon Saenz, S. S.—José Mª Rojas, S. S.

Yo Aniceto G. Menocal, miembro y Representante de la "Sociedad provisional" de Canal interoceánico, organizada en Nueva York, acepto en su nombre el contrato que antecede con las modificaciones decretadas por el Poder Legistivo de la República de Nicaragua.

En fé de lo cual firmo la presente declaracion en Managua, á veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta.

A. G. Menocal.

Por tanto: Ejecútese.—Managua, Mayo 25 de 1880.

Joaquin Zavala.
El Ministro de Fomento;
Ad. Cárdenas.

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

La historia moderna encuentra el alma de los pueblos en sus creencias religiosas. Así no hubo edad tan escudriñadora de los misterios encerrados en el mundo teológico por excelencia, en el Oriente, como nuestra edad tachada de excéptica por oscuras supersticiones que quieren á toda costa demostrarla. Fatigarían la memoria los nombres de los sábios que han estudiado la religion mecànica del pueblo chino; que han descrito la trinidad india y la divinizacion del mundo en aquellos poemas de la luz; que han mostrado cómo Buda extendió su doctrina, puramente moral, por pueblos innumerables; que han visto el primer asomo de la libertad en el dualismo persa y el primer borrador de la persona inmortal en la momia egipcia; que han hallado en los mithos sirios de la consuncion del Fénix en la propia vida y de la muerte de Adonis las primeras apoteosis del dolor; que han desenterrado las moles sumidas en las calcinadas arenas del desierto, arrancando á los geroglíficos el enigma de sus ideas y recogiendo el aroma de las primeras oraciones inspiradas por la religion de la naturaleza á las almas aleteando, como avecillas en su nido, allá en las primeras edades de la historia y en las primeras auroras del espíritu. Así como la filosofía de la historia es una de las ciencias propias de nuestro tiempo, lo es tambien la filosofía de la religion. ¡Qué enlace tan misterioso han hallado los filósofos entre las formas del lenguaje y las formas de las creencias! ¡Qué horizonte ha abierto á la historia moderna la entrada de nuestro espíritu investigador en las pagodas indias! ¡Qué enjambre de ideas ha levantado la revelacion científica del secreto encerrado en los geroglíficos egipcios! ¡Qué diferencia entre la sonrisa excéptica de los enciclopedistas delante de todos los dioses y nuestro recogimiento religioso en la contemplacion de esos templos que guardan el primero y último suspiro de tantas generaciones y que flotan, como naves místicas llenas de esperanzas, en el eterno diluvio de nuestras lágrimas! Las nuevas ideas etnológicas sobre las razas arias y las razas semíticas; las nuevas ideas filológicas sobre la série de las lenguas; las nuevas ideas históricas sobre el crecimiento de la conciencia humana en los dogmas, se parecen hoy á larvas, prontas á tomar alas, en cuanto las anime el calor de una primavera poética; que la inspiracion tiene sus estaciones como la naturaleza. Nos bañamos en rios de ideas nuevas cuando Anquetil nos trajo el Zend-Avesta, y Sacy los mitos de Sirya, y Champolion el enigma de las inscripciones egipcias que al comienzo de nuestra era contaban ya sesenta siglos de antigüedad, y Bournonf los primeros rudimentos de las gramáticas arias, y Grim la relacion entre las lenguas modernas y las primitivas lenguas asiáticas, y Max Müller los Vedas y las últimas revelaciones del sanscrito, en las cuales vimos vaciarse, como en su molde propio, desde el griego y el latin hasta nuestras modernas lenguas europeas. No conozco poema comparable al construido por la historia de las religiones, tal como la comprenden los modernos. En esos altares derruidos que pueblan las riberas del Mediterráneo; en esos templos de la muerte donde Isis se envuelve en su velo sembrado de estrellas de oro; en esos colosos que sacan sus frentes, como náufragos, entre las ondas de arena; en esas esfinjes que las palmeras sombrean y las ruinas sustentan; en todos esos dioses dispersos por el planeta hemos leido las esperanzas, las aspiraciones, las plegarías, los deliquios que ha exhalado el género humano para llenar la inmensa distancia existente entre lo finito y lo infinito con coros de aspiraciones resplandecientes, cuya luz destella místicas y consoladoras ideas. Sobre todo, la religion pagana, la religion heleno-latina, encontró en nuestro siglo intérpretes que casi la revelaron de nuevo á la humanidad. Las polémicas entre Kreuser y Müller tuvieron tal ardor, que se dirian empeñadas por dogmas adorados y vivientes. Ellos nos revelaron las edades del paganismo: la primitiva y sencilla en los dioses cabires; la sacerdotal en Orfeo; la teocracia en la aparicion y difusion de mito de Apolo venido de Oriente; la primer tendencia antropomórfica en el mito de Baco, que se asemeja á nuestras primeras heregías en la Edad Média; el antropomórfismo puro en Homero, cuyo poema traza la protesta de la libertad heróica contra la antigua teogonia gerárquica y sacerdotal; la descomposicion de todos los dogmas en el análisis de la ciencia filosófica, el cual se extiende desde el primer poema de Xenophanes hasta el último libro de Séneca; la filosofía positivista en Evehemero; la reaccion en la escuela alejandrina y neo-pagana, que admite la Trinidad y el Verbo, pareciéndose así las doctrinas antiguas á las doctrinas cristianas; en esta última trasformacion, como los grandes rios al mar en su desembocadura y en su desagüe. Tal conocimiento de la antigüedad ha conseguido que los dioses paganos aparezcan en la literatura contemporánea, no á la manera del pasado siglo en la escuela clásica, como símbolos é imágenes de ideas universalmente conocidas, sinó vivos y regocijados, cual si todavía creyeran las jentes en su divinidad y la adoraran á una en los marmóreos templos. Si los primeros poetas griegos, los mas religiosos, aquellos que al son de sus cítaras elevaban, no tanto canciones como plegarias, volvieran á la tierra y conocieran al mayor poeta aleman despues de Gœthe, creerian que los dioses acababan de morir ahora mismo, al oirle quejarse de que el oráculo no hable ni en las encinas de Dodona, ni en los laureles de Delfos; dolerse de que el Zeus Olímpico no truene en el Parthenon, ni la sábia Athene sonría bajo los olivos de la Atica: preguntar por qué los caramillos de los faunos ébrios no resuenan en las majadas y oteros y los cuerpos de las sirenas griegas no palpitan turgentes en las ondas, y la voz de las Círces mágicas no se exhala seductora de los escollos sonoros y al verde Glauco ceñido de algas no nada juvenil en el mar tranquilo, y la Bacante con su tirso de oro en la mano, su piel de tigre á la espalda, su corona de pámpanos en las sienes, no anima las vendimias; y en el Tirreno, y en el Adriático, y en el Egeo se oye una voz plañidera, anunciando la muerte del Dios Pan y con ella la extincion de la vida en el seno de la naturaleza y la extincion de la serenidad y de la armonía en los cielos del arte. Esta armonía se ha roto, porque el espíritu humano se ha agrandado desmedidamente, porque ha bebido la inmortalidad en la copa donde bebió Sócrates la muerte y ha visto á Dios en la cruz en el patíbulo de los esclavos, donde murió el Redentor de los hombres. La obra principal del cristianismo fué separar la

conciencia del Estado; sostener que la religion debe ser creida y observada por los mandatos espirituales de Dios y no por las fuerzas coercitivas del poder público. Tal sentido tiene la palabra de Cristo: dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. La teocracia y la autocracia quedaron muertas de un golpe. Toda coaccion ejercida sobre la conciencia fué desde entonces un crímen contra la humanidad y un desacato al Eterno. Los circos se poblaron de mártires, que dejaban su vida entre las garras de las fieras, por no dejar su conciencia bajo la autoridad de los magistrados. Frente á frente de la religion del Estado se elevó la religion del espíritu. Y pasó á ser axiomático que la fé religiosa debe provenir de lo íntimo de la conciencia y no de la esterna autoridad pública. Pero como las ideas caminan tan lentamente en la vida real, así como el principio filosófico de la conciencia libre por Sócrates predicado, no pasó al sentido general religioso sino merced á Cristo; el principio predicado por Cristo no pasa á las leyes generales de la sociedad y á las alturas del Estado, sino por medio de la moderna libertad religiosa. Si quisiéramos calificar con una sola fórmula nuestro tiempo, llamaríamosle el tiempo de la separacion absoluta entre la conciencia y el Estado, ó mejor, mucho mejor, llamariámosle el siglo de la libertad religiosa. Y esta libertad religiosa nuestra, ha acrecentado la persona humana, porque ha acrecentado la conciencia, y acrecentando la persona humana ha acrecentado tambien la poesía lírica. Es mas bella, y mas santa, y mas cristiana la paz de nuestro siglo, que las antiguas guerras y las antiguas persecuciones religiosas. Exhala de su seno mas poesía la mártir, cuya cabeza cae tronchada como una flor sobre la arena donde se celebran los holocaustos á la conciencia libre, que el César, su juez ó el esbirro, su verdugo, ó el populacho, su enemigo y denostante. Exhala mas poesía que el horno donde ardieron los niños hebreos de Babilonia, que el potro donde atormentaron por bruja á la infeliz Juana de Arco, que el brasero cuyas llamas devoraron á Servet, que el monton de cenizas á que redujeron los huesos de Savonarola, que el patíbulo de Juan Hus y Jerónimo de Praga, que la inquisicion de Felipe II, que las persecuciones de Luis XIV que las iras de María la Sanguinaria contra los protestantes ó las iras de Isabel Tudor contra los católicos, que todos estos reflejos del ódio, cualquier tranquilo y apartado espacio, en el cual á la sombra del humano derecho, se dilata la libre conciencia, como una ciudad á orillas de lagos celestes, al pié de montañas inaccesibles, en tierra preparada por larga historia á la forma definitiva del espíritu moderno, y donde se vé dibujarse aquí la Sinagoga resonante con los cantares que brotaron á las orillas del Eufrates ó en los arenales de Palestina; allá la iglesia puritana que ha educado á la América del Norte, allá el templo griego que ha civilizado el Oriente; mas lejos la capilla anglicana, que refleja el alma de la nacion británica; sobre todo, la aguja de la catedral católica, á cuya sombra viven los pueblos mas ilustres del planeta; cimas del espíritu humano, el cual busca por la variedad ingénita à su naturaleza los caminos de la gloria, y que allá, en lo infinito, se encuentra con la unidad de Dios, á manera que las diversas atmòsferas incoloras é invisibles forman en la inmensidad el claro azul de los cielos. Y no me digais que esta libertad ha concluido con la poesía religiosa en nuestro tiempo. ¿Créeis, de veras, que no existe la poesía religiosa en nuestro tiempo? Quien desee sentir en toda su grandeza el dia de la Resurreccion, lea el canto último de la Mesiada de Klosptok, y oiga el himno de los muertos revividos, acompañado por las cadencias de las arpas seráficas. Quien desee sentir como la sangre de Cristo ha lavado todas las culpas y el árbol de la cruz ha hundido sus raíces hasta el antro de todos los males, que lea la divina epopeya de Soumet. La plegaria tierna, efusiva, mística, hablará el lenguaje de la oracion por todos, que Víctor Hugo enseña á su hija inocente, parecido en su susurro al primer gorgeo del ave, al cáliz entreabierto de la violeta, á la estrella de la tarde en el desierto cielo, á la campanada del Ave-María en la alta torre de la iglesia. El cántico de Lamartine á Dios, reune las sublimes ideas de Platon á la forma concisa de Isaías. Pero ¿á qué estenderme? Si los siglos tuvieran su valle de Josafat, como los individuos, bastarian estas obras sublimes para que muchas faltas le fueran perdonadas á nuestro siglo y pudiera recogerse y asentarse á la diestra del Eterno.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GEREMIAS MENENDEZ,

Juez de primera instancia del Distrito de Ahuachapan,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio, para declarar yacente la herencia del finado Don Francisco de Paz y Escalante, se encuentra el auto que literalmente dice: || "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta. || No habiendo aceptado la herencia ó una cuota de ella, dentro de los quince dias de habierta la sucesion del finado Don Francisco de Paz y Escalante, en concecuencia de oficio se declara yacente la herencia y se nombra curador de ella al Sr. Don Salvador Pinto, quien comparecerá para su aceptacion y juramento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad: Artículos 1211 C. y 786 y 787 Pr. || Menendez. || Ante mí, Emeterio Ávalos. Srio.

Y para remitirse al periódico oficial estiendo el presente en el juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia 3 de Junio de 1880.

Jeremias Menendez.

3—2 *Emeterio Ávalos*, Srio.

GUADALUPE DURAN,

Juez 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel

Hago saber: que en las diligencias practicadas de oficio sobre declarar yacente la herencia que quedò por defuncion de Eusebia Cardoza á fojas una vuelto, se encuentra el auto del tenor siguiente: Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel, á las nueve y media de la mañana del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la denuncia anterior, que ninguno de los herederos de la finada Eusebia Cardoza ha aceptado la herencia ni una cuota de ella en el término fijado por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el art. 786 Pr. se declara de oficio yacente dicha herencia: nómbrase curador de ella al Licenciado Don Lorenzo Cardoza á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fíjense carteles en tres de los lugares mas públicos y frecuentados de esta Ciudad.— Duran.—Ante mí, Guillermo Urbina.—Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente cartel en la Ciudad de San Miguel, á las nueve de la mañana del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Guadalupe Duran.

Ante mí, *Guillermo Urbina.* 3—1

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se ha puesto en seguro *depósito* un macho bermejo, rabo corto, manos gateadas, de mas de media vida, por ser de fierro y dueño no conocidos, el cual está herrado con el que se figura al márgen; dicho semoviente ha sido presentado por el Señor Eulogio Crespin, por haberlo encontrado en terreno de su propiedad en esta jurisdiccion. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes á deducirlo.

Juzgado de paz: Cuscatancingo, Junio 14 de 1880.—*José María Melara.—Feliciano Ortiz*, Srio. 2—1

Por esta Alcaldía se ha puesto en seguro *depósito* un buey prieto, herrado con este fierro..... El que se crea con derecho á este animal, podrá deducirlo en esta jefatura en el término de ley.

Alcaldía municipal y fejatura de Nueva San Salvador, Junio 14 de 1880.

2—1 *Manuel Gallardo.*

Subasta de animales.

Prévios los trámites de ley se ha vendido en asta pública con fecha de ayer, una ternera obera como de dos años, de dueño desconocido, sin fierro ni señal: sin quedar sobrante líquido.

Juzgado de paz suplente: Santiago de María, á 21 de Mayo de 1880.

Florencio Chavarría.

2—1 Ante mí, *Manuel Bermudez*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Viérnes 18 de Junio de 1880. NUM. 142.

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1880.

Con presencia de la solicitud del Señor Licenciado Don José Luis Andrino, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion como Médico y Cirujano, cuyo diploma, que obtuvo en la República de Guatemala, ha exhibido en debida forma, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Instruccion Pública
y Beneficencia;
López.

Junta de Hacienda.

La Junta de Hacienda, en sesion de este dia, dispuso: se dè publicidad en el periódico oficial, para los efectos del artículo 2821 de la ley de Hacienda, á la siguiente propuesta sobre construccion de un camino carretero entre San Martin y Suchitoto.

San Salvador, Junio 14 de 1880.

El Srio.,
Daniel Calderon.

SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Ramon Acevedo, mayor de edad, comerciante y vecino de Cojutepeque; ante vos con el mas profundo respeto expongo: que teniendo noticias de que se va abrir una carretera desde el pueblo de San Martin hasta la ciudad de Suchitoto, que comprende un trayecto de siete leguas y media, obra que deberá comenzarse y llevarse á cabo lo mas pronto posible, para lo cual solicito dicha empresa, ofreciendo construir el camino que se pretende de mi cuenta, de ocho varas de ancho, de figura convexa en la parte que se pueda, con desagües y albañales al estilo moderno, mediante el pago de setenta y cinco centavos vara y con tal que se me suministre semanal ó mensualmente los fondos necesarios para el pago de operarios, sobrestantes y demas empleados que necesariamente deberé emplear en dicho trabajo para terminarlo brevemente; para seguridad de lo expuesto hipoteco formalmente mi casa de habitacion, situada en la ciudad de Cojutepeque, lindando al Oriente frente al Cuartel, calle de por medio, al Sur con casa del Licenciado Don Apolonio Palma, al Poniente con casa del Licenciado Don Fernando Mejía y al Norte con la de los herederos del finado Don Agustin Rivas, la cual no la tengo gravada con ninguna persona y la estimo en ocho mil pesos.

Por tanto:

A vos, Supremo Poder Ejecutivo, pido y suplico os digneis admitir ó modificar mi propuesta como lo estimeis mas conveniente á los intereses del fisco.

San Salvador, Junio 10 de 1880.

Ramon Acevedo.

TELEGRAMAS.

La-Union, Junio 16 de 1880.
Recibido á las 5 y 40 p. m.

El vapor norte-americano "Honduras," procedente de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía á las 9 a.m., trayendo para éste 200 bultos y al pasajero Rosario Mendez.

P. Zaldivar.

La-Union, Junio 17 de 1880.
Recibido á las 9 y 20 a.m.

El vapor norte-americano "Alaska," procedente de San Francisco é intermedios, fondeó en esta bahía á las 8 a.m., trayendo para este puerto 2645 bultos sin pasajeros.

P. Zaldivar.

La-Libertad, Junio 17 de 1880.
Recibido á las 7 y 10 a.m.

A las 5 y 30 a.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Honduras" procedente de Panamá. Trae para este puerto 747 bultos y los pasajeros J. Y. de Botelega, M. Seguedo y M. Cburtull. Viene á bordo el Señor Presidente Soto y comitiva.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL.

En el número 28 de "La Opinion Pública" se registra, en las columnas editoriales, un artículo en que se asegura que todos los Estados centro-americanos tienen el pleno derecho de intervenir en la canalizacion al través del territorio nicaragüense, y en consecuencia se propone que "una Convencion compuesta de uno ó mas representantes por cada República, reunida en La-Union ó Amapala, resuelva si adopta el contrato del Canal tal como se ha estipulado ó con las modificaciones que crea convenientes."

Si atendiéramos á lo absurdo del principio proclamado por el articulista y adoptado por el editor de "La Opinion", deberiamos guardar silencio; pues hay ideas que con solo ser enunciadas quedan definitivamente combatidas y condenadas por los fallos de la sana razon; pero muévenos á decir algunas palabras á este respecto, el deseo de advertir á nuestros amigos de Nicaragua que semejante idea no es sino esclusivamente del autor; la opinion del Gobierno y pueblo salvadoreños es muy distinta, como mil veces lo ha indicado la prensa ilustrada, dando altas y elocuentes voces en favor del gran proyecto de canalizacion.

Una vez disuelta la Confederacion centro-americana, cada una de las cinco Repúblicas, se constituyó en nacion independiente y libre. La soberanía de un Estado no sufre contraresto alguno en punto á darse leyes y mostrarse como dueño esclusivo de una porcion de territorio, y con tal que no ataque los derechos de otro ni viole los tratados existentes, es naturalmente libre para celebrar contratos con nacionales ó extranjeros; nadie puede, pues, dictarle reglas de conducta ni intervenir en su régimen interior. Nicaragua, celebrando un contrato con el representante de una sociedad norte-americana, ha procedido en conformidad con sus mas legítimos derechos y como lo exigía el espíritu del progreso y de la civilizacion empeñados, hace mucho tiempo, en realizar la obra colosal que, una vez efectuada, será uno de los mejores títulos del poderío y la gloria del presente siglo.

Nicaragua no dispone de la suerte futura de los demas Estados de Centro-América, como cree "La Opinion", y si algo les prepara en lo porvenir, es su bienestar y engrandecimiento. Sería un escandaloso ataque á la soberanía de las naciones y el colmo de la ridiculez que uno como congreso de diputa-

dos se reuniera en La-Union ó en Amapala, para reformar la contrata ajustada entre el Gobierno del General Zavala y el Sr. Menocal y sancionada como ley del Estado por el Congreso nicaragüense.

Desde que el Canal no va á atravesar por el territorio de las demas Repúblicas, Nicaragua no ha tenido por qué pedir la anuencia de los otros Estados, así somo Colombia no la ha pedido á las Repúblicas del Sur, para consentir en que M. de Lesseps verifique la apertura del Istmo de Panamá. El Gobierno de Nicaragua, estipulando legalmente un contrato ventajoso y extendiendo algunos privilegios que ella debe gozar á las demas Repúblicas de la América-Central, ha procedido con laudable cordura y con noble patriotismo.

Por via de razon para sostener su aserto dice "La Opinion Pública" que " cuando Nicaragua se vió amenazada de ser presa de Walker, todos los Estados de motu propio concurrieron con sus recursos y su sangre á salvar el territorio de Centro-América". De que uno ó mas Gobiernos se unan á otro para combatir á un enemigo comun, en cumplimiento de un pacto ó porque peligra su propia autonomía, no se deduce que por ese hecho se menoscabe en nada la soberanía nacional y que un Gobierno no pueda legislar sin que intervengan los aliados. Qué diría el mundo si mañana el Perú se creyera con derecho para oponerse á que Bolivia, su aliada, celebrara con una compañía extranjera, un contrato en beneficio del público y de la civilizacion?

Seguramente diría que se faltaba á la justicia y al Derecho de Gentes, y que el atentado era un verdadero *casus belli.*

Si, pues, el autor del referido artículo, á fuer de *amante de su patria,* abriga fundada ó infundadamente recelos de la Compañía yanqui, téngalos en buena hora; pero habríamos deseado que no se lanzara por la prensa á dar muestras de ignorar los mas sencillos principios del Derecho internacional y á suscitar quizá discordias en un asunto en que todos debemos estar uniformes, no solo por merecida deferencia á nuestros hermanos de Nicaragua, sino por propia utilidad y conveniencia.

Noticias del Exterior.

Consulado General del Salvador en los Estados Unidos de Norte-América.

Nº 273 New York, Mayo 28 de 1880.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. en la presente las noticias mas importantes del Exterior y de esta República.

Empiezan ya á partir para Chicago los delegados á la Convencion del partido republicano que se ha de celebrar en dicha ciudad el 8 del entrante Junio, para nombrar el candidato del partido á la Presidencia de la Union. Aunque los delegados que llevan instrucciones de votar por la candidatura del General Grant estan en mayorìa sobre los demas competidores, y por lo tanto su nombramiento puede contarse como asegurado; sin embargo, hay quien cree que no sería extraño que se nombrase al Senador Sherman ó el Senador Blaire.

Respecto á la candidatura probable del partido democrático nada puede aun decirse. Hasta Mr. Tilden, el Senador Bayard y el general Hancock son los mas prominentes.

En la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el Sub-secretario de Relaciones Exteriores, contestando ayer á una pregunta, dijo que el Gobierno estaba enterado de los perjuicios causados al comercio por la guerra entre Chile y Perú, y deseaba ofrecer sus servicios amistosos en el asunto; que hasta ahora semejantes ofertas no habian producido resultado alguno; que el Gobierno ha estado y está en comunicacion con otros gobiernos respecto á este particular, y que tan pronto como se presentase una oportunidad favorable la aprovecharía.

Tambien dijo que el Ministro inglés en Madrid habia protestado repetidas veces contra las pretensiones de España á la parte septentrional de Borneo.

Ya se han dado los primeros pasos por las potencias signatarias del tratado de Berlin, para obligar á la Puerta Otomana para que cumpla las obligaciones impuestas por dicho tratado.

Ayer abrió sus sesiones el nuevo Parlamento aleman. El discurso de la Corona fué recibido con muestras de la mayor frialdad.

Garibaldi ha publicado una carta en el periódico "La Capitale", dirigida á sus constituyentes en Roma. Admite lo que la casa de Saboya ha hecho por la regeneracion de Italia, pero la acusa de haber arruinado el país reduciéndolo á la miseria. Recomienda la disolucion del ejército y que no se les dé nada á los sacerdotes.

Segun un despacho de Madrid, 131 senadores y diputados monárquicos se han adherido á la coalicion contra el Gobierno. El nuevo grupo político tomará el nombre de *partido liberal.*

Ha habido serios motines en Barcelona, causados por los trabajadores en huelga. Tuvo que intervenir la fuerza armada para restablecer la tranquilidad. El Gobierno ha disuelto todas las organizaciones y centros de obreros. Se dice que estos motines se deben á las tramas de los federales y demócratas intransigentes, cuyos clubs estan organizando la revolucion.

El general Melikoff ha propuesto al Czar de Rusia la creacion de una Asamblea compuesta de dos Cámaras. El Czar elogió el proyecto y ha declarado que dejará instrucciones sobre él al príncipe heredero despues de su muerte.

Con sentimiento de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

JACOB BAIZ,
Cónsul General.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, del 1º al 30 de Abril.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la Repùlbica de las sustancias alimenticias.

Se facultó al Director general de Correos para que pida, por cuenta del Gobierno, varios útiles que necesita para servicio de las oficinas postales.

Se dió órden à la Tesorería general para que mande que el Administrador de Rentas de San Miguel, pague los gastos que se originen en la conduccion de los objetos que se deben exhibir en la próxima exposicion nacional.

Lo anterior se comunicó al Gobernador respectivo para los fines consiguientes.

Se manifestó á los gobernadores de los Departamentos que el quince de este mes estén en esta Capital los objetos que se deben exhibir en la próxima exposicion.

Se comunicó al Presidente de la junta Central de la Exposicion nacional, que el Señor Presidente de la República ha dispuesto, que la misma comision se entienda en el arreglo del edificio donde se van á colocar los objetos que se deben de exhibir.

Se pidió informe á los gobernadores de los Departamentos de la Repùblica, sobre lo que hubiesen practicado las Municipalidades de algunos pueblos de su comprension para ensanchar la agricultura.

Se contestó de enterado al Superintendente del Telégrafo de que para el mejor servicio público ha verificado el cambio de los telegrafistas de las estaciones de Metapan, Opico y Zacatecoluca.

Lo anterior se comunicò á los gobernadores de los respectivos Departamentos.

Se pidió informe á los gobernadores de los Departamentos de la República, sobre lo que hubiesen dispuesto algunas de las Municipalidades relativamente á la agricultura.

Se dirigió oficio al Rector de la Universidad á fin de que ponga á disposicion de la comision central, parte del edificio de dicha Universidad, para colocar los objetos que se han de exhibir en la próxima exposicion nacional.

Se acusó recibo al Tesorero de la Guardia Civil del estado de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería que está á su cargo, durante el mes pròximo pasado.

Se pidió á los gobernadores de los De-

partamentos el cuadro trimestral de movimiento de poblacion.

Tambien se comunicó á la Tesorería general el cambio de telegrafistas de las estaciones de Metapan, Opico y Zacatecoluca.

Se dieron las mas espresivas gracias á la Municipalidad de Nueva Esparta, por la felicitacion que ha dirijido al Señor Presidente de la República, con motivo de la actitud que ha tomado en favor de la agricultura.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Sonsonate la queja de los representantes del Comun de indijenas de Armenia.

Se pidió informe á ciertas Municipalidades de la Repùblica, por medio de los Gobernadores de los Departamentos, sobre lo que hubiesen practicado en observancia de las disposiciones para dar mayor ensanche á los principales ramos de la agricultura.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de San Vicente, veinte esqueletos de cuadros de movimiento de poblacion.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Vicente, del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas de su demarcacion.

Por conducto del Gobernador de Ahuachapan se contestó á la Municipalidad de San Pedro Pustla, que debe atender de preferencia con sus fondos al fomento de la agricultura, como principal elemento para el engrandecimiento de la poblacion.

Se ordenó á los Gobernadores de los Departamentos que prevengan á las Municipalidades que se les indicó, informen sobre lo que hayan dispuesto y ejecutado en virtud de las disposiciones agrícolas últimamente dictadas.

Se acusó recibo al Director general de Correos del estado de ingresos y egresos que ha tenido la Administracion que es á su cargo, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Se mandó que el Director general de Correos tenga especial cuidado en la entrega que deben hacer los Administradores subalternos de los impresos que se dirijan.

Se manifestó al Gobernador del Departamento de Ahuachapan que el paquete que contenia el número 74 del "Diario Oficial" y que reclama por su telegrama, fué entregado oportunamente á la Direccion general de Correos.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de La-Libertad, sobre el fondo de multas cedido á la Municipalidad de la Nueva San Salvador para la construccion de cárceles.

Tambien se pidió informe á determinadas Municipalidades de la República por medio de los respectivos Gobernadores, sobre lo que hubiesen practicado relativamente al adelanto de la agricultura.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Gotera del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas de su demarcacion.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Miguel, del cuadro de movimiento de poblacion que corresponde al primer trimestre del año en curso.

Se manifestó á los Gobernadores de los Departamentos el objeto que se propone el Señor Presidente de la República, al pedir informes particulares á las Municipalidades, sobre el importante ramo de la agricultura y que, en tal sentido, los recaben de cada una de las Municipalidades á quienes se les pida y los remitan originales á este Ministerio, con las demas observaciones que tengan por conveniente hacer, para remover los obstáculos que se presenten.

En la solicitud de la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel, sobre que el Gobierno se entienda en pedir á California, granos de primera necesidad, para espenderlos en aquella poblacion por hacerse sentir su escasez, se contestó: que se dirija con tal fin á un comerciante de aquella Ciudad.

Se libró órden á la Tesorería general, para que espida la que corresponda á la Administracion de Rentas de Sonsonate, con el fin de que entregue al Gobernador de aquel Departamento el dinero necesario para los gastos que tiene que hacer en la visita á los pueblos de su comprension.

Se manifestó al Gobernador del Departamento de Santa Ana, que procure en su jurisdiccion el exacto cumplimiento de la ley que trata del modo y forma con que deben hacerse los asientos de los nacidos, muertos y casados.

Se acusó recibo al Superintendente del Telégrafo del cuadro que demuestra los ingresos que han tenido las oficinas telegráficas, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Se previno al Gobernador del Departamento de San Vicente, cumpla en su caso con lo dispuesto en las leyes que tratan sobre la agricultura, respecto de las Municipalidades de aquella Ciudad y la de la Villa de Apastepeque.

Se concedió licencia por el término de dos dias al Director general de Correos.

Se pidió informe á los Gobernadores de lo que hubiesen practicado las Municipalidades de su Departamento sobre agricultura.

Se manifestó al Gobernador de Cuscatlan, haga que las Municipalidades de su comprension, informen sobre lo que hayan dispuesto y ejecutado en al ramo de agricultura.

Se aprobó lo dispuesto por el Superintendente del Telégrafo, referente á la multa que impuso á los telegrafistas de Santa Ana y Coatepeque, por no haber rendido sus cuentas oportunamente y se le manifestó que, ademas de destituir de sus empleos á dichos telegrafistas, los ponga á la disposicion de la autoridad respectiva, para que proceda contra ellos conforme á la ley.

Por conducto de los Gobernadores se pidió informe á ciertas Municipalidades de la República, sobre lo que hubiesen dispuesto relativamente al ramo de agricultura.

Se dispuso que el Gobernador del Departamento de Cuscatlan mande suspender los efectos de la disposicion de la Municipalidad de Cojutepeque; que prohibia la elaboracion de pólvora en aquella Ciudad, por haber cesado los motivos que la originaron.

Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento del cuadro de nacidos, muertos y casados habidos en el primer trimestre del presente año.

En la consulta que hace el Gobernador del Departamento de Usulutan, sobre si se debe obligar al Secretario Municipal de Jucuapa para que autorice las causas de la competencia del Juez de Paz Militar de la misma poblacion, se contestó: que los jueces de Paz Militares de las Ciudades, deben actuar con Secretrario nombrado especialmente, y los de las villas y pueblos con el Secretario Municipal.

Se formò el cuadro de precios corrientes de las sustancias alimenticias en la República.

Se pidió informe por medio de los Gobernadores á varias Municipalidades de los pueblos de la República, sobre lo que hubiesen practicado referente al ramo de agricultura.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas de su comprension.

Tambien se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Chalatenango del cuadro de movimiento de poblacion, habido durante el primer trimestre del año corriente.

Igual recibo se acusó al Gobernador del Departamento de Usulutan.

Lo mismo se hizo con el que remitió el Gobernador del Departamento de San Miguel.

Se acusó otro recibo al Gobernador del Departamento de Usulutan de los informes que han estendido algunas Municipalidades, sobre el ramo de agricultura.

Se dirigió otro recibo al Gobernador del Departamento de San Vicente de los informes de las Municipalidades de ciertas poblaciones de su jurisdiccion, sobre el ramo de agricultura.

Tambien se acusó recibo al Gobernador del Departameto de la Paz del cuadro de movimiento de poblacion que corresponde á su demarcacion.

(Continuará.)

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

Señores: si abrazáramos de una ojeada los dos estremos de la historia, veriamos claramente como todos los esfuerzos del género humano se han reducido á pasar de la esclavitud, en que primeramente le avasallara la naturaleza, á la plena y entera libertad que le procurara la ciencia. Esclavo en el mundo material de fuerzas fatales que no puede modificar, encuentra el primer grado de su emancipacion progresiva en la sociedad, cuyas leyes, aunque existen necesariamente, si no pueden ser destruidas, pueden ser modificadas por nuestra voluntad y nuestra inte-

ligencia. Pero este grado de libertad no basta al hombre, y entra en el arte, donde la naturaleza sirve de símbolo á la idea, y llega á la religion y á la ciencia, donde alcanza hasta lo infinito, hasta lo absoluto, por medio, ora de la fé, ora de la razon. Si quereis, negadle otros atributos al siglo; pero no le negueis que es el siglo de la ciencia. Conozco que los tesoros científicos allegados por otras edades sirven mucho á la edad presente, bien al revés del arte en que son eminentemente individuales así la inspiracion como el ingenio. Pero no dudeis que ciertos progresos bastan á engrandecer y sublimar á nuestra edad. Los telescopios que llegan á quince leguas de la luna, los reflectores que corrigen las impurezas del cristal, han abrillantado y engrandecido las regiones sidéreas. La unidad de la materia se ha visto, descomponiendo hasta la última nebulosa, en las rayas del espectro solar. La teoría de la unidad de las fuerzas ha mostrado como se enlazan la luz, el calor, la electricidad, el magnetismo y el movimiento. La química ha en contrado el alma del fuego como el alma del agua. Se ha revelado la identidad de los metales en el sol y en la tierra, parecida á la identidad de la nube lejana que flota en la atmósfera, con la lágrima de dolor que rueda por nuestra mejilla. Si á otro siglo le ha tocado mostrar la gravitacion universal y la armonía entre los astros, hále tocado al nuestro mostrar las afinidades entre las moléculas y su cohesion misteriosa en los cuerpos. La historia de la tierra es la obra casi esclusiva de nuestra edad. Las clasificaciones nuevas de las ciencias naturales tambien nos pertenecen por completo. Hemos encontrado las leyes á que obedecen desde el hisopo hasta el cedro, y por el estudio de las hojas hemos deducido la série sistemática y armónica de todas las plantas. No digamos nada del conocimiento de la tierra y de sus especies animadas.

¡Cuán sublimes las historias de nuestros viajeros, movidos solamente por amor á la ciencia, sin auxilio de ningun Estado, exentos de toda codicia, como puros misioneros, recorriendo lo interior del Africa y explorando las ignoradas fuentes del Nilo! ¡Cuán reveladoras las nociones de los tiempos rehistóricos y de las edades de piedra y de hierro. Así, desde el trópico al polo nunca fué como hoy escudriñado el planeta. Y lo mismo sucede con el hombre. Desde la fisiología hasta la psicología; desde la relacion que existe entre el arpa de nuestros nervios y la electricidad difusa por la atmósfera; desde la descomposicion de la luz en sus colores fundamentales hasta la descomposicion del pensamiento en sensaciones, nociones é ideas; desde la asimilacion de las moléculas por el cuerpo hasta la asimilacion de las creencias por el alma; desde el poder que tiene el medio ambiente en nuestra complexion fisiológica hasta el poder que tiene la raza y la patria en nuestra complexion moral: desde la física hasta la metafísica; desde la estética hasta la historia; desde la química orgánica hasta la geología; desde la clasificacion de los séres hasta la clasificacion de los sistemas: toda esta série maravillosa de conocimientos ha exclarecido los abismos encerrados en el alma y en el Universo, iluminando al hombre que ve la idea de las cosas y que las eleva á lo infinito y las enlaza con lo absoluto y con lo eterno. Jamás tuvieron, pues, tantos materiales ni la poesía lírica y dramática ni las artes plásticas. La misma metafísica, ¡qué crecimiento ha tenido! Ni Aristóteles supo señalar las diferencias que hay entre la sensibilidad y la inteligencia, entre la inteligencia y la razon, entre la razon y el juicio, como la escuela crítica, ni Platon alcanzó la virtud creadora de las ideas y la realidad objetiva de la lógica, como la ha alcanzado la escuela hegeliana. Es verdad que las ciencias experimentales han pretendido invadir los dominios de las ciencias especulativas; pero tambien es verdad que nunca adelantó de la suerte que hoy ha adelantado el problema de los problemas, explicado antes por sistemas tan fantásticos como la armonía preestablecida ó el mediador práctico, el problema de las relaciones entre el alma y el cuerpo, entre el agente que conoce y el objeto conocido. Nunca se vió tan clara la compenetracion estrecha entre la idea y el sér. Nunca se comprendió tan verdaderamente que los hechos no caminan al acaso sinó derigidos por el pensamiento. La historia de la filosofía ha resultado, como anunciaba el mas grande pensador moderno, la historia universal. La lógica creció al par que la mecánica; la metafísica al par que la física, el conocimiento de la naturaleza orgánica al par que el conocimiento de las facultades del alma; la geología al par que la historia; la fisiología de las plantas, de los animales y de los hombres, al par de la fisiología de las instituciones, de las leyes y de los códigos; la vida entera, y bajo todos sus aspectos el inmenso y divino Universo. El árbol de la ciencia sube mas allá de las constelaciones del cielo, y ahonda en las profundidades del espíritu; que si el Universo material es como una condensacion del éther, el Universo científico es como una condensacion del pensamiento. Pero no olvidemos, señores, no olvidemos, como suele suceder con frecuencia, que así como no hay combustion posible sin oxígeno, tampoco hay ciencia posible sin libertad. O la conciencia no es nada, ó la conciencia es la verdad alcanzada por las fuerzas de la razon. Si blasfema quien arranca del sentimiento la fé, blasfema quien arranca de la conciencia la soberanía de la razon. No hay accion moral sin libre albedrío; no hay idea científica sin libre investigacion. Ninguna autoridad coercitiva puede, aunque funda el cetro de todos los reyes y la espada de todos los conquistadores, cosa alguna, ni contra la razon, ni sobre la razon. Nuestro siglo es el siglo de la difusion de la ciencia porque nuestro siglo es el siglo de la libertad del pensamiento. Oigo murmurar en mi oído estas palabras: por lo mismo que es el siglo de la ciencia no puede ser el siglo de la poesía. ¿Cómo? En todo tiempo han caminado juntas por la tierra estas dos hijas del cielo. En el mismo siglo nacieron Sofocles y Sócrates; Ciceron y Virgilio; Santo Tomas y el Dante; Garcilazo y Arias Montano; Pereira y Cervantes; Pascal y Racine; Shakespeare y Bacon; Kant y Gœthe; Hegel y Víctor Hugo. Por lo menos, diran otros, la ciencia moderna destruye la idea de Dios, y destruyendo la idea de Dios, ciega la fuente de toda poesía. No lo creais, Señores, no lo creais. Cada grande sentimiento, que mueve el corazon, lo impulsa al amor divino; cada idea que ilumina la inteligencia, la acerca á lo absoluto; cada estrella que columbramos en lo infinito, añade como una nueva letra al nombre incomunicable del Creador. En la aurora y en el ocaso, en el estruende de las tempestades y en la música de las brisas, en el mar surcado por estelas fosforescentes y en el cielo lleno de astros, Dios mio, la sensibilidad te adivina como creador; en el inmenso rio de los hechos, en la escena cambiante de la historia, en esas tragedias que todos los siglos repiten y en ese combate perdurable entre el bien y el mal, la intuicion te presiente como providencia; en la ley moral, en la virtud, en la caridad, en el amor, en el misionero que desafia los elementos por llevar almas á la luz, en la hermana de la caridad que aparece sobre los campos de batalla, el corazon te ama como bondad suprema; en el arte, en los acordes de la lira, en las líneas de los monumentos, en las reverberaciones de la inspiracion, la fantasía te contempla como la eterna belleza; en los altares, bajo la bóveda de los templos, á través de las plegarias y las nubes de incienso, la fé te adora; y en la ciencia la razon te conoce; y el alma entera desea vivir y morir en tus inmensos senos.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

EL dia 5 del corriente se ha puesto en seguro *depósito* un novillo obero de media vida que fué presentado por el Sr. Isabel Elías, que lo encontró en su sementera haciéndole pérdida, y aparece herrado con este fierro.. que representa por criador y otros venteados; y el que se crea con derecho á tal semoviente que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Juzgado de paz suplente de Aculhuaca, á las 4 de la tarde del dia 5 de Junio de 1880.—*Dionisio Rivera.*—*Teodoro Mejía*, Srio. 2—2

SE encuentra en seguro *depósito*, un torito hosco como de dos para tres años, de fierro y dueño no conocidos, el cual está herrado con el que se figura al márgen;..... 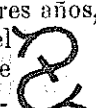 el que se crea con derecho á tal semoviente, que ocurra en el término de ley á deducir el que le corresponde.

Juzgado de Paz de la villa de Panchimalco, á las once del dia 14 de Junio de 1880.

Francisco Mendez.

2—2 *Andres Novoa*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Sábado 19 de Junio de 1880. NUM. 143.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 17 de 1880.

Traida á la vista la solicitud hecha por el reo Miguel Sarceño del juzgado 1º de 1ª instancia de Santa Ana, en que implora se le conmute en pecuniaria la pena de cadena temporal, que le fué impuesta por el delito de incendio en una casa perteneciente á su esposa Raimunda Mendez, el Poder Ejecutivo, con presencia del informe favorable del Supremo Tribunal de Justicia, ACUERDA: conmutar al reo Sarceño el tiempo que le falta para cumplir su condena en la pecuniaria, á razon de cuatro pesos mensuales que enterará en la Administracion de Rentas de Santa Ana, afianzando el pago á satisfaccion de dicho Administrador.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
encargado del despacho de Justicia;
Cáceres.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 17 de 1880.

Tomada en consideracion la solicitud del Procurador de pobres Don Joaquin Bonilla, en que pide se le conmute en otra menor la pena de muerte á Antonio Reyes, reo rematado del juzgado de 1ª instancia de La-Union por los delitos de homicidio en las personas de Francisco Gaitan é Isidro Marquina: oido el informe del Supremo Tribunal de Justicia que es favorable al reo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conmutar la pena impuesta al reo Antonio Reyes, en la de cadena temporal en su grado máximo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
encargado del despacho de Justicia;
Cáceres.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 18 de 1880.
Recibido á las 7 y 45.

El vapor "Honduras" viniendo de La-Libertad, ancló esta mañana á las 6 con 181 bultos y pasajeros José Robert, Antonio Vallejo, Mariano Prado y Rafael Meza. Saldrá á las 10 a. m.

I. Saget.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevaron á su cargo los Señores Don Pedro Zaldivar, Don Pedro Carmona y Don J. Francisco Velasquez, Administradores de Rentas de La Union, en el año económico próximo pasado, al folio 126 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia 15 de Junio de 1880. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los Señores Don Pedro Zaldivar, Don Pedro Carmona y Don J. Francisco Velasquez, como Administradores de Rentas de La-Union en el año económico próximo pasado, y no encontrando reparo alguno que hacerles, el Tribunal de Cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le concede el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que los espresados empleados, en concepto de tales y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco. En consecuencia, déseles certificacion del presente fallo que les servirá de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Junio 15 de 1880.

Manuel Delgado.
Manuel Hernandez, Srio.

NO OFICIAL.

Anteayer por la tarde llegó á La-Libertad el Presidente Sr. Zaldivar y se embarcó en el vapor "Honduras" con los caballeros que le acompañan. A bordo le esperaba el Sr. Marco A. Soto: una vez reunidos los dos gobernantes, zarpó el vapor del puerto á las 6 p. m, á juzgar por la bandera de señal del palacio de Gobierno.

Que todos tengan un feliz viaje, y que la entrevista de los tres presidentes corresponda á las esperanzas del pueblo, que justamente ve en ella una prenda de paz, la que será afianzada en nuestras Repúblicas, al estrecharse las relaciones de cordial amistad entre sus respectivos mandatarios.

Los efectos de la buena union entre dos ó mas Gobiernos se manifiestan en obras que constituyen la felicidad de los asociados, y no dudamos que el Salvador tendrá mas tarde fundados motivos para recordar con agrado la entrevista que hoy va á efectuarse en Guatemala.

Servicio del Hospital de S. Salvador.

1ª Seccion de la Clínica-Médica.
Movimiento habido durante el mes de Mayo.

CUADRO GENERAL.

41	Existencia anterior	
65	Entrados	
	Salidos	62
	Muertos	2
	Existencia actual	42
106		106

DEMOSTRACION.

HOMBRES.

30	Existencia anterior	
51	Entrados	
	Salidos	49
	Muertos	2
	Existencia actual	30
81		81

MUJERES.

11	Existencia anterior	
15	Entradas	
	Salidas	14
	Muertas	
	Existencia actual	12
26		26

San Salvador, Mayo 31 de 1880.

TOMAS G. PALOMO,
Interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

2a. Seccion de la Clínica-Médica.
Movimiento habido durante el mes de Mayo.

HOMBRES.

Existencia anterior	30
Entrados	22
Salidos	24
Muertos	2
Existencia actual	26

MUJERES.

Existencia anterior	5
Entradas	15
Salidas	6
Muertas	1
Existencia actual	13

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	35
Entrados	37
Salidos	30
Muertos	3
Existencia general actual	39

San Salvador, Mayo 31 de 1880.

JOSÉ PEÑA MARTEL,
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

1ª Seccion de la Clínica-Quirúrjica.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, durante el mes de Mayo.

HOMBRES.

Existencia anterior	33
Entrados	14
Salidos	14
Muertos	
Existencia actual	33

MUJERES.

Existencia anterior	15
Entradas	12
Salidas	7
Muertas	
Existencia actual	20

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	48
Entrados	26
Salidos	21
Muertos	
Existencia general actual	53

San Salvador, Junio 2 de 1880.

JOSÉ PEÑA Y FERNANDEZ,
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

2a. Seccion de la Clínica-Quirúrjica.

Movimiento habido en este Hospital, durante el mes de la fecha.

HOMBRES.

Existencia anterior	24
Entrados	27
Salidos	23
Muertos	1
Existencia actual	27

MUJERES.

Existencia anterior	6
Entradas	2
Salidas	3
Muertas	
Existencia actual	5

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	30
Entrados	29
Salidos	26
Muertos	1
Existencia general actual	32

San Salvador, Junio 2 de 1880.

CÁRLOS CASTILLO,
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

Tesorería del Hospital de S. Salvador.

Movimiento habido en esta Tesorería en el mes de Mayo del corriente año.

1880 **DEBE.**

Mayo 1º — A balance del mes anterior ..... $ 85 68

1º—A funciones: recibido del Hermano Mayor, producto de la funcion dada por la Compañía Cervi el 29 de Abril á beneficio del Hospital 48 31

1º—A donativos: por el que hace el Doctor Don Tomas M. Muñoz, valor de los anuncios y boletos de la misma funcion .. 14 00

3/4.—A impuesto á Cantinas y Estancos: recaudado por el correspondiente á Marzo y Abril últimos 42 00

3/13.—A impuesto á Billares: recaudado el correspondiente á dichos meses 4 60

Pasan $ 194 59

Vienen $ 194 19

8.—A impuestos á mercaderías: recibido del colector Don Cárlos d'Aubuisson, resto de lo recaudado en el mes de Abril próximo pasado 1,266 03

8.—A impuesto á carretas: recibido del mismo, colectado en dicho mes 33 00

9. — A funciones: recibido del Consiliario Don Manuel Serrano, producto de la funcion que dió el profesor Enrique Willio á beneficio del Hospital en el mes de Marzo próximo pasado 42 00

13/21.—A impuestos á Tajo: recaudado por los alcaldes de los pueblos el correspondiente á Abril 14 24

15.—A empréstitos: por el que hizo el Consiliario Don Otto von Niebecker á los Señores Blanco y Trigueros para Agosto próximo con 1 0/0 mensual de órden de la Junta de Caridad 1,000 00

17.—A impuesto á Cantinas: recibido de Don Felipe Sifontas y Don Tomas Pastor la mensualidad correspondiente al mes de Abril último, á cuenta de lo que estan debiendo al Hospital como ex-rematarios de la Cantina del Teatro 20 00

18.—A impuesto á Cancha de Gallos: recibido de Don Rafael Villacorta como último resto de $ 1,200, primera anualidad vencida el 31 de Marzo último, en que le fué rematada la Cancha de Gallos de esta Ciudad, segun escritura pública; habiéndole dado recibo por la suma que entera hoy de 500 00

18.—A interes: recibido del mismo Señor Villacorta 1 0/0 de interes sobre $ 500 resto de la anualidad vencida el 31 de Marzo 5 00

20.—A impuesto á mercaderías: recibido del colector Don Cárlos d'Aubuisson á cuenta de lo recaudado en el mes corriente 500 00

$3,574 86

1880. **HABER.**

1º—Por reformas: al maestro Francisco Herrera por varias composturas ..... $ 20 31

3.— Gastos diversos: al recaudador Manuel Renderos, 6 0/0 s/. $35 60 ..... 2 13

3.—Construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata 100 00

8.—Gastos diversos: 1 telegrama á La-Libertad 25

8.—Construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata 100 00

8.—Gastos ordinarios: á los Señores Pérez & Párraga por velas y javon 25 00

Pasan $ 247 69

Vienen $ 247 69

9.—Construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata 60 00

9.—Gastos ordinarios: á la Señora Dª Gregoria L. de Gomez su cuenta de pan del mes de Abril 221 00

9.—Muebles: á F. Pleités á cuenta de la hechura de una docena camas 30 00

9.—Gastos diversos: á Francisco Herrera por varios trabajos 5 31

10.—Gastos diversos: pagado á los Señores Duprato Alard & Cº de Punta-Arenas una cuenta de vinos que le compró el Hospital en moneda redonda 136 50

10. Gastos diversos: cambio de $ 136 50 moneda redonda 50

12.—Por sueldos: pagado á los siguientes el correspondiente al mes de Abril último:

Al Dr. Don Emilio Álvarez, medio mes..	75 00	
Al Capellan Don Santiago Rendon....	50 00	
Al Dr. Don Cárlos Bonilla	50 00	
Al Dr. Don Luis Leiva	40 00	
Al Lic. Don J. N. Velasquez	30 00	
Al Practicante Don Tomás G. Palomo....	20 00	
Al Practicante Don Cárlos Castillo	16 00	
Al Practicante Don J. Peña y Fernandez.	16 00	
Al maestro de Capilla Rosendo Hernandez	12 00	
Al Portero Rafael Melgar.....	12 00	321

12.—Por gastos diversos: á Don Pilar Lagos, por 4 piezas de bogotana 15 00

15.—Por sueldos: al Colector D. Cárlos d'Aubuisson 5 0/0 comision sobre $ 2066 03 total de impuesto de mercaderías recaudado en el mes de Abril próximo pasado 103 30

15.—Por reformas: al maestro F. Herrera por hechura de una hornilla 8 00

15.—Por gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gasto diario del Establecimiento 600 00

15 —Por medicinas: pagado á Don Otto von Niebecker lo siguiente: su cuenta de medicinas suplidas al Hospital en Diciembre de 1879 ..... 176 87

15.-Su cuenta en Enero 1880 191 63

15.—La mensualidad de Enero á cuanta del pedido hecho á Francia 100 00

15.—Su cuenta de medicinas suplidas al Hospital en Marzo de 1880 ..... 190 00

18.—Por construcciones: al

Pasan $2,406 80

Vienen	$2,406 80
maestro Norberto Esquivel, á cuenta de su contrata.....	350 00
18.—Por construcciones: á José Quiroa valor de 3 horcones	18 00
19.—Por útiles: á Don J. F. Aguilar valor de 1 pala.....	2 00
25.—Por gastos diversos: pagado á Sor Superiora por gastos de viaje de una Hermana que vino de Guatemala.....	267 00
26.—Por gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gasto diario del Establecimiento	100 00
28.—Por gastos ordinarios: comprado 718 ℔ café en	100 00
29.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel, á cuenta de su contrata.....	40 00
30.—Por reformas: á F. Herrera por varios remiendos....	9 18
30.—Por gastos ordinarios: á la Señora Rafaela Roldan por 2 qq. café	28 00
30.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel, á cuenta de su contrata.....	75 00
30.—Por reformas: á F. Herrera por varios trabajos.....	8 00
30.—Por gastos diversos: á Regino Rivera, por la música que ofició en la misa celebrada en el Hospital el 23 del corriente	8 00
31.—Por saldo al 1º de Junio	162 88
S. E. ú O.....	$3,574 86

Tesorería del Hospital de San Salvador, Mayo 31 de 1880.

DIONISIO MÉRLOS,
Tesorero.

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

Nuestro siglo tiene su ideal. Y como tiene su ideal, tiene tambien su altísima poesía. Cada género poético nace en la edad que verdaderamente le cuadra y conviene. La poesía épica es la poesía de la fé. Por tal razon, no reaparece en el mundo antiguo, despues del siglo quinto anterior á Cristo; ni en el mundo moderno, despues del siglo décimotercio posterior á Cristo. La poesía dramática es la poesía de la accion. Por tal motivo florece en Grecia tras las primeras guerras médicas; en España, tras las primeras conquistas americanas; en Inglaterra, tras las primeras competencias religiosas: en Francia desde las revoluciones de la Fronda hasta los últimos dias del reinado de Luis XIV. Y la poesía lírica, personalísima por excelencia, es la poesía de la libertad, la poesía de nuestro siglo, el cual en este género puede competir con todas las edades y aun superarlas y vencerlas. ¡Poco poético el siglo décimonono! Solo subiendo á los tiempos medios, á las luchas que se empeñaban allá en aquellas universidades, llamadas por antonomasia escolásticas, entre nominalistas y realistas, hallaranse sentimientos tan fervorosos como los que despertaban aquí los combates entre clásicos y románticos. En Francia los clásicos sustentaban las antiguas tradiciones y los románticos la innovacion revolucionaria; en Alemania, al revés, los románticos pugnaban por la reaccion y los clásicos por la libertad; pero en uno y otro pueblo, el empeño mutuo y el mutuo contraste crecian hasta tomar las peripecias de una guerra épica, en que las ideas pugnaban unas con otras, como las legiones invisibles de génios y de ángeles en las antiguas teogonias. Nuestro siglo ha merecido llamarse el siglo de oro en la poesía germánica. Nuestro siglo ha visto nacer dos literaturas hermosísimas; en el estremo Norte de Europa la moscovita, que se envanece con los nombres de Pouckine, Gogol y Lermontoff; en el estremo Norte de América, la anglo-sajona, que se envanece con los nombres de Poe, de Emerson y de Longfellov. Nosotros mismos, en aquellas apartadas tierras, eternamente españolas por su historia, por su lengua, por su religion, hasta por su democracia, hemos oído á cantores como Bello que han aumentado, si cabe, la belleza de la lengua; como Caro, que han enardecido el amor á la libertad; como Heredia y como Plácido, que han derramado en nuestra fantasía la vida exhuberante de los Trópicos. En el Oriente europeo, la resurreccion de pueblos antes dormidos y acallados en su servidumbre, ha hecho surgir una poesía popular, tan tierna y tan bella, como esas ramas brotadas en añosos y cuasi secos troncos. El Norte entero ha brillado, á la manera de una de esas noches del Polo que relumbran al reflejo de las rojas auroras boreales en el cristalino Océano de apretado hielo. Una iglesia escandinava, la catedral de Land, ha presenciado un espectáculo como aquellos que nos ofreció el Renacimiento italiano desde el Petrarca hasta el Tasso, la coronacion del gran poeta nacional de Dinamarca por las manos mismas de sus vencidos y eclipsados rivales. Y al igual de Dinamarca, su hermana de sangre y de raza, Suecia, ha visto nacer su poeta popular en este siglo, poeta cuya lira ha cantado desde la primera comunion de los niños en las iglesias de la aldea, hasta los combates de los héroes escandinavos en sus antiguas guerras. Y si nos acercamos al centro de Europa veremos que la poesía nacional húngara ha tenido para engrandecer su historia antigua el poeta épico Yorosmarty, como para alentarse en los combates de la libertad su poeta lírico Poetefi, muerto en las batallas por la patria, el año cuarenta y ocho, de tan misteriosa suerte, que no ha reaparecido su cadáver, como si el génio de nuestro tiempo hubiera querido llevárselo en alma y cuerpo á la inmortalidad y á la gloria. Mas, ¿á qué cansarnos? Pese á quien pese, no puede llamarse decadente una literatura que cuenta en Italia á Leopardi y á Manzoni, en Francia á Lamartine y á Víctor Hugo, en Inglaterra á Dickens, en Portugal á Herculano, en España nombres que no escribiré por no herir la modestia de los que los llevan con tanta honra y con tan perdurable renombre los legaran á lo porvenir y á la historia. El siglo décimo-nono es un siglo poético. Por nuestras ruinas se oyen himnos tan cadenciosos como si habitara eternamente en ellas el tierno sentimiento de Garcilazo y la enérgica sublimidad de Calderon; por esa Francia, de suyo recta y un tanto fria, centellea sublime ingenio, que á las hipérboles de Gòngora junta la homérica sencillez del Romancero; celeste legion de laureados vates se alza sobre los bajos relieves de Italia; resuenan las orillas del Rhin con esas baladas, armoniosas como las ondas del rio é indecisas como las gasas de sus nieblas; en las nieves de las regiones polares gorgean nidos de ruiseñores que muestran la poesía, como el espìritu humano, habitando en todos los pueblos y estendiéndose por todas las latitudes. Las ondas del Danubio cantan como las ondas del Rhin; las crestas del Rhodopo repiten los acentos de la guerra y los acentos de la epopeya; las soldados sérvios corren á pelear contra los turcos, despues de oír al rapsoda mantenido por la caridad pública, como en los tiempos antiguos, el romance en que se cantan los sacrificios de sus padres en Kossovo, el Guadalete ó el Alarcos de Oriente; las inmensas llanuras de Hungría y de Rumanía se pueblan á los conjuros del arte con las sombras de los héroes históricos; y mientras las selvas vírgenes del Nuevo Mundo, henchidas de aromas embriagadoras, elevan la poesía de la esperanza, alimentada por la vida exhuberante y por los ardores del trabajo, en el vasto cementerio donde nacieron los poetas y los dioses, en aquellas soledades de Grecia, exhaustas por el exceso mismo de su gloria, en el Pindo, en el Hibla, en las Termópilas se canta el heroismo, como en los tiempos de Leonidas, y se combate y se muere por la libertad y por la patria.

No acabára nunca, si dijera cuántas grandezas poéticas, dignas de equipararse con sus grandezas industriales, encierra este siglo nuestro, rico y vasto como el mar, que contiene algas y esponjas, corales y perlas, detritus de organismos destruidos y gelatinas donde se encierra el gérmen de nuevos organismos. Así el empeño de cuantos amen á la patria con amor desinteresado y puro, debe ser bañarla en las aguas fortificantes del espíritu moderno, que robustecen y purifican, dando libertad al pensamiento, salud y energía al cuerpo. ¡Oh! para crecer las naciones necesitan servir á las ideas. ¿Y qué idea superior á las fundamentales y características de este nuestro tiempo? Acerquemos á ellas nuestra gran nacion. España no puede dolerse de la parte que, en la distribucion de sus dones, hánle de consuno reservado la Providencia y la naturaleza. La estrella de la tarde, la esposa del sol, guarecida por sus cordilleras, besada de dos mares que la ciñen á porfía con sus ondas y con sus espumas, abierta por sus amigas playas y sus seguros puertos á todas las naves del mundo; tan verde, tan húmeda, tan blanda, como Escocia, en sus provincias del Norte, y tan ardiente, tan bella, tan luminosa, como Italia, en sus provincias del

Mediodia; idilio helvético su Noroeste, donde sus altas montañas compiten con las serenas rias, juntándose los picachos y los valles, los nidos de los ruiseñores y los nidos de las águilas: epopeya semítica el Sudeste, con sus arenales que el simoun abraza y sus oasis que el azahar perfuma; paleta de mil colores sus costas mediterráneas, de arenas rojas y auras esmaltadas por aguas celestes, de llanuras ceñidas por montañas que tiran á color de zafiro y por asiáticos palmerales, bordadas y griegas adelfas; fecundo el suelo, como pocos, en toda especie de frutos y rico el subsuelo, como ninguno, en toda especie de minerales; cercana al Africa, cuyos vientos, si encienden sobre manera sus veranos, tambien dulcifican sus inviernos; unida á América por esa cadena de islas, que empieza en Gades y concluye en Cuba, pasando por aquellas felices que debieron guardar la Atlántida de Platon, nuestra tierra reune en Europa todos los productos y todos los climas europeos, como en el cuerpo reune el cerebro todas las raices de la vida y por tanto, eterna su grandeza, recobrará el antiguo influjo, eclipsado, pero no anochecido, y vendrá á traer en la futura historia la reconciliacion á todas las razas, y vendrá á ser en los futuros tiempos la mediadora universal entre todos los continentes.

No conozco escuela de virtud como el hogar; ni conozco hogar como el hogar español, que parezca al igual nido y templo; ni familia como la familia española, que acierte en tanto grado á unir el amor más efusivo con el respeto más supersticioso. Bien es verdad que lo han formado y lo han bendecido nuestras mujeres, no tan de admirar y de querer por su hermosura incomparable, como por sus virtudes y calidades de amantísimas esposas y próbidas y santas madres. Así el ideal podrá desaparecer de todas las conciencias, pero siempre quedará en la conciencia española; el arte podrá enmudecer en todos los horizontes, pero siempre cantará en nuestros caldeados horizontes; la vida dramática podrá destruirse bajo los cilindros de la industria en toda Europa y no se destruirá en la tierra nativa del drama; la fé dejará de latir en todos los pechos, cuando todavia engendre aquí legiones de héroes y de mártires poseidos de la sed del sacrificio y enamorados rendidamente de la muerte. Así habrá siempre un arte español de inextinguible gloria, en armonía con nuestro íntimo natural y nuestro carácter histórico. No me hableis de esas sábias combinaciones músicas, con que el talento matemático de los artistas del Norte concuerdan tantos tonos discordes y combina tan bien instrumentos diversos en sus maravillosas sinfonías; hijo de mi patria y de mi raza, con los oídos organizados como el heleno antiguo y el moderno semita, solamente alcanzo á comprender la melodía, monótona y uniforme si quereis, semejante al sonido del aire en los desiertos, al eco de las ondas en las playas, á los trenos del profeta en Jerusalen y á los acentos de la guzla en la tienda; sí, la melodía llamada malagueña, polo, playera, saeta, que canta las tristezas y los deliquios de un amor inefable, el cual cree corta la vida para su duracion, estrecho el universo á su grandeza, y desea, en el dolor engendrado por el combate, entre el sentimiento y su expresion, explayarse allá en los espacios necesarios á su intensidad inmortal, allende la tumba, en lo infinito y en lo eterno. Y no me digais que se sabe bailar casta y noblemente allí donde no baila el pueblo al son de esa jota, que enardece la sangre y dá el vértigo de los rápidos y contenidos movimientos; al son de esa muñeira y de ese zortcico que recoge los ecos de la zampoña en las majadas y en los oteros como ninguna otra égloga; al son de esa guitarra, acompañada por las palmas y las castañuelas, que despierta á la andaluza de su natural soñarrera, y lanza sobre la mesa, en que campean las cañas rebosantes de Manzanilla y Jerez, á bailar, echada hácia atrás la cabeza, alzados los brazos al cielo, extáticos los negros ojos que abrasan, lijeros los breves piés como el aire, á bailar, uno de esos jaleos, á cuyas cadencias y estremecimientos suspenden allá arriba, de celos y de envidia aquejadas, sus parabólicas y eternas danzas las estrellas.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

HONORATO ROMERO,
Juez de paz de Jocpaitique;

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado para nombrar curador á los menores Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice: Juzgado de Jocoaitique, á las doce del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente justificado que hace mas de quince dias que falleció abintestato en esta poblacion la Señora Sebastiana Romero, dejando en la orfandad à Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, los tres primeros, hijos legítimos del finado Albino Ramos y los segundos naturales; y unos pocos bienes que no excederan de cincuenta pesos y de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion, se nombró curador interino de las relacionadas dos menores y sin bienes al Señor Don Juan Francisco Chico, quien comparecerá en este acto y en este juzgado, para su aceptacion, juramento y dicernimiento, citándose con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publìquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Honorato Romero. || Ante mí, Domingo Ochoa.

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" extiendo la presente en Jocoaitique, á las doce del dia quince de Abril de 1880.

Honorato Romero.

Ante mí, *Domingo Ochoa*, Srio. 3—2

BRUNO GRANADOS,
Juez segundo de paz de Ahuachapan y su comprension,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Higinio Rivas Castaneda, á efecto de que se les nombre curador á los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas que dejaron desamparados en su muerte Nicolas Rivas Castaneda y Rosalia Ruiz, á fojas 5 frente vuelto se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de paz: Ahuachapan, á las tres de la tarde del dia 7 de Junio de 1880. || Constando de la informacion que antecede que los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas Castaneda, carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto los padres de estos Nicolas Rivas Castaneda el 30 de Mayo de 1877 y Rosalìa Ruiz el 1º de Marzo del mismo año, en esta ciudad, y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de sus bienes que les dejaron sus citados padres, los cuales no pasan de quinientos pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. nueva edicion, nómbraseles curador interino al Señor Higinio Rivas Castaneda tío carnal de los espresados menores; hágaseles saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Rivas Castaneda en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Bruno Granados. || Ante mí, Cornelio Villeda, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado, espido el presente en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á las doce del dia 10 de Junio de 1880.—*Bruno Granados.*—*Cornelio Villeda*, Srio. 3—2

Subasta de animales.

EL dia diez y seis de Abril último se *subastó* por este Juzgado un caballo colorado, careto, garañon, herrado con el fierro que va diseñado...

El dia catorce de Mayo anterior se *subastó* una mula parda retinta, herrada con el fierro que se figura al márgen.....

El dia veinte del mismo mes de Mayo se *subastó* un macho pardo retinto, herrado con el tercer fierro; cuyos semovientes son de dueño no concido; y se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, ocurra á este juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado segundo de Paz de Ahuachapan, Junio 10 de 1880.

Bruno Granados.

2—2 *Cornelio Villeda*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Domingo 20 de Junio de 1880. NUM. 144.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre Agricultura.

JOSÉ EDUARDO BARRIOS,
Alcalde municipal de esta villa de Estanzuelas y su jurisdiccion, &,

Certifico: que en el libro de actas municipales que lleva esta Alcaldía en el presente año, al folio 22 vuelto y 23, se encuentra una del tenor siguiente: "Sala municipal de la villa de Estanzuelas, á las doce del dia 25 de Mayo de 1880. || Reunida la Municipalidad en junta extraordinaria, compuesta de sus miembros Alcalde Don José Eduardo Barrios, Regidores Don Remigio Avilés, Don Pío Quinto Ayala, Don Santiago Pérez, Don Pedro Parada y Síndico Don Antonio Cisneros, presidida por el primero de los nombrados, con el importante fin de tratar sobre el ramo de agricultura de sumo interes para los vecinos de esta villa, se dió principio al acto, por la lectura del acta anterior, que fué aprobada. || Acto contínuo el Secretario dió lectura á una comunicacion dirigida al Señor Alcalde por el Señor Gobernador de este Departamento, en la cual trascribe una disposicion emitida por el Supremo Mandatario, referente á que esta Municipalidad proponga arbitrios para hacerse de los recursos necesarios, con el fin de adquirir semillas de plantas ricas y permanentes que puedan darse en esta villa y repartirlas grátis á los poseedores de terrenos ejidales, con el propósito de que estos vecinos aseguren su bienestar dentro de muy poco tiempo. || Vista por la Corporacion la espresada comunicacion y considerando: 1º que los conceptos consignados en dicha comunicacion, tienden verdaderamente al progreso general y bienestar de estos habitantes: 2º que en lo acordado por la Municipalidad cesante el dia 5 de Noviembre del año pasado, en union de las demas Municipalidades de este Departamento, no se dispuso todo lo conducente con relacion à las miras que se promete el Supremo Gobierno, y 3º que siendo los terrenos que componen los ejidos de esta poblacion, aparentes únicamente para la planta del maguey, debe sobre esta, tratar de favorecer por todos los medios que esten al alcance de la autoridad, ACUERDA: Artículo 1º Se acotaran todos los terrenos ejidales de esta poblacion que hasta la fecha no lo esten. Artículo 2º Toda persona que posea terrenos ejidales pagará tres reales de cánon anualmente por cada manzana que contenga su terreno, si este es de buena calidad, y dos reales si fuere de mala, debiendo invertirse su producido en favorecer el cultivo del maguey. Artículo 3º Al que cultive una tercera parte del terreno que tenga acotado con la planta del maguey, dentro del término de dos años, que empezaran á contarse del 1º de Enero del año entrante de 1881, se le concede el privilegio de no pagar cánon y se le estenderá el título de propiedad. Artículo 4º El vecino de esta poblacion que tuviere terreno en ejidos, sin cerco ó con él improductible, pagará un peso de cánon anualmente por cada manzana, sin perjuicio que la Municipalidad, lo dé á la persona que lo pida para cultivarlo de la planta indicada, si el poseedor no lo verificase conforme se espresa en el art. 3º de esta acta. Artículo 5º Una vez que se obtenga de la presente, la aprobacion del Supremo Gobierno, se procederá por medio de comisiones, que nombrará este Municipio, á la mensura de los terrenos que cada individuo tenga cerrados con cercas ó sin ellas. Artículo 6º Se comisiona al Señor Alcalde municipal para que saque copia de la presente acta y la eleve al conocimiento del Supremo Gobierno, haciéndolo por el honroso conducto del Señor Gobernador de este Departamento, á fin de que, si lo tiene á bien, le dé su aprobacion suprema. Con lo cual se terminó la sesion que firman los vocales concurrentes. || José Eduardo Barrios. || Remigio Avilés. || Pío Quinto Ayala. || Santiago Ruiz. || Pedro Parada. || Antonio Cisneros. || Ante mí, Serafin Brenes M., Srio. || Hay siete rúbricas."

Y en cumplimiento de lo acordado, estiendo la presente en la villa de Estanzuelas, á 26 de Mayo de 1880.— *José E. Barrios.—Serafin Brenes M.*, Srio.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1880.

Vista el acta anterior de la sesion celebrada por la Municipalidad de la villa de Estanzuelas el dia 25 de Mayo último, y encontrando que sus disposiciones tienen por objeto el cumplimiento de las leyes de agricultura, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobarla, debiendo entenderse que para la adquisicion del dominio pleno deberá estarse á lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado, y para la pérdida del dominio útil á lo prevenido por el artículo 63 del Ramo municipal vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el departamento de Fomento &.;
E. Arriola.

Administracion postal de El Salvador 18/80.

San Salvador, Junio 18 de 1880.

OFICINA
DE LA CORRESPONDENCIA
EXTRANJERA.

Nº 1/295.

Señor Director general:

En contestacion á la nota de U. número 1,022 de 9 de Abril último, me apresuro á informarle que la Administracion postal Salvadoreña no tiene inconveniente en hacer estensivo á las relaciones postales con la Administracion Argentina el Convenio sobre muestras enteras, desde que la de El Salvador accedió al pedimento sobre el particular de la Administracion postal de Francia y que la de los Estados-Unidos de Norte-América convino tambien con la de Francia á este respecto.

Sírvase, Señor Director general, aceptar las expresiones de mi distinguida consideracion.

C. Oviedo,
Director general.

(Muestras enteras son por ejemplo, un zapato, una media, un guante, etc.)

Al Señor Director general de la Administracion de los Correos y Telégrafos Arjentinos en Buenos Aires.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 18 de 1880.
Recibido á la 1 y 4o.

A las 2 p. m. fondeó la barca inglesa "Monsita" de 200 toneladas, su capitan T. T. Gorham, trayendo para este puerto 100 toneladas maquinaria de vapor.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL.

Oportunamente se dió cuenta en este Diario de la instalacion de la "Junta Central de Agricultura," compuesta del número de las personas designadas en el decreto ejecutivo del 27 de Abril último. Una vez establecida, sus miembros deben dar principio á sus patrióticas tareas; y en efecto, el dia de mañana deben reunirse en la Secretaría del Ministerio de lo Interior y Fomento, para tratar sobre asuntos relativos á la organizacion de la sociedad.

Segun el decreto del Gobierno, debe establecerse en cada ciudad cabecera de Distrito una junta, pre-

sidida por el respectivo Gobernador, y ademas organizarse diferentes comisiones, bajo la presidencia de los alcaldes municipales.

Como todos saben, el objeto de estas juntas que componen una gran Sociedad nacional, se reduce á poner en práctica todas las leyes y acuerdos relativos á la agricultura y á propender, por los medios que estuviesen á su alcance, al incremento de esta fuente de riqueza, que no vacilamos en designarla como la primera y la mas importante para la suerte futura de las naciones, y en especial para la nuestra que es eminentemente agrícola.

Segun el número de ciudades cabeceras de Distrito y demas poblaciones de la República, ascienden á 714 personas el número de miembros que deben componer las Juntas y Comisiones de agricultura, que estan llamadas á contribuir eficazmente á la prosperidad material del Salvador.

Una vez dada la iniciativa por el Gobierno, los miembros de las Juntas, ya organizadas como conviene, llegaran en un dia no muy remoto á conseguir el saludable fin con que se ha expedido el decreto, empleando para ello sus propios esfuerzos, sin desmayar un instante ni dar lugar á la desidia, y con el halagüeño convencimiento de que, al trabajar gratuitamente por el mas positivo bien de la Patria, van á conquistar las palmas que se concede al trabajo, que son mucho mas honrosas que las que se conquistan en el estéril campo de la política y en otras carreras.

La República del Salvador está destinada por la naturaleza á poseer una agricultura al nivel de la de otras naciones mas adelantadas del mundo: su suelo feracísimo y vírgen, podemos decir, no tiene necesidad de abonos ó materias fertilizantes; todavia nuestros agricultores no tienen que restituir á la tierra los elementos que sacan de ella las plantas que sirven para nuestro alimento y para los diversos ramos de la industria; en cambio, mucho nos falta para que la agricultura llegue á ser una verdadera ciencia; pero confiamos en que llegará á serlo, mediante el estudio y la esperiencia que cada dia se adquiera y los recursos que proporcione el Gobierno, que está resuelto á poner su valioso contingente para generalizar en el pais los conocimientos teóricos y prácticos de la ciencia agronómica, é importar las máquinas y útiles necesarios, que ahorran el tiempo y producen mayor suma de comodidades y provecho para el trabajador; pues asi lo dejan entrever la formacion de la escuela de agricultura, las muchas medidas que se han dictado, por el órgano del Ministerio de Fomento y el hecho de haberse ocurrido ya por algunas máquinas para el beneficio del ágave americano ó *maguey*, que, por ahora, requiere entre nosotros mucho tiempo y no poca labor para rendir alguna utilidad.

Ya que se halla felizmente establecida la Junta central de agricultura, y que la componen personas de reconocida laboriosidad y entusiasmo por el adelanto de la República, creemos oportuno hacer un llamamiento á su patriotismo y excitarles á que, entre las medidas que adopten para llenar con su destino, acuerden la fundacion de un periódico que trate exclusivamente de agricultura. El supremo Gobierno que impulsa el periodismo de esta Capital, subvencionando á mas de una publicacion por la imprenta, cooperará con preferencia á la que debe tener por objeto reducir á la práctica el fin que se propuso al expedir el decreto del 27 de Abril.

Con ese órgano de publicidad bien dirigido y con el trascurso del tiempo, se cambiará en científica la práctica rutinaria de los trabajos de nuestros hombres de campo; se introduciran nuevas plantas para el cultivo; se mejorará el modo de hacer producir las que tenemos; se estableceran comunicaciones con las sociedades de agricultura de otras naciones, adquiriendo en canje los periódicos que publican, y en fin, se llevará la luz de los conocimientos útiles hasta el hogar del último de nuestros trabajadores braceros; no muy pronto es verdad, porque, en todo sentido, la obra de la imprenta es lenta, pero sí la mas sólida y eficaz. Ojalá, pues, nuestra indicacion sea bien acogida.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, del 1º al 30 de Abril.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de La-Paz los esqueletos necesarios para la formacion del cuadro de movimiento de poblacion.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas del cuadro de movimiento de poblacion correspondiente al primer trimestre del presente año.

Se pidió informe por medio de los gobernadores á varias Municipalidades de la República sobre las providencias que hubiesen dictado para el adelanto de la agricultura.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Gotera del cuadro de movimiento de poblacion habido durante el primer trimestre del presente año.

Se dirigió oficio al Gobernador del mismo Departamento para que mande que el Alcalde de aquella Ciudad facilite con puntualidad el alguacil que debe distribuir los telegramas que se dirijan á aquel lugar.

Lo anterior se comunicó al Superintendente del Telégrafo para conocimiento del telegrafista de Gotera.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan de los objetos que remite para exhibirse en la próxima exposicion Nacional.

Se acusó recibo al mismo Gobernador del cuadro de movimiento de poblacion correspondiente al primer trimestre del año corriente.

Se nombró telegrafista de la estacion de San Luis Comasagua al Señor Don Joaquin García.

Se aprobaron los arbitrios propuestos por la Municipalidad de Santiago de María.

Se acordó que ingresen á los fondos de la Municipalidad de Jicalapa, las multas impuestas por las autoridades de aquella poblacion.

Se aprobó la contrata celebrada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, y el Señor Don Manuel de Arana, sobre el establecimiento de una escuela de agricultura y la formacion de una finca modelo.

Se dispuso hacer estensiva la disposicion emitida, con fecha 9 de Marzo próximo pasado, á la Municipalidad de Sacacoyo, referente á sus ejidos.

Se acordó aprobar los arbitrios propuestos por la Municipalidad de Ayutustepeque.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Usulutan, manifestándole que tenga presente á los pueblos que se le indicaron para procurar su engrandecimiento mediante el fomento de la agricultura.

Se dispuso, que obteniendo la Municipalidad de la Nueva San Salvador, la autorizacion judicial, puede proceder á la venta de todos sus ejidos á los respectivos poseedores de ellos.

Se acusó recibo al Alcalde de Monte de San Juan, por medio de la Gobernacion respectiva, del informe que ha dado sobre las disposiciones de aquel Municipio relativo á la agricultura.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Santa Ana, su oficio referente á licencia que solicita un escribiente de su oficina.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se contestó al Gobernador del Deparmento de Cabañas, que procure el cumplimiento de la nueva disposicion que trata del movimiento de poblacion; pero que el cuadro lo forme trimestralmente para espeditar mas el trabajo en este despacho.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, del cuadro de movimiento de poblacion, habido durante el primer trimestre del corriente año.

Se nombró al Señor Don Jorge Quiñones, telegrafista de la estacion de Santa Ana.

Se ordenó á la Tesorería general mande que la Administracion de Rentas de

San Vicente, cubra de preferencia los recibos y planillas que presente el constructor de las líneas telegráficas de Oriente.

Se encargó al Gobernador del Departamento de San Vicente, manifieste á la Municipalidad de Guadalupe la complacencia con que el Señor Presidente vió el informe que ha estendido sobre agricultura, indicándole ademas que no pierda momento para procurar por ese medio el engrandecimiento de aquella poblacion.

Se ordenó á la Tesorería general libre la que corresponde al Administrador de Rentas de Santa Ana, á fin de que entregue al Gobernador de aquel Departamento la cantidad de *cincuenta pesos*, que invertirá en la remision de objetos de aquella parte de la República que deben figurar en la próxima Exposicion Nacional.

Lo anterior se puso en conocimiento del Gobernador respectivo.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Vicente de los informes estendidos por las Municipalidades de Santa Clara y Tecoluca, y se les consigna las observaciones que el Señor Presidente de la República les dirije, para que cumpliendo con las leyes de agricultura, hagan dentro de poco tiempo grandes y felices á aquellas poblaciones.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Sonsonate del cuadro de movimiento de poblacion correspondiente al primer trimestre del año presente.

Igual recibo se acusó al Gobernador del Departamento de Santa Ana.

Se declaró sin lugar la solicitud de la Municipalidad del Antiguo Cuscatlan relativa á cierto arbitrio que propone.

Se nombró Administrador de Correos de Opico al Señor Don José María Trujillo.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la Repùblica de las sustancias alimenticias

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Libertad del cuadro de movimiento de poblacion del primer trimestre del año en curso.

Se dirigió oficio á los gobernadores de de los departamentos de Cabañas, San Vicente, La-Paz y San Miguel, para que procuren el cumplimiento en sus jurisdicciones de la disposicion del artículo 86 de la nueva Ley Municipal, y que las Municipalidades de San Isidro, Cinquera, Santo Domingo, Guadalupe, Santa María Ostuma, Tapalhuaca y Belen, remitan las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Se mandó que la Tesorería general ordene á las Administraciones de Rentas de Occidente, cubran los recibos y planillas que con las formalidades legales presente el Inspector general de las líneas telegráficas del mismo rumbo, procedente de los gastos que se hagan en su reparacion.

(Continuará.)

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. En tusa.	MAIZ.—FANEGA. En grano.	HARINA.—QUINTAL. Del país.	HARINA.—QUINTAL. Extranjera.	CACAO.—QUINTAL. de C.-A.	CACAO.—QUINTAL. Extranjero.	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	3 25	9	13	11	100	27	24	24	3 50	20	14	8	..	3	5
La-Libertad	4	..	..	9	...	..	..	12	3	..	12	..	..	3	3 12
Sonsonate	3 50	7	8	16	72	36	20	12	6	30	12	8	..	5	6
Ahuachapan	2	..	..	12	...	45	..	18	3	..	12	7	..	3	3
Santa Ana	5	13	8	12	...	36	..	21	4 50	50	18	6	..	4 75	4 62
Chalatenango	5	10	22	21	...	36	..	21	..	28	14	7	..	3	1
Cabañas	4	12	..	12	...	36	..	15	6	36	12	7	..	1 43	3 12
Cuscatlan	..	..	..	12	100	..	..	24	4 50	28	18	12	..	2	5
La-Paz	..	36	..	12	100	..	..	36	6	32	20	12	..	3	3 50
San Vicente	..	48	..	12	100	31	..								
Gotera															

Ministerio de Gobernacion.—San Salvador, Junio 16 de 1880.

NOTA. — Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios respectivos.

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

Y lo que digo del baile y de la música, digo tambien de nuestras artes plásticas. Enseñadme espacio del planeta donde se combinen el bizantino con el sirio como aquí en España; y entre las ruinas romanas se vean los ajimeces asiáticos; y al través de la ojiva que recuerda las cruzadas, el arco de herradura que recuerda á los Califas; y junto á las torres bermejas y sus estancias de estalactitas empapadas de mil colores se alcen las agujas góticas exhalando religiosas plegarias; y el Oriente unido con el Occidente produzca nada tan original como los edificios mudejares y la ornamentacion sobrepuesta á las líneas cuasi helénicas de aquel, haya dado cosa que se parezca ni de léjos á nuestro plateresco; y desde las iglesias románicas de Astúrias, donde los cinceles rudos apenas devastan las piedras groseras, á los pátios árabes de Sevilla, donde al través del alicatado y de la alharaca, se vé y se oye el surtidor cayendo en la alberca de mármol, recorra la imaginacion una arquitectura, mas vária y mas hermosa en sus opuestas manifestaciones, que esta arquitectura española, verdadero ornato de nuestro territorio, esculpido y cincelado por todas las artes á porfía como uno de aquellos áureos escudos, obras predilectas del deslumbrador Renacimiento. Y hemos poblado la majestad de tales edificios con las estátuas de Montañes, de Cano, de Zarcillo; y hemos cincelado sus paredes con las guirnaldas que tegian sobre las piedras los buriles de Berruguete y de Borgoña.

Mas en el género en que ostentamos originalidad tal que nadie puede disputárnosla con derecho, es la pintura. Nuestro natural independiente nos ha preservado de las imitaciones artificiosas, y nuestro sentido de la realidad nos ha impedido caer en lo convencional y amanerado. Nosotros competimos en belleza con Florencia y Roma, en verdad con Holanda y Alemania, en color con Florencia y Flandes, en idealismo con Asis y Pisa, aventajado quizá á todos por la nativa y diversa genialidad de nuestros pintores, tan rebeldes á las tiranías de la escuela, como nuestros mismos inmortales dramáticos. ¿Sabeis de alguna decadencia duradera en ese divino arte español? Cuando el saco de Roma dispersó á los discípulos de Rafael y la muerte de la república florentina hirió en el corazon á Buonarroti, en aquel comienzo de la noche, la hermosura perfecta renació, no por los palacios de Mantua donde Julio Romano, desposeido de su númen tutelar, tocaba en lo hiperbólico y en lo estravagante, sino por las iglesias de Valencia, donde surgian de la paleta de Juan de Juanes aquellos Salvadores descendidos del Tabor á sus tablas, despidiendo luz espiritual como la que pudieran soñar los místicos en sus deliquios, y encerrados en líneas como las que pudieran trazar los escultores clásicos en los bajos relieves antiguos. Cuando la imitacion servil, los procedimientos arbitrarios, la

mezcla de escuelas opuestas, la falta de fé en el helenismo y en el cristianismo, en la religion de la hermosura y en la religion de la verdad, creó la sincrética escuela de Blonia, herida por irremediable decadencia, como todos los géneros híbridos, salieron de nuestros talleres en tropel aquellos opuestos caballeros y lujosas damas de Sanchez Coello, en cuyas frentes resplandecian las señales de la gloria nacional y en cuyos lábios sonaban los versos de Lope y de Herrera; aquellos ginetes y sus caballos, dando al vientecillo arrebolado del Guadarrama crines, plumas y bandas con tal arte, que las sentís crugir en vuestro oído; aquellos ciclopes presos en sus cavernas, cuyos desnudos han robado á la naturaleza los secretos de la encarnacion y del organismo; aquellos bufones tan grotescos y ridículos, como caballeros y gentiles hombres los vencedores de Breda, capaces de recoger los trofeos de la victoria sin humillar la dignidad de los vencidos; todas aquellas figuras, reproducciones milagrosas de la realidad misma sobrepujada por el arte, respirando en atmósfera tan verdadera y luminosa que os entrariais por los cuadros á recoger en vuestra retina los cambiantes de la luz y en vuestros pulmones los soplos del aire, y sobre este universo de tantas formas y de tantos matices, como el cielo estrellado sobre la tierra vívida, en nubes enrojecidas por las reverberaciones del sol sobre las aguas del Guadalquivir, entre coros de arcángeles y serafines que llueven rosas y agitan palmas, calzada por la luna, vestida del inmaculado candor y envuelta en el cerúleo manto, á los piés de la culebra del mal herida y en las sienes los resplandores de la luz increada, estáticos los ojos como embebidos en la gloria y alzado el pecho como para recoger y respirar la palabra creadora; vá la Vírgen de Murillo, como divino arquetipo, en cuyo casto seno renace la hermosura sin sombras del paraiso y recobra la mísera humanidad, ya sin pecado, su primitiva é inmaculada inocencia. La ecuacion establecida en nuestra pintura entre la naturalidad y la idealidad, resulta de tal suerte íntima, que parece toda una estética en accion, superior, bajo mil aspectos, á un género especialísimo y concreto del arte. Y à la superioridad de esa estética atribuyo que ni la decadencia de la escuela bolonesa y napolitana imperantes en todo el siglo décimo séptimo, ni la decadencia universal del siglo último, hayan podido contagiar á la escuela española. Así, mientras los pintores mas eminentes, corrompidos y contagiados de pésimo gusto, á una se malogran por su falso colorido y su servidumbre convencional, aragonés egregio, dotado de la gracia y de la naturalidad celtibéricas, al par que de creadora fantasía, esboza en imperecederas aguas fuertes las ideas de su tiempo, indecisas como las sombras de su lápiz, y traza las figuras que pasan por su retina, abriendo á aquel pueblo, que á primera vista decaido emprendió la guerra de la independencia, los cielos del arte, y los infiernos á la proterva corte que nos manchó con sus liviandades y nos vendió como un hato de ganado, por la codicia vil de un favorito á la devastadora ambicion de un extranjero. No, no decae la pintura española, como no decae el ingenio nacional, que puede hincharse unas veces, perderse en retruécanos otras, pero jamas estinguirse por completo.

Bien es verdad que nuestra poesía se parece á nuestra pintura en su originalidad, en su independencia, en su menosprecio de las reglas convencionales, en su carácter romàntico. Así tiene tres obras colosales: el Romancero, el primer poema épico de los tiempos modernos; el Quijote, la primer novela; y los dramas incomparables, que constituyen el primero sin duda alguna entre todos los teatros del mundo. Y no tenemos solamente aptitudes artísticas y poéticas, tenemos tambien, diga lo que quiera una crítica superficial, grandes aptitudes científicas, reveladas al mundo desde los comienzos mismos de nuestra inmortal historia! Principiaba el imperio romano, y la ciencia española constituia la moral práctica, cuyos preceptos se confunden casi con los preceptos evangélicos, por ser los dias del espíritu á semejanza de esos dias boreales, que ven los crepúsculos vespertinos y matutinos mezclarse en los mismos resplandores. Sucumbia la civilizacion latina, y entre las irrupciones alzábanse dos monumentos imperecederos, los dos nuestros, á saber, un código sintètico, el Fuero Juzgo, y un libro enciclopédico, las etimologías de San Isidoro; por todo lo cual nos pertenece en dominio directo y absoluto la ciencia entera de aquellos perturbados tiempos. Y mas tarde, entre las gueras del feudalismo, bajo los terrores milenarios, cubierto el mar de piratas y de bandidos la tierra, apagadas las pavesas de las ideas por la pesadumbre de las ruinas, la ciencia anocheciera sin las ciudades españolas, que levantaban sus academias entre las tinieblas y recogian la antorcha apagada en las manos de Atenas, de Alejandría y de Roma. Nuestros andaluces enseñaron á la entónces bárbara Europa la mecánica y la hidráulica; dieron al cálculo así la adelantada numeracion índica, que sustituyó á la pobre numeracion latina, como el álgebra que amplió la matemática: trocaron el sayal de penitencia pegado á las maceradas carnes monásticas por el limpio y fresco algodon; extendieron en el siglo noveno, en aquella oscuridad, la topografía y la estadística; conocieron en el cielo ya las manchas del sol, tan instructivas para los estudios astronómicos, y en la tierra las clasificaciones mineralógicas y zoológicas y botánicas, tan necesarias á los progresos del saber; sacaron de las retortas, no la piedra filosofal en vano buscaba, algo mas precioso, las aplicaciones de la química á la medicina; manejaron el bisturí con tal arte, que bien puede llamárseles sin exageracion los fundadores de la cirujía; pusieron los globos terrestres y las esferas armilares y los astrolabios y las clepsidras en las escuelas, y completaron los relojes añadiéndoles el péndulo, cuyas oscilaciones habian de notar mas tarde las sinfonías de los mundos y las afinidades y los amores de la atraccion; construyeron los primeros observatorios astronómicos en torres tan gallardas como la Giralda bética, y revelaron la refraccion de la luz en nuestra atmósfera por medio de observaciones profundísimas; trajeron las bases de la óptica moderna, y seis siglos antes de las experiencias de Torricelli, adivinaron la gravedad del aire y las diversas densidades de sus alturas; impulsaron no solamente la ciencia de las estrellas, sinó tambien la ciencia de las ideas, esparciendo en Provenza, en Toscana, en Sicilia, en los templos del pensamiento, aquella filosofía, por cuyos cánones vivió y se amaestró la Edad Média. Las gentes de los mas remotos climas vinieron à nuestras universidades; los astrónomos de las mas varias naciones calcularon por las tablas alfonsinas y admitieron el meridiano de Toledo; una prosa sábia, en la cual se escribieron obras magnas como las Partidas, fijose antes que se fijaran la prosa italiana, francesa y británica; las ideas todas del siglo décimo-cuarto refluyeron á la mente de Lulio, cima á la sazon del mundo intelectual, cima que dá vértigos; antes de Bacon llamaba Vives el entendimiento á la esperiencia contra las abstracciones y arbitrariedades escolásticas; al par de Descartes buscaba Pereira las bases inconmovibles de la certidumbre psicológica; precediendo á Harvey, descubria Servet la circulacion de la sangre, casi al mismo tiempo que nuestros navegantes completaban la vida planetaria con sus invenciones de continentes y archipiélagos, las cuales evocaban nuevos edenes, nuevos hemisferios, nuevos astros, nuevas constelaciones, en los inmensos espacios del cielo y florescencia universal en los profundos senos de la tierra.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

Prévios los trámites de ley se ha vendido en asta pública con fecha de ayer, una ternera obera como de dos años, de dueño desconocido, sin fierro ni señal: sin quedar sobrante líquido.

Juzgado de paz suplente: Santiago de María, á 21 de Mayo de 1880.

Florencio Chavarría.

2—2 Ante mí, *Manuel Bermudez*, Srio.

PREVIAS las formalidades del Artículo 643 y 648 C. se *subastó* públicamente una vaca barrosa amarilla de tres partos horra con este fierro ..... de dueños desconocidos, que fué puesta en estos postes por el Señor Don Jesus Guevara, el que se creyese con derecho al residuo de cuatro pesos dos reales que se depositaron en la Tesorería de esta villa, se presente con los comprobantes que legitimen su derecho que le será entregado.

Juzgado Primero de Paz de la villa de Apopa, á las doce del dia 10 de Junio de 1880.

Felipe Alfaro.

2—2 *Nicolas Rico*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 22 de Junio de 1880.** **NUM. 145.**

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

NO OFICIAL.

No queremos dar de mano á los asuntos relacionados con la agricultura del país, porque estamos convencidos de que cuanto se diga á este respecto es poco, si se atiende á su importancia.

Debemos al Sr. Sub-secretario de lo Interior y Fomento el habernos informado de las comunicaciones oficiales de los Gobernadores y Alcaldes, relativas al estado de la agricultura en las poblaciones de cada Departamento, y, en consecuencia, haber podido apreciar lo que actualmente ofrecen los trabajos agrícolas para el bienestar de la República salvadoreña.

En cumplimiento del decreto lejislativo sancionado por la Asamblea Constituyente, en 15 de Febrero del presente año, casi todas las Municipalidades han formado almácigos de plantas de rica produccion, con el objeto de repartirlas grátis y de una manera equitativa entre los vecinos del lugar. El Gobierno, por su parte, ha hecho lo mismo, á fin de cumplir con la ley é influir con el ejemplo en el ánimo de los Municipios.

Una vez facilitadas á los agricultores las plantas y semillas, convenía, pues, que se les diera la propiedad de los terrenos ejidales á los que no la tenian; y así está verificándose: los poseedores de un terreno de esta clase, por el hecho de tener la cuarta parte de él sembrado de cacao, café, hule ó cualquiera otra planta de larga duracion, tiene derecho á pedir que la respectiva Municipalidad le conceda el dominio directo, sin remuneracion alguna; disposicion acertada que producirá buenos resultados; porque mayor estímulo tiene el agricultor para trabajar en un terreno propio, que en el que posee puramente como usufructuario.

Ademas de este aliciente, la ley concede primas á los que, con ciertas condiciones, cultivan el cacao, el hule, la uva y el maguey; limitándose el legislador á estos productos, en atencion á su riqueza y á que su cultivo no es muy general, especialmente en ciertos lugares, donde el agricultor se dedica casi esclusivamente á la siembra del maiz.

El fácil cultivo y pronta cosecha de este grano y otros de igual clase, han contribuido para que sean preferidos sin cálculo á las plantas que dejan pingüe utilidad al trabajador, al comerciante que exporta sus frutos, á la industria que contribuye con sus obras, y en general á la riqueza pública del Estado.

Bien querríamos aquí consignar el número de piés de café, cacao, hule, el de las matas de maguey, manzanas de caña de azúcar, &ª, de toda la República; pero esto sería largo para un artículo como el presente, así que nos limitaremos, por ahora, á citar uno solo de los Departamentos, el de La-Libertad, advirtiendo que en los informes remitidos por el Gobernador, y de los que hemos tomado los datos, faltan los correspondientes á seis poblaciones.

He aquí el cuadro en que las cifras hablan elocuentemente en pró del estado agrícola de aquel Departamento:—

Café en almácigo . . .	3.200,228 piés.
,, en plantío	2.153,662 ,,
,, en cosecha	1.684,318 ,,
Cacao.	33,871 ,,
Bálsamo	310,461 ,,
Hule	5,514 ,,
Maguey	14,037 matas.
Caña de azúcar.	1,158½ manzanas.

En ley de justicia y por lealtad hácia el Municipio y agricultores de Santa Tecla, debemos decir que en lo relativo al café, ascienden á 1.495,625 piés en almácigo, 1.094,572 en plantío, y 1.287,359 en estado de cosecha, excediendo en mucho á las demas poblaciones.

Para consignar estos datos, intencionalmente no hemos tomado un Departamento de los menos productores, como, por ejemplo, Chalatenango, donde la calidad del terreno no se presta para el cultivo de las plantas mencionadas, sino para el del índigo, en el que cada dia prospera mas y mas, aumentando considerablemente la riqueza nacional, con la exportacion de un producto tan valioso en los mercados europeos. Tampoco hemos querido traer á colacion el Departamento de Santa Ana, que, por su agricultura, está colocado en primera línea entre los demas de la República; sino que hemos presentado el cuadro de las principales plantas que se cultivan en el Departamento de La-Libertad, que ocupa un término medio en materia de produccion.

Por este puede ya formarse un cálculo del estado de prosperidad de la agricultura y del buen porvenir que le espera á la nacion salvadoreña.

LONDRES.

Revista de plaza, Mayo 15 1880.

El dinero sigue bien solicitado: tipo del Banco 3 p. 0/0.

Los valores públicos se cotizan como sigue. — Consolidados 99 ⅛. — Español 3 0/0 17 ¾.—Turco 5 0/0 10 ⅝.

Estados-Unidos 4 ½ 0/0 10 9 ½.—Plata en barras 52 d. 3/16 por onza ley inglesa.

Pesos mejicanos 52 ⅛ por onza.

ALGODON.—El mercado ha estado inactivo y los precios han vuelto á bajar, N. Orleans mediano 6 d. ¾ por ℔.

MANCHESTER.—La plaza ha continuado quieta con tendencias á la baja, habiendo sido las transacciones de poca importancia. Los precios se consideran ahora bastante módicos. La mejor hilaza del nº 20 se cotiza á 9 d ¾.

AÑIL.—En las subastas de tinte americano que se verificaron el 4 del corriente se sacaron, 1282 zurrones Guatemala y 246 bultos mejicano, pero estos se retiraron todos. Del añil Guatemala fueron realizados 580 zurrones, obteniéndose por las clases buenas y finas los precios de Marzo poco mas ó menos, pero fué preciso retirar abundantemente para sostener las clases medianas, y los zurrones que se realizaron señalaron una baja de 2 d. á 3 d. Las clases bajas se vendieron dificilmente con una baja de 3 d. á 6 d.

Existencia de Añil americano 3156 zurrones contra 2994 en 1879.

CAFÉ.—Este artículo no ha mejorado,—es verdad que desde hace algunas semanas han tomado incremento las entregas para la esportacion, pero nuestro mercado continúa á resentirse del aumento en las existencias en los puertos principales de Europa. En la subasta Holandesa verificada el 12 de Mayo se pagó 39 ½ centavos contra 40 ¾ en el mes anterior. Nuestro mercado cierra señalando una baja de 2/. á 3/. por ordinario fino.—Durante la quincena se han reali-

zado 3500 sacos Guatemala como sigue: 62/. á 63/. ordinario bueno, menudo. 65/. á 69/6 ordinario bueno á fino, desigual, color verdoso. 70/. á 73/6 ordinario extrafino. 76/. á 83/6 mediano bajo á mediano. 2,100 sacos Costa-Rica obtuvieron, 57/6 á 65/6 ordinario á ordinario bueno. 66/. á 70/. ordinario fino.—71/. á 77/. ordinario extrafino á mediano bajo. 82/. á 91/6. mediano á fino.

Existencia en los puertos principales de Europa 1º de Mayo 128,585 toneladas.

AZUCAR.—La clase buena ha subido 6 d. á 1/. pero las inferiores quedan sin cambio.

En Liverpool se cotiza el concreto centro-americano á 17/. y el moreno bueno á granuloso corriente 20/. á 25/6.

HULE.—Firme, láminas buenas á finas 2/10 ¾ á 2/11 ¼ trozos corrientes á buenos 2/9 ½ á 2/11.

BÁLSAMO DEL SALVADOR.—Se han efectuado ventas á 10/6 por fino, 5/. á 5/5. por mezclado y 3/9 á 3/11 por sedimento 18 cajas de Centro-América acaban de llegar á Southampton.

Somos de U. afectísimos y S. S.
Q. S. M. B.

Chalmers Gulhrie y Cª
Lóndres.

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

A estos admirables timbres aun reuniremos otros mayores el dia que pongamos todas nuestras virtudes á servicio de lo único que puede avivar hoy el ánimo de las naciones, á servicio del espíritu moderno. Como alternan los vientos ardientísimos y frios en nuestras estaciones; como resaltan las sombras y la luz en nuestros horizontes; de igual suerte suelen sucederse cambios en nuestros destinos y tránsitos de edades procelosas y tristes á edades afortunadas y serenas. Mas amigos del combate que del trabajo; mas confiados en los favores de la fortuna que en las acumulaciones del ahorro; difíciles á los rigores de la disciplina social y fáciles á los llamamientos de las aventuras fabulosas con tal que las cohoneste y las justifique el valor; poco previsores en los negocios públicos y en los particulares; apasionados y entusiastas por estremo; creyentes, y como tales, si inaccesibles á la duda, nada duchos en el exámen prolijo de las ideas y de las cosas; á cambio de esto, reunimos aptitudes cual ningun otro pueblo; reunimos á la vehemencia la constancia; á la viveza del sentimiento la energía de la voluntad; á las mas profundas convicciones respecto de la fundamental igualdad humana los puntos de honor congénitos con nuestra altivez y dignidad nativas; á los instintos democráticos los instintos caballerescos; á la independencia personal afecto devotísimo por la patria; á la lucidez de la inteligencia, tan estensa como perspicua, el brillo de la fantasía, tan poderosa como fecunda; á la intuicion soberana el carácter reflexivo, á los arrebatos y á los impulsos, la resistencia, el menosprecio por los intereses de un dia, la inclinacion al sacrificio: al ardor de la sangre meridional la frugalidad mas austera; á cierta complexion de penitentes, y á un orgullo que no mide los obstáculos, como en el esplendor de nuestra atmósfera luminosa apenas pueden medirse las distancias, y á un idealismo tan ethéreo que mantiene nuestra aptitud para todo, hasta en medio de todas las decadencias, incontrastables aspiraciones á lo extraordinario, aunque raye en lo imposible y necesidades continuas del drama, hasta en la vida vulgar y del esfuerzo aunque sea en la guerra; calidades, las cuales, en medio de los adelantos de su industria y de su política y de sus riquezas, exigirá y necesitará Europa algun dia para enardecer en el sentimiento su corazon algo aterido y caldear su razon, sobrado positiva, en las virtudes que suscita la fé y que conservan el entusiasmo y el amor, esos generadores de todas las sublimes y duraderas grandezas.

Así España ha cansado á la historia. Ni la captó el cartagines, sinó despues de haber salvado su honor en las llamas de Sagunto; ni la venció el romano sinó despues de un combate que durara centurias, cuando dos batallas bastaban para descorazonar á los heróicos galos que subieran al Capitolio y mesaran las barbas de los senadores, y un paseo para sojuzgar á los pictos y á los britanos. Nuestros fuertes cantabros preferian el suicidio, en las amargas ondas, á testificar con su terrible presencia, en la via-sacra, el cautiverio y la derrota; y nuestros cultos andaluces vencían á los vencedores del orbe, dándoles sus primeros Césares, sus primeros filósofos, sus primeros dramáticos y sus primeros épicos. Sintética como nuestra tierra, nuestra raza unió antes que ninguna otra, los residuos de la cultura latina con la sangre de la gente goda y la severa idealidad católica con los sensuales estros del Oriente. Cada provincia escribió una epopeya: si Cantabria detuvo á los romanos, Astúrias á los árabes, Galicia á los normandos, Navarra á los francos; y las gentes que bajaban del Pirineo calzadas con toscas abarcas, y los mercaderes que anudaban el comercio moderno en Barcelona, dilatáronse con el Ebro, por cuyas frescas riberas combatian y trabajaban, dilatáronse por el Mediterráneo y sometieron mil regiones célebres por su vieja historia, mientras las gentes de Andalucía y Estremadura se dilataron por el Océano y dieron á la tierra nuevos mundos. El planeta entero guarda por todas partes testimonios, como el fuego creador del génio español. Sin desconocer nuestras deplorables empresas contra gran parte de los progresos modernos; sin olvidar la guerra insensata declarada por nosotros á la mas necesaria de todas las libertades, á la libertad de conciencia; maldiciendo y abominando, con toda nuestra alma, de la inquisicion y del absolutismo, capaces de agotar fuerzas tan gigantes como las fuerzas de nuestra raza, debemos decir que, á pesar de tales errores, dejamos en todas partes testimonio de nuestra nativa grandeza. No podeis ir á la cuna del sol sin hallar la estela de las naves lusitanas, ni al ocaso del sol sin encontrar la estela de las naves españolas; pues sin exageracion puede decirse que la península ibérica ha redondeado el planeta y ceñídolo como un zodiaco indeleble, con la guirnalda de sus hazañas y de sus glorias. Los árboles de la India asiática murmuran las estancias de Camoens y las ondas del cabo de las Tormentas el nombre de Gama; los fuertes legionarios que acampan á las orillas del Danubio por las llanuras de Rumania, aquellos legionarios de Trajano, cuyos férreos pechos opusieron como vivas murallas tanta resistencia á las irrupciones bárbaras, consagran religioso culto á su patria, Sevilla, y suspiran por el Guadalquivir, el rio de sus padres; la hermosa Grecia no puede olvidar que, en la Edad Média supimos defenderla contra sus enemigos con las huestes catalanas y aragonesas, mientras en la Edad Moderna despertarla al combate por su independencia con la voz tonante de nuestras revoluciones; la prestigiosa Constantinopla sabe que la espada de los guerreros españoles flameó sobre sus cúpulas y detuvo por un siglo la media luna ante la cruz de Constantino, y las misteriosas Anatolia y Armenia ostentan las barras grabadas en sus riscos por el buril inmortal de la victoria; dice la isla que oyó el pensamiento de Pitágoras y el cántico de Teócrito, como vivió feliz y libre bajo nuestro techo cinco siglos y cuenta la sirena del Tirreno, la helénica Partenophe, en sus playas resonantes, como le dimos la salud con los trabajos hercúleos que disecaron sus pestilentes lagunas y la libertad con las batallas sangrientas que destruyeron á los tiranos angevinos; por los muelles de Venecia se vén á la luz del cielo reverberado por las aguas del Adriático, en los brillantísimos cuadros, donde cruje la seda y brilla el tisú, entre los patricios republicanos, á los héroes de Lepanto y por las anchas y marmóreas escaleras del palacio de Andrea Doria, en Génova, tan española por su carácter como por sus recuerdos, al través de las florestas, las velas y los gallardetes de nuestras escuadras; Túnez, Trípoli, Orán, Argel, guardan memoria de nuestro esfuerzo, como Tánger, Ceuta, Tetuan, blasones de nuestras coronas; el mundo americano murmura que los españoles tuvieron la revelacion de su ignorada existencia y exploraron rios como el Amazonas y el Missisipí, y subieron á cordilleras como los Andes, y confiaron por vez primera el nombre de su Criador á las selvas, cuyos árboles parecían pertenecer á los primeros dias de la creacion, y fundaron esos coros de ciudades extendido desde la Carolina y la Virginia hasta Chile y el Perú; las aguas del Pacífico publican que la nave Victoria surcó por vez primera sus senos; que el estrecho de Magallanes en la tierra y la cruz de Magallanes en el cielo, designan y califican eternamente el hemisferio austral; que nuestras manos, las manos de los portugueses y de los españoles unidas de India á India, redondearon el planeta y que nuestros pilotos dieron por vez primera

la vuelta al mundo y circunnavegaron los mares; hazañas, las cuales, despiertan este amor exaltado á la patria, esta furia en defenderla contra toda agresion, de tal suerte sublime y heróica, que doquier se combate por el hogar y la familia, por los dioses lares y la independencia nacional, los griegos en Misolhongui, los rusos en Moscou, los polacos en Varsovia, los franceses en Paris, los venecianos entre las bombas austriacas, los búlgaros bajo el turco alfanje pronuncian como un númen el nombre de España, y se evoca como un talisman la sombra de Zaragoza y de Gerona, para alentar á los héroes en sus terribles combates y consolar á los mártires en sus cruentos sacrificios.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos.

PUERTO DE LA-LIBERTAD.

Resúmen de los artículos del pais, exportados por el puerto de La-Libertad, con espresion de buques, bultos, destinos y valores.

Mayo 1º— Exportados por el vapor "Colima"

A Nueva-York.

1 caja dinero, principal.. 500

1 bulto. Suma $ 500

Mayo 3.— Exportados por el vapor "Salvador"

A Italia.

262 sacos café con 36,500 libras, á 15 centavos ℔ 5,475

A Francia.

53 sacos café con 7,287 libras, á 15 centavos ℔ 1,093 05

A Panamá.

240 sacos arroz con 48,000 libras, á 3 centavos ℔. 1,440

A San Juan del Sur.

12 sacos frijoles con 1,750 libras, á 5 centavos ℔. 87 50

A La-Union.

309 cajas velas
139 ,, jabon } Fábrica nacional.
30 ,, aceite

1045 bultos. Suma $ 8,095 55

Mayo 3.— Exportados por el vapor "Salvador"

A Nueva-York.

67 sacos café con 10,050 libras á 15 centavos libra..... 1,507 50

A Lóndres.

166 sacos café con 24,900 libras á 15 centavos libra..... 3,735

A Nueva York.

196 sacos café con 29,400 libras á 15 centavos libra..... 4,410

A Punta-arenas.

15 bultos puros con 140000 puros, á 5$ millar.... 700

462 bultos. Suma $ 10,352 50

Mayo 4.— Exportados por el vapor "City of Panamá" *á San Francisco.*

1552 sacos café con 217,875 libras, á 15 centavos ℔ 32,681 25

Mayo 12.—Exportados por el vapor "South Carolina" *á N. York.*

214 sacos café con 29,250 libras, á 15 centavos ℔ 4,387 50

A Alemania.

125 sacos café con 18,300 libras, á 15 centavos ℔ 2,745

A Inglaterra.

254 sacos café con 34,300 libras, á 15 centavos ℔ 5,145

A Francia.

50 sacos café con 7,500 libras, á 15 centavos ℔ 1,125

A Italia.

11 sacos café con 1,628 libras, á 15 centavos ℔ 244 20

A Nueva York.

5 zurrones añil con 750 libras á 1$ libra..... 750

A Inglaterra.

2 cajas bálsamo con 100 libras, á 1$ libra..... 100

A Alemania.

7 cajas bálsamo con 810 libras, á 1$ libra 810

A Nueva York.

5 cajas bálsamo con 760 libras, á 1$ libra..... 760

A Francia.

4 cajas bálsamo con 608 libras, á 1$ libra 608

A Panamá.

325 sacos arroz con 56,875 libras, á 3 centavos ℔ 1,706 25
18 bultos tabaco en rama con 2,700 libras, á 10 centavos libra 270
4 bultos tabaco labrado con 22,000 puros, á 5$ millar..... 110

A Punta-arenas.

368 sacos arroz con 66,500 libras, á 3 centavos ℔ 1,995
1 saco chian con 150 libras, á 20 centavos ℔ 30
19 s/. almidon con 3,125 libras, á 4 centavos ℔ 125
2 bultos petates con tres docenas, á 3$ docena. 9
1 bulto pellones con 9 docenas, á 36$ doce 252
1 bulto sombreros con 8 docenas, 1$ 50 cts. docena 12
1 bulto puros ó tabaco labrado con 5,500 puros á 5$ millar..... 27 50

A Corinto.

424 sacos arroz con 74,200 libras, á 3 centavos ℔. 2,226
1 saco chian con 156 libras, á 20 centavos ℔ 31 20
1 caja rebosos, principal. 650

A La-Union.

2 sacos maiz con 1 fanega á 1$ 50 cts. fanega... 1 50
4 bultos tabaco labrado con 21,000 puros, á 5$ millar..... 105

A San Juan del Sur.

50 sacos arroz con 10,000 libras, á 3 centavos ℔ 300

A Lóndres.

1 pieza maquinaria con 680 libras, sin valor.

A Nueva York.

600 sacos mascabado con 90,000 libras, á 3 centavos libra 2,700
18 sacos café con 2,650 libras, á 15 centavos libra 397 50

A San Juan del Sur.

31 sacos arroz con 6,200 libras, á 3 centavos ℔ 186
14 sacos arroz con 2,800 libras, á 3 centavos ℔. 84
2 bultos frejoles con 300 libras, á 5 centavos ℔. 15
2 bultos miel con 200 libras, á 10 centavos ℔. 20

A La-Union.

1 saco semilla de zacate con 45 libras, á 3 centavos libra..... 1 35

A Punta-Arenas.

50 sacos arroz con 10,000 libras, á 3 centavos ℔. 300

A Panamá.

93 sacos arroz con 18,600 libras, á 3 centavos ℔. 558

A Punta-Arenas.

14 sacos almidon con 2,450 libras, á 4 centavos libra..... 98

2725 bultos. Suma. $ 28,867

Mayo 14.—Exportados por el vapor "Colima"

A San Francisco.

892 sacos café con 114,300 libras, á 15 centavos ℔ 17,145
1 caja dinero, principal 800

893 bultos. Suma $ 17,245

Mayo 25.—Exportados por el vapor "Honduras" *á Francia.*

320 sacos café con 43,000 libras, á 15 centavos ℔ 6,450

A Inglaterra.

376 sacos café con 51,400 libras, á 15 centavos ℔ 7,710

A Alemania.

100 sacos café con 14,000 libras, á 15 centavos ℔ 2,100

A Italia.

16 sacos café con 2,400 libras, á 15 centavos ℔ 360

A Nueva York.

192 sacos café con 26,300 libras, á 15 centavos ℔ 3,945
9 bultos cueros de res con 87 cueros, á 2$ c./u. 174
9 cajas miel con 540 libras, á 10 centavos ℔ 54

A La-Union.

92 sacos maiz con 50 fanegas 1$ 50 cts fanega.. 75
25 cajas aceite, fábrica nacional, sin valor.

A Corinto.

12 sacos arroz con 1,500 libras, á 3 centavos ℔. 45

A Punta-Arenas.

16 sacos arroz con 2,800 libras, á 3 centavos ℔ 84

A Corinto.

1 prensa sin valor.

A Punta-Arenas.

3 bultos tabaco labrado con 7,000 libras, á 5$ millar..... 35
1 bulto rebosos, principal 250

A Panamá

338 sacos arroz con 62,200 libras, á 3 centavos ℔ 1,866

A Corinto.

59 sacos arroz con 11,075 libras, á 3 centavos ℔ 332 25

A Nueva York.

1470 sacos mascabado con 220,500 libras, á 3 centavos libra..... 6,615
31 sacos café con 4,450 libras, á 15 centavos ℔ 667 50

A Hamburgo.

6 cajas bálsamo con 830 libras, á 1$ libra.... 830

A Lóndres.

8 cajas bálsamo con 1,216 libras, á 1$ libra..... 1,216

Al Havre.

4 sacos café con 530 libras, á 15 centavos ℔ 79 50
1 zurron añil con 150 libras, à 1$ libra..... 150

A Hamburgo.

1 bulto tabaco labrado con 2,000 puros, á 5$ millar 10

A Panamá.

64 sacos arroz con 12,450 libras, á 3 centavos ℔ 373 50

A La-Union.

20 sacos maiz con 10 fanegas, á 1$ 50 cts. fanega 15

A Paris.

100 sacos café con 13,750 libras, á 15 centavos ℔ 2,062 50

A Lóndres.

187 sacos café con 23,375 libras, á 15 centavos ℔ 3,506 25

A San Juan del Sur.

54 sacos arroz con 10,400 libras, á 3 centavos ℔ 312
1 saco Pimienta con 100 libras, á 1$ libra..... 100
1 bulto riendas del pais con 6 docenas, docena 1$ 50 cts. 9
1 caja javon fábrica del pais, sin valor.

A Corinto.

1 caja dinero, valor 1,000

A Panamá.

1 caja dinero, valor 1,950

3,520 bultos. Suma $ 42,376 50

DEMOSTRACION.

894 bultos exportados en el vapor "Colima".... 18,445
1509 bultos exportados en el vapor "Salvador" .. 18,448 05
1552 bultos exportados en el vapor "City of Panama" 32,681 25
2725 bultos exportados en el vapor "South Carolina" 28,867
3520 bultos exportados en el vapor "Honduras" 42,376 50

10200 bultos. Total $ 140,817 80

Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Mayo 31 de 1880.

Fernando G. Palomo.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

ANDRES VASQUEZ,

Juez de paz propietario del pueblo de Chilanga,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores que adelante se espresan, al folio 4 frente y vuelto se registra el auto que su tenor literal es el siguiente: "Juzgado de paz: Chilanga, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de la informacion que antecede justificado plenamente, que el Señor Pablo Gonzalez curador de los menores Braulia y Pío Gonzalez, hijos legítimos de los finados Concepcion Gonzalez y Florencia Lopez de este vecindario, no les proporciona ningun aprendizaje á sus representados con lo cual se deja leer el deseo que tiene de que queden sumidos en la ingnorancia, causa de que tanto se lamenta la sociedad y que es un deber de la autoridad poner los medios indispensables para evitarla en cuanto sea posible; y que en tales circunstancias á la misma autoridad compete la obligacion de remover de oficio á los curadores que como éste se muestran indiferentes en el desempeño de tan delicado cargo, atendiendo que la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria artículo 38 de la Carta fundamental vigente; y apareciendo tambien que dichos menores no tienen bienes de ninguna clase, de conformidad con los artículos 447 y 557 inciso 3º C. 781 y 784 Pr. segunda edicion, se remueve al Señor Pablo Gonzalez del cargo de Curador de los menores espresados ordenándole los presente á este juzgado lo mismo que el testimonio en que consta el nombramiento de tal; nómbrese interinamente curador de los relacionados menores al Señor Eulogio Benitez, comparezca para su aceptacion, juramento y discernimiento; cítense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima de los susodichos menores; publíquese esta resolucion en el periódico oficial de la República y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion, bajo apercibimiento que si ninguno se presenta en el término legal, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de curador en el Sr. Benitez; reponiéndose este papel al de sétima clase. || Vasquez. || Ante mí, Policarpo Escolero, Srio."

Es conforme: Y para remitirla al Sr. Redactor del periódico oficial de la República, estiendo la presente en el juzgado de paz de Chilanga, á las 3 de la tarde del dia 29 de Mayo de 1880.—*Andres Vasquez.*—— Ante mí, *Policarpo Escolero*, Srio. 3—3

Herencia yacente.

GUADALUPE DURAN,

Juez 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel,

Hago saber: que en las diligencias practicadas de oficio sobre declarar yacente la herencia que quedò por defuncion de Eusebia Cardoza á fojas una vuelto, se encuentra el auto del tenor siguiente: Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel, á las nueve y media de la mañana del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la denuncia anterior, que ninguno de los herederos de la finada Eusebia Cardoza ha aceptado la herencia ni una cuota de ella en el término fijado por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el art. 786 Pr. se declara de oficio yacente dicha herencia: nómbrase curador de ella al Licenciado Don Lorenzo Cardoza á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fíjense carteles en tres de los lugares mas públicos y frecuentados de esta Ciudad.— Duran.—Ante mí, Guillermo Urbina.—Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente cartel en la Ciudad de San Miguel, á las nueve de la mañana del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Guadalupe Duran.

Ante mí, *Guillermo Urbina.* 3—3

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 23 de Junio de 1880. NUM. 146.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 21 de 1880.

Habiendo renunciado el Sr. Don Juan Valle del empleo de Fiscal del Jurado del Distrito de Cojutepeque, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: admitir dicha renuncia dando las gracias á este funcionario por sus servicios, y nombrar en su lugar al Br. Don Salvador L. Mancía, propuesto por el Gobernador respectivo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Justicia, &, &;
Cáceres.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 21 de 1880.

Vista la solicitud del Sr. Don Manuel Salazar, contraida á que se le exonere de servir el cargo de Jurado de este Distrito en el corriente año, el Poder Ejecutivo, con presencia de los documentos que exhibe en que comprueba su incapacidad legal, ACUERDA: de conformidad. Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Justicia, &, &;
Cáceres.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 22 de 1880.
Recibido á las 7 y 47 a.m.

El vapor "Honduras," regresando de San José, ancló esta mañana á las 6; pasajeros E. Castellon y familia, Isabel Hernandez. Quedará dos dias cargando.—El vapor "Wilmington" salió anoche de San José, está pasando frente al puerto. En él vá el Señor Presidente.

Isidoro Saget.

Jurados para 1880.

En la ciudad de **San Miguel**, á las 12 del dia 20 de Mayo de 1880.

Reunida la Junta de calificacion de Jurados de este Distrito, en virtud de lo mandado por acuerdo Supremo de 7 de los corrientes, se procedió á rectificar la calificacion de los ciudadanos que deben servir de Jurados en el presente año, en vista de los libros de ciudadanos de cada pueblo y el informe dado por los respectivos Síndicos, cuya rectificacion tuvo lugar de la manera siguiente.

San Miguel.

Antonio Rosales, Antonio Aguirre, Ambrosio Lémus, Antonio Moreno, Ambrosio Flores, Agustin Flores, Alberto Avila, Apolinario Landaverde, Antonio Cueva, Albino Ramos, Abel Navarro, Abelardo Rosales, Antonio Herrera, Antonio Alegría, Asuncion López, Alonzo Rojas, Agustin Aguirre, Antonio Rosa, Buenaventura Laines, Baltasar Carrías, Benigno Rosales, Brígido Muñoz, Bartolomé Callejas, Benancio Villalobos, Cárlos Hernandez, Catarino Gumero, Clemente Salinas, César Gómez, Cárlos Padilla, Dolores Rosales, David Vasquez, Diego Marcilla, Daniel Portillo, Esteban Reyes, Eligio Cerritos, Enrique Rómulo Rosales, Eduardo López, Fernando Tévez, Florentin Suarez, Federico Araya, Francisco Alfaro, Francisco Perla, Francisco Solórzano, Feliciano Baldelomar, Fernando Mérlos, Gregorio Montecino Trejo, Gregorio Avila Villafañe, Gabriel Molina, Hermenegildo Campos, Higinio Arévalo, Honorato Salmeron, Inocente Rivas, Inés Herrera, Jesus Cano, José Argüello (h.), Joaquin B. Paz, Juan Escovar, José Molina, José Escolán, Juan Eusebio Paredes, Juan de la Rosa Turcios, Juan Santos López, Juan de Dios Arias, Juan Moreno, José Antonio Quiróz, José Salazar, Jorge Laines, José Guerrero, Juan Lara, José Angel Asencio, Jesus Herrera, Juan Ticas, José Hidalgo, Juan M. Castro, José de la Rosa Sol, Justo Berríos, José de la Cruz Machado, Julio Dominguez, Luis Santin, Lisandro Bustamante, Lorenzo Serpas, Leandro Aparicio, Leon Cárdenas, Leandro Valle, Leovigildo Borjas, Lázaro Bustamante, Luis Siliezar, Marcelino Argüello, Miguel Santin, Miguel Pecorini, Miguel Rosales, Manuel Cierra, Miguel Balmaseda, Manuel Arce, Mariano Sanchez, Manuel Granillo (paisano), Miguel David Loucel, Mariano Bustamante, Mateo Estrada, Mateo Sanchez, Manuel Tevez, Márcos Moro, Miguel Campos, Manuel Rodriguez, Mateo Nereira, Nicolas Maravilla, Pastor Herrera, Pablo Melendez, Pedro Batres, Pedro Herrera Caton, Pio Canales, Pio Asturias, Pascual Gamero, Pedro Leon Rodriguez, Rosendo Mendez, Roberto Bado, Ramon Bran, Rafael Medina, Ramon Robles, Rosa Benavides, Rafael López, Rito Lozano, Salvador Santin, Sotero Escovar, Seferino Contreras, Silverio Majano, Simon Sol, Satiel Salazar, Silvestre Cardoza, Salvador Osorio, Salvador Lobo, Tomas Tevez, Tránsito Aguirre Tomas Morales, Triunfo Paniagua, Tránsito Navarro, Victor Quintanilla, Vicente Herrera, Vicente Colindres, Vicente Asencio, Andres Morales, Miguel Elías.

Comacarán.

Anastasio López, Abel Martinez, Antonio Rodriguez, Daniel Juarez, David Alvarez, Enrique Sanchez, Luciano Flores, Leon Romero, Leon Rivas, Balbino Benitez.

Uluazapa.

Antonio Vargas, Basilio García, Estanislao Lozano, Felipe Neres, Francisco Fernandez, Francisco Ortiz, Gabriel Yanes, Leon Flores, Lupareo Villatoro, Mateo Nieves, Máximo Blandon, Pedro Alvarez, Silvestre Reyes, Simon Herrera, Servando Perez, Salvador Valencia, Valentin Cardoza.

Quelepa.

Ambrosio Gonzalez, Benito López, Cipriano Hernandez, Catarino Espinoza, Florentin Ramirez, Gervacio Rodriguez, Inocente Aguirre, Juan Roman Alvarado, José María Hernandez, Martin Vargas, Nicolas Coreas, Pascual Alvarado, Salvador Gonzalez.

Moncagua.

Antonio Pineda, Dolores Ramos, Dionisio Ocon, Francisco Monjarás, Francisco Cabrera, Honorato Chavarría, Ines Gonzalez, Jesus Medina, Juan Granado, Juan Moreno, José Angel Parado, Jacinto Funes, José María Colato, Juan Pio Hernandez, Luis Ansaldo, Martin Rodriguez, Natividad Rodriguez, Pedro Cáceres, Pedro Chavez, Roberto Juarez, Saturnino Machuca, Sebastian Manzanares, Santiago Moreno, Teodoro Zelaya, Victor Leiba.

Chapeltique.

Antonio Rivera, Agaton Cruz, Braulio Villacorta, Domingo Vargas, Exaltacion Chavarría, Fernando Montoya, Gordiano Vargas, Juan José Luna, Juan Jorge Chavarría, Juan Tomas Quintero, Leocadio Vijil, Luciano Vargas, Miguel Serrano, Matilde Carballo, Pedro Carballo, Pedro Moreno, Pantaleon Chavez, Santiago Hernandez, Secundino Villacorta, Serapio Bonilla, Timoteo Cañas.

Cacaguatique.

Atanasio Portillo, Doroteo Membreño, Francisco Pacheco, Gabriel Portillo, Gil Lobo, Honorato Rajos, José Angel Galdamez.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, dimos por terminado el acto, debiendo sacarse las cópias prevenidas por la ley; y firmamos para constancia. || A. Mendoza. || P. J. Aguirre. || Samuel

Quiróz. || Agaton Silva. || Rosendo Chavez, Secretario. || Hay cinco rúbricas.

Asi en el libro que lleva la Junta, y para los efectos legales y en virtud de lo mandado, estendemos la presente copia en la ciudad de San Miguel á 28 de Mayo de 1880.

A. Mendoza.

Rosendo Chavez, Srio.

COMUNICADO.

Muestras de mercaderías ó de manufacturas ó de productos remitidos por el Correo.

—

Las muestras (no encomiendas) son fragmentos, artículos impares ó incompletos, destinados á dar á conocer la pieza de que proceden ó el tipo que representan, (sin poder por sí constituir un objeto mercantil), como géneros, materias textiles, maderas, granos, semillas, harinas, etc., etc., remitidos en cantidad demasiado mínima para considerarse como envío formal de mercaderías efectuado en virtud de pedido y tener en este último caso el destinatario que satisfacer un valor intrínseco. Los cortes ó piezas de tejidos de cierta dimension y los objetos enteros no pueden admitirse como muestras, enviándolas por correo, á menos de cortarse ó partirse para que no tengan valor en venta. Sinembargo, los objetos que, tomados aisladamente, no tengan comercialmente un valor apreciable y cuyo carácter como envío *á título de especimen* es evidente, pueden remitirse intactos, siempre que se compruebe que cualquier deterioro de estos objetos les haría perder el carácter de tipo y de muestra que constituye el único interes de su envío.

En Francia, por excepcion al régimen general, en las relaciones con las Colonias francesas, pueden admitirse con goce del porte mínimo y á título de muestras, pequeños objetos enteros que tengan valor intrínseco ó de venta, (á excepcion de objetos susceptibles de derechos aduaneros), tales como esencias, encajes, punto de toda clase, tejidos, bordados, armas, cigarros, cigarrillos y tabaco labrado).

La Administracion postal de El Salvador convino con la de Francia, y la de la Arjentina y la de los Estados-Unidos de Norte-América con la de Francia, en considerar como muestras aquellos objetos impares que se manufacturen por pares, tales como calzado, medias, guantes, puños, etc. que en tal condicion son objetos que carecen de valor en venta y que partidos dejarían de conservar su caracter esencial de muestra. *Esto es de importancia para los comerciantes y Agentes comisionistas* lo mismo que para el público en general. Tenemos informes de que tambien Honduras ha convenido con Francia sobre este particular.

Las muestras solo pueden enviarse por el Correo, en saquitos, cartones, estuches, cajas ó cubiertas ó fajas amovibles, con el objeto de que siempre sea enteramente fácil de abrirse para comprobar su contenido por el empleado del Correo.

En Francia puede adjuntarse una pequeña factura segun la fórmula aprobada por la Administracion postal.

Segun el Tratado internacional de Correos de 1º de Junio de 78 á que está adherida la Administracion postal de El Salvador, las muestras no pueden exceder de 250 gramos ($8\frac{3}{4}$ onzas) ni de las dimensiones de

20 centímetros ($8\frac{1}{2}$ pulgadas)
10 — ($4\frac{1}{4}$ id.)
5 — (2 pulg. 2 lineas)

so pena de ser retornadas por la Oficina postal destinataria.

En las relaciones de Francia con sus Colonias y vice-versa pueden alcanzar los límites de 300 gramos *y de 25 centímetros* (10 pulgs.$\frac{1}{2}$ cúbicas) por cada cara ó lado (es decir un cubo de 25 centímetros) con peso de 300 gramos). Para evitar confusiones han convenido las Administraciones de la Union Universal de Correos que las muestras no llevarán inscripciones manuscritas otras que:

1º El nombre ó la razon social del remitente.

2º La direccion del destinatario (señas del domicilio etc.)

3º Una marca de fábrica ó de comercio.

4º Números de órden, clase ó categoría.

5º Precios del artículo de la muestra segun categorías.

Sinembargo en el servicio territorial de Francia es permitido agregar alguna indicacion como, "*negocio excepcional*", "*venta por mayor*", "*brillante oportunidad*", etc.

La circulacion por el Correo, de envíos susceptibles de derechos aduaneros ó de ensuciar ó deteriorar las correspondencias en balija queda por principio prohibida, y esa prohibicion se observa con estricta rijidez por muchas Administraciones postales (principalmente Alemania, Gran Bretaña, Rusia y Estados-Unidos de N. A.) No puede pues por regla general, admitirse para el extranjero, cualquiera que sea el empaque, muestras encerradas en frascos de vidrio, ni tampoco materias grasosas ó líquidas, aceites, polvos colorantes, productos químicos, farmacéuticos ó tinctoriales desmenuzables y susceptibles de desmigajarse con la frotacion en las manipulaciones y manchar las correspondencias adjuntas. Pero, por derogatoria del régimen general, y en virtud de acuerdo especial entre las Administraciones interesadas, las muestras de materias grasosas, colorantes ò líquidas y los objetos encerrados en frascos de vidrio pueden en Francia aceptarse con destino á sus Colonias, y á Austria, Hungría,

Bélgica	Luxemburgo
Dinamarca	Noruega
Ejipto	Paises Bajos
España	Portugal
Grecia	Angola (vía de Portugal)
India británica	Rumania
Italia	Suecia
	Suiza
	Serbia
	Turquía
	Arjentina
	Brasil

bajo la condicion indispensable de empaquetarse en forros metálicos ó de madera ó de cuero. En cuanto á las muestras en polvos, los saquitos que las deban contener deben ser de tela muy gruesa, tupida y sólida ó en tela encerada, embreada ó barnizada ó en tela ahulada ó charolada ó en pergamino ó cuero.

En todo caso el franqueo es previo y completo para los paises de la Union de Correos así como para los de fuera de ella, segun las tarifas respectivas.

Las muestras no pueden adherirse á las cartas ó tarjetas *excepto en el caso que fuesen parte integrante de una obra ó de una publicacion especial.*

La tarifa en El Salvador, con destino á paises de la Union Universal de Correos es:

Destinos.	Gramos.					
	$\frac{1}{50}$	$\frac{50}{100}$	$\frac{100}{150}$	$\frac{150}{200}$	$\frac{200}{250}$	Límite 250 gramos ($8\frac{3}{4}$ onzas) de fácil registro.
Interior. Centavos.	2	3	4	5	6	Dimensiones máximas 5, 10, 20 centímetros.
Exterior sin pasar por Panamá. Centavos.	3	5	7	9	11	ó sean $8\frac{1}{2}$ pulgadas, $4\frac{1}{4}$ pulgadas, 2 pulgadas, 2 líneas.
Exterior, pasando F.-carril de Panam Centavos.	4	7	10	13	16	No se dá curso á las que excedan de estas condiciones, ó las de su sobrescrito, á menos de franquearse como carta.

Las muestras para Guatemala, Nicaragua y Costa-Rica se tratan segun la tarifa para paises de la Union de Correos.

Para otros paises de fuera de la Union postal es preciso ocurrir á la Oficina de franqueos para consultar la Tarifa general para esos paises, que aun no se ha impreso, y que es muy diferente de la de los paises de la Union de Correos, á causa de los portes combinados, segun las dife-

rentes vias intermediarias.

En España se admiten á la circulacion por el correo, bajo tarifa especial, los medicamentos en polvos, en grano, en pasta dura ó en rama, y los cristales de vacuna, verificándose el envío bajo fajas ó en paquetes que no excedan 500 gramos ni de la dimension de 30 centímetros (12 ¾ pulgadas) en todas superficies; pero no se admite como en Francia, el incluir en el paquete de esas muestras cosa alguna *manuscrita*. Respecto á las muestras del comercio, en el interior de España se remiten sueltos ó en paquetes ó bien adheridas á cartones formando colecciones. El peso no puede exceder de 500 gramos El franqueo es previo y total. No se dá curso á las muestras que no llenen las condiciones de empaque ó de inscripcion requeridas por el Convenio Universal de Correos de 1º de Junio de 78, ni tampoco son admitidas las que puedan deteriorar las correspondencias en balija comprometiendo su seguridad ó herir á los empleados al manipularlas, como son, por ejemplo, los cuerpos líquidos ó susceptibles de liquidarse, las materias perecederas ó que fácilmente entren en putrefaccion, las explosivas ó espontáneamente inflamables, los objetos punzantes, cortantes, manchadizos, minerales, piedras, ácidos, huano, abonos, huesos, melazas ó mieles, los confites, los contenidos en recipientes, vidrio, cenizas, tierra, cal, los venenos, los insectos, los reptiles, las tintas, las de olores malos ó fuertes, etc., etc.

La Administracion en ningun caso es responsable de los deterioros. Corresponde al remitente emplear cubiertas suficientemente sólidas para preservar las muestras, ó elegir otra vía que el correo para los que sean demasiado frágiles, á menos de ser completamente posible su trasporte seguro, ó por cuanto ademas de ser permisible, reunan las condiciones de acondicionamiento, dimensiones, peso é inscripciones.

En al servicio postal territorial de Alemania se remiten, pájaros y otros animales vivos, grandes y pequeños de todas clases, bravíos y mansos, tigres, leones, osos, perros, venados, palomas, loros, caballos, reses, etc., etc.

Respecto á Italia no es admitido en su servicio el envío de legumbres y plantas vivas ó parte alguna de vegetal vivo, tales como ramas, bulba, raices, flores.

Tampoco pueden remitirse á Italia muestras de tabaco, y las muestras de seda floja ó torcida no pueden exceder de 100 gramos (3½ onza.)

En el servicio territorial de España es permitido el que á una carta *ordinaria* se acompañe una muestra ó una llave, pero en este caso, así la llave como la muestra deben adherirse en la parte exterior y el franqueo se computa por el peso total como carta y segun tarifa.

Ernesto V. de Gehüchte.

DISCURSO

leido ante la Academia Espoñola en la recepcion pública del Señor Don Emilio Castelar, el 25 de Abril de 1880.

—

Pero sobre todas nuestras creaciones se levanta la creacion por excelencia del ingenio español, se levanta nuestra lengua, de varias y entrelazadas raices; de mùltiples y acordes sonidos; de onomatopeyas tan músicas que abren el sentir á la adivinacion de las palabras antes de saberlas; dulce como la melodía mas suave y retumbante como el trueno mas atronador; enfática, hasta el punto de que solo en ella puede hablarse dignamente de las cosas sobrenaturales y familiar hasta el punto de que ninguna otra le ha sacado ventaja en lo gracioso y en lo picaresco, tan proporcionada en la distribucion de las vocales y de las consonantes, que no ha menester ni los ahuecamientos de voz exigidos por ciertos pueblos del Mediodia ni los redobles de pronunciacion exigidos á los lábios y á los dientes del Norte; libre en sus síntasis, de tantas combinaciones que cada autor puede procurarse un estilo propio y original sin daño del conjunto; única en su formacion, pues sobre el fondo latino y las ramificaciones celtas é iberas ha puesto el germano alguna de sus voces, el griego alguno de sus esmaltes y el hebreo y el árabe tales alicatados y guirnáldas que la hacen sin duda alguna, la lengua mas propia, tanto para lo natural como para lo religioso, la lengua que mas se presta á los varios tonos y matices de la elocuencia moderna, la lengua que posee mayor copia de palabras con que responderá la copia de las ideas; verbo de un espíritu, que si ha resplandecido en lo pasado, resplandecerá con luz mas clara en lo porvenir, puesto que no solo tendrá este territorio y estas nuestras gentes, sino allende los mares, territorios vastísimos y pueblos libres é independientes, unidos con nosotros así por las afinidades de la sangre y de la raza, como por las mas íntimas y mas espirituales del habla y del pensamiento, cuya virtud nos obligaria ciertamente á continuar en el Viejo y en el Nuevo-Mundo una historia nueva, digna de la antigua y gloriosísima historia. Señores académicos, creedlo, no puede ejercerse ministerio mas patriòtico que el ministerio de velar por la pureza de nuestra lengua. Cuanto mas vivimos, Señores, mas nos penetramos de que la sociedad y la naturaleza componen sus armonías de sus contradicciones. Como se necesitan la atraccion y la repulsion en los mundos, el flujo y el reflujo en los mares; como se necesitan fuerzas que produzcan lo general, las especies, y fuerzas que produzcan lo particular, los individuos; como se necesitan y se completan la unidad y la variedad en el arte, necesítanse y complétanse las instituciones indispensables á la conservacion y las instituciones indispensables al adelanto de las sociedades humas. Nosotros, como academia, somos instituto de conservacion y de estabilidad. Dejemos á la espontaneidad de los individuos y á las genialidades de la inspiracion personal todas las innovaciones y reduzcámosnos en cuerpo á conservar incólume un habla que puede admitir el progreso moderno sin perder su natural antiguo. Hubo un tiempo en que estragada por la servil imitacion francesa, parecia condenada nuestra lengua á perder la libertad de su síntasis y la propiedad de su analogía, trocándose de rica y majestuosa, por olvido y desuso de sus mejores voces y giros, en tosca y pobre. Mas nuestros dias blasonan con justicia de un renacimiento en el culto á la lengua nacional y de una sujecion voluntaria al estudio de sus eternos modelos. Demos, pues, nosotros todas nuestras fuerzas al propósito de despertar y mantener estas buenas inclinaciones, que sacando al habla de los altos y bajos por que acaba de pasar, la pongan allá en las cumbres de la buena andanza. Divididos por nuestras creencias políticas y nuestras creencias científicas; afiliados bien ó mal de nuestro grado, en bandos irreconciliables la mayor parte de nosotros; con nuestros agravios y nuestras heridas, cosecha natural de revoluciones y guerras civiles sin cuento, aún abrigamos afectos en los cuales pueden confluir todas las vidas, entenderse todas las inteligencias, juntarse todos los corazones; aún conservamos algo que nos acerca y nos identifica, como si tuviéramos una sola alma. Todo cuanto hemos querido y todo cuanto hemos respetado en el mundo, pertenece á esta nuestra tierra. De su jugo es la sangre que corre por las venas, de su polvo la cal que compone los huesos, de su luz el celeste resplandor que llevamos en la frente; no podríamos vivir nuestra vida lejos de sus hogares, que han recogido las lágrimas de nuestras santas madres y el suspiro de nuestros primeros amores, y no podríamos dormir el sueño de la muerte fuera de sus sepulturas, que guardando los huesos de nuestros progenitores, guardan las raices del propio organismo; para pensar necesitamos de su lengua, y para cantar y para rezar, para esplayarnos en lo infinito, huyendo de las limitaciones de esta vida contingente, sus poesías y sus plegarias; alimentamos nuestros cuerpos con los frutos de sus campos y nuestras almas con las tradiciones de su historia; por consiguiente, prometamos y juremos que nunca nos parecerá costoso ningun sacrificio hecho en aras de su grandeza, y que nunca podrá separarnos ningun suceso del comun sentimiento que á todos nos confunde en uno solo sobre este suelo sagrado, del eterno amor á nuestra patria. He dicho.

POR VAPOR "ALASKA."

REVISTA COMERCIAL.

San Francisco, Mayo 5 de 1880.

AZÚCAR.—Llegadas desde el 17 del próximo pasado:

	Bultos	Libras
De China	209	20,900
De las Islas Sandwich	30,171	3.762 476
De Nicaragua, por vapor "Alaska"	754	97,100
	31,134	3.880,476

No hay cambio que notar en la posi-

cion de este artículo, pero la demanda ha sido bastante limitada.

Los 754 sacos recibidos de Nicaragua por el vapor "Alaska" eran de calidad superior y color claro, y se han vendido en depósito á regulares precios para remitirlos á la Colombia Británica.

Las cotizaciones son: Refinada blanca en pedazos, 11c. por ℔; Refinada amarilla, 9c.; de Hawaii, para especieros, 7 á 8¾c.; Mascabados de Centro-América, color claro, buena clase para refinar, 6 á 7½c.; Mascabados oscúros, calidad inferior á corriente, 5 á 5¾c.

CAFÉ.—Llegadas desde el 17 del mes pasado por los vapores "Alaska", "Granada", "W. F. March", "Mary Swann" y "Rosario".

	Sacos.	Libras.
De Costa-Rica	6,164	793,886
De Nicaragua	1.360	171,818
Del Salvador	1,829	275,326
De Guatemala	13,366	1.827,303
De Méjico	30	5,425
De Nueva Yor—Moka	15	2.479
,, ,, Java	50	9.000
De Manila, via China	210	29,400
De Java, via China	463	62 785
	23,487	3.177,422

En el mismo periodo del año pasado llegaron 17,580 sacos de Centro-América y 134 de otros puertos.

Las importaciones desde 1º de Enero á 4 de Mayo, inclusive, en los últimos cuatro años comparan como sigue:

	1877.	1878.	1879.	1880.
	Sacos.	Sacos.	Sacos.	Sacos.
De Costa-Rica	22,615	19.389	12,177	27,834
De Nicaragua	709	268	490	1,646
Del Salvador	9,323	11,560	11,712	12,374
De Guatemala	26,815	35,958	20,897	40,312
Total de C.-A.	59,462	67,175	45,276	82,166
De otros puertos	9,400	3,279	1,176	10,820
Total	68,862	70,454	46,452	92,986

La existencia en primeras manos de Cafés de Centro-América el 1º del corriente era de 51,352 sacos, como sigue: 16,110 de Costa-Rica, 1,610 de Nicaragua, 9,782 del Salvador y 23,850 de Guatemala. Esta ha sido aumentada desde entonces por los veleros; "W. F. March" con 1,652 sacos de Punta-Arenas; "Mary Swann" con 2,830 del mismo puerto y "Rosario" con 3,060 de Champerico. La existencia el 1º de Mayo de los dos años precedentes era de 23,240 sacos en 1,879 y 51,695 en 1878.

Las ventas de Café de Centro-América, durante los primeros cuatro meses del año, comparan con los anteriores como sigue:

	1880.	1879.	1878.
	Sacos	Sacos	Sacos
Para el consumo local	27,891	21,600	24,893
Para exportar al Este	3,885	13 287	2,618
Total	31,776	34,887	27,511

El precio del Café bueno de Guatemala que se cotiza hoy á 15½c. fué en la misma fecha de 15½c. en 1879 y 17½c. en 1878. El Café corriente del Brasil valia en Nueva York el 1º de Mayo 14¾c. en la misma fecha del año anterior y 16c. en 1878.

Las muchas lluvias que hubo á principio de esta quincena produjeron dificultades para el trasporte de mercaderias al interior, lo que paralizó momentáneamente la demanda para el consumo; los precios sinembargo continuaron firmes y últimamente los compradores han netrado de nuevo en el mercado, demostrándose mas dispuestos á surtirse á los precios corrientes.

Lo reducido de los precios actuales ha estimulado tambien la demanda de los Estados centrales, efectuándose algunas ventas de importancia para aquel destino. Las calidades superiores de Guatemala son las preferidas en aquellos mercados, por las cuales se obtienen los precios mas altos que aquí rigen. Varios lotes de Cafès inferiores de Costa-Rica, de la cosecha pasada, han sido tambien vendidos para dichos puntos.

Nuestras cotizaciones son: 15½c. por el bueno Guatemala; 16c. por el estrictamente superior, aunque con poca demanda; 15c. por bueno Salvador; 15¼ á 15½c. por id. lavado, del cual hay poca exsistencia; 16c. por el bueno Costa-Rica de la nueva cosecha. Los inferiores de la cosecha anterior, se cotizan de 8 á 15c. segun su calidad y condicion.

El mercado de Nueva York ha ido mejorando desde la anterior Revista y ahora se cotiza á 14¾c. el corriente del Brasil; sea una alza de ¾c ℔.

Durante la quincena se vendieron para St. Louis y Chicago: 1,663 sacos Guatemala, bueno à superior, á 15½ y 16c.℔. y 382 id. Costa-Rica, inferior, 7 á 11½c. Las remisiones para dichas plazas hasta esta fecha, ascienden á 4,175 sacos. Ademas una gran parte del cargamento llegado por el velero "Rosario" y que no se ha desembarcado todavia, ha sido negociado para Chicago.

Las ventas para el consumo han sido: 150 sacos Costa-Rica, bueno de la nueva cosecha, 16c. por ℔.; 500 id. id. regular, de la cosecha pasada, 13 à 14c.; 100 id. id. ordinario id. 6½ á 9c.; 1,200 id. Salvador, bueno á superior, 15 á 15½c.; 46 id. id. ordinario á corriente de la cosecha pasada, 9 á 13c.; 800 id. Guatemala, bueno á superior 15¼ á 16c.; 234 id. id. ordinario de la cosecha pasada, 9 á 10c.

Urruela y Urioste.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

GREGORIO LOPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este Distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas á fin de nombrar curador á la herencia, de la finada Micaela Parada, al folio 4 se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de 1ª instancia de este Distrito: San Miguel, á las ocho de la mañana del dia 8 de Junio de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias falleció en esta ciudad Doña Micaela Parada, y atendiendo á que hasta esta fecha no se ha presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de ella al Sr. Br. pasante Don Daniel García, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del dia 9 de Junio de 1880.

Gregorio Lopez.

3—1 *Angel Callejas*, Srio.

VICTOR PACHECO,
Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombramiento de curador interino de los menores Micaela y David Robles, á los folios 2 vuelto, tres frente se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de paz de San Alejo, á las nueve de la mañana del dia 8 de Junio de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado, que la finada Vicenta Robles, falleció abintestato al amanecer el dia de ayer 8 de los corrientes en lo interior de esta poblacion, dejando en la horfandad á los menores Micaela y David hijos naturales, y unos pocos bienes que no exceden de cien pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nombrose de oficio al Señor Dolores Alberto, tutor de los menores espresados, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando escento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones, cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en el juzgado 1º de paz de la ciudad de San Alejo, á las nueve de la mañana del dia 11 de Junio de 1880.

Victor Pacheco.

3—1 *Félix Payan*, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de esta Alcaldía se halla en seguro *depósito* una ternera barrosa amarilla de dueño y fierros desconocidos que la presentó el Señor Pantaleon Manzanares, por haberla encontrado haciéndole daño en su trabajo, la que está herrada con el único fierro que le sirve de criador el cual es de esta figura..... 3

El que se crea con derecho á dicha ternera, ocurra á esta Alcaldía con los comprobantes legales.

Alcaldía municipal de Ereguaiquin, Junio 14 de 1880.—*Estanislao López.*—*Pioquinto Alcántar*, Srio. 2—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Juéves 24 de Junio de 1880. NUM. 147.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional HEMEROTECA — San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 22 de 1880.
Recibido á las 5 y 15 p.m.

A las 2 y media p.m. fondeó en este puerto el vapor norte-americano "Wilmington" procedente de San José Guatemala, trayendo de pasajeros al Señor Presidente de la República, Don Tomas Aguilar, Don Rafael Zaldivar (hijo), cuatro ayudantes y al telegrafista Rafael Cobos. Zarpó en este momento de regreso para San José Guatemala.

Francisco Hernandez.

La-Union, Junio 23 de 1880.
Recibido á las 9 y 40 a.m.

El pailebot hondureño "Tres de Mayo," al mando de su capitan Onesíforo Paz, fondeó en esta bahía á las 6 a.m., en lastre.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Regreso del Señor Presidente.

Anteayer por la noche llegó á esta Capital el Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, de regreso de Guatemala. Cuando salió de entre nosotros, en union del Señor Presidente de Honduras, era de esperarse que su permanencia en la República de Guatemala no sería demasiado corta; pero la desgraciada circunstancia de haberse agravado la enfermedad de su Señora esposa, ha hecho que regresara con la mayor prontitud posible. Ojalá, pues, su presencia y sus cuidados contribuyan á que la estimable Señora recupere pronto su salud.

Al dar cuenta del regreso del Señor Zaldivar, no podemos pasar en silencio las demostraciones de distinguido aprecio que le han sido dadas por el Señor General Barrios, los Señores Ministros y el pueblo todo de Guatemala, durante su corta residencia en aquella República hermana.

El Señor General Barrios es buen amigo del Salvador, lo ha dicho repetidas veces y demostrado, una vez mas, con motivo de la entrevista que acaba de pasar, y nosotros creemos que hay razon para que así lo ase-

!LA TIERRA CAE EN EL INFINITO!

En el número 127 del "Diario Oficial" de El Salvador, publicado el dia 1º de los corrientes, propuse á los Estudiantes de Aritmética este sencillo problema: *El valor de la Tierra, supuesta de oro macizo*, es

736 $_4$571 000 $_3$596 112 $_2$697 600 $_1$000 000 000 de centavos.

¿En cuántos años contarán esta suma mil hombres *contadores*, trabajando 16 horas por dia?

Solucion. Suponiendo á cada contador la destreza de contar 5 céntimos por segundo, es evidente que uno solo contará 300 *céntimos* ó 60 *centavos* en 1 minuto; en 1 hora contará 3 600 centavos; en las 16 horas ó 1 dia de trabajo contará 57 600 centavos; en 1 año *comun* contará 21 024 000 centavos; durante 1 siglo habrá contado 2 $_1$102 400 000 centavos; por consiguiente, los mil contadores habrán contado 1 000 veces este número, ó 2 $_2$102 $_1$400 000 000 centavos en 1 siglo: y en fin, los 736 $_4$571 000 $_3$596 112 $_2$697 600 mil millones de centavos habrán sido contados por los mil contadores, contando sin cesar ni un segundo, en el intervalo de 35 $_3$034 $_2$769 $_1$815 264 112 300 años! ó sean ¡*trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y siete billones seiscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil ciento veintitres siglos*! Si los mil contadores hubiéran trabajado siempre *dia* y *noche* sin cesar ni un segundo, habrían terminado el trabajo enunciado en 233 $_2$564 $_1$865 434 827 415 siglos y 34 centésimos de siglo! Y este espantoso abismo de siglos sería empleado para contar sólo *una cuatro mil novecientamillonava parte* de la extraenormísima suma de 342 oncillones y 653 decillones de francos que representaría hoy un centavo puesto á interés compuesto cuando nació Jesucristo, segun Flammarion. Para contar este ingentísimo dineral sería necesario el intervalo de
1 $_4$144 467 $_3$840 630 $_2$654 333 500 $_1$000 000 de siglos!

***

Al cabo de ese horrífico abismo de siglos que, se puede decir sin blasfemia, se confunde con la Eternidad, el ignipotente Sol habrá exhalado el último suspiro, se habrá ¡apagado! obedeciendo á la ley del enfriamiento por radiacion: la Tierra y todos los demás mundos planetarios se hallarán gélidos, sumergidos en terrífica noche y en profundo, sepulcral silencio!! Hé aquí la apocalípsis, no mística, sino natural.

Y ¿habrá terminado entónces la vida orgánica y la *humanidad*? No: ese mismo Sol, opaco ya, será el seno de la vida. A la violenta y asombrosa agitacion actual de su fotósfera, reemplazarán el monótono silbido del viento, el adormidor murmurio del tibio arroyuelo y el perdurable lamento de las olas del mar que van á besar á las rientes riberas. Su superficie se irá vistiendo lentamente de algas, líquines, musgos, helechos y demás familias *acotiledóneas;* despues vendrán las *monocotiledóneas* y las *dicotiledóneas*, germinando la púdica sensitiva y las gallardas plantas, cuyas perfumadas flores abrirán sus cálices para delibrar sus pétalos, estambres y pistilos y ofrecer sus sabrosos frutos. A las épocas *heliogénica* y *fitogénica* sucederá, con la misma lentitud secular, la *zoogénica*: los *zoófitos* y los *infusorios*, los *moluscos*, los *articulados* y los *vertebrados* cubrirán sucesivamente la superficie del extinguido Sol, ostentando, entre los últimos, su gigantesca corpulencia los cetáceos y los paquidermos proboscídeos, y las juguetonas avecillas embellecerán el paisaje con sus sentimentales notas. Y por fin, aparecerá la vida *antrópica*, la vida perfecta, el *homo sapiens* de Linneo, *¡la humanidad!* erigiendo sus moradas sobre ese astro, ántes inflamado é incandescente! Porque la humanidad, como toda esencia, como la materia, es infinita: pues siendo el tiempo la forma, y la vida la esencia, la coexistencia de ámbos es *necesaria*. Más no debe desesperar semejante cataclismo solar; cuando un Sol se existinga en el cielo, vendrán otros soles á calentar, iluminar y vivificar á los mundos huérfanos: pues la actividad, fecundidad y *transfiguraciones* de la Naturaleza, son *infinitas!* Nuestra misma Tierra como los otros planetas, han sido primitivamente luminosos é incandescentes! Tal es el génesis de los mundos!

gure; por que sus palabras estan apoyadas en hechos conocidos por todos. Recordaremos uno solo.

El año de 1876, cuando el General Barrios quedó triunfante en Chalchuapa, no impuso la ley del vencedor, como ordinariamente acontece en semejantes casos; el Salvador no tuvo que hacer sacrificio de ninguna clase ni se le exijió un solo centavo como indemnizacion de guerra; este hecho, raro en la historia de las naciones, probó evidentemente que el vencedor tenia para con el vencido el cariño del hermano y la generosidad del buen amigo: confundir los derechos del que fué favorecido por la suerte de las armas con los del que no lo fué, es vencer dos veces y hacerse digno del triunfo.

El General Barrios con ese honroso hecho supo atraer sobre su persona las simpatías de los valientes, que, solo por una de esas aberraciones de la política, se llamaban sus enemigos, cuando, por sus idénticos sentimientos y comunes aspiraciones estaban llamados á ser sus amigos leales, como hoy lo son. El General Barrios es hombre nada comun; poseyendo el temperamento magnánimo propio de los que nacen para acaudillar á los pueblos, posee tambien la grandeza de alma que les es peculiar y que se manifiesta por rasgos de generosidad, como el del año de 76. El que fué generoso amigo en la guerra, no podía sino que seguir siendo tambien en la paz; de ahí es que se muestra siempre deferente por el Salvador, pues entendemos que aun en las pruebas de estimacion que dá al Gobernante de nuestra República, no lo hace únicamente por la cordial amistad que con él le liga, sino tambien por verdadero aprecio á la nacion salvadoreña, aliada y amiga de la de Guatemala.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, del 1º al 30 de Abril.

Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento de los informes estendidos por las municipalidades de Mejicanos y Santo Tomas, de lo que han practicado en el ramo de agricultura, manifestándole que indique á las municipalidades referidas, que si no tienen fondos suficientes, propongan arbitrios.

Tambien se dirigió oficio al mismo Gobernador con el fin de que requiera á las personas que han recibido fondos para fabricar objetos para que deban exhibirse en la Exposicion Nacional, que los presenten lo mas breve posible.

Se acordó conceder licencia con goce de sueldo al telegrafista de la oficina de San Luis, Señor Don Felix Navas.

Se dirigió oficio al Contador de pro-

Lo mismo que en los mundos del imperio solar, la vida germina, se desarrolla, juguetea, evoluciona y demora en los imperios de la encantadora Achernar, de Fomalhaut, de la rojiza Espalda de Orion, del blanco Rijel, de la pálida Espiga de la Vírgen y de todas las otras infinidades de *soles*, individualmente finitos, apellidados *estrellas*, que se *mueven* y muellemente se mecen sobre nuestras cabezas en el Universo Infinito! Esos, y no otros, son los *Cielos*, las mansiones celestiales, las regiones de LA ETERNIDAD! Allá demoran nuestros predecesores, los que han dejado de *vivir*: no de *existir*, por que *la existencia de la vida* es eterna! En esas celestes mansiones es en donde nos reunirémos mas tarde con nuestros hermanos, y particularmente con los séres de nuestra predileccion, con esos séres consustanciales con nuestro sér!!!

***

Prosigamos nuestro raudo viaje con el pensamiento á través de las constelaciones. Cuando Jesucristo era niño, Ovidio dijo: *Cœlum certe patet, ibimus illac!* ¡El Cielo está abierto, vamos á él! Vamos, no llevando por guías, como Dante á Virgilio y á Beatriz para ir á cielos é infiernos imaginarios, sino, como ántes, al Telescopio y al Cálculo Infinitesimal, para entrar en el Cielo real, el Cielo astronómico.

Una de las cuestiones astronómicas de mayor importancia y trascendencia, es la medicion de las distancias celestes. Para esta medida no hay otro medio científico y exacto que el cálculo trigonométrico, vale decir, *resolver* por medio del cálculo un triángulo, cuyos vértices son: el astro cuya distancia á la Tierra se quiere determinar, y los dos extremos del radio medio de ésta ó los del de la órbita que en torno del Sol describe, segun se trate de la distancia del Sol, de un planeta, ó de una estrella. Se sabe que todo triángulo, rectilíneo ó esférico, consta de tres ángulos y tres lados: el lado formado por el radio de la Tierra ó por el de su órbita, se llama *base* del triángulo, cuyos valores *conocidos* son respectivamente 1 591,7 y 37 000 690 leguas; y el ángulo que tiene por vértice el centro del astro, se apellida *paralaje* del astro. Es, pues, la paralaje horizontal de un astro cualquiera, el ángulo bajo el cual se vería perpendicularmente desde éste el radio de la Tierra ó el radio de la eclíptica, ángulo formado por dos visuales dirigidas á los extremos de uno de dichos radios. Segun esta definicion, el triángulo de que se viene hablando, nominado *paraláctico*, es rectángulo, y por consiguiente es conocido el ángulo recto. Para *hallar en números* tres de sus elementos, ó el solo que al caso interesa, la *hipotenusa*, dados tambien en números los otros tres, necesario es conocer, además de un lado en este linaje de triángulos (los rectilíneos), uno de los dos ángulos agudos, que es precisamente el que se nombra *paralaje*. Para determinar el valor de este ángulo hay varios medios, más ó ménos difíciles, prefiriéndose para la del Sol el de la observacion de los tránsitos de Vénus por el disco solar. (Véase mi "Astronomía", páginas 478 á 481). En lugar de determinar la distancia de un astro por medio de la Trigonometría, puede emplearse una construccion geométrica (Véase mi "Geometría"); pero ésto no se practica por no ofrecer exactitud los resultados así obtenidos, mayormente cuando el ángulo paraláctico es tan pequeño, como el de la 61ª estrella del Cisne, que mide 0″,35, y el de Wega de la Lira 0″,23; siendo áun menores los pocos que se conocen de las demás estrellas. De la paralaje y cálculo de las distancias celestes por el método indicado, como tambien por el de la 3ª ley de Kepler, y el de *multiplicar la base del referido triángulo por ciertos números*, trato en la "Reseña Astronómica", §§ XIX y XX y en la "Astronomía", pág. 481. Los números últimamente indicados son los siguientes:

1º Si el ángulo bajo el cual se vé perpendicularmente el diámetro de un objeto, un astro, por ejemplo, es de 1°, el objeto está à una distancia igual á 57,37 veces el número de unidades de ese diámetro.

2º Si el ángulo subtendido por dicha *base* diametral es de 1′, el objeto ó el astro está á 3 438 veces esta dimension, que no es otra que el diámetro medio de la Tierra, ó el de su órbita. Y

3º Si el predicho ángulo fuése de 1″, el objeto, ó el astro estará á una distancia igual á 206 265 veces el referido diámetro. Pero ya se deja ver que este método se resiente de rutinario y áun de mediocre exactitud; sin que, por otra parte, tenga la calidad de ser claro y fácil de entenderse por las personas extrañas á la ciencia; teniendo sí la ventaja de no necesitar el empleo de logaritmos, como se vé por los siguientes *ejemplos de aplicacion*.

1º ¿Cuál es la distancia rectilínea del Sol á la Tierra, valiendo la última paralaje horizontal del primer astro 8″,87?

Resuélvese este problema por una simple proporcion geométrica, cuyo cuarto término incógnito se halla del modo siguiente:

$8'',87 : 1'' :: 1591,7 \times 206\,265 : x$, y $x = 37\,013\,754^{1},28$, es decir, 37 013 754 leguas y 28 centésimas de legua. Distancia *media* algo mayor que la que he hallado por el cálculo trigonométrico ("Astronomía", página 481), y es la misma que acabo de expresar por valor del radio *medio* de la elipse que traza la Tierra girando alrededor del Sol. Se ve tambien: que se puede omitir el formar la precedente proporcion, como se hace en la práctica; pues siendo 1 el segundo término, bastará dividir el tercero por el primero.

2º ¿A qué distancia se halla la pálida Luna, ese fanal de nuestro bajel cuando sumergidos en la sombra de éste, aduerme á la naturaleza y se cierne en nuestro cielo como el águila del Missisipí en acecho del cisne? Su paralaje es de 57′ 40″.

pios y arbitrios manifestándole, que con fecha de ayer se dieron las respectivas órdenes á los gobernadores de los Departamentos de Cabañas, San Vicente, San Miguel y La Paz, para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 86 de la nueva ley Municipal; y para que las municipalidades espresadas en el mismo oficio, le remitan con la brevedad posible las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, de una caja que contiene varios objetos para exhibirse en la próxima Exposicion Nacional.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento, manifestándole que el Señor Presidente de la República, no ha quedado satisfecho de los informes dados por las municipalidades de Soyapango y San Jacinto, pues de ellos se observa que han dejado de hacer mucho para dar impulso á la agricultura en dichas poblaciones y se les hace notar la manera de zanjar los obstáculos que dicen se les presentan.

Se manifestó al Director general de Correos, que ha obtenido la aprobacion suprema el gasto que el Administrador de Correos de San Vicente ha hecho en una mesa con su cerrespondiente estante, para el servicio de aquella oficina.

Se dieron las mas espresivas gracias á la Municipalidad de Polóros, por la felicitacion que le ha dirgido al Señor Predente de la República.

Se nombró Gobernador propietario del Departamento de Ahuachapan al Coronel Don Cárlos T. Aviles.

Se aprobaron algunos arbitrios de los propuestos por la Municipalidad de Cojutepeque.

Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento del informe que dá la Municipalidad de Ilopango sobre agricultura y se le manifestó que el Presidente de la República ha quedado satisfecho del ensanche que ha tomado el cultivo de plantas de rica produccion y se le consignan observaciones para darles impulso.

Tambien se acusó recibo al mismo empleado, de la lista de los objetos que deben exhibirse en la próxima Exposicion Nacional.

Se aprobó el presupuesto de útiles para la oficina telegráfica de Santa Ana.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Paz del informe dado por la Municipalidad de Santa María Ostuma sobre agricltura.

En la solicitud de la Municipalidad de Sensuntepeque sobre que se apruebe su acuerdo por el cual delega al Gobernador de aquel Departamento ciertos deberes que la ley impone á los Alcaldes, relativamente á las cesiones de deudas, se dispuso: no deberse acceder á dicha solicitud.

(Continuará.)

Leédla en la ecuacion siguiente:

57′ 40″ : 1 : : 1591,7 × 206 265 : x, y x = 94 887 leguas y 86 centésimas de legua. Esta distancia lunar sólo es 4 leguas menor que la que he calculado trigonométricamente en la "Reseña Astronómica", § XX. Lo que muestra á la vez la precision de la Trigonometría y la influencia de la paralaje solar sobre las distancias, magnitudes y velocidades de los planetas en sus órbitas y de las estrellas respecto de las primeras, la duracion del año, la intensidad del calor solar y la velocidad de la luz! (Veánse mi "Trigonometría", páginas 321 y siguientes y "Astronomía", página 481).

3º ¿Cuál es la distancia que nos separa de la 61ª estrella del Cisne, siendo su paralaje de 35 centésimos de segundo?

Se plantea y resuelve este problema como los anteriores, cambiando solamente el radio medio de la Tierra por el radio medio de la *eclíptica*, así

0″,35 : 1 : : 37 000 690 × 206 265 : x, y x = 21 805 563 779 571 leguas (de
2 1

4 000 metros, como todas las otras). Esta distancia estelar ha *disminuido* en 820 586 220 429 leguas, de la que ántes he calculado ("Astronomía", pàg. 461),
1

á causa de los 27 centésimos de segundo en que ha *aumentado* la última sobre la penúltima paralaje del Sol.

4º ¿Qué distancia nos separa de Wega, de esa estrella que pasa irradiando su temblante y purísima luz por el zenit de la bella y juguetona Paris? Su paralaje es un ángulo de veintitres centésimas de segundo.

Héla aquí: 33 182 379 665 565 leguas, es la distancia *pedida*.
2 1

***

La velocidad de la luz, mas rápida que la del pensamiento, es tal, que uno cualquiera de sus rayos dá en un segundo, durante una pulsacion de nuestra sangre, *siete y media vueltas á la Tierra*, á lo largo de la circunferencia de su ecuador. ¿Cómo ha podido, pues, medirse la velocidad de esta fuerza?

Contesto trascribiendo la página 461 de mis "Estudios Matemáticos", *tratado* 7º, Astronomía, demostrando los principales de los *nueve diversos movimientos de la Tierra*, que *dice*: "2º La *aberracion de la luz* de las estrellas ha sido aducida (§ 735) para probar el movimiento anual de la Tierra; de la velocidad de la luz vamos á deducir ahora la segunda prueba de la *rotacion* diurna de la misma Tierra. Pero ántes de establecer esta prueba, indicarémos cómo se ha podido determinar numéricamente la velocidad de esta fuerza, que ántes del año 1675 se creía *instantánea* ("Reseña Astronómica", § XXXI): gran cuestion que resolvió Rœmer observando los eclipses de los satélites de Júpiter, con presencia de las *tablas* de Cassini, mediante las cuales se podia y puede *predecir* ("Reseña Astronómica", § LIII) la vuelta de los eclipses de estas lunas, es decir, señalar la época precisa en que se debe volver á verificar el fenómeno.

Efectivamente, sabemos (§ 718, *tabla* número 2º) que la duracion de la revolucion de la 1ª *luna* de Jùpiter es de 1^d 18^h 28^m, ó 42 horas y 28 minutos, y por consiguiente los interválos entre dos *inmersiones*, ó dos *emersiones* sucesivas de esta luna por el cono de sombra de Júpiter, deberían ser *iguales* á ese tiempo de la revolucion, si la Tierra estuviera inmóvil; pero no sucede así, sino que aumentan ò disminuyen á medida que aquel planeta se aleja de nuestro globo, ó se le aproxima. Así, sean, Fig. 52, S el Sol; T la Tierra recorriendo su órbita en el sentido que indica la flecha; J Júpiter en *conjuncion* con el Sol, y L la primera *luna* de este planeta recorriendo su órbita en torno del último, y en el instante de su emersion ó salida del cono de sombra proyectado por Júpiter. En tanto que la Tierra anda el arco TT′ de eclíptica, es decir, cuando se halla casi á la misma distancia de dicho satélite, se vé que son *constantes* los interválos de tiempo entre dos inmersiones ó dos emersiones consecutivas; pero á medida que la Tierra se va retirando del satélite, *aumenta* el tiempo que las separa, vale decir, el que media entre el principio ó el fin de dos eclipses consecutivos; y cuando, al cabo de seis meses se ha trasladado la Tierra desde la posicion T′ hasta la T‴, se observa entónces un retraso total de 16 minutos 36 segundos entre el instante en que parece comenzar el eclipse y el en que realmente se ha verificado, segun *la prediccion*. Esta discrepancia resulta de que, cuando la Tierra estaba en el punto T′, la luz reflejada por la luna L tenía que correr el camino LT′, y llegada á T‴, tiene que andar el LT‴, mayor que la primera distancia LT′ en la cantidad T′T‴, supuestos paralelos los rayos LT′ y LT‴, por la gran distancia á que se halla de la Tierra la luna joviana L. Por tanto, la diferencia 16^m 36^s entre la época de la prediccion y la en que aparece el fenómeno, *es el tiempo que tarda la luz en correr la distancia* T′T‴, la cual no es otra cosa que *el diámetro de la órbita de la Tierra*, ésto es: el duplo de 37 085 685 leguas, que es la *distancia media* de la Tierra al Sol ("Reseña Astronómica", § XX), ó sean 74 171 370 leguas. Y pues la velocidad de un móvil es igual al cociente de la distancia corrida por el tiempo empleado en correrla ("Ojeada sobre las Matemát.", § XVII, 123), partiendo $74\ 171\ 370^l$ por 16^m 36^s ó 996^s, resulta: $74\ 469^l$,25 por *velocidad de la luz por segundo*. Esta velocidad sería *menor*, si la paralaje del Sol llegára á ser *mayor*.

En consecuencia, un rayo de luz que parte del Sol para la Tierra, corriendo, como ciertamente corre, 74 469,25 leguas por segundo, tarda en llegar á nosotros 8 minutos y 18 segundos (Véase mi Tésis, II sobre la propagacion de la luz). De

la misma manera, la luz de una de las estrellas más próximas á nosotros, α *(alfa)* del Centáuro, que dista de aquí 8 838 720 000 000 de leguas, tarda en llegárnos
2 1

3 años 8 meses; desde la 61ª estrella del Cisne, de la cual nos separan 22 626 150 000 000 de leguas, emplea en correr este camino 9 años 4 meses y
2 1

19 dias; desde la hermosa estrella Wega de la Lira, emplea 14 años: en fin, un rayo de luz que parte de la estrella más distante de nuestro firmamento, tarda en correr la distancia que de ella nos separa sobre 6 000 años!; de suerte que si esta estrella desapareciese, los *Gitas* veríamos todavía su luz durante ¡sesenta siglos despues de su desaparicion!!! La distancia de esta estrella, y de cualquier otra, es igual al número de segundos contenidos en el tiempo empleado en llegar á la Tierra, multiplicado por la velocidad de la luz. Por lo demás, la distancia de un astro cualquiera á la Tierra, se halla del modo enseñado en la "Reseña Astronómica", §§ XX y XXI.

Esto supuesto, si la Tierra no rueda sobre su eje, no verémos los astros en el instante en que llegan á *rasar* el plano del horizonte ó el del meridiano, sino despues de haber trascurrido el tiempo necesario para que llegasen hasta nosotros los rayos luminosos despedidos por aquellos. Al contrario, si la Tierra está en movimiento de rotacion, debemos ver á los astros en el momento de su llegada á dichos planos: pues por el movimiento rotatorio de aquella, el ojo del espectador vendrá forzosamente á colocarse *en la línea de los rayos que aquellos han enviado con anterioridad*, llegando en ese momento á los puntos del espacio que *enrasan* los planos de nuestro horizonte, ó el del meridiano.

Y no debemos dudar que vemos á los astros en los instantes expresados, pues lo prueba la constancia de los tránsitos de éstos por el meridiano: los de Marte, por ejemplo, serían desiguales entre sí, es decir, de más en más rápidos, ó de más en más tardíos, segun que este planeta se aproximase á la Tierra ó se alejase de ella; es así que nada de ésto se observa: luégo *la Tierra rueda sobre su eje*".

***

Siendo, segun la paralaje 8",87 del Sol, de 37 000 690 leguas la distancia media entre este astro y la Tierra, *la velocidad de la luz es de* 74 299 leguas por segundo: ¿En cuánto tiempo llegará á nuestra Tierra un *rayo de luz que parte hoy* de una estrella E, de la cual nos separa la distancia de: 82 quintillones 055 126 cuatrillones y 105 280 trillones de leguas?

Ese rayo de luz *tardará* en correr este camino y llegar á la Tierra el intervalo de: ¡350 200 billones de siglos!!

¿Y si la distancia de una estrella es *undecillones, vigintillones, quincagintillones, nonagintillones*.....de leguas, ó bien es 10, 100, 1 000, 1 000 000, 1 000 000 000 000.....∞(*infinito*) veces esas distancias, cuándo llegará á la Tierra la luz de esa estrella? ¡Nunca, nunca jamás!!!!! *Luégo la luz combinada con el tiempo es la escala ideal del Infinito!*

El valor longitudinal de la periferia de la *eclíptica* ó trayectoria que la Tierra describe alrededor del Sol en un año sideral ò 31 558 150 segundos, es de
1

232 481 996 leguas, calculando atenta la última paralaje solar, que vale 8",87.
1

El *radio vector medio* de esa elipse, (Véase mi "Geometría Analítica" § 389), ó sea la *distancia media* de la Tierra al Sol, es de 37 000 690 leguas. La velocidad del movimiento de nuestro bajel "Tierra" en esa órbita es, ora *uniformemente acelerado*, ora uniformemente *retardado:* siendo su velocidad *media* 7 y 4 décimas leguas por segundo, (exactamente 7',3668).

Esto supuesto, démos que el Sol deja de *atraer* y *detener* á la Tierra y demás planetas en sus órbitas: al cesar la accion de tal fuerza *atractiva*, estos astros se escurrirán, segun la Mécanica (páginas 433 y 435 de mi Astronomía), por las tangentes á sus órbitas, y, si no tropezaren con otras masas *cósmicas condensadas*, marcharán siempre, *per omnia secula seculorum*, eternamente por el abismo *sin límites*, el Infinito! ¿Qué importa, si lo mismo es un sitio que otro cualquiera del espacio absoluto? Más en el caso de chocar contra grandes masas cósmicas, ó que una mano omnipotente los detuviese, entónces, su movimiento se resolvería en *calor* tan intenso, que los convertiría en *fuego* y *vapor*! Sigamos á nuestra Tierra en su *caída* rectilínea y libre. Claro es que, por virtud de la inercia de la materia, correrá en un minuto 60 veces 7',4; en un dia andará 86 400 veces 7,4; en un año se habrá alejado, del punto de partida, 31 536 000 veces 7,4; en un siglo habrá salvado una distancia igual á 3 153
1

millones y 600 mil veces su velocidad; despues de 350 200 billones de siglos de caída, nuestra madre Tierra se hallará en un paraje del espacio absoluto, *separado del punto de partida* por ¡8 172 *cuatrillones* 491 330 *trillones de leguas!;* y así hasta el INFINITO!! Y sin embargo, nos parecería que *permanecíamos* completamente *inmóviles* y en el mismo sitio que *trescientos cincuenta mil doscientos billones de siglos ántes!!* Si hubiésemos caído en la direccion de la estrella Wega de la constelacion de la Lira, la distancia á que nos hallaríamos al cabo de este tenebroso cúmulo de siglos, sería igual á 246 billones 290 332 millones y 779 400 *veces* la distancia que nos separa de Wega!!!!! ¿Y qué vale esa distancia de ocho mil ciento setenta y dos cuatrillones y quinientos mil trillones de leguas? No vale más que *un punto geométrico* de la línea recta, que tiene por *radio* la *infinita* Esfera Universal!

A pesar de la Física, la Geología y la Paleontología, el Martirologio romano todavía *supone* que sólo **7 079** años nos separan hoy de la creancion!!!! Mientras que los Bracmas escriben que su imperio fué fundado **3 982 299** años ántes de Jesucristo! Acerca de la *edad de la Tierra*, ¿por qué no consultarán los Cronógrafos siquiera á los fósiles que bajo la epidérmis terrestre yacen? Registrad ese archivo, que puede suministrar mas datos que las cosmogonías china, india y hebráica y áun que las inscripciones egipcias y los mármoles de Paros.

Acabamos de *suponer* que el Sol *atrae* y *retiene* á la Tierra y á los demás planetas de su sistema. ¿Es así en realidad? *Puede* ser; pero semejante *atraccion* **no está probada!** Contestando á esta pregunta, en la página 438 de mis "Estudios Matemáticos" digo: "§ 699. Resumiendo lo expuesto acerca de la tan *decantada gravitacion universal, resulta solamente lógico y claro: que el movimiento de los planetas se verifica como sí el Sol los atrajera hácia él, siendo las fuerzas, llamadas de atraccion, directamente proporcionales á las masas de los planetas, y ejerciéndose mútuamente en razon inversa de los cuadrados de sus distancias al Sol.* Pero no hay razones lógicas y convincentes para afirmar, como *se afirma*, que *el Sol atrae á los planetas;* porque nos es desconocida por completo la naturaleza íntima de la fuerza á que cada planeta está sometido: esta fuerza *ignota* y *bautizada* con el nombre de *atraccion universal*, no se nos manifiesta sino por los efectos, como la *electricidad* y el *magnetismo* no son conocidos sino por chispas, atracciones y repulsiones; pero aquellos como estos efectos pueden ser debidos á causas muy diversas, é incurrimos en aquel defecto tan comun: *non causa pro causâ.*

Pero las objeciones que acabamos de hacer no disminuyen en manera alguna la inmarcesible gloria de Newton, ni el inmenso servicio que ha prestado á la ciencia, á la astronómica especialmente. ¿Qué importa que no se conozca la naturaleza íntima de las fuerzas ó agentes físicos, como no se conoce la de tantísimas otras cosas, si Kepler ha descubierto las leyes del movimiento elíptico de los planetas; Newton ha enseñado á conocer las masas, densidades, etc. de los cuerpos celestes; Daguerre ha convertido á la luz en pulido pincel; Franklin ha parado la descarga del rayo; Fulton ha hecho surcar rápidamente los mares áun contra el viento, y Morse ha blandido la electricidad convirtiéndola en mensajera instantánea del pensamiento al través de los océanos?"

San Salvador, 11 de Junio de 1880.

IRENEO CHACON.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Viérnes 25 de Junio de 1880. NUM. 148.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 24 de 1880.
Recibido á las 7 y 25 a.m.

A las 2 a.m. fondeó en esta rada el vapor "Honduras," procedente de Champerico, trae para este puerto 1 bulto y ningun pasajero. Zarpará á las 5 p.m.

Hernandez.

NO OFICIAL

"El Eco de las Aduanas", que se redacta en Madrid, hablando de la situacion de la República del Salvador, trae las siguientes líneas: "Si se atiende al estado de agitacion del pais y sus luchas intestinas, preciso se hace reconocer que, á pesar de las riquezas naturales de aquellas fértiles regiones, tardaran mucho, y talvez no lo consigan, en ponerse al nivel de otras que hoy se distinguen por su prosperidad y bienestar".

Hablando de este párrafo, "La Gaceta Internacional" de Bruselas pone de manifiesto la falsedad de la asercion y copia, con ese objeto, varios trozos de las correspondencias enviadas desde aquí á "La Estrella de Panamá," y seguros estamos que los Señores Redactores de "El Eco de las Aduanas" reformaran su juicio sobre el estado del Salvador, pues los creemos bien intencionados y amigos de la verdad y de la justicia.

Mucho conviene á los paises americanos tener en Europa órganos de publicidad que se consagren concienzudamente á hacerlos conocer bajo su verdadero punto de vista.

En Europa parece que no son muchos los que saben siquiera la Geografía de América, desde que toda una Academia española, compuesta de la flor y nata de los sabios y eruditos de la Península, nos hablan en su Diccionario de la lengua castellana, del reino del Perú; de Guatemala, pais de la América del Sur y de Guayaquil, ciudad perteneciente al Perú.

"La Gaceta Internacional", rectificando el aserto del periódico de Madrid, ha dado en lo justo y se ha hecho acreedora á nuestros agradecimientos.

La obra del Gobierno y de los buenos patriotas en el Salvador es, hoy en dia, avanzar hácia el progreso moral y material: habrá quizá lentitud en llegar á la meta; porque nuestra nacion, jóven aun, no dispone de todos los medios que son indispensables; pero se camina con resolucion y constancia; y para esto es de primera necesidad mantener incólume la paz en el interior y con los demas Estados vecinos.

Cansados nuestros pueblos de derramar su sangre y malgastar sus ahorros por los pueriles caprichos de un gobernante ambicioso ó de un aspirante sin patriotismo, no pueden ni deben ya emplear sus esfuerzos, sinó en obsequio de una causa sagrada que lleve escrito el nombre de Paz, como lema de su bandera.

Conservando en la memoria los recuerdos dolorosos del pasado, y sin dar oidos á mentidos engaños, los pueblos se conservan firmes en la idea de hacer el bien de la República, mediante el honrado trabajo y la extincion completa del gérmen de los desórdenes políticos, que por mas que no duren sino una sola aurora, causan grandes estragos en la vida de las naciones, arruinando su agricultura, paralizando el comercio, robando los brazos á la industria y dejando á la patria empobrecida y sin crédito, manchada con la sangre de sus propios hijos y merecedora, ya que no del menosprecio, al menos de la compasion de las demas naciones.

La República salvadoreña goza, pues, de una tranquilidad que no ha sido alterada en estos últimos años; no hay duda que se ha dado como una última órden la conservacion de la paz, y la está cumpliendo con respetuosa docilidad y firmeza.

En vez de la fiebre por los trastornos y las agitaciones de que habla el periódico madrileño, se piensa en obras de interes público, se dictan leyes y decretos para el fomento de la agricultura, y los ciudadanos emplean sus brazos en manejar los instrumentos de labranza, que alientan la vida, y no las armas fratricidas que son los instrumentos de la muerte.

En vez de las conmociones de la guerra, ya sea civil ó internacional, que es la enemiga nata del progreso intelectual, se impulsa la instruccion, por medio de escuelas primarias y liceos, que estan llamados á mejorar mas tarde y dar favorables resultados en bien de la sociedad.

En vez de la anarquía, que es el escollo en que desgraciadamente han tropezado á menudo nuestros paises de orígen español, los miembros de los diversos partidos políticos, con discrecion y acierto, tienden á unificar su accion, y juzgamos nosotros, sin pecar de optimistas, que con esforzada resolucion y patriotismo, allanaran cada dia mas y mas el camino, para llegar al fin que se proponen los hombres al formar estos respetables y grandes conjuntos que se llaman naciones.

La fama del Salvador, como un pais entregado á luchas intestinas, sería altamente perjudicial, entre otras cosas, para nuestro comercio y para el fomento de la inmigracion, especialmente cuando esa fama le dan periódicos de nombradía como "El Eco de las Aduanas;" esta es la razon que nos ha movido á trazar, siquier á la ligera, las presentes líneas: ojalá ellas lleguen á influir en el ánimo de los Señores Redactores del periódico madrileño, haciéndoles rectificar su juicio desfavorable respecto de nuestro modo de ser político y social.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, del 1º al 30 de Abril.

Con vista del informe que sobre agricultura ha remitido el Alcalde municipal de Tonacatepeque, se manifestó al Gobernador de este Departamento, para conocimiento de aquel Municipio, la satisfaccion que ha sentido el Señor Presidente de la República al observar de dicho informe el patriotismo que caracteriza á los miembros de aquella Municipalidad que procuran por todos los medios que estan á su alcance el ensanche de la agricultura y se les hace observaciones para que continúen en esa importante tarea, que dará por resultado un pronto y notable engrandecimiento á la referida poblacion.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan del bando dictado sobre circulacion de moneda.

En la solicitud de la Municipalidad de "El Refugio" sobre que se le remitan para el servicio de aquellas oficinas, los Códigos y demas leyes vigentes: aclaracion de sus límites jurisdiccionales, y una subvencion para su escuela de niñas, se dispuso: sobre lo primero, remitirle solamente los Códigos que solicita; sobre lo segundo, que cumpliendo con lo dispuesto en el artº 11 de la nueva ley Municipal, se resolverá lo conveniente; y respecto á lo último, se trascribe hoy mismo su solicitud al Ministerio de Instruccion pública, para lo que hubiese lugar.

Se nombró telegrafista de la Nueva San Salvador, al señor Don Dionisio Herrera y al señor Don Octavio Martinez para la de Ilobasco.

Se dirigió oficio al Director general de Correos manifestándole haber merecido la aprobacion suprema el gasto de *cinco pesos*, hecho por el Administrador de La-Union.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Miguel del acta de felicitacion que la Municipalidad de aquella ciudad, dirige al Señor Presidente de la República.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Union del cuadro de movimiento de poblacion, habido durante el primer trimestre del presente año.

Se acordó facultar á la Municipalidad de la ciudad de San Miguel para que imponga la multa de *cinco pesos*, á los dueños de casa que se nieguen á reparar ó construir sus aceras.

Se acordó levantar la multa que el Gobernador del Departamento de Usulutan, impuso al Alcalde municipal de Santa Elena, en virtud de nuevas pruebas rendidas en el incidente de apelacion.

Se aprobaron los arbitrios acordados por la Municipalidad de San Miguel.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Usulutan manifestándole, para conocimiento de la Municipalidad de Ereguaiquin, que el Señor Presidente de la República ha dispuesto que cumpla con las leyes que tratan sobre la agricultura y que si carece de recursos puede proponer arbitrios para proveérselos.

Tambien se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento manifestándole, para conocimiento de la municipalidad de Panchimalco, la satisfaccion que ha tenido el Señor Presidente de la República al saber el ensanche que está tomando la agricultura en aquella poblacion, haciéndole á aquel municipio ciertas indicaciones para darle mayor impulso.

Se remitió á la Tesoreria general la contrata celebrada con el Señor Don Manuel de Arana, sobre establecimiento de una escuela de agricultura y una finca modelo.

En la consulta dirigida por el Alcalde municipal de San Miguel, sobre la dificultad que se le presenta al exhortar por los deudores cedidos de estraña jurisdiccion á favor de sus fondos, se contestó por conducto del Gobernador respectivo, que se esté al tenor textual del art. 73 de la nueva ley municipal.

En la exposicion de la Municipalidad del puerto de La-Libertad, sobre que se le permita ejercer el derecho que le concede el art. 14 de la nueva ley municipal, se le dijo que puede ejercerlo libremente.

Se dirigió oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores contestándole el que ha dirigido á esta Secretaria de Estado, relativo á pedir datos de la produccion de azúcares en la República.

Se acordó aprobar lo dispuesto por la Municipalidad de San Pedro Nonualco, sobre dar cumplimiento al Decreto de agricultura de 24 Febrero del año próximo pasado.

Se nombró Gobernador propietario del Departamento de Chalatenango al Señor Don Luciano Morales.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Sonsonate sobre la queja hecha contra la municipalidad de Armenia, por falta de pago de una deuda, para que está informe sobre el particular.

Se nombró secretario de la Gobernacion del Departamento de San Vicente, al Señor Don Coronado Cerro.

Se pidieron al Gobernador de este Departamento los autos relativos á la queja de José María Martinez contra el Alcalde municipal de Panchimalco, con el fin de resolver una recusacion hecha por Martinez.

Se devolvió al Gobernador del Departamento de Sonsonate, un cuadro estadístico que pidió para su rectificacion.

Se ordenó á la Tesorería general, libre la correspondiente al Administrador de aguardiente de Jucuapa, para que pague los gastos que se estan haciendo en la reparacion de las líneas telegráficas de Oriente.

Se acordó revocar el auto de la gobernacion de este Departamento en que se declaraba sin lugar la solicitud de José María Martinez, sobre recusar al Asesor nombrado en la acusacion que sigue contra el Alcalde de Panchimalco.

Se aprobaron algunos arbitrios de los que propuso la municipalidad de Sensuntepeque.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA-UNION.

Entradas de Buques.

Mayo 1º—A las 7 a. m. vapor norte-americano "South Carolina" con su capitan White, y 54 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para éste 191 bultos; y á los pasajeros Rafael Brioso, S. Salgado, Juana Fonseca, Juliana Herrera. Antonio y Juana Santa María de Corinto.

2.—Á las 4 p. m. pailebot colombiano "Ladron" del porte de 22 toneladas, al mando de su capitan Cármen Arosemena, y 5 hombres de tripulacion; procedente de Punta-Arenas;—en lastre.

4.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Salvador" con su capitan Pilts y 59 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco y puertos intermedios, trayendo para éste 1,307 bultos; sin pasajeros.

6.—A las 11 a. m. vapor norte-americano Costa-Rica con su capitan Whitebeny y 54 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para éste 329 bultos; y á los pasajeros, Agustin Gotoci Señora é hija de Panamá, Juan Celapa y criado, J. Umanzor y N. Herrera de Corinto.

13.—A las 11 a. m. vapor norte-americano "South Carolina" con su mismo capitan y tripulacion procedente de Champerico y puertos intermedios trayendo para éste 7 bultos, y á los pasajeros W. G. Miller y E. Wallce de San José Guatemala.

17.—A las 7 a. m. vapor norte-americano "Honduras" con su capitan Dexter y 60 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para èste 248 bultos y á los pasajeros, José Gibilme de Panamá, Mr. Livingston y Ana Cervante de Corinto.

25.—A las 2 p. m. buque frances "General Chanzy" del porte de 411 toneladas al mando de su capitan Kegnand, y 13 hombres de tripulacion, procedente del "Havre" con escala en Punta-Arenas y Amapala, trayendo para éste puerto 113 bultos.

26.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Honduras" de regreso de Champerico é intermedios, con su mismo capitan y tripulacion, trayendo para este puerto 137 bultos y á la Señora Doña Adela de Barrios de La-Libertad.

31.—A las 3 p. m. vapor norte-americano "Salvador" con su capitan Pilts y 59 hombres de tripulacion procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para éste 100 bultos y á los pasajeros, M. Paz de Panamá, M. Aguado y criado, y M. Paniagua, de Corinto.

Salidas.

Moyo 1º—A las 2 p. m. vapor norte-americano "South Carolina" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Champerico y puertos intermedios, llevando mercaderías de tránsito, y al pasajero Daniel Quintanilla.

4.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Salvador", su mismo capitan y tripulacion con destino á Panamá llevando frutos del pais; sin pasajeros.

5.—A las 6 p. m. pailebot colombiano "Ladron", su mismo capitan y tripulacion con destino á La-Libertad; en lastre.

6.—A las 3 p. m. vapor norte-amerino "Costa-Rica", su mismo capitan y tripulacion con destino á Acapulco é intermedios, llevando mercaderías de tránsito y al pasajero Pio Rodriguez, para Acajutla.

13.—A las 3 p. m. vapor norte-americano "South Corolina", su mismo capitan y tripulacion con destino á Panamá é intermedios llevando frutos del pais y á los pasajeros, Cármen Quesada, para Punta Arenas, Antonio y Juana Santa María, Juliana Herrera, Francisco Romero y Juana Fonseca para Corinto.

17.—A las 2 p. m. vapor norte-ameri-

cano "Honduras", su mismo capitan y tripulacion con destino á Champerico é intermedios llevando mercaderías de tránsito y al pasajero Manuel Arbaiza para La-Libertad.

26.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Honduras", con destino á Panamá y puertos intermedios, llevando frutos del pais, y á los pasajeros Salomon Dávila, para San Juan del Sur y José Argüello, para Panamá.

28.—A las 6 a. m. buque frances "General Chanzy", su mismo capitan y tripulacion con destino á La Libertad; llevando mercaderias de tránsito.

31.—A las 7 p. m. vapor norte-americano "Salvador", su mismo capitan y tripulacion con destino á Champerico é intermedios, llavando mercaderías de tránsito; sin pasajeros.

La-Union, Mayo 31 de 1880.

Cárlos Escamilla.

Vº Bº
P. Zaldivar.

REPRODUCCIONES.

Por ser de grande utilidad para los que se dedican á la industria lechera el conocimiento de los medios de mejorar la fabricacion de quesos y mantequilla, dos artículos de mucho consumo entre nosotros, reproducimos el interesante artículo siguiente :

Nuevo procedimiento para la fabricacion de quesos y mantequillas.

Desde que la industria lechera ha tomado un incremento considerable, la atencion de los especialistas se ha fijado sobre los medios de mejorar los procedimientos de fabricacion y en algunos años, se ha realizado sorprendentes progresos. Despues del sistema Swartz, hemos tenido los centrífugos sobre cuyas aplicaciones ulteriores no se puede todavia prejuzgar.

Entre tanto, tenemos otro procedimiento que nos llega de Alemania, completamente distinto á los otros—la fabricacion de mantequilla y queso por *compresion.*

Si observamos una gota de leche al microscopio, se notan millares de glóbulos grasientos sumergidos en un líquido traslucido; existen próximamente 80,000 por centímetro cúbico. Estos glóbulos constituyen la mantequilla; la parte acuosa contiene los otros elementos lactíferos: agua, caseina en disolucion y en suspension, azúcar de leche, albinuino y sales. Si por medio de una presion conveniente se expulsa el líquido, las partículas mantequillosas se juntaran y aglomerándose formaran una masa compacta.

Esto explica el procedimiento de la fabricacion de la mantequilla *por enterramiento;* se sabe que colocando crema en un saco de tela bien cerrado y enterrado en el suelo, al cabo de 24 horas se obtiene una masa compacta, que es crema solidificada y con un simple lavado en agua, se obtiene mantequilla muy pura. El peso de la tierra, ejerciendo una presion incesante sobre el saco, exprime poco á poco el líquido; y la mantequilla se encuentra aislada y aglomerada.

Este procedimento explica la teoría sobre que está basado el sistema de que hoy nos ocupamos.

Por otra parte si se hace cuajar la leche ya sea naturalmente, dejando que el ácido láctico se produzca ó ya sea artificialmente echándole cuajo—se determina la coagulacion de la caseina; esta constituye entónces una masa sólida, de modo que, por compresion es igualmente fácil expulsar el líquido y obtener la caseina en panes. Esto constituye la segunda parte del nuevo procedimiento.

El aparato empleado para esto, consiste en una prensa que ha sido inventada por la Sra. Matilde Ziemann de Quedlinbourg de Prusia.

El aparato tiene un zócalo inclinado á 5 decímetros para permitir la corriente de los líquidos expulsados. Cuatro columnas de hierro fijadas en el zócalo manteniendo una armadura de metal; sobre esa columna se ajustan las ranuras practicadas en los ángulos de las planchas de madera que así pueden subir y descender paralelamente en el aparato; 12 planchas de madera de un metro de largo por 0 m. 50 de ancho y de espesor 0 m. 005 por 0 m. 02—doce sacos para filtrar y doce telas de buena tela sólida—para cada plancha dos jacenas ó vigas, cuatro bastidores para la crema—algunas piedras ó ladrillos para operar la presion.

El aparato se construye para 300 litros; para las cantidades menores existen modelos mas pequeños con solamente dos bastidores para crema.

Fabricacion del queso.—Se despeja la parte superior del aparato retirando los ladrillos y las planchas. Se llenan de leche cuajada los sacos que deben ser de 1 m. 25 de largo por 0 m. 45 de ancho; cada saco contiene veinte litros de leche agria; esta no debe ser calentada, pero ya debe ofrecer alguna consistencia. Se llenan luego los sacos y se doblan sus extremidades. Duraute seis ú ocho horas esta leche no experimentará otra presion que la de su propia masa; luego se colocan esos sacos en todo su largo, sobre las planchas sostenidas por marcos de 0 m. 07 centímetros de alto.

La leche toma entonces la forma de un largo pan que se vuelve á colocar entre las planchas de presion. Se carga de piedras ó ladrillos y al cabo de seis á diez horas el saco se habrá vuelto muy delgado; se le dobla entónces tres ó cuatro veces colocándolo luego en el plano superior. Se repite esta operacion una cuarta vez, de manera que la presion ejercida no pase de dos kilógramos por 0 m. 09 cuadrados.

De este modo, al cabo próximamente de dos dias el suero se ha separado de la caseina y se obtiene un queso muy compacto.

El inventor del procedimiento, hace notar que calentando la leche agria, como generalmente se practica en las lecherías, hasta proximamente 46°; se favorece la disolucion del azúcar de leche y de la albúmina y su expulsion con el suero. Por este procedimiento, estos dos elementos se conservan en el queso y de consiguente es mas nutritivo y digestible.

Fabricacion de mantequillas.—Se toma un género de tela muy blanca y perfectamente lavado, de un metro de largo y se coloca sobre un bastidor de 0 m. 40 por 0 m. 40 y 0 m. 07 de altura. En este género se colocan 4 á 5 litros de crema; se cierra cuidadosamente el género, de tal manera, que la crema queda herméticamente encerrada. Luego se coloca en el aparato, donde sufre una presion durante diez ó doce horas. Al cabo de este tiempo, la crema se haya solidificado; se retira el pan del cuadro y se pone en prensa entre las planchas superiores; despues en un tercer periodo, entre las inmediatas, separadas por un listoncito de 0 m. 03 á 0 m. 04 de espesor.

En fin el saco se vuelve á plegar muchas veces sobre sí mismo, y se pone en prensa en las planchas superiores; se carga de ladrillos para obtener un peso suficiente. Al cabo de dos dias de presion se obtiene la mantequilla contenida en la crema.

Hemos descrito separadamente la fabricacion del queso y la mantequilla; pero es bien entendido que en la práctica se operan simultáneamente, basándose en la siguiente regla para las presiones que deban ejercerse.

1º	periodo de presion—El peso de la materia.			
2º	„	„	„	1[2 Kil.
3º	„	„	„	1 „
4º	„	„	„	1 1[2 „

Los sacos y los géneros empleados para filtrarse, deben ser lavados con esmero; á fin de que las materias que se hayan detenido, por el pase del suero, no perjudiquen á la nueva mantequilla ó queso. Bueno es dejarlas en remojo, durante medio dia, en agua con soda.

La ventaja mas notable del nuevo procedimiento es el aumento del rinde. Si se examina al microscopio la leche batida para hacer mantequilla, se descubre en ella gran número de pequeños glóbulos mantequillosos que han escapado á la operacion. El procedimiento por filtracion retiene tambien los pequeños como los grandes glòbulos; en fin, la expulsion de la leche flaca en la mantequilla y del suero en el queso, se opera de una manera mas completa.

Los autores alemanes que han estudiado la cuestion, avaloran en un 10 p. 0000 para la mantequilla y en un 20 á 25 p. 0000 en el queso el aumento del rinde en mantequilla, obtenido por la prensa Ziemann. Dan á este respecto cifras que nos parece interesante citar.

Las primeras son suministradas por los señores M. M. Luss, Braudt y de Nawrocki ingenieros en Berlin; son con respecto á rinde.

Meses durante los cuales han tenido lugar las observaciones cuotidianas.	Cantidades de leche agria necesaria para la 1ª produccion de 1 libra quesos	
MEDIANA MENSUAL 1876.	PROCEDIMIENTO ORDINARIO	PROCEDIMIENTO ZUMANN
Enero.	6 1/2 lit.	4 7/10
Marzo.	6 —	4 5
Abril.	6 —	4 2/9
Mayo.	6 —	4 3
1878.	2ª de una de mantequilla	
Enero	17 3/4 —	12 3/4
Marzo	16 1/4 —	13 11/15
Abril	16, 44 —	11 8/9
Mayo.	16 1/3 —	11 4/9

Por otra parte el Sr. Dr. Petri ha hecho análisis comparativos que confirman estos resultados:

Leche de mantequilla.

	ANTIGUO PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO ZUMANN
Agua	94' 21	91' 78
Albúmina . . .	2' 05	3' 75
Azúcar de leche .	1' 30	2 00
Materia grasa . .	1' 75	1' 13
Acido láctico . .	0' 25	0' 30
Cenizas	0' 44	0' 44
	100' —	100' —

Mantequilla.

Agua	15' 07	9' 76
Materia grasa. .	82' 17	88' 91
Albúmina . . .	1' 72	0' 48
Azúcar de leche .	0' 42	0' 30
Cenizas	3' 62	0' 55
	100' —	100' —

De estas cifras se sacan dos resultados: aumento del rinde en materia grasa; disminucion de la cantidad de agua.

Podríamos agregar, casi de cierto, aumento de la conservabilidad de la mantequilla, pues que segun las últimas esperiencias de M. Stooch, la calidad de la mantequilla, bajo el punto de vista de su conservacion, depende de la cantidad de agua contenida en sus poros; y razonando, por analogía, podríamos asemejar la mantequilla cuya composicion nos dá el Sr, Petri, á las *dulces* danesas que se fabrican para la exportacion á China y al Japon. La mantequilla obtenida por la prensa contiene aun menos agua que estas últimas y debe ser excelente para largas travesías y para los viajes á las regiones tórridas.

Queda un cuarto punto: el gusto y el aroma de la mantequilla obtenida por filtracion. Sobre esto no estamos suficientemente esclarecidos; y confesamos que una fabricacion que exige dos dias de manipulacion, puede muy bien excitar algunas dudas sobre el valor del producto. Sobre este punto nos falta un elemento de comparacion que los especialistas alemanes no nos han dado; es simplemente la lista comparativa de los precios á que se han vendido las mantequillas, examinadas en estas experiencias. Si su demostracion fuese así completada, la invencion de la prensa de filtrar, tomaria inmediatamente una importancia considerable; pues que permitiría hacer mayor cantidad de mantequilla, sin alterar la calidad.

En el caso contrario el aparato sería, sobre todo interesante, por inaugurar un procedimiento de fabricacion completamente nuevo.

E. Chesnel.
(Asociacion Rural del Uruguay.)

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

HONORATO ROMERO,
Juez de paz de Jocoaitique;

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado para nombrar curador á los menores Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice: Juzgado de Jocoaitique, á las doce del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente justificado que hace mas de quince dias que falleció abintestato en esta poblacion la Señora Sebastiana Romero, dejando en la orfandad à Facunda, Juana Evangelista, Nicolas Ramos, José Aguedo y Dolores Romero, los tres primeros, hijos legítimos del finado Albino Ramos y los segundos naturales; y unos pocos bienes que no excederan de cincuenta pesos y de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion, se nombró curador interino de las relacionadas dos menores y sin bienes al Señor Don Juan Francisco Chico, quien comparecerá en este acto y en este juzgado, para su aceptacion, juramento y dicernimiento, citándose con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Honorato Romero. || Ante mí, Domingo Ochoa.

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" extiendo la presente en Jocoaitique, á las doce del dia quince de Abril de 1880.

Honorato Romero.
Ante mí, *Domingo Ochoa*, Srio. 3—3

Edicto.

GREGORIO LÓPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y Juez primero de primera instancia de este Distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas para nombrar curador á la herencia del finado Escribano Don Benigno Molina al folio tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de primera instancia del Distrito. San Miguel á las 9 de la mañana del 7 de Junio de 1880. Apareciendo de las diligencias anteriores que hace mas de 15 dias falleció en esta Ciudad el Escribano Don Benigno Molina y atendiendo á que hasta esta fecha no se ha presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 386, 387 y 1211 C., y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de esta al Señor Don Pedro Molina á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta Ciudad. || López. || Ante mí, Angel Callejas, secretario.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia en la ciudad de San Miguel, á las 2 de la mañana del dia 7 de Junio de 1880.

Gregorio Lopez.
3—1 *Angel Callejas*, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se ha puesto en seguro *depósito* un macho bermejo, rabo corto, manos gateadas, de mas de media vida, por ser de fierro y dueño no conocidos, el cual está herrado con el que se figura al márgen; dicho semoviente ha sido presentado por el Señor Eulogio Crespin, por haberlo encontrado en terreno de su propiedad en esta jurisdiccion. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes á deducirlo.

Juzgado de paz: Cuscatancingo, Junio 14 de 1880.—*José María Melara.—Feliciano Ortiz*, Srio. 2—2

Por esta Alcaldía se ha puesto en seguro *depósito* un buey prieto, herrado con este fierro. . . . . El que se crea con derecho á este animal, podrá deducirlo en esta jefatura en el término de ley.

Alcaldía municipal y fejatura de Nueva San Salvador, Junio 14 de 1880.

2—2 *Manuel Gallardo.*

DE órden de este juzgado se ha *depositado*, una mula retinta, vieja, quebrada de la pierna izquierda, herrada con estos fierros cuyo dueño y fierros no son conocidos; el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz de Ishuatan, Junio 18 de 1880.

Gregorio Cruz.
2—1 *Mauricio Martinez*, Srio.

Subasfa de animales.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de ley, á las cuatro de la tarde del dia 20 de Mayo último se ha vendido en pública *subasta* una ternera obera como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido, ni sobrante líquido.

Juzgado de paz suplente: Santiago de María, Junio 15 de 1880.

Florencio Chavarría.
2—1 *Manuel Bermudes*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Sábado 26 de Junio de 1880. NUM. 149.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional Hemeroteca — San Salvador, Salvador, C.A.

NO OFICIAL.

Segun lo que nos comunica nuestro corresponsal de Guatemala, en la carta que sigue á continuacion, la Junta directiva de la Sociedad Económica trata de realizar un proyecto digno de su patriotismo y del progreso de esa Nacion; se propone, pues, arbitrar los medios precisos para extender la vía ferrea de Escuintla para la Capital, la que, en tal caso, quedará unida al puerto de San José y en mas fácil y espedita comunicacion con el mundo.

Incalculables son los beneficios que reportan las poblaciones con su posicion topográfica junto al océano: ese abismo que lleva sus ondas á las playas de los continentes, lleva tambien la civilizacion y la riqueza de las naciones: los pueblos centrales no gozan de lleno de las ventajas de los que ocupan la costa; pero la locomotora se encarga de igualarlos, salvando las distancias, mediante el devorador empuje del vapor.

La Junta directiva de la Sociedad Económica quiere, pues, unir al puerto la capital de la República, y, una vez llevada á cima esta obra, continuarla hácia el Norte.

Lanzada á la publicidad la civilizadora idea, toca al Gobierno y á los guatemaltecos de corazon y honor acojerla con entusiasmo, y reducirla á la práctica con perseverante laboriosidad y patriotismo.

Se piensa para esto, organizar una Compañía nacional, que tenga por base de sus fondos los bonos de la deuda interior: ojalá, pues, se empleen en obra de tan vital importancia los capitales de los hijos del país, y pronto llegue á ser una realidad lo que hoy es un patriótico y hermoso pensamiento.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Junio 16 de 1880.

Señor Director:

Simpático al público y trascendental al bien del pais es el pensamiento que hoy preocupa á la Junta directiva de la Sociedad Económica, y con ella á muchos de sus mas distinguidos sócios y á personas notables por su posicion oficial.

La idea de que vengo hablando se dirije á continuar la via férrea desde Escuintla hasta esta Capital, asegurando así la prosperidad de Guatemala sobre firmes bases, al aumentar los medios de progreso y las fuerzas productoras, que acrecientan de un modo notable el caudal de bienes que todos apetecemos.

De ese proyecto trata ampliamente un cuaderno que está circulando impreso y en el que se encuentra el informe presentado á la Junta directiva por varios de los sócios, entre los que figuran Don Francisco Camacho y Don José María Samayoa.

Si tan fecundo pensamiento se lleva á cabo, coronándolo un éxito cumplido; si de aquí á tres ó cuatro años la capital estuviese ligada por la via férrea hasta el puerto de San José, podremos decir que se ha impreso al pais un impulso especial que lo conducirá rápidamente por el camino de la felicidad pública, facilitándose la perfeccion á que se aspira, la que consiste en alcanzar la organizacion mas á propósito para el desarrollo simultáneo y armónico de la mayoría de los individuos que forman la República.

Pero aun en el supuesto de que los pasos que hoy se dan no obtuvieran el resultado que se busca, nunca serian infructuosos, pues contribuirian á mantener viva la idea de tan grande obra y á preparar su realizacion por otros medios; y de todas maneras la Sociedad económica puede invocar un nuevo título de gloria, fundado en la iniciativa que en el particular ha hecho ese acreditado cuerpo patriótico.

Trátase de formar una Compañía nacional para la prosecucion del ferrocarril hasta esta ciudad y buscar mas tarde la salida al Norte.

"Para lograrlo (dice el citado informe y con razon) se necesita la poderosa palanca del capital."

Inútil seria buscar los fondos en el extranjero, pues en el dia no se aventuran fácilmente los capitales europeos para consagrarse á empresas de esa naturaleza: harto tristes y elocuentes son las lecciones de la esperiencia adquirida en Europa por los préstamos para ferrocarriles de algunas secciones hispano-americanas.

Es preciso buscar en el pais los recursos para la obra; con tal objeto se proyecta la formacion de una Compañía nacional, cuyos fondos sean los bonos de la deuda interior, los que servirán de base para reunir el capital necesario para la obra; bastando para los gastos de la empresa la amortizacion de esa deuda, decretada por el Gobierno y unida á algun esfuerzo colectivo.

Tengo el gusto de consignar que à mas de la mitad de la deuda interior monta la cantidad suscrita ya, y que, en cambio de acciones de la Empresa, se han ofrecido materiales del pais para la construccion del ferrocarril, al mismo precio que los que vienen del exterior.

Alguna otra vez tendré el placer de volver á ocuparme de este asunto, para que los lectores del Diario se informen del desarrollo que vaya alcanzando la idea.

El corresponsal.

DEPARTAMENTOS.

Cuscatlan.

INFORME DE LA GOBERNACION.

Gobierno político del Departamento de Cuscatlan, Cojutepeque, Mayo 25 de 1880.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion.

Habiendo pasado los primeros cuatro meses del año en curso, voy, en cumplimiento del deber que la ley me impone, á dar, por el honroso órgano de U., al Supremo Gobierno, cuenta fiel de todo lo que esta Gobernacion ha determinado durante el tiempo trascurrido.

Al hacerlo hablaré primeramente del órden público, que no ha sido quebrantado en todo el Departamento: no se ha presentado un hecho que haya puesto á las autoridades gubernativa y militar en el caso de adoptar medidas represivas, ni ménos de precaucion á un suceso que diese lugar al desquiciamiento del bienestar que existe en todos estos habitantes, hijo quizá de la benefactora paz que ha traido la ordenada y bien dirijida administracion del Doctor Zaldivar.

Se ha vivido en perfecta calma, sin que indicios de una conmocion interior pudiera venir á alarmar á las personas, que dedicadas como se hallan todas al trabajo, por ser el único medio que consideran mas grande para conducirlas al puerto de su felicidad, no aspiran otra cosa que la tranquilidad general de sus asociados.

Puede afirmarse que todos los pueblos de esta jurisdiccion política, se hallan agradecidos por los bienes que les ha deparado la manera del Gobierno actual en el manejo de las cosas que la nacion le ha confiado; siguiéndose de esto, que siempre estarán adictos y obligados á

sostener en cuanto les sea dable al Supremo Mandatario de la República.

La situacion de estos pueblos será mas próspera, si la era de paz porque cruzamos llega á prolongarse por mucho tiempo, y que à decir verdad así lo esperan.

Obras públicas.

Están en via de construccion las iglesias de los pueblos de Monte San Juan, Oratorio de Concepcion, y la de San Pedro Perulapan que ya está para terminarse.

En las poblaciones de Candelaria y Analquito se trata por ahora de reconstruir los edificios públicos, que, con motivo de la catástrofe ocurrida en esos puntos el 31 de Diciembre próximo pasado, fueron casi destruidos, y cuya reconstruccion se presenta muy dificultosa á causa de la suma pobreza, que por tan triste acontecimiento les ha venido á los dos vecindarios.

La autoridad gubernativa trabaja sin cesar en busca de los medios mas adaptables, para conseguir el restablecimiento de las cosas perdidas; procura que los Municipios que allí funjen se proporcionen arbitrios, que les haga cambiar su condicion pecuniaria.

En el pueblo del Cármen, la Corporacion municipal por via de limosnas recojidas de todos sus vecinos, formó el caudal de setecientos pesos, que aun permanecían ociosos en poder de un depositario; recaudacion que se hacía con el fin de dar principio al levantamiento de un templo de adoracion á Dios que faltaba, y como no se habia dado el mas ligero paso sobre este punto, el funcionario que suscribe se dirigió á aquel lugar, movido por el interés de hacer todo el bien posible, donde ordenó à la Municipalidad que inmediatamente le diesen al dinero colectado su propia inversion, resultando de esta medida el señalamiento y trazo del sitio en que la obra concebida debe implantarse, y se acordó al mismo Municipio, que en caso de ser insuficientes sus recursos, prosiguiese de la misma manera en la colectacion de fondos.

Caminos.

En el tiempo trascurrido las vias de comunicacion han estado al servicio de todos los transeuntes, y no se ha recibido queja alguna, por la cual se siguieran congeturas contra la actividad de las autoridades del ramo administrativo; y si la mala condicion de los terrenos no permite la permanencia regular de aquellas, á su conservacion ha estado espedito mi despacho, para que la generalidad no sufra perjuicios en el uso que haga de los trayectos transitables.

Ahora que el invierno ha comenzado, no queriendo que se abandonasen los caminos al cuidado de los alcaldes de las respectivas jurisdicciones, á mas de dictar órdenes relativas al importante punto de que hago mencion, yo mismo en calidad de celoso inspector, he pasado á visitar algunos lugares que, por su situacion, presentaban peligros de descompostura; siendo por esto que á la fecha el presidio de estas cárceles repara y asegura de un modo sólido el que de esta ciudad conduce á San Salvador.

A mocion de algunas corporaciones, y creyendo de incalificable utilidad, se propuso al Supremo Gobierno la apertura de dos carreteras en este Departamento: la una que debia comenzar de la ciudad de Suchitoto, siguiendo su direccion por el Distrito del mismo nombre, hasta unirse con la de San Salvador en el pueblo de San Martin, estando ya desde principios del mes de Abril último en ejecucion el trabajo y dirijido de órden Suprema por el ingeniero Don Luis de Bresse: la otra que partiese de Tenancingo á encontrarse con la misma de la Capital en el parajo de Michapa. Protegida esta última por el Supremo Poder Ejecutivo con la suma de setecientos pesos, ha llegado el tiempo en que se entable su prosecucion, y que el cuantioso valor invertido en ella, venga á ser parte del mismo de tantas obras hechas bajo los auspicios de la presente Administracion.

Ornato.

Para dar su eficaz observancia á las leyes que reglamentan el arreglo y mejora material de las poblaciones, no he desapercibido idea alguna de las que tienden al buen gusto en los edificios y calles, procurando que éstas lleven toda la anchura y direccion que se requieren para transitar cómodamente.

Salubridad.

Desde que terminó la actividad del Volcan que apareció en el centro de la Laguna de Ilopango, ha cesado la enfermedad criada por el mal olor que exhalaba del azufre quemado, enfermedad que consistia en asfixiar directamente la organizacion pulmonar, y producía en las personas que se sentian acometidas una toz muy fuerte que trajo generalmente un desconsuelo en el vecindario.

Despues de este accidente no se ha lamentado otro que por sus estragos tendria que llamar la atencion de mi autoridad; pues la temperatura hace que estos lugares sean bastante salubres, y ni aun en los cambios de estacion exijen precauciones higiénicas.

Moralidad y policía.

Es innegable que las medidas acordadas en este ramo para la represion de las faltas, han dado consecuencias muy satisfactorias, y en el tiempo actual cualquier ciudadano puede transitar en el territorio de este Departamento, sin hallar, como en épocas anteriores, malhechores que atenten contra la vida y bienes agenos; y hasta la ebriedad que trajo tantos males cuando el aguardiente se espendía de otra manera, ha calmado notablemente: se ha evitado en gran parte la consumacion de los delitos y cada dia mas los moradores van entrando al carril del bien y de la moralidad.

En el tiempo que ocurrieron las ruinas de los pueblos de Analquito y Candelaria, y con motivos de quedar desolados, algunas turbas de hombres vagos quisieron aprovechar la ocasion para destituir de su propiedad á muchas familias que en abandono habian dejado su hogar y sus intereses; pero la Gobernacion y la Comandancia general, estuvieron prontas á enviar la fuerza necesaria para estorbar el crímen y dar así garantias á los propietarios amenazados. Se persiguieron á los malvados con solicitud y no fué posible verificar su captura, cesando por consiguiente el peligro que se enfrentaba.

Despues de este suceso no ha sobrevenido otro que por su carácter pusiese á las autoridades en la actitud de afianzar la vida y los bienes de los habitantes.

Administracion de justicia.

La autoridad judicial llamada á distribuir la justicia está y ha estado obrando con una completa independencia, sin que se hayan experimentado entre los funcionarios del órden político y del judicial desavenencias de ninguna especie, ni ha existido intervencion de mi parte en asuntos que, por su naturaleza, corresponden al conocimiento de los tribunales que deciden de lo contencioso y de lo civil.

Tanto los jueces de primera instancia de los dos distritos, como los jueces de paz de todas las poblaciones, cumplen debidamente con su cometido, dando á la ley su efecto y eficaz ejecucion, que es la mision del empleado digno y deseoso de conseguir un puesto meritorio en la sociedad que le ha confiado sus derechos.

Curatoss.

Todas las parroquias del Departamento se hallan desempeñadas á entera satisfaccion del público por sacerdotes honrados, quienes se dedican con esmero á ilustrar con las luces de sus esclarecidos génios al pueblo, á moralizarlo y á hacer que se inoculen en sus asociados las ideas y los sentimientos que mas contribuyen á formar en el corazon del hombre un foco de virtudes y un enemigo irreconciliable de los vicios.

En su ministerio obran con libertad; pero siempre dentro del círculo que su carrera les tiene trazado, allí no reciben de parte de los empleados del órden político el mas mínimo indicio de ofensa, y en todas circunstancias buenas é inalterables relaciones se han mantenido con ellos.

Rentas municipales.

Las tesorerías de los fondos municipales de estos pueblos, se hallan casi todas provistas de los recursos necesarios para subvenir á sus exijencias; notándose solamente exhaustez en las alcaldías de Candelaria y Analquito, que, por la mala suerte que les tocó en los temblores de Diciembre y Enero pasados, se colocaron en una situacion lamentable de la que no les es todavia fácil salir.

Aunque hay en este distrito poblaciones muy recientes que podian permanecer en estado de escasez, debido á muchas disposiciones emitidas en este despacho relativas á arbitrios, se les ha proporcionado á las corporaciones que han estimado aquellas como miras de progreso, el medio de tener existencias pecuniarias.

En el dia se debaten á cada paso en los concejos municipales, cuestiones sobre mejora y adelanto en sus fondos, y aun hay algunos que presentaron ya su tarifa de arbitrios al Supremo Poder Ejecutivo solicitando su aprobacion.

La Municipalidad que mas conservacion ha tenido de sus recursos es la de San Pedro Perulapan: en sus arcas mantiene una suma que no baja de seiscientos pesos; pero esto viene del tino y buen manejo de aquellos, y que la poblacion es demasiado grande y el vecindario desinteresado para prestar sus servicios en las obras públicas.

El fiel desempeño de los miembros de los municipios en su cargo, hace que en el arreglo de sus rentas no hayan estafas ni exacciones; pues á esos desfalcos que pudieran suceder, se les ha visto con mucha actividad y energía por la autoridad que ejerzo, y sobre lo cual se hallan emitidas varias medidas que se concretan á prevenir la mala inversion de los intereses municipales.

Hasta la fecha no ha habido corporacion alguna que haya sido denunciada por la malversacion de caudales públicos; y lo que únicamente se hizo, fué dar órden á la de Tenancingo para que destinase la suma que de dinero le suministró el Supremo Gobierno, desde hace mucho tiempo para la apertura de una carretera.

Organizacion militar.

Las milicias se han estado organizando sin lastimar en nada al concierto público que reina, y sin comprometer al Supremo Gobierno del Estado por demasías que produjesen escándalo ó insurreccion en las personas. Se ha llevado observando la ley y respetando las garantías constitucionales que goza todo individuo en su hogar y su vida; lográndose de esta suerte, y en virtud de incalculables trabajos, la filiacion de la mayor parte de los incluidos en el padron respectivo.

La gobernacion para acelerar la terminacion del alistamiento de los sugetos hábiles al servicio militar, la ha prestado su cooperacion decididamente y ha coadyuvado en todo aquello en que se consideró necesaria su intervencion.

Este paso, que es de tanta trascendencia para la República, ha merecido por lo que á mí toca una singular atencion, que à no haber existido, las dificultades hubieran sido mayores y las filiaciones tendrian que verificarse paulatinamente. He ordenado á los subalternos el exacto cumplimiento en la parte que les corresponde del Reglamento de milicias, con todo el órden y circunspeccion que la empresa exige.

A tal determinacion siguió la obediencia de aquellos y el buen comportamiento en los actos, que, en union de los comandantes locales, han ejecutado, y haciendo con la imparcialidad de honrados y probos empleados la remision de los hombres que debian inscribirse en el escalafon del Ejército salvadoreño.

Hospital.

Abandonado como se encuentra el asilo donde los enfermos necesitados podian ser socorridos, no me ha sido posible por la falta de recursos restablecerlo formalmente, y los objetos que ya se habian reunido para poner en práctica su sagrada fundacion, se dieron en seguro depósito á una persona que cuida de ellos y de los que en la ocasion mas propicia dará fiel cuenta á la Junta que con tal fin se organice ó á esta autoridad, en caso que crea conveniente exigirlos.

Movimiento de poblacion.

Bien sabido es que en este Departamento se reproduce en gran cantidad la especie humana y que por eso es que viene á ser uno de los mas poblados de la República; siendo en cada mes su aumento de poblacion la cantidad de cien almas; y en el tiempo trascurrido, segun datos recibidos de los curatos, asciende el total á quinientas cincuenta.

Se halla esto tan lleno de gente que dentro de pocos años juzgo que los terrenos no seran suficientes para los trabajos de los labradores y para la morada de tanto habitante.

Instruccion pública.

Siendo este uno de los ramos mas interesante del Gobierno y en el que la Nacion funda sus esperanzas, porque de la ilustracion de sus hijos depende su porvenir y su grandeza, no ha habido dia alguno en que desatienda á las tareas, que para conseguir tan deseado fin me he trazado; y con la atencion de un empleado celoso por la propaganda y difusion de las luces, he visto la Instruccion pública en este Departamento, dando en el trascurso del pasado tiempo disposiciones de suyo provechosas, y reconviniendo á las Juntas de vigilancia, á efecto de que no abandonasen sus funciones en la línea que la ley les ha señalado; reconvenciones que han sido respetadas y cumplidas, sacándose por consecuencia el adelanto de las escuelas, la concurrencia á ellas de los niños y el buen desempeño de los preceptores en el ejercicio de su cargo.

Si alguna cosa ha influido para alejar la desmoralizacion en estos pueblos es la instruccion primaria, que, en la época actual, se ha desarrollado hasta en los caseríos del distrito de Cojutepeque, en cuyos lugares se hallan fundadas muchas escuelas, que, sostenidas por el erario nacional y por contribucion de los padres de familia, producen ingentes beneficios á la sociedad.

A estos establecimientos les tengo una continua vigilancia para que reciban un notable incremento en la senda del progreso.

En esta cabecera y bajo la direccion del Br. Don Francisco Boquin, continúa el colegio denominado de Cojutepeque, funcionando como con veinticinco alumnos; y aunque tropieza con insuperables dificultades, el Sr. Boquin, con la abnegacion de una alma poseedora de los mejores sentimientos, no desmaya en la noble y santa mision de enseñar.

En la ciudad de Suchitoto el colegio de San Alfonso, regenteado por D. Francisco Puente, está produciendo ópimos frutos; pues la inteligencia y profundos conocimientos en la ciencia de que está poseido el Director, unidos á los incesantes trabajos que en él emplea, hacen que los padres de familia aguarden su verdadera correspondencia y compensacion á los cuidados que dedican por sus hijos.

Los planteles de que hago referencia tienen una estricta vigilancia de parte de mi autoridad, quien desea ponerse al corriente de sus necesidades para hacerlas presente al Supremo Gobierno.

Para facilitar el aprendizaje de los niños de familias muy pobres, en las escuelas primarias se ha ordenado la distribucion gratis de varios testos, que el Sr. Director del ramo ha suministrado; encargándoles á los preceptores que al repartirlos, se observe la debida imparcialidad y que informen al despacho de mi cargo sobre su resultado y de los efectos que haya tenido tal disposicion.

Como á mediados de Marzo último, se admitió la dimision que de la preceptoría de San Pedro Perulapan hizo el jóven D. José María Herrera, y tomando en consideracion las aptitudes de D. Rafael Rodriguez, que servia la del Oratorio de Concepcion, le fué conferida la primera, y se nombró para que ocupase la vacante que él habia dejado al Sr. D. Inocente Guillen. Estos nuevos empleados preparan con solicitud el terreno donde deben cultivar la inteligencia de la juventud que se les ha encomendado.

Agricultura.

Demostrado como está que el ramo de la agricultura es el principal elemento que produce la riqueza del pais, el que hará salir á mucha gente de la condicion proletaria en que se encuentra, y el que pondrá á la Nacion entera á la altura de las mas avanzadas del mundo, no he descansado en dar instrucciones á los municipios, para que el acuerdo de 24 de Febrero de 1879 tenga su realizacion en todo el Departamento; significándoles, por circulares, la trascendencia que entraña tan elevada disposicion, y haciendo que las corporaciones alimenten en el ánimo de sus vecinos la idea de hacer su bienestar y aumento pecuniario por medio de la agricultura, que es el sustentàculo de la vida de estos pueblos.

Se les ha comunicado á las municipalidades oficialmente la manera de acopiar recursos y hacer que se destinen á la compra de semillas de las plantas que, por su especie, den mayores beneficios al agricultor: se les ha orientado del modo como deben constituir sus arbitrios, y que, aprobados por el Supremo Gobierno, inviertan con particular atencion una parte de sus productos al desarrollo y fomento del ramo á que aludo, y creo que ya habrán llegado al Ministerio respectivo algunas tarifas solicitando su asentimiento.

En el distrito de Cojutepeque, aunque sus terrenos estaban ya divididos y sembrados de fincas de café y caña de azúcar, el municipio de la Ciudad que lleva aquel nombre, ha ensanchado, en vista de la ley citada, el estímulo en sus vecinos, quienes penetrados de la grandeza que trae consigo su ejecucion, han comenzado á la formacion de nuevas fincas de café, cacao, hule y maguey, entre las que figura la del Sr. Diputado D. Nestor Salamanca; cuyo número de matas de la última clase de las plantas referidas asciende á seis mil.

En las poblaciones del Rosario, San Cristóbal, Monte San Juan y San Pedro Perulapan, se estan ensayando las instrucciones publicadas para la creacion y

buen cultivo de las plantas de larga vida y rica produccion; y por informes recibidos en este despacho, se viene en conocimiento que las corporaciones municipales de esos pueblos, no solo han obedecido las órdenes gubernativas, sino que tambien ha estado en esas obras su animada y desinteresada coadyuvacion, movidas sin mas émulos que los del sentimiento de progreso.

Por lo que hace á la plantacion de cafetos, ya los entregados á ello tienen la suficiente pericia y conocimientos en la materia; pero respecto á la de los otros árboles les falta, y á esta ignorancia surge la pérdida de cuanto trabajo han emprendido, no se ha visto nacer en los almácigos formados planta alguna, quizá por corrupcion de la semilla ú otras causas ignoradas. Con estas dificultades que saltan de punto, no habria razon de atribuir á los poseedores de terrenos indiferencia; sin embargo que los mas cuidadosos y activos han logrado la aclimatacion del cacao y del hule.

Ahora que ha entrado el invierno y que es la ocasion mas oportuna, se hacen nuevos ensayos, en los que se emplea la experiencia y el método que mejor conviene para no sufrir perjuicios. Se preparan los terrenos y se están adquiriendo semillas para arreglar otros almácigos.

Algunas Municipalidades esperan que el Supremo Gobierno les ayude como está prometido, siquiera con algunos de los frutos que se han pedido del exterior y que seran distribuidos á los pueblos pobres. Esto unido á la suma escasez de sus rentas les ha hecho suspender por corto tiempo sus operaciones agrícolas.

Hay grande entusiasmo en todo el Departamento de Cuscatlan por la agricultura, y cuando estas cosas se determinan los encargados de impulsarla se sienten satisfechos; asegurando de mi parte al Supremo Gobierno que los acuerdos emitidos en tal sentido, han sido aplaudidos por todos, y con muestras de general aceptacion, ya ponen la mano en la obra que aquellos les han trazado.

Talvez los esfuerzos no tendrán su plena correspondencia por la falta de buenos y desocupados terrenos; pero un paso que se dé en la via del engrandecimiento de un lugar, habla muy alto acerca de un vecindario y del regente de sus destinos y de sus atinadas disposiciones.

Soy del Señor Secretario de Estado, con muestras de aprecio y distinguida consideracion, su mas obsecuente y seguro servidor.

RAMON ACEVEDO.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

VICTOR PACHECO,
Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombramiento de curador interino de los menores Micaela y David Robles, á los folios 2 vuelto, tres frente se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de paz de San Alejo, á las nueve de la mañana del dia 8 de Junio de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado, que la finada Vicenta Robles, falleció abintestato al amanecer el dia de ayer 8 de los corrientes en lo interior de esta poblacion, dejando en la horfandad á los menores Micaela y David hijos naturales, y unos pocos bienes que no exceden de cien pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nombrose de oficio al Señor Dolores Alberto, tutor de los menores espresados, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando escento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones, cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo ó irrevocable. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. | Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en el juzgado 1º de paz de la ciudad de San Alejo, á las nueve de la mañana del dia 11 de Junio de 1880.

Victor Pacheco.

3—2 *Félix Payan*, Srio.

DOMINGO VANEGAS,
Juez segundo suplente de paz de esta ciudad de San Alejo,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombramiento de curador de la menor Josefa Roldan á los folios 4 frente se encuentra el auto que dice: — "Juzgado 2º suplente de paz: San Alejo, á las doce del dia 8 de Junio de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores, plenamente justificado, que hace algun tiempo que en el valle de Las Tunas de esta jurisdiccion, falleció abintestato la Señora Matilde Roldan, dejando en horfandad, á la menor Josefa hija natural de ésta y unos pocos bienes de fortuna, que no exceden de cien pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nómbrase de oficio al Sr. Inocente Vargas, tutor de la menor Josefa, quien comparecerá á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando exento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Domingo Vanegas. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en el juzgado 2º suplente de paz: San Alejo, á las doce del dia 11 de Junio de 1880.—*Domingo Vanegas.—Felix Payan*, Srio. 3—1

Herencia yacente.

JUAN JOSÉ TOBIAS,
Juez de primera instancia de este Distrito de Santa Ana,

Certifico: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia del difunto Señor Benjamin Sidney Lewis, al folio 13 se encuentra el auto que literalmente es como sigue: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del dia 24 de Mayo de 1880. | Constando de las diligencias anteriores practicadas de oficio que el Sr. Benjamin Sidney Lewis, ciudadano de los Estados Unidos de la América del Norte, falleció el 8 de este mes sin que hasta hoy haya aceptádose la herencia, declárase ésta yacente: nómbrase curador de dicha herencia interinamente á Don Roberto Kraft de este vecindario, quien rendirá la fianza de ley, sin perjuicio de ser sustituido por otro si el consulado de la nacion á que pertenecía el difunto propusiere otra persona oportunamente. || Hágase saber al nombrado, y publíquese esta resolucion en el periódico oficial, en el municipal de esta ciudad y en carteles fijados en tres de los lugares mas públicos de este Departamento. Art. 786 y 787 Pr. || Tobías. | Ante mí, Miguel Abrego, Srio."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial," libro la presente certificacion, en el juzgado de primera instancia del Distrito de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del dia 24 de Mayo de 1880.

Juan José Tobias.

3—1 *Miguel Abrego*, Srio.

Depósito de muebles.

DE órden de este juzgado se han *depositado* una casa vieja de teja, sin paredes correspondientes y unos bienes muebles de casa que dejó la difunta Señora Simona Quintanilla, cuyos bienes sitan en las inmediaciones de esta poblacion; y si alguna persona tuviese derecho á dichos muebles ó la heredera que se menciona en el auto anterior llamada Tránsito Quintanilla, hija de la difunta, que se presente á este juzgado á hacer uso de su derecho si fuese de su propiedad, en el perentorio término de treinta dias, y no verificándolo así, pasado el término, se procederá á la subasta pública en conformidad á la ley.

Dado en el juzgado de paz 2º suplente de Santiago Texacuangos, á 21 de Junio de 1880. — *Mauricio Benito.* — *Teodoro Sanchez*, Srio. 2—1

Subasta de animales.

PREVIOS los trámites legales, se vendió en pública *subasta* el 17 del corriente un buey sardo, herrado con este fierro.....

El que se crea con derecho al líquido del valor en que fué subastado, que ocurra en el término de la ley á reclamarlo que se le entregará.

Juzgado de paz de San Martin, Junio 21 de 1880.

2—1 *Antonio Perez.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Domingo 27 de Junio de 1880. NUM. 150.

Biblioteca Nacional HEMEROTECA

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1880.

El Supremo Gobierno, considerando: que el pueblo de Tenancingo carece de un plantel de enseñanza primaria para el bello sexo, ACUERDA: establecer en dicha poblacion una escuela de niñas, con la dotacion mensual de veinticinco pesos que se pagaran del Tesoro nacional. Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el departamento de
Instruccion Pública y Beneficencia:
Lopez.

TELEGRAMA.

La-Union, Junio 25 de 1880.
Recibido á las 3 y 25 p. m.

El vapor norte-americano "Honduras," de regreso de Champerico é intermedios, fondeó en esta bahia á las 7 a.m., trayendo para éste 35 bultos y á los pasajeros J. F. Wrgha, A. J. Davalley y Manuel Arbaiza de La-Libertad.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL

Ya digimos en este Diario cuál habia sido el objeto del viaje del Señor Zaldivar á Guatemala y la causa de su rápido regreso, sinembargo debemos agregar algunas palabras acerca de la entrevista de los tres Presidentes.

En el viaje de los Señores Soto y Zaldivar nada ha habido que no estuviera al alcance de todos, especialmente de las personas que los acompañaban, nada que pudiera ocultarse al conocimiento del público: rodear de sombras la reunion de los Gobernantes centro-americanos, sobre ser inconducente, sería dar márgen á sospechas, aun de parte de los hombres honrados é imparciales; porque "á la sombra del misterio no trabaja sino el crímen."

Con todo, no faltan quienes den por frustradas las miras que el Señor Zaldivar se propusiera en la entrevista con sus dos amigos, á causa de su corta permanencia en la República guatemalteca; así como no escasea el número de los que cavilan y echan á mala parte el objeto de la reunion.

Si los primeros proceden, pues, con ligereza en sus juicios, los segundos piensan mal y bajo la influencia de las pasiones de partido, que nunca han sido consejeras de buen criterio.

Aunque el Doctor Zaldivar, por motivos que todos conocemos, se vió precisado á regresar rápidamente á esta Capital, tiempo mas que suficiente tuvo para conferenciar con los Señores Barrios y Soto, sobre todo lo que era conveniente para el bienestar de las Repúblicas aliadas y amigas.

Los que interpretan desventajosamente aquel viaje tendran que verse desengañados: el único objeto de la entrevista ha sido estrechar mas las buenas relaciones que, desde mucho tiempo atras, venian cultivando los Señores Barrios, Soto y Zaldivar, y cimentar, en consecuencia, la paz que las tres Repúblicas estan en la imperiosa obligacion de sostener en beneficio recíproco.

La historia de los hechos pasados de la Administracion del Presidente salvadoreño es la mejor garantía de que no tratará, por su parte, de exponer á sus conciudadanos á los azares de ningun conflicto; lo propio podemos decir de los Presidentes de Guatemala y Honduras. Los que por odio ó ambicion quisieran que se alterara el órden y la tranquilidad pública y que la Nacion fuera llevada como bajel sin brújula ni timon entre las desechas tempestades de la política, no veran realizados sus antipatrióticos deseos.

Nuestras artes, nuestra agricultura, el buen nombre y crédito del Salvador, como nacion progresista y civilizada, piden la paz, y el recto juicio del Supremo Mandatario nos la dará, mientras él ocupe el lugar en que se encuentra colocado.

Y al proceder así el Dr. Zaldivar, no solo obedecerá á sus sentimientos, sino tambien al de sus conciudadanos, cuya voluntad tiene que ser acatada por el Mandatario republicano que conoce sus deberes y respeta la opinion pública, que es un verdadero poder, sobre todo en los tiempos que alcanzamos.

Las naciones, especialmente las que por su historia y sus tradiciones, estan íntimamente relacionadas entre sí, como las de la América-Central, tienen intereses que les son comunes, y para cuyo logro es menester la union y la buena armonía de los que las dirigen.

De las conferencias de los Gobernantes que tienen la mira puesta en el procomun, nacen las alianzas de grande y provechosa trascendencia, asi como los pactos para llevar á efecto proyectos que necesitan de recíproca ayuda para ser útiles al pueblo.

La práctica de nuestras naciones nos está enseñando que la guerra la han hecho siempre los Gobernantes, y que mil veces un capricho pueril, un motivo digno de risa han sido suficientes para interrumpir la paz. Un abanicazo dado por el rey de Arjel á un cónsul frances, fué suficiente para que el rey de Francia destronara al de Arjelia, pues en nuestras Repúblicas ya ha ocurrido que por algo menos que un golpe de abanico, se hayan interrumpido las relaciones de amistad entre dos Gobiernos; de aquí es que cuanto se haga para unir de una manera indisoluble á los mandatarios de dos ó mas pueblos, será siempre considerado como una medida de sana política y de gran conveniencia social.

Un ejemplo de la utilidad de estas entrevistas, lo tuvimos entre nosotros y ayer no mas. La union del General Barrios y el Doctor Zaldivar en Chalchuapa, dió á conocer al Presidente de nuestra República el camino que le correspondia seguir, en conformidad con la voluntad de los pueblos; y si es verdad que tuvo motivos para lamentar mas de una infidencia de parte de sus favorecidos y antiguos amigos, tambien lo es que recibió una leccion mas de la esperiencia; supo á qué atenerse y logró prevenir los males que amenazaban á la patria.

Por esta razon creemos que el mó-

vil que ha logrado verificar la entrevista de los tres Presidentes, será prácticamente provechoso para las naciones de Guatemala, Salvador y Honduras, que hoy, mas que nunca, tienen legítimo derecho para esperar fundadamente todos los beneficios que provienen del reinado de la paz.

Y tal es tambien la conviccion del Presidente Sr. Zaldivar, quien espera firmemente que la entrevista con sus buenos amigos será fecunda en magníficos resultados para lo porvenir.

Razas de ganado vacuno.

(Tomado de la Gaceta Internacional.)

Para poseer razas escogidas de ganado vacuno es preciso, ante todo, considerar bien las condiciones de localidad y la conformacion de las reses que se pretende conservar ó mejorar. En todos los países las localidades varían y las exposiciones y situacion de los terrenos difieren, por las desigualdades de la superficie, vegetacion que las cubre, abundancia ó escasez de agua, corrientes atmosféricas, etc.

Así se observa que, mientras en una provincia, departamento, condado, etc., los valles dan pastos ricos, sabrosos, abundantes y hasta suculentos, ora debidos á prados naturales, ora á los artificiales, en las montañas los pastos abundan menos en materias nutritivas, y al propio tiempo son mas reducidos bajo el punto de vista de la produccion que representan.

Del mismo modo que, segun un militar famoso, para hacer la guerra se necesitan tres factores; dinero, dinero y dinero, así tambien para obtener buenos tipos de razas, tanto de ganado vacuno cuanto de lanar, etc, se necesita alimento, alimento y alimento, porque los cruzamientos y reformas debidos á la accion de los progenitores, ya de las ganaderías mejoradas *por sí mismas*, ya de las mejoradas con elementos estraños á las razas, ora indígenas, ora exóticos, necesitan para sostenerse abundante y selecto repertorio alimenticio *especial*, segun que las reses que se deseen hayan de ser destinadas á los trabajos agrícolas, á la produccion de carne ó á la de leche.

Por no tener presente estas indicaciones empezó á bastardearse la hermosa raza vacuna lechera inglesa del condado de Glamorgan, esencialmente diferente de las de Hereford y Norte Devon, cuya especialidad es de reses de sebo.

El ganado vacuno de Glamorgan no constituye en rigor una raza; pero son tales sus caracteres y la uniformidad del aspecto de las reses que pueblan dicho condado, que se considera por David Low y bastantes ganaderos y aficionados, como raza verdadera, prévias las diferencias que los muy prácticos observan en las vacas y bueyes que ocupan las llanuras, respecto de los que viven en los valles de aquella localidad, diferencias casi al parecer insignificantes, que pueden referirse á la talla y á algunos rasgos no bien diseñados, para los que no conocen bien las ni-

(Sigue en la segunda columna de la 3ª página.)

Estado de los ***Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general,*** *correspondiente al mes de Mayo de* 1880.

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL-MONEDA.	LIBRATOS.	BILLETES.	TOTALES.
Existencia anterior en dinero	....	....	.....	.....	$ 20 ..
,, ,, ,, ,, billetes	....	....	.....	.....	12,500 ..
Resultas de cuentas	33 25	....	3 87	7 25	51 47
Remesas de la Aduana de La-Libertad	20,954 71	10,124 74	.....	.....	31,079 45
Idem de la ,, ,, de La-Union	790 15	4,455 16	.....	.....	5,245 31
Idem de la ,, ,, de Acajutla	13,497 44	6,251 52	.....	.....	19,748 96
Id. de varias Administraciones	5,260 11	....	.....	200	5,460 11
Fondo de desertores	11 ..	....	.....	.....	11 ..
Idem de masita	43 06	....	.....	.....	43 06
Devoluciones	97 ..	....	.....	.....	97 ..
Productos de papel sellado para contratos	845 24	....	.....	.....	845 24
Ventas de papel-moneda en comision	19,814 64	....	.....	.....	19,814 64
Ramo de alumbrado	500 ..	....	.....	.....	500 ..
Ingresos eventuales	30,000 ..	....	.....	.....	30,000 ..
Productos de papel sellado	1,743 80	....	.....	.....	1,743 80
Ramo de Aguardiente	6,202 08	....	.....	.....	6,202 08
Préstamos voluntarios	4,000 ..	....	.....	.....	4,000 ..
Depósitos	126,689 85	106 54	.....	.....	126,796 39
Sumas $	230,482 43	20,937 96	3 87	207 25	264,158 51

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos	104,760 24	106 54	104,866 78
Amortizacion de billetes	....	....	207 25
Libramientos	....	....	3 87
Remitidos á otras Tesorerías	1,736 43	....	1,736 43
Intereses y descuentos	3,401 90	....	3,408 90
Compras y ventas de fincas del Gobierno	1,000 ..	....	1,000 ..
Devoluciones	70 ..	....	70 ..
Venta de papel-moneda en comision	....	19,814 64	19,814 64
Préstamos voluntarios	37,837 50	....	37,837 50
Asamblea Nacional Constituyente	998 ..	....	998 ..
Poder Ejecutivo	1,140 ..	....	1,140 ..
Gastos extraordinarios	4,573 23	....	4,573 23
Idem generales	595 84	....	595 84
Departamento de Relaciones	925 ..	....	925 ..
Legaciones	3,249 26	....	3,249 26
Consulados	1,598 28	....	1,598 28
Suscripcion á varios periódicos	600 ..	....	600 ..
Poder Judicial	2,055 ..	....	2,055 ..
Jueces de 1ª instancia	336 62	....	336 62
Jurados	40 ..	....	40 ..
Médicos forenses	100 ..	....	100 ..
Gobierno y Cabildo Eclesiástico	250 ..	....	250 ..
Departamento de Gobernacion	560 ..	....	560 ..
Gobernacion Departamental	190 ..	....	190 ..
Policía rural y urbana	100 ..	....	100 ..
Imprenta Nacional	450 ..	....	450 ..
Contaduría de Propios	145 ..	....	145 ..
Sueldos y gastos del telégrafo	6,045 13	....	6,045 13
Archivo del Gobierno	110 ..	....	110 ..
Servicio del Palacio Nacional	200 ..	....	200 ..
Obras públicas	15,488 24	1,016 78	16,505 02
Subvencion á los vapores	416 66	....	416 66
Gastos de impresiones	573 ..	....	573 ..
Gastos del alumbrado	1,280 ..	....	1,280 ..
Departamento de Hacienda y Guerra	662 ..	....	662 ..
Contaduría mayor	682 88	....	682 88
Tesorería general	847 75	....	847 75
Direccion general del ramo de Aguardiente	343 75	....	343 75
Juzgado general de Hacienda	423 25	....	423 25
Pensiones de empleados civiles jubilados	50 ..	....	50 ..
Idem vitalicias de viudas de idem	130 ..	....	130 ..
Junta de liquidacion y conversion	180 ..	....	180 ..
Alquileres de casas	200 ..	....	200 ..
Ramo de Pòlvora	1,000 ..	....	1,000 ..
Ramo de Correos	549 84	....	549 84
Sueldos de jefes y oficiales	6,366 85	....	6,366 85
Pasan	202,261 65	20,937 96	223,417 73

Vienen.....	202,261 65	20,937 96	223,417 73
Haberes de tropa.....	9,582 05	....	9,582 05
Pensiones de empleados militares.....	261 ..	....	261 ..
Idem vitalicias de viudas de idem....	335 ..	....	335 ..
Gastos militares	10,846 06	....	10,846 06
Departamento de Instruccion pública	645 ..	....	645 ..
Gastos de id. id.....	918 88	....	918 88
Pasivo del fisco.....	5,632 79	....	5,632 79
Sumas.....$	230,482 43	20,937 96	251,638 51

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$264,158 51
Erogaciones.....	251,638 51
Existencia.....	$ 12,520

Segun la anterior demostracion resultan de existencia *doce mil quinientos veinte pesos* en deudas por cobrar, de esta manera: *veinte pesos en dinero* y doce mil quinientos en billetes de la deuda nacional.

Tesorería general de la República: San Salvador, Junio 19 de 1880.

Por ausencia del Sr. Tesorero general,

Braulio Alfaro. *Lázaro Escovar*, Oficial mayor.

República del Salvador. — Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas.

Vº Bº—*M. Delgado.*

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que al folio 329 del libro manual en que los Señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que sigue: —

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República. San Salvador, Junio primero de mil ochocientos ochenta. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade, y Contador Interventor Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 31 de Mayo próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle *en nombre de la República del Salvador*, se les declara solventes con la Hacienda púbblica en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,232 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 8,391 al 9,622. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Junio 20 de 1880.

Manuel Delgado.
Raimundo Diaz, Srio.

miedades de conformacion del ganado de que tratamos.

Esas diferencias, mas ó menos acentuadas, mas ó menos en relieve, dependen exclusivamente de la calidad de los alimentos que pastan las vacas de Glamorgan, y como la produccion agrícola se relaciona inmediatamente con el clima de las comarcas en que los ganados existen, de aquí el sello característico de la raza vacuna de aquella comarca.

Así, en el Norte de la comarca y parte montañosa del condado se observan reses ágiles, robustas, activas, tardas en su desarrollo, y de aspecto rudo y casi montaraz, así como de pequeña talla, debido todo esto á los pastos groseros, no muy abundantes y poco sustanciosos, propios de las montañas.

Pero en las llanuras de Glamorgan, y, sobre todo, hácia el Sur, los forrajes son abundantes y compuestos de plantas sustanciosas, nutritivas y sabrosas; las reses que los consumen se desarrollan con mas celeridad, presentan contornos mas pronunciados y finos, mas alzada y volúmen, las hembras dan mas leche y por mas tiempo, los terneros y bueyes se ceban mas fácilmente y son mas buscados.

Los caracteres de la raza se diseñan perfectamente: las reses presentan en general un aspecto airoso y ágil que demuestra la aptitud de la raza, especialmente para la produccion de leche, propiedad aneja al ganado vacuno del país de Gales, al que pertenece Glamorgan.

Tienen estos rumiantes cuernos pequeños, finos, afilados y ligeramente curvos hácia su terminacion, apareciendo mas pronunciada esta curvatura en las reses que ocupan las colinas del condado; el cuello es largo y no muy carnoso, cabeza pequeña, frente casi triangular, ojos vivos, de mirada pacífica, morro ligeramente pronunciado, papada incipiente, pecho bien conformado, estrecho y profundo, costillares arqueados, dorso largo, espinazo ligeramente perceptible, ancas elevadas, depresion ligera próxima al hueso de la cadera, cola baja en su orígen, muslo ligeramente aplanado, como el brazo, extremidades finas desde rodilla y corvejon á las pezuñas, que son pequeñas, y la ubre, en las hembras, excesivamente desarrollada.

La piel, casi siempre de un amarillo naranjado muy vivo, siendo mas estimadas las reses que así la presentan; el pelo suele aparecer oscuro, muy pronunciado, casi negro á veces, con algunos blancos, presentándose este último color en el vientre, y raya del mismo aspecto en todo el espinazo.

Las vacas Glamorgan son excelentes lecheras, y el líquido que producen notable por la abundante rica crema amarilla que contiene.

Deseosos de mejorar la raza los habitantes de este condado, y mejor que de mejorar esta raza, de hacerla típica de pronto, borrando unos trazos naturales, sustituyéndolos por otros, ya para aumentar la secrecion de la leche en las hembras, ya la cantidad de carne en los machos, tuvieron el mal acuerdo de cruzar las reses vacunas Glamorgan, con las de Hereford y el Norte Devon.

Los resultados fueron lentos, inseguros, y por fin, deficientes; amaestrados los criadores por la esperiencia dedicáronse á perfeccionar la raza por sí misma, y recurriendo á una constante é inteligente seleccion, efectuada juiciosa y pacientemente, consiguieron poseer vacas mas pródigas en leche, que las mismas de Devon Norte y Hereford.

Conseguido este triunfo, unieron el toro Durham con la vaca Glamorgan perfeccionada, y han visto á los compradores disputarse en férias y mercados los productos de estos cruzamientos, que han dado reses notables por su valor económico, debido al aumento de alzada y aptitud para el cebo, de los terneros y bueyes procedentes de las razas Durham Glamorgan.

En la Baviera riniana y el valle de Glane, que fertiliza un rio del mismo nombre, viven las reses vacunas que forman la llamada raza de Glane, notable por la produccion lechera de las hembras, y la facilidad con que se ceban las reses al matadero destinadas.

Buena, y hasta excelente, la conformacion de la raza vacuna que nos ocupa, en su conjunto, presenta algunos defectos en los detalles, que poco á poco los ganaderos de la comarca corrigen, ayudándose con la seleccion de individuos de la misma raza.

Tienen estas reses la cabeza gruesa, pesada y corta; pelo de la frente rizado, hocico recogido, mirada pacífica, cuernos cortos, papada incipiente, cuello alto, cruz prominente, raspa larga, cola alta, pecho profundo, cuerpo prolongado, vientre caido, brazo robusto y redondo, ancas macizas, muslos carnosos, grupa mullida, estremidades ligeramente empastadas; el matiz de la piel varía, presentando los colores bayo ó isabela, ya mezclados, ya aislados, el zaino con la cara blanca completamente, existiendo lunares y pelos blancos, en las reses que presentan la capa de otros colores.

Los machos acusan una gran energía, y su aspecto revela una poderosa actividad funcional y una fortaleza notable.

La raza de Glane es preciosa por sus aplicaciones, pues se la utiliza para el tiro y las faenas agrícolas; fácilmente se ceba, y las hembras son muy buenas lecheras.

Mr. Villeroy cita una vaca que, recientemente cubierta, y manteniéndose de trébol verde, daba un peso de 36 arrobas y producia 24 litros diarios de leche de buena calidad.

Mr. Moll afirma haber visto otra vaca, tambien de raza Glane, de un peso aproximado de 21 arrobas, que en todo el mes

de Marzo de 1842 produjo diariamente 27 litros de buena y exquisita leche. Estos datos, aunque exactos, son aislados y singulares, á no dudarlo, debiéndose á reses escogidas y á propósito cuidadas; pero la produccion de leche en general de las vacas de Glane es de 16 á 18 litros diarios.

Cuando la segregacion de la leche es tal que llega por bastante tiempo á los 18 y aun 20 litros diarios, obsérvase en las vacas de Glane un enflaquecimiento rápido, y á medida que la secrecion disminuye aumentan de carnes las reses; así que, cuando las vacas estan preñadas, su aspecto es admirable. Por esta razon, apenas paren, vuelven á producir leche abundante, y soportan muy bien las molestias de la lactancia, á causa de la resistencia que su economía presenta, por las fuerzas que estas hembras adquieren durante la gestacion, en cuyo período consumen gran cantidad de alimento.

La robusta constitucion de estas reses y su energía funcional revelan una actividad de asimilacion sorprendente y un movimiento nutritivo privilegiado, que contribuyen poderosamente al sostenimiento de las vacas, en su condicion normal productora, así como al de los bueyes, para los trabajos agrícolas á que se los destina y las faenas del campo en que se los emplea. Del mismo modo tambien los bueyes cebados de la raza Glane llegan á dar 30 arrobas de carne neta, y las vacas de 8 á 11 arrobas.

Débese esta produccion á lo rico, abundante y sustancial de los pastos, que la raza vacuna Glane consume constantemente en su país, donde el desarrollo de la agricultura corre parejas con el de la ganadería.

Otra raza vacuna, muy apreciada por la gran produccion de leche que la caracteriza, es la de Simmenthal, la cual con las de Gessenay, Erlonbach, Emmental y otros, forman la tribu montañesa de Schwitz, en Suiza.

Las proporciones exteriores en ésta, que podriamos llamar seccion de la grande y acreditada raza suiza vacuna, son, en lo posible, acabadas y perfectas.

Cabeza pequeña, morro reducido, frente estrecha, ojo pequeño, mirada por demas pacífica, cuernos cortos, morrillo no muy voluminoso, papada recogida y pendiente, pecho profundo, dorso casi recto, vientre voluminoso y no pendiente, cola caida, tercio posterior robusto, estremidades finas, color de la piel castaño encendido, á veces alazan, y no pocas pio en castaño, elevándose la cantidad de leche que diariamente dan estas preciosas reses, de aspecto verdaderamente femenil, á 30 litros diarios.

La raza Simmenthal, como la de Erlenbach, Emmental, Friburge, Berna, Gessenay, Schwitz y otras que ocupan el territorio comprendido en los cantones suizos, son mas productoras de leche en general y algunas de carnes, en la república helvética, que trasportadas á otros países; de aquí que el cruzamiento de éstas con otras europeas siempre deje algo que desear en un principio; porque tiempo andando, suelen agotarse las importadas, y pocas, poquísimas veces, las nuevas razas al cruzamiento debidas dan la cantidad de leche que el primer año, siempre menos que la proporcionada por las reses vacunas suizas, en la antigua Helvecia.

Débese esto, como repetidas veces hemos dicho, á ese *algo* que anima la naturaleza de los seres organizados cuando se les considera como indígenas, *algo*, que no otra cosa es, que el medio ambiente, interno y externo, que rodea y de que viven los animales, *algo* que los envuelve y anima desde que nacen hasta que mueren, y que se destruye una vez importados en otras comarcas.

Entre las razas vacunas dinamarquesas ó danesas, se cuentan como notables una en la Jutlandia occidental, otra en el Holstein, y otra al Este de la Jutlandia, en el Slewig, y la variedad notable de Angeln.

Esta variedad es característica por el aspecto ingrato que las reses que la constituyen presentan, lo cual no obsta para que produzcan leche abundantísima y de esquisita calidad.

Ostenta la variedad vacuna Angeln, que casi constituye raza, y que presenta caracteres de tal, segun muchos criadores y no pocos inteligentes, cabeza pequeña y ligera, hocico estrecho, frente larga, cuernos cortos y dirigidos adelante, cuello fino, delgado y no muy bien situado, papada recta, tercio anterior descarnado, pecho profundo, costillares perceptibles y no muy arqueados, tercio posterior escurrido y no muy nutrido, cola baja y adherida en el muslo á las nalgas, estremidades anteriores y posteriores muy finas, color del pelo alazan muy pronunciado, casi amarillo, á veces oscuro ó pio, y ubres ó tetas excesivamente desarrolladas.

Hace algunos años se creia que el bello ideal, tipo de las vacas lecheras, consistia en el aspecto desgarbado, casi ingrato de algunas ganaderías suizas, como la de Angeln. Pero la ciencia, en su incesante progreso, ha determinado en la práctica lo contrario, y tanto el sistema de Guenon, como el de Magne, demuestran en lo que de verdad contienen, que las vacas lecheras necesitan un pulmon poderoso, gran desarrollo del vientre, por la actividad gástrica que caracteriza á estas reses, merced al consumo de grandes porciones de alimento y especial conformacion de la ubre y órganos con ellas relacionados, directa ó indirectamente, para la produccion de leche.

MANUEL PRIETO Y PRIETO.

17 *de Febrero de* 1880.

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GEREMIAS MENENDEZ,

Juez de primera instancia del Distrito de Ahuachapan,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio, para declarar yacente la herencia del finado Don Francisco de Paz y Escalante, se encuentra el auto que literalmente dice: || "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta. | No habiendo aceptado la herencia ó una cuota de ella, dentro de los quince dias de habierta la sucesion del finado Don Francisco de Paz y Escalante, en concecuencia de oficio se declara yacente la herencia y se nombra curador de ella al Sr. Don Salvador Pinto, quien comparecerá para su aceptacion y juramento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad: Artículos 1211 C. y 786 y 787 Pr. | Menendez. || Ante mí, Emeterio Ávalos. Srio.

Y para remitirse al periódico oficial estiendo el presente en el juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia 3 de Junio de 1880.

Jeremias Menendez.

3—2 *Emeterio Ávalos*, Srio.

Edicto.

GREGORIO LÓPEZ,

Abogado de los Tribunales de la República y Juez primero de primera instancia de este Distrito de San Miguel.

Certifico: que en las diligencias seguidas para nombrar curador á la herencia del finado Escribano Don Benigno Molina al folio tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de primera instancia del Distrito. San Miguel á las 9 de la mañana del 7 de Junio de 1880. Apareciendo de las diligencias anteriores que hace mas de 15 dias falleció en esta Ciudad el Escribano Don Benigno Molina y atendiendo á que hasta esta fecha no se ha presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 386, 387 y 1211 C., y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de esta al Señor Don Pedro Molina á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta Ciudad. || López. | Ante mí, Angel Callejas, secretario.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia en la ciudad de San Miguel, á las 2 de la mañana del dia 7 de Junio de 1880.

Gregorio Lopez.

3—2 *Angel Callejas*, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de esta Alcaldía se halla en seguro *depósito* una ternera barrosa amarilla de dueño y fierros desconocidos que la presentó el Señor Pantaleon Manzanares, por haberla encontrado haciéndole daño en su trabajo, la que está herrada con el único fierro que le sirve de criador el cual es de esta figura..... 3

El que se crea con derecho á dicha ternera, ocurra á esta Alcaldía con los comprobantes legales.

Alcaldía municipal de Ereguaiquin, Junio 14 de 1880.—*Estanislao López.*—*Pioquinto Alcántar*, Srio. 2—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Mártes 29 de Junio de 1880. NÚM. 151.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional HEMEROTECA — San Salvador, El Salvador, C.A.

NO OFICIAL.

El ferro-carril de San José á Escuintla.

Trascribimos del número 288 de "El Guatemalteco" el artículo que va en seguida, reducido á dar cuenta de la inauguracion del ferrocarril de San José á Escuintla.

Esta obra tan reclamada por el progreso, ha sido felizmente llevada á cabo por el Señor General Barrios, á fuerza de labor y de constancia.—Se han vencido, pues, obstáculos que juzgaban insuperables algunos espíritus apocados, y se ha dado al mundo un bello ejemplo de lo que puede un Gobernante que une al patriotismo la fuerza de voluntad.

La fiesta de la inauguracion ha sido solemne, y eso era de esperarse del pueblo guatemalteco que, como todo pueblo de corazon bien puesto, se deja ganar por el entusiasmo que inspiran las obras de la civilizacion.

A los salvadoreños que no vemos en los hijos de Guatemala sino á buenos amigos y hermanos, nos toca tambien felicitarnos por la via-férrea que hoy se ha inaugurado, y que mañana contribuirá en mucho para la prosperidad y mejoramiento de la Nacion.

He aquí, pues, el artículo de "El Guatemalteco":

La inauguracion del ferro-carril.

¡La República de Guatemala está de plácemes!

Concluida la línea férrea, que unió á Escuintla con el puerto de San José, el Gobierno se propuso, con justísima razon, inaugurar con toda solemnidad las primeras treinta millas de ferro-carril que se ponen al servicio de nuestro comercio, industria, agricultura, etc.—Al efecto, el señor General Presidente, acompañado de una selecta y numerosa comitiva, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores en el número anterior, se trasladó á Escuintla el 17 de los corrientes, para que tuviera efecto tan fausto y entusiasta acontecimiento.

Los Presidentes del Salvador y Honduras llegaron al puerto de San José, cada uno con su brillante comitiva, por la tarde del dia siguiente 18, en donde les esperaba ya el Señor General Barrios con todo su acompañamiento, á fin de recibirles con la mayor suntuosidad al pisar nuestro territorio, y para que ellos dieran mas realce y esplendor á la solemnidad de la inauguracion del ferro-carril, la que tuvo lugar al otro dia 19, partiendo los trenes, magníficamente engalanados, con direccion á Escuintla.

La inauguracion tuvo lugar bajo los mas halagüeños auspicios acompañada del júbilo y espansion de todos los que en tal fiesta del progreso se encontraron, cuyos corazones palpitaban de entusiasmo á la vista de tan grandiosa obra, realizada por la constancia y energía del virtuoso, cuanto modesto ciudadano, que se ha propuesto colocar á la República en el rango á que está llamada á figurar entre las naciones civilizadas del presente sigio.

El benemérito General Barrios viene demostrando, desde el principio de su administracion, que las promesas de la revolucion gloriosa de 1871 no fueron hechas, como tantas otras, para defraudar al pueblo escalando el poder con el siniestro fin de satisfacer ambiciones rastreras, sino para conducir á este mismo pueblo á la conquista de la libertad bien entendida y á realizar, por medio de la ilustracion y el trabajo, su verdadero engrandecimiento.

Los inmensos beneficios que el pais ha reportado durante la actual Administracion y los jigantescos pasos que se han dado en la via del progreso en todos conceptos, es por demas enumerarlos, porque estan á la vista de todos los guatemaltecos, se entiende de aquellos que no niegan por sistema la bondad de lo que realmente es bueno.

El aumento progresivo de nuestro comercio, el sorprendente ensanche de nuestra agricultura é industria y el rápido incremento de los pobladores de la República, causado por la continuada inmigracion de estranjeros, demandaban imperiosamente la construccion de un ferro-carril para que uniera á nuestra hermosa capital con el mas próximo y mas comercial puerto, que por ahora poseemos, que es el de San José. El infatigable General Barrios comprendió esta necesidad y en consecuencia, no omitió medio ni tuvo descanso, sino fué hasta tener la gloria de inaugurar personalmente el primer trayecto de ferro-carril, debido á sus esfuerzos y energía. Hé aquí pues realizado el bello ideal de los verdaderos patriotas. Hé aquí tambien el mas solemne mentís para todos los que juzgaron un sueño la realizacion de una obra de tamaña magnitud, cuando ella se inició.

La grandiosa empresa de dotar á este bello pais de vias férreas está comenzada. Dentro de uno ó dos años á mas tardar, los habitantes de la capital escucharán con asombro y alborozo el agudo silbido de la locomotora. ¿Qué podrá entonces detener ó estorbar la marcha progresista de Guatemala?

¡Adelante pues! Los hombres del porvenir no deben descansar en la realizacion de sus propósitos para legar á la pátria, á la posteridad y á sus hijos un nombre respetado y bendecido. Por fortuna los hijos de Guatemala no son ingratos: aman y enaltecen á los ciudadanos que sirven á la República con desinterés y abnegacion, como lo han demostrado con el conflicto que les causó la sola idea de que el General Barrios insistiera en renunciar la Presidencia á que fué llamado por el unánime voto popular para el primer período constitucional. Este ejemplo elocuente y palpitante de adhesion y amor que el pueblo tiene á su persona, debe alentar á nuestro esclarecido Mandatario para continuar impertérrito llenando su mision de rejenerar completamente á su patria, sin temor de que sus conciudadanos puedan alguna vez serle ingratos, ni ménos olvidar todo el bien que de él han recibido.

La gloria conquistada por el hombre que en el poder no ha tenido otro móvil, sino hacer el bien á sus conciudadanos conduciéndoles por el hermoso sendero de su felicidad y engrandecimiento, es indeleble y mas pura y resplandeciente que la adquirida en los campos de batalla, en medio de lúgubres hecatombes humanas: aquella es la que ha conquistado y se propone seguir conquistando el General Barrios y los buenos ciudadanos deben formar en torno de él para ayudarle en la realizacion de sus filantrópicos proyectos.

Escuintla, la primera poblacion importante de la República que ha tenido la buena suerte de contemplar dentro de su recinto esas poderosas máquinas, que deben traer en pos la inmigracion que llenará de vida nuestros desiertos campos y las mercaderías, maquinaria, etc. de que tengamos necesidad, llevando nuestros productos para darles salida al estranjero, debe progresar y trasformarse con admirable rapidez, lo mismo que sucederá, dentro de poco tiempo, á las otras que vayan disponiendo de tan espedito medio de trasporte.

Felicitamos á la República por la inauguracion de su primer ferro-carril y al Benemérito General Presidente J. Rufino Barrios, junto con los que le ayudaron, por haber comenzado, durante su administracion, y por su iniciativa y energía, la obra magna que hará progresar rápidamente á su patria agradecida.

COLABORACION.

Consideraciones generales sobre agricultura.

La agricultura es la mas noble y la mas útil de las profesiones, la fuente de los verdaderos y mas sólidos bienes, de las riquezas que tienen el precio el mas real. El fabricante, el comerciante, el capitalista se ven obligados á confiar su fortuna á corresponsales, cuya fé, inteligencia, conducta, honradez y facultades, son raramente bien conocidas. A veces se ven obligados á esperar años enteros el resultado de sus operaciones, sea feliz, sea desgraciada. Su vida se pasa en inquietudes tales que los que no les han sentido, apenas podran tener una idea de ellas; al contrario libre de tantas agitaciones, el agricultor fijado sobre su terreno, tiene siempre debajo de sus ojos su propiedad, sus frutos, lo que constituye en fin su porvenir, sus rentas; experimenta generalmente pocos reveses ó al menos pocos de grande importancia; el aspecto de las campiñas, la serenidad del cielo, la fecundidad de los terrenos alegra constantemente su mirada, es particularmente para el que la naturaleza se renueva y se embellece sin interrupcion.

"Si hubiera un hombre que pudiese darme una doble cosecha en lugar de una, decía un gran Monarca, le preferiría al mas sabio político". Todo en efecto depende y resulta de la cultura de la tierra. La agricultura constituye la fuerza interior y la verdadera prosperidad de los Estados; toda potencia, toda prosperidad, toda riqueza que no descansa sobre la agricultura, no puede considerarse como estable, pero mas bien como artificial y mas ó menos precaria.

Lo que debe entonces llamar la atencion de todo gobierno es, ante todo, el fomento de la la agricultura. Su atencion debe fijarse particularmente sobre la mejor aplicacion de los principios de la Economía rural.

La Economía rural puede ser considerada como el sistema de las reglas que deben presidir á la explotacion de toda empresa agrícola, considerando los medios propios de asegurar el éxito, determinando por las personas y las cosas el papel que segun su importancia relativa, tienen que llenar para realizar el objeto propuesto. Es necesario entonces, que, ante todo, considere la magnitud del papel de la agricultura en la esfera de los conocimientos humanos.

Comparativamente á las otras profesiones, la agricultura asegura al que se dedica á ella, mejor salud, y constitucion mas robusta, mas tranquilidad; participa de la simplicidad de la naturaleza, sobre cuyo teatro, está llamado á desarrollarse. Procura goces mas puros, mas variados y muchas veces mas dulces; aparta ó al menos disminuye mucho las causas de corrupcion y de vicios; inspira el deseo de la estabilidad y por consiguiente el amor y el apego á las instituciones consagradas por el tiempo. Es mas propia para formar la rectitud y la firmeza del juicio: por su naturaleza misma obliga á menos gastos personales inútiles. En fin, como sus operaciones se suceden en todo el curso del año; que sus productos tienen una salida segura; que los productores agrícolas encuentran en el suelo una garantía de sus intereses y los propietarios la perspectiva de rentas mas crecidas, que la competencia es trazada por los límites de las facultades productoras del suelo; la poblacion que se dedica á los trabajos agrícolas encuentra un trabajo mas constante y una ganancia mas segura ofreciendo mas regularidad. Podemos decir entonces que entre todas las fuentes de riquezas, es la mejor y la mas digna del hombre libre.

Sin embargo al lado de estas ventajas, la vida rústica presenta tambien algunos inconvenientes que pueden tenerse en cuenta. En efecto, accidentes naturales de mas de un género pueden destruirse de un momento á otro, una parte de las esperanzas legítimas del agricultor, ó al menos inspirarle frecuentemente inquietudes; los trabajos del campo son en general penosos y lo que tienen de rudo, se refleja hasta cierto punto sobre el carácter y las costumbres de la poblacion rural. No existe en los campos tanta vida intelectual como en las ciudades, tanto contacto entre los espíritus los cuales por consiguiente no pueden adquirir tanto brillo, tanta flexibilidad, tanta libertad; haciéndose al contrario mas fácilmente esclavos de las preocupaciones, de las supersticiones, de la rutina y de la apatía! Ademas, y digámoslo aqui, la industria agrícola no obtiene todavía bastante consideracion, ni el respeto que merece por tantos títulos; conduce mas raramente á los honores que las otras profesiones; en fin saca generalmente menos ganancias de sus trabajos penosos y de los capitales que emplea que cierta clase de comerciantes. Esa modicidad en sus ganancias, se explica por sus otras ventajas, las cuales pueden servir de compensacion; por la lentitud pero la seguridad relativa con que se reproducen sus capitales, por la naturaleza de la mayor parte de sus productos, de los cuales algunos son poco suceptibles de conservacion, los otros demasiado embarazosos, por el mucho espacio que ocupan, para poder ser trasportados lejos y poder abrirse mercados mas ventajosos; por la naturaleza de sus operaciones que no se presta hoy en el estado actual de la explotacion agrícola, sino de un modo imperfecto á una debida vigilancia, al órden, á la division del trabajo, á la aplicacion de las máquinas, etc., circunstancias que tienden á disminuir los gastos de produccion.

Considerada mas de cerca esa inferioridad de la agricultura bajo el punto de vista de las ganancias, es mas aparente que real. En efecto, fijándose solamente en la reproduccion anual del capital en circulacion, se hallará cierto número de circunstancias en que la importancia de las ganancias agrícolas puede rivalizar con las suministradas por la industria y el comercio. Tal es el caso por las amelioraciones agrícolas emprendidas y ejecutadas con prudencia y con recursos suficientes.

Tambien el valor de los productos agrícolas y su importancia pueden aumentar de un modo notable, sea por la apertura de un nuevo camino, proporcionando mercados hasta entonces inaccesibles ó desconocidos; sea por la asociacion de ciertos ramos de industria manufacturera con la explotacion agrícola; sea por felices especulaciones sobre las razas animales, resultando de la introduccion de razas extranjeras, sea de la amelioracion de las razas ya existentes en el país; sea por la aplicacion de capitales conseguidos á interés moderado, permitiendo poner en actividad, la potencia de produccion de terrenos comprados baratos, etc, etc.

Ademas si se reflexiona lo que valdrá un terreno bien cultivado al cabo de cierto tiempo, no será difícil convencerse que ganará mucho en valor y dará productos mas pingües, por efecto de las amelioraciones que recibirá en lugar que muchas veces los fondos, empleados de un modo en apariencia mas productivos en la industria ó en el comercio, disminuyen á veces y hasta suelen desaparecer con prontitud.

Estos pocos renglones tienen por principal objeto hacer comprender que la profesion de agricultor merece ser respetada y considerada como la mas útil y la mas moral.

Qusiéramos poder convencer á todos, cuanto seria deseable ver esta carrera mas apreciada, tomar en la estimacion pública el lugar que tan legítimamente merece y ver, sobre todo, á una generacion de jóvenes instruidos y capaces escojerla y dedicarse á ella con resolucion y afan.

Ese dia se habrá obtenido mucho.

La agricultura tiene necesidad no solo de ser fomentada, sino tambien hasta cierto punto regenerada. Es tiempo ya de abrir delante de ella nuevos horizontes. Debe entrar seriamente en la via del progreso y del mejoramiento y abandonar la rutina. Es necesario en fin arrancar á la tierra la mayor parte posible de sus tesoros.

El gobierno, desde algun tiempo acá, nos ha dado por sus numerosas medidas destinadas á introducir y favorecer nuevas culturas, el derecho de creer que tal es su objeto.

El establecimiento de una Escuela de agricultura y la de juntas de agricultura no puede dejar ninguna duda á ese respecto.

T. Lois.

Razas de ganado vacuno.

(Tomado de la Gaceta Internacional.)

Para poseer razas de ganado vacuno no basta querer, es preciso, de toda precision, poseer medios y elementos con que desarrollar una industria que, más que ninguna otra, reclama todas las previsiones que el empleo del capital exige como garantía de éxito en los productos.

Los españoles deseamos generalmente, efecto de la viveza de nuestro carácter y nuestra excesiva impresionabilidad, *llegar, ver y vencer*, esto es, obtener rápida-

mente el cumplimiento de nuestras aspiraciones en todas las manifestaciones prácticas de la humana actividad.

Sobre todo, esa idiosincrasia nuestra se revela en cuanto se refiere á nuestro progreso agrícola y ganadero, por cuya razon vemos defraudadas nuestras esperanzas en multitud de ocasiones.

El tránsito brusco de unos á otros cultivos, el empleo apresurado de máquinas y aparatos en diferentes labores agrícolas, sin conocimiento prévio de las condiciones del terreno y accion mecánica de aquellas, han llevado el desaliento y la desconfianza hasta los límites más avanzados de la suspicacia, y de la falta de fé en los progresos de la maquinaria agrícola, como factores esencialísimos del adelanto de la agricultura, en bastantes localidades de la Península.

En ganadería, todo está por hacer en esta nacion, que debia contar con recursos pecuarios mucho más abundantes de los que hoy posee.

Si pudiéramos extendernos en consideraciones pertinentes al asunto, diriamos que á los animales, como al hombre, son aplicables muchos de los preceptos de que se ocupa el famoso Hipócrates en su notabilísimo *Tratado de aguas, aires y lugares*, en el sentido en que el padre de la medicina los emplea.

El medio ambiente externo es correlativo del medio ambiente interno; el aire, el agua, la luz y el calor, influyen sobre la vegetacion é influyen en los animales de una manera visible; la atmósfera envuelve á los seres organizados y contribuye á conservar la salud, y, mejor que á conservar la salud, á producir acciones y reacciones higiénicas, mediante las que los animales domésticos prolongan su vida en la medida y forma que á los intereses del hombre conviene. Comprenderán desde luego nuestros lectores que una cosa es la accion moderada y convenientemente estudiada de la atmósfera, y otra la dañosa y por todo extremo fatal de los agentes atmosféricos y meteoros, como calor intenso, frio exagerado, vientos, lluvia, nieve, granizo, relente, escarcha, sereno y exhalaciones eléctricas, que tan desfavorablemente obran sobre toda clase de ganados que viven descuidados y como al azar, temporalmente, ó de continuo, en el campo.

A todo esto se añade el alimento que ofrece el terreno á los animales que pastan, y no viven constantemente estabulados, cuyo alimento ha de ser abundante, sustancioso y nutritivo. De aquí que, si no se tiene en cuenta la presion atmosférica y la cantidad y calidad de las yerbas que existen en los países, inútil de todo punto es proceder á cruzamientos de las reses que viven en altas montañas con las que se desarrollan en llanuras, máxime habida en cuenta la condicion y cualidades de los pastos, diversos en su modo de obrar, segun las superficies que ocupan.

Confirma las anteriores indicaciones la raza vacuna vosgiana de que vamos á ocuparnos á seguida.

Existe en Francia un territorio, célebre desde la reciente guerra franco-prusiana y cuyo nombre es conocido ya de todo el mundo: los Vosgos, departamento al Noroeste de Francia, entre los del Meurthe y Mosela al Norte, de la Alsacia al Este, el alto Saona al Sur, y el alto Marne al Oeste, formado por una superficie de 486,866 hectáreas, surcado por los Faucilles al Sur y regado por los rios Mosela, Meurthe, Mosa y Mouzon.

En este departamento existen la famosa cadena montañosa de los Vosgos, espesos, abundantes bosques y pastos, siendo frio el clima en las alturas, y de poca talla ó alzada las reses que en aquellos se crian, abundando entre otras plantas las frutas llamadas de hueso, la patata y el lúpulo.

Compréndese desde luego que las reses vacunas de los Vosgos no han de ser notables por su extraordinario desarrollo, ni hemos de ocuparnos de ellas, sinó de la variedad que se refiere al grupo de la circunscripcion vacuna de Borgoña, Champaña y Lorena, que es como nuestros vecinos los franceses la estudian.

No presenta esta raza, que verdaderamente constituye un notable grupo, el tipo característico de la localidad, efecto de la manía de los cruzamientos que la han bastardeado, arrebatándola el sello de localidad que la distinguia y hacia considerarla como apta para el trabajo y la produccion de leche y carne.

Al tratar de este grupo vacuno laméntase un inteligente publicista francés, profesor de agricultura en el Conservatorio de Artes y Oficios de Paris, del afan muy extendido en la república vecina de los cruzamientos á troche y moche, sin pararse bien en las condiciones que deben llenar.

Y se lamenta con razon de esta corruptela, porque gracias á ella y á un espíritu de avaricia reprobable, por todo extremo, muchos ganaderos franceses han creado no razas y sí colecciones de animales informes, faltos de aplicacion práctica y caracterizados por desigual é incompleto desarrollo de partes, que forman un todo inarmónico y vicioso, que retrasa notablemente la perfeccion y progreso de la ganadería nacional.

Testigo de excepcion de lo dicho es el ya mencionado grupo vacuno de los Vosgos, que degeneró un tiempo; porque, cruzadas las vacas borgoñonas, lorenesas y de Champaña con machos de otras localidades, de gran desarrollo, y corpulencia notable, han dado productos de desigual aspecto y bastarda conformacion.

El conjunto de reses vacunas de los Vosgos, constituyendo verdadera raza, ocupa el centro de esa localidad donde se diseña pura y vigorosa, sin que á ella hayan llegado las modificaciones de los grupos que viven en los valles circunvecinos, poblados por reses de mayor alzada y no poco defectuosas.

La raza pura de los Vosgos presenta reses pequeñas y de delicado y femenil aspecto; á primera vista aparecen no muy simpáticas que digamos por su forma externa, diseñándose con vigor varias regiones huesosas, cuyas elevaciones son perceptibles en muchos de sus detalles.

Sus caractéres de más bulto, y que aparecen constantes, son: cuerpo prolongado y recogido; cabeza robusta, larga y fuerte; cuernos negros, dirigidos hácia arriba y altos; grupa corta y cerrada; muslos planos y poco cargados; piernas gruesas; piel densa y poco delicada; el color de la capa, negro á veces, otras rojo, y algunas pio, apareciendo en ocasiones blanco en la grupa, hasta la cola que cae pegada á las nalgas.

Reses de poco peso y no muy exageradamente desarrolladas, son por demás ágiles, activas y laboriosas; no excluye su frugalidad natural que aprovechen pastos buenos cuando son trasladadas á otra localidad de mayor produccion agrícola; aptas para el trabajo, fácilmente se ceban, y producen, además, leche de excelente calidad con la que se confeccionan quesos que se confunden con los de Gruyere, y hasta se venden con esta denominacion.

Mejorada esta raza por seleccion natural, indudablemente se la preparará por los ganaderos para cruzarla ventajosamente cuando el cultivo haya extendido su benéfica influencia, proporcionando á las reses de que nos ocupamos yerbas abundantes, plantas ya gramíneas, ya leguminosas, que en frondosos prados ofrezcan á aquellas repertorio alimenticio, abundante y hasta exquisito, en cuyo caso, léjos de la escasez que tanto tiempo ha impedido el desarrollo de estas vacas, podrán ser cubiertas por toros de otras razas, de mayores proporciones, cuidando ántes de preparar el cimiento de trasformacion, mediante la posesion de una raza fuerte, robusta y enérgica, capaz de ser modificada, raza indígena pura, que soporte perfectamente la accion de otras sangres, que la hagan apta, ya exclusivamente para la produccion de leche, ya con positivas ventajas para el cebo, ya para ambas producciones.

8 Marzo 1880.

MANUEL PRIETO Y PRIETO.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos.

PUERTO DE LA-UNION.

Resúmen de los frutos del pais, exportados por el puerto de La-Union, en los vapores de la línea y embarcaciones menores, durante el mes de Mayo con espresion de buques, bultos, destinos y valores.

Mayo 3.—Exportados por el pailebot Costa Rica "Ladron." *A Costa Rica.*		
11 cajas con 55,000 puros su valor.....	$	275
Mayo 4.—Exportados en el vapor "Salvador" *A Nicaragua.*		
208 bultos tabaco en rama con 20,5000 libras, á 10 centavos libra.....		2,050
2 sacos arroz con 300 libras, á 3 centavos lb..		9
210 bultos.	Suma $	2,059

Mayo 12.—Exportados en el vapor "South Carolina" *A Lóndres.*		
8 cajas plata bruta, valor	7,600	
64 sacos café con 9,600 libras, á 15 centavos lb	1,440	
A New York.		
144 fardos con 572 cueros de res á 2$ c./u.....	1,144	
10 fardos hule con 1,608 libras, á 30 centavos lb	482	40
1 fardo pieles de venado con 240 lb, á 30 centavos libra.....	72	
8 sacos café con 1,200 libras, á 15 centavos lb	180	
A Costa Rica.		
10 cajas puros con 10,000, ordinarios, á $1 25 centavos millar.....	12	50
A Nicaragua.		
4 bultos azucar con 959 libras á 3 centavos lb	28	77
4 bultos cebollas, valor	16	
2 sacos arroz con 226 libras á 3 centavos libra	7	8
2 bultos jarcia, valor...	12	
257 bultos. Suma $	10,994	75
Mayo 24.—Exportados en el vapor "Honduras"		
A Lóndres.		
6 cajas plata bruta, valor	6,250	
A New York.		
22 bultos cueros de res con 242, á 2$ cada uno....	484	
1 caja moneda acuñada, valor	1,200	
1 fardo cueros de venado con 100 lb, á 30 c. lb	30	
A Paris.		
1 caja moneda acuñada, valor	415	
6 cajas puros ordinarios con 52,000, valor....	87	50
37 bultos. Suma $	8,466	50
Por embarcaciones menores. *A Nicaragua.*		
109 bultos tabaco en rama con 10,490 libras, á 10 centavos libra.....	1,049	
11 cajas puros con 62,000, valor	302	50
47 sacos arroz con 6,300 libras á 3 centavos lb	182	
27 sacos sal, valor.....	44	50
2 cajas cebollas, valor...	9	
11 bultos maiz, valor....	56	50
2 id rebozos, valor..	108	50
3 id jarcia, valor...	48	
1 id especias, valor.	4	
A Honduras.		
2 id panela, valor..	16	
4 id tabaco en rama con 400 libras á 10 centavos libra.....	40	
2 bultos azucar con 75 libras, á 3 centavos lb	2	25
1 caja puros con 1,250, valor	6	25
10 bultos. Suma $	6,450	
Por embracaciones menores.—*A Costa Rica.*		
2 bultos tabaco en rama con 875 libras á 10 centavos libra.....	87	50
1 caja puros con 2,200, á $2 50 centavos millar	11	
3 bultos. Suma $	98	50

DEMOSTRACION.

11 bultos embarcados en el pailebot costaricense "Ladron".....	275	
210 bultos embarcados en el vapor "Salvador"..	2,059	
257 bultos embarcados en el vapor "Sout Carolina".....	10,994	75
37 bultos embarcados en el vapor "Honduras"	8,466	50
213 bultos embarcados en embarcaciones menores á Nicaragua.....	1,811	
10 bultos embarcados en embarcaciones menores á Honduras.....	64	50
3 bultos embarcados en embarcaciones menores á Costa Rica.....	98	50
741 bultos. Suma $	23,769	25

Administracion de la Aduana de La-Union, Mayo 31 de 1880.

Por ministerio de la ley.

Margarito Cubas.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

GREGORIO LOPEZ,

Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este Distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas á fin de nombrar curador á la herencia, de la finada Micaela Parada, al folio 4 se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de 1ª instancia de este Distrito: San Miguel, á las ocho de la mañana del dia 8 de Junio de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias falleció en esta ciudad Doña Micaela Parada, y atendiendo á que hasta esta fecha no se ha presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., decláraseyacente dicha herencia y nómbrase curador de ella al Sr. Br. pasante Don Daniel García, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del Distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del dia 9 de Junio de 1880.

Gregorio Lopez.

3—2 *Angel Callejas*, Srio.

BRUNO GRANADOS,

Juez segundo de paz de Ahuachapan y su comprension,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Higinio Rivas Castaneda, á efecto de que se les nombre curador á los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas que dejaron desamparados en su muerte Nicolas Rivas Castaneda y Rosalia Ruiz, á fojas 5 frente vuelto se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de paz: Ahuachapan, á las tres de la tarde del dia 7 de Junio de 1880. || Constando de la informacion que antecede que los menores Isabel, Andrea y Nicolas Rivas Castaneda, carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto los padres de estos Nicolas Rivas Castaneda el 30 de Mayo de 1877 y Rosalia Ruiz el 1º de Marzo del mismo año, en esta ciudad, y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de sus bienes que les dejaron sus citados padres, los cuales no pasan de quinientos pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. nueva edicion, nómbraseles curador interino al Señor Higinio Rivas Castaneda tío carnal de los espresados menores; hágaseles saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Rivas Castaneda en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Bruno Granados. || Ante mí, Cornelio Villeda, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado, espido el presente en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á las doce del dia 10 de Junio de 1880.—*Bruno Granados.* —*Cornelio Villeda*, Srio. 3—3

Depósito de animales.

Por esta Alcaldía se ha puesto en seguro *depósito* un buey prieto, herrado con este fierro..... 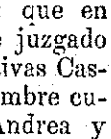

El que se crea con derecho á este animal, podrá deducirlo en esta jefatura en el término de ley.

Alcaldía municipal y fejatura de Nueva San Salvador, Junio 14 de 1880.

2—2 *Manuel Gallardo.*

Subasfa de animales.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de ley, á las cuatro de la tarde del dia 20 de Mayo último se ha vendido en pública *subasta* una ternera obera como de dos años, sin fierro y sin dueño conocido, ni sobrante líquido.

Juzgado de paz suplente: Santiago de María, Junio 15 de 1880.

Florencio Chavarría.

2—2 *Manuel Bermudes*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

mo), y 12 desde el vigésimo primero al trigésimo.

El lector comprenderá fácilmente que estas proporciones establecidas de esta suerte, pueden originar muchas ideas falsas.

Es evidente que los matrimonios que han durado cuatro ó cinco años son mucho mas numerosos que los que han durado diez, porque estos han sufrido mucho mas tiempo á los golpes de la muerte. La verdadera proporcion para cada período debe establecerse como sigue:

¿Sobre 1,000 matrimonios que datan del año A cuántos han pédido la separacion?

Desgraciadamente la administracion no nos facilita los elementos de este cálculo.

Sinembargo, las cifras precedentes justifican nuestras proposiciones, si bien á primera vista parece que las desmienten.

Un cálculo aproximado, hecho por M. Bertillon en vista de los documentos recogidos por la administracion alemana de Alsacia Lorena, permite calcular cuantos matrimonios existen de cada período. De él debemos deducir que si las probabilidades de desavenencia representan uno en el primer año de matrimonio, representan 3 en los cuatro años siguientes; 4 despues de cinco á diez años de matrimonio, 3 despues de diez á veinte años y 1,5 para los esposos que han vivido juntos veinte ó treinta años. ¡Hasta despues de una vida comun tan larga, hay mas probabilidades de separarse judicialmente, que en el primer año de matrimonio!

II.

La moralidad de los solteros es superior á la de los casados, pero la de los viudos es superior á la de los solteros.—Esta superioridad es tan pronunciada, que en todas las edades encontramos que un viudo está dos veces mas espuesto á morirse que un casado de la misma edad, y en algunos períodos de la vida la proporcion es todavia mayor.

Esto hace presumir que la moralidad de los divorciados debe guardar la misma proporcion; por su estado es muy semejante al de los viudos. Si la mortalidad de los viudos obedece realmente á la existencia irregular que sigue en la mayor parte de los casos á la ruptura de la asociacion conyugal, los divorciados deben sufrir la crecida mortalidad de los viudos. Si, al contrario, la mortalidad de los viudos depende, como algunos han supuesto, de que se reclutan entre las clases pobres, los divorciados ofrecerían una mortalidad normal.

Desgraciadamente, los documentos que podrian servir para esclarecer esta cuestion son muy escasos. Algunas cifras recogidas en Suiza atribuyen á los divorciados una mortalidad superior á la de los viudos. Aunque estas cifras no pueden considerarse como exactas, prueban que la mortalidad de los divorciados es muy considerable y superior á la de los casados.

Este hecho es tanto mas notable, cuanto que los divorciados son casi siempre personas ricas; los pobres se separan sin consultar al juez ¿á qué causas físicas ó morales debemos imputar su mortalidad tan considerable? Sin duda alguna á las causas que exageran la mortalidad de los viudos.

Sean las que fuesen estas causas, es indudable que los separados de cuerpo estan sometidos á su influjo, tanto y aun mas que los divorciados. A falta de otras razones esta bastaría para condenar una ley que perpetúa un estado evidente de sufrimiento y de peligros.

En los demas países los divorciados pasan raras veces á segundas nupcias cuando son jóvenes; pero sucede todo lo contrario á medida que envejecen. La sociedad ha roto un matrimonio del cual nacen en breve otros dos.

Hoy dia no tenemos datos sobre los hijos de los divorciados, estadística que sería muy curiosa. Entonces podríamos juzgar definitivamente uno de los argumentos favoritos de los enemigos del divorcio: la suerte de los hijos. ¿Por qué han de ser mas desgraciados los hijos de un divorciado que los de un separado de cuerpo? ¿Por qué cuando sus padres vuelven á casarse han de ser mas dignos de lástima que los de un hijo viudo que se vuelve á casar? No queremos discutir á fondo este asunto, pero por lo que dejamos apuntado el lector comprenderá que el argumento de los enemigos del divorcio dista mucho de ser conveniente.

Atengámonos á las conclusiones estadísticas que nos demuestran con claridad: 1º que una ley de divorcio solo tiene una influencia muy secundaria sobre el número de las querellas conyugales, si es que esta influencia existe; 2º que en los matrimonios mal avenidos, la mujer sufre mucho mas que el hombre; 3º, que la duracion anterior del matrimonio no impide las desavenencias conyugales, al contrario, son mas probables á medida que el tiempo trascurre; 4º, que los divorciados, y por consiguiente los separados de cuerpo, estan sometidos á una mortalidad considerable que depende sin duda de causas morales, y que la ley haria mal en prolongar este estado funesto; 5º, que los divorciados no pasan á segundas nupcias cuando son jóvenes, pero que se casan con ardor cuando llegan á cierta edad.

Cualquiera que sea la opinion que se deduzca de estas conclusiones, nadie dejará de reconocer que tienen el mérito de precisar la cuestion indicando circunstancias de que el divorcio está generalmente rodeado. En las largas discusiones entabladas sobre este asunto, no se ha profundizado bastante esta cuestion, que en nuestro concepto es esencial. Las indicaciones que acabamos de apuntar, distan mucho de ser completas.

La Tartamudez.

III.

El director de los *anales de Demographie* acaba de publicar un estudio demográfico y medical en estremo interesante, sobre la tartamudez, enfermedad que afecta tanto al amor propio como á los intereses. M. Chervin ha establecido con cifras abundantes que esta enfermedad se encuentra en Francia en proporcion de 6 por 1,000. Este cálculo, basado en las exenciones del servicio militar, solo se aplica á los hombres mayores de veinte años, porque la tartamudez es 10 veces mas rara entre las mujeres.

M. Chervin ha observado tambien que la tartamudez es mucho mas frecuente en los departamentos del Mediodia de Francia que en los del Norte. Esta diferencia es muy considerable: el departamento del Sena cuenta un tartamudo por cada 1,000 reclutas, y las Bocas del Ródano cuentan mas de 15. Estas son las cifras estremas; pero considerada la cuestion de una manera general, podemos decir que en el Norte de Francia es raro encontrar mas de 6 tartamudos por 1,000 reclutas, y en el Mediodia es raro encontrar menos de 10.

M. Chervin ademas de contar las víctimas que hace esta enfermedad, ha buscado sus causas y los medios de combatirlas y de curar el mal. En una comunicacion dirigida al Congreso internacional de ciencias médicas, celebrado en Amsterdam en 1879, ha espuesto los caracteres de la tartamudez y su tratamiento. Esta afeccion, esencialmente nerviosa, sobreviene comunmente durante la infancia, y procede de alguna enfermedad, de la imitacion, ó de alguna emocion brusca: así la tartamudez es muy frecuente en Rusia, y generalmente procede del "terror causado por un incendio," y nadie ignora que los incendios son muy frecuentes en Rusia, país en donde casi todas las casas son de madera.

Como todas las enfermedades nerviosas, la tartamudez es una enfermedad caprichosa: la embriaguez que muchas veces dificulta la emision de la palabra, en algunos casos hace cesar la tartamudez durante cierto tiempo: no es menos cierto que la mayor parte de las veces la exagera: lo mismo sucede con la cólera, la timidez y la mayor parte de las sobreescitaciones nerviosas.

El tratamiento de esta enfermedad ha sufrido muchas variaciones: durante mucho tiempo se le han opuesto operaciones quirúrgicas á la vez ineficaces y peligrosas, justamente abandonadas hoy dia. El doctor Chervin emplea un tratamiento que no es quirúrgico ni farmacéutico, y que merece mas bien el nombre de enseñanza.

M. Chervin da en las principales ciudades de Francia cursos de tartamudos subvencionados por los Consejos generales y ha propuesto que se abran cursos para el ejército. Este deseo se apoya en razones respetables, pues en 20 años los Consejos de revision han declarado inútiles para el servicio á 13,200 tartamudos. El ejército frances se ha visto privado de algunos regimientos á causa de una enfermedad, que gracias á los nuevos métodos, se puede curar fácilmente: generalmente, veinte dias de tratamiento acaban con ella.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL.

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 30 de Junio de 1880. NUM. 152.

REVISTA CIENTIFICA.

(Tomado del "Correo de Ultramar.")

El Divorcio.

I.

A pesar de las graves y continuas discusiones que provoca el divorcio, no se ha escrito todavía una obra completa sobre una cuestion tan importante.

El país de Europa en donde el divorcio es mas frecuente, es sin duda alguna la Suiza. Algunos cantones no admiten el divorcio, pero la mayor parte lo acuerdan con grande facilidad. Sería curioso el averiguar qué resultados produce, en un período de años, esta benevolencia de la ley por las desgracias conyugales. La estadística suiza, creada recientemente, ha alcanzado una perfeccion notable, gracias á los cuidados de su hábil director M. Kunmer. Esta circunstancia nos hace esperar que en breve podremos obtener los mencionados datos.

Despues de la Suiza, el país en donde hay mas divorcios es la Sajonia, que es ademas el único país en que los hombres piden el divorcio casi con tanta frecuencia como las mujeres.

Estos dos países ofrecen una cantidad de divorcios tan considerable, que merecen una mencion especial.

A la cabeza de las naciones en las cuales son frecuentes las desavenencias conyugales, figura la Francia, y sinembargo, en este país no existe el divorcio. Es, pues, injusto el acusar al divorcio de que fomenta la discordia conyugal. La estadística demuestra lo contrario: comparemos por ejemplo la Francia con la Bélgica, gobernada por el código civil francés sin las modificaciones que sufrió en 1816: los dos países son muy comparables, porque las costumbres belgas no difieren de las costumbres francesas; en Bélgica hay relativamente tantos hijos legítimos como en Francia, y los belgas se casan mas tarde y menos que los franceses. Estan sometidos á las mismas leyes, al mismo procedimiento y á las mismas causas de separacion de los esposos; la única diferencia consiste en que los procesos entre esposos terminan en Bélgica con el divorcio, y en Francia el divorcio no existe. Pues bien, la estadística descubre en Bélgica 11 divorcios y separaciones por año sobre 100,000 matrimonios, y 26 separaciones, es decir, mas del doble que en Francia.

No obstante, la estadística solo consigna las separaciones judiciales. ¿Cuántos esposos viven en completo desacuerdo, y sinembargo, no llevan sus desavenencias á los tribunales? Y al contrario, ¿cuántos esposos franceses se separan "de comun acuerdo," porque la separacion judicial no podria mejorar su suerte y quedan reducidos á desear secretamente la muerte de su cónyuge?

En Bélgica estos divorcios secretos no tienen razon de ser. Por otra parte, si dos esposos se separan sin proceso y viven en la condicion de divorciados, si no tienen muchos años, en breve desean casarse de nuevo, y por consiguiente, presentan su demanda de divorcio á los tribunales.

Resulta, pues, que los divorcios son menos numerosos en Bélgica que las separaciones en Francia, y que la diferencia es enorme. Hemos visto tambien que los documentos oficiales nos ocultan una parte de la verdad.

Estamos lejos de creer que la posibilidad del divorcio disminuye en Bélgica el número de las querellas conyugales. El espíritu de contradiccion es natural en el hombre, pero no influye hasta este punto en su conducta. Pero podemos deducir de lo que precede, que la existencia del divorcio en un país no tiene la influencia disolvente que algunos le atribuyen á *priori, sin apoyarse en ninguna razon séria.*

La diferencia que existe entre la Francia y la Bélgica, depende de causas generales que no pueden determinarse fácilmente.

La Bélgica no es el único país en que la ley autoriza el divorcio, los Paises Bajos y la Suecia estan en el mismo caso, y en estas naciones tambien son mas raras que en Francia las querellas conyugales. No hablamos de Inglaterra, á pesar de que es favorable à nuestra tésis; pero allí el coste excesivo de los procesos solo hace posible el divorcio para los que poseen una fortuna cuantiosa, de modo que el escaso número de procesos de separacion constituye un resultado completamente artificial. Entre las naciones alemanas, algunas cuentan mas divorcios que la Francia.

Los divorcios y las separaciones de cuerpos aumentan de un modo muy regular. Este hecho puede observarse en todas las naciones de Europa que se han estudiado bajo este punto de vista. En Francia, la ley sobre la asistencia judicial ha permitido á muchas mujeres desgraciadas que se desembarazasen de un lazo intolerable al cual estaban ligadas por la pobreza, y esta ley ha aumentado mucho el número de las separaciones judiciales; pero se comprende fácilmente que el brusco aumento que ha seguido á la aplicacion de esta ley no significa en manera alguna que haya multiplicado las querellas conyugales; pero de todos modos, les permite recibir una solucion judicial que asegura los derechos de los esposos agraviados.

Por esto no tratamos aquí de este aumento súbito y antiguo. Antes de promulgarse esta ley, se habia ya observado el aumento de separaciones.

Lo consigna la estadística de todas las naciones, exceptuando la Suecia, y es un fenómeno análogo á otros fenómenos, como la disminucion de los matrimonios, el aumento de los nacimientos ilegítimos, etc,: indicios desagradables que podemos observar en mayor ó menor grado en todas las comarcas de Europa.

Casi siempre la mujer es la que pide la separacion ó el divorcio (en Francia 9 por 10). Las leyes francesas están tan poco acordes con las necesidades de la vida, que la jurisprudencia ha tenido que establecer la insuficiencia del legislador; bajo la calificacion de *injuria grave*, se comprenden una infinidad de disgustos conyugales que para entrar en esta categoría tienen que sufrir una fuerte presion. De todos modos, esta causa se invoca 9 veces sobre 10.

En los demas casos, el adulterio de uno de los esposos origina el proceso de separacion.

Aunque á los ojos de la ley el adulterio del marido es casi siempre escusable, se invoca con mucha frecuencia.

En algunos países, la embriaguez habitual, el abandono, la mala conducta y la locura, se admiten como causa de divorcio. En Francia el juez no admite estas causas, ó las trasforma en injuria grave. Los tribunales franceses acogen las tres cuartas partes de las demandas de separacion.

Es probable que los esposos reconciliados por el tribunal se detestan mucho mas despues de la reconciliacion. Pero este asunto no pertenece á la estadística.

Nuestros lectores no se sorprenderan si les decimos que los casados jóvenes recurren muy pocas veces al tribunal.

Sobre mil demandas, solo 14 son presentadas por esposos que llevan menos de un año de matrimonio. Esta débil proporcion se esplica fácilmente, no sería natural que la luna de miel durase tan poco. Las cifras demuestran que cuanto mas ha durado el matrimonio, mas insoportable son sus lazos para los esposos mal avenidos.

He aquí las cifras: sobre 1,000 demandas de separacion, 14 se presentan durante el primer año de matrimonio; 54 en cada uno de los 4 años siguientes; 53 en cada uno de los 5 años siguientes (del sesto al décimo); 54 en cada uno de los 10 años siguientes (undécimo á vigési-

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. En tusa.	En grano	HARINA.—QUINTAL. Del país.	Extranjera	CACAO. QUINTAL. de C.-A.	Extranjero	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFE. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	3 50	10	13	12	100	26	30	24	4 50	20	14	8	..	3	6
La-Libertad															
Sonsonate	4	18	10	..	75	36	24	18	2 50	..	12	10	..	3	
Ahuachapan															
Santa Ana	3	6 50	7	12	72	36	18	12	3	36	12	7	..	3	6
Chalatenango	2 12	..	8	12	45	12	..	18	3	..	12	16	..	4	3
Cabañas	5	13	..	12	...	36	..	12	6	50	18	6	..	4	5
Cuscatlan	5	12	22	22	...	36	..	21	4	28	14	7	..	3	1 25
San Vicente															
La-Paz	6	15	..	12	...	36	..	15	6	36	12	7	..	1 36	6 25
Usulutan	..	24	..	12	...	36	..	24	8	22	24	9	..	2	2
San Miguel	..	36	..	15	100	..	..	30	6 50	36	..	..	..	3	5 50
La-Union	..	24	..	9	100	35	..	36	7	2	..	..	..	3	4
Gotera															

Ministerio de Gobernacion.—San Salvador, Junio 28 de 1880.

NOTA. — Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios respectivos.

Universidad de Occidente.

CÁRLOS ARAGON,
Rector de la Universidad de Occidente,

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion pública de esta Universidad al folio 54 y vuelto se encuentra el acta que dice así:

"Sesion del Consejo de Instruccion pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las dos de la tarde del dia 21 de Mayo de 1880. || Asistieron los Consiliarios, Señores Mena, Jimenez, Van-Severen, y el infrascrito Secretario presididos por el Señor Rector. || Abierta la sesion, se dió principio con la lectura del acta anterior, la que fué aprobada. Se dió cuenta con una comunicacion del Sr. Ministro de Instruccion Pública fecha doce del presente en que acusa recibo de la certificacion del acta de la sesion del quince del mes anterior. || Se leyó otra del Decano por la facultad de Ciencias y Letras del Colegio de la ciudad de Ahuachapan en que participa haberse presentado para ser examinados en el primer curso de la espresada facultad los jóvenes Don Samuel Herrera, Don Samuel Valdivieso, Don César Herrera, y Don Francisco Calderon, segun lo previenen los Estatutos universitarios, acompañando las actas respectivas, las que se mandaron archivar. || El Señor Rector presentó el Reglamento interior del Colegio de aquella ciudad, se pasó en comision al Consiliario Señor Mena, para que lo revise y emita dictámen. || Se leyó la solicitud del Lic. Don Máximo Mancia para que se le permita dar clases de Derecho teórico y práctico y se acordó: seguir la informacion del caso para rosolver. || Se levantó la sesion. || Cárlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio."

Y para remitirla al Señor Ministro de Instruccion Pública, estiendo la presente en Santa Ana, á los 3 dias del mes de Junio de 1880.

Cárlos Aragon.

CÁRLOS ARAGON,
Rector de la Universidad de Occidente,

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion pública de esta Universidad al folio 54 vuelto y 55 se encuentra la que dice así:

"Sesion del Consejo de Instruccion pública de la Universidad de Occidente, á las dos de la tarde del dia 2 de Junio de 1880. || Asistieron los Consiliarios Señores Mena, Moraga, Van-Severen y el infrascrito Secretario, presididos por el Señor Rector. || Abierta la sesion se dió lectura á el acta de la sesion anterior la que fué aprobada. || Se leyó una comunicacion del Director del Colegio de Ahuachapan y en consideracion á los puntos que abraza, se acordó: remitirla al Supremo Gobierno, indicando lo poco provechoso de los muchos establecimientos de enseñanza secundaria, mientras no puedan establecerse con los recursos necesarios para su conservacion y desarrollo y contar con el suficiente personal para la enseñanza. || Se levantó la sesion. || Cárlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Secretario."

Y para remitirla al Señor Ministro estiendo la presente en Santa Ana, á 19 de Junio de 1880.

Cárlos Aragon.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA-LIBERTAD.

Entradas de Buques.

Abril 3.—A las 5 a. m. vapor norteamericano "Costa-Rica", de 1916 toneladas su capitan P. N. Whitebery y 68 hombres de tripulacion, procedente de Champerico, trayendo para éste 3 bultos mercaderías.

Idem 5.—A las 6 a. m. vapor norteamericano "Alaska", de 4011 toneladas, su capitan S. D. Austin y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, trayendo para éste 5 cajas moneda con $ 22,400 y al pasajero Antonio B. Agacio.

Idem 5.—A las 2 p. m. la barca francesa "Casimiro Le Quellec", de 500 toneladas, su capitan C. Martin y 15 hombres de tripulacion, procedente de Bordeaux, trayendo para éste 742 bultos mercaderías.

Idem 7.—A la 1 p. m. la barca francesa "Fernando de Lesseps", de 400 toneladas, su capitan S. Venant y 14 hombres de tripulacion, procedente de Bordeaux, trayendo para este puerto 1,160 bultos mercaderías.

Idem 8.—A las 6 a. m. el vapor norteamericano "Salvador", de 2,096 toneladas, su capitan W. G. Pitts y 68 hombres de tripulacion, procedente de Panamá trayendo para éste 1734 bultos mercaderías y á los pasajeros A. Labarte, Ramon Aguirre, Salvador Jimenez, B. Serre y Andres Serre.

Idem 8.—A las 7 a. m. el vapor norteamericano "Willmington", de 941 toneladas, su capitan C. D. Coy y 68 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, sin bultos ni pasajeros.

Idem 13.—A las 5 a. m. el vapor norteamericano "Willmington" de 941 toneladas, su capitan C. D. Coy y 68 hombres de tripulacion, procedente de Champerico.

Idem 14.—A las 2 p. m. el vapor norteamericano "Granada", de 2572 toneladas su capitan J. M. Cavarly y 81 hombres de tripulacion, procedente de California.

Idem 17.—A la 1 p. m. el vapor norteamericano "Honduras", de 1490 toneladas, su capitan L. Dexter y 68 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, trayendo para éste 1813 bultos y á los pasajeros Esteban Romero, Martin Samorano, Juan Padilla, Francisco Dronnimé, Señora García hija y niños, A. S[illegible]lórzano, Amelia Lacayo, E. Gutierr[illegible] P. Buitrago é hija.

Idem 18.—A las 6 a. m. el vapor norteamericano "City of Panama", de 1490 toneladas, su capitan M. Connolly y 81 hombres de tripulacion, procedente de California, trayendo para éste á los pa-

sajeros Miss Calder, Peret Merino y dos chinos.

Idem 23.—A las 5 a. m. el vapor norte-americano "Honduras", de 1490 toneladas, su capitan L. Dexter y 68 hombres de tripulacion, procedente de Champerico, trayendo para éste 5 bultos mercaderías.

Idem 24.—A las 7 p. m. la barca francesa "Prefeat Paul Feart", de 410 toneladas, su capitan B. Felix y 15 hombres de tripulacion, procedente del Havre, trayendo para este puerto 242 bultos mercaderías.

Idem 24.—A las 12½ p. m. el bergantin goleta aleman "W. Van Appcee" de 353 toneladas, su capitan T. Galant y 8 hombres de tripulacion, procedente de Hamburgo, trayendo para éste 123 bultos mercaderías.

Idem 24.—A la 1 p. m. el pailebot hondureño "Tres de Mayo", de 30 toneladas, su capitan Tomas Aguilera y 7 hombres de tripulacion procedente de Amapala; en lastre.

Idem 27.—A las 7 a. m. la barca alemana "Ada Sttieth" de 506 toneladas, su capitan H. Rettgardt y 13 hombres de tripulacion, procedente de Hamburgo, trayendo para éste 281 bultos mercaderías.

Idem 28.—A las 6 a. m. el vapor norte-americano "China" de W. 3836 toneladas, su capitan W. B. Seebury y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, trayendo para éste 2 bultos mercaderías.

Salidas.

Abril 3.—A las 2 p. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica", su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá.

Idem 5.—A las 9 a. m. el vapor norte-americano "Alaska", con su mismo capitan y tripulacion con destino á California, llevando á los pasajeros M. Dreifus, S. J. Fernandez, R. Carazo y sirviente y N. Angulo.

Idem 7.—A las 5 p. m. la barca francesa "J. B. D.", su capitan Salarin y tripulacion con destino á Bordeaux, sin bultos ni pasajeros.

Idem 8.—A las 5 p. m. el vapor norte-americano "Willmington", con su mismo capitan y tripulacion con destino á Champerico, sin bultos ni pasajeros.

Idem 8.—A las 5 p. m. la barca francesa "Çasimire Lequeles", con su mismo capitan y tripulacion con destino á Acajutla, sin bultos ni pasajeros.

Idem 9.—A las 6 p. m. el vapor norte-americano "Salvador", con su mismo capitan y tripulacion con destino á Acapulco, llevando en su tránsito al pasajero F. Medina.

Idem 11.—A las 6 a. m. la barca francesa "Fernando de Lesseps" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Acajutla, sin bultos ni pasajeros.

Idem 13.—A las 5 p. m. el vapor norte-americano "Willmington", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá, llevando á los pasajeros José Bayse, y Eduardo Cushman.

Idem 14.—A las 5 p. m. el vapor norte-americano "Granada", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á California, sin bultos ni pasajeros.

Idem 17.—A las 10 p. m. el vapor norte-americano "Honduras", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Champerico, llevando en su tránsito á los pasajeros, Secretario de la Legacion Alemana, y M. Sholl.

Idem 18.—A las 8 a. m. el vapor norte-americano "City of Panama", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá, llevando en su tránsito á los pasajeros, F. Korn, R. Shönemberg, H. Merrller, R. Arrieta é hijo, J. Ramos, S. San Martin, J. Badia, H. Pinto y F. Bogen.

Idem 23.—A las 5 p. m. el vapor norte-americerno "Honduras", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá, lleva en su tránsito á los pasajeros, Lic. Don Cárlos Madrid y dos hijos, Serafin Saravia, Ignacio Rivera, Simon Hernandez y criado y Pedro N. Merino.

Idem 28.—A las 5 a. m. el bergantin goleta aleman "Galante", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Acajutla; sin bultos ni pasajeros.

Idem 28.—A las 5 y 30 a. m. el pailebot hondureño "Tres de Mayo", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Corinto; sin bultos ni pasajeros.

Idem 28.—A las 5 y 30 a. m. la barca francesa "Prefect Paul Feart", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Acajutla; sin bultos ni pasajeros.

Idem 29.—A las 8 y 20 a. m. el vapor norte-americano "China", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á California, lleva en su tránsito al pasajero Alejandro Lewis.

La-Libertad, Abril 30 de 1880.

A. Pablo Spilsbury.

Vº Bº—*Cárlos F. Molina.*

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GEREMIAS MENENDEZ,
Juez de primera instancia del Distrito de Ahuachapan.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio, para declarar yacente la herencia del finado Don Francisco de Paz y Escalante, se encuentra el auto que literalmente dice: || "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta. | No habiendo aceptado la herencia ó una cuota de ella, dentro de los quince dias de habierta la sucesion del finado Don Francisco de Paz y Escalante, en concecuencia de oficio se declara yacente la herencia y se nombra curador de ella al Sr. Don Salvador Pinto, quien comparecerá para su aceptacion y juramento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad: Artículos 1211 C. y 786 y 787 Pr. || Menendez. || Ante mí, Emeterio Ávalos. Srio.

Y para remitirse al periódico oficial estiendo el presente en el juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia 3 de Junio de 1880.

Jeremias Menendez.

3—3 *Emeterio Ávalos*, Srio.

Curaduría.

JUAN JOSÉ TOBIAS,
Juez de primera instancia de este Distrito de Santa Ana,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador interino á los menores Manuela, Mercedes y Fernando Polanco, al folio 8, se encuentra el auto siguiente: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Santa Ana, á las tres de la tarde del dia 23 de Abril de 1880. || Apareciendo de las certificaciones que se agregan que los menores Manuela, Mercedes y Fernando Polanco, carecen de representante legal, de conformidad con el artículo 781 Pr., nómbrase curador y tutor interino de dichos menores al Señor Don Grogorio Mendez, quien comparecerá para su aceptacion; y cítese con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría y tutele legítima, publicándose esta declaratoria en el "Diario Oficial" de la República. || Cea. || Ante mí, Eduardo Castro, secretario interino."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" de la República, estiendo la presente en el juzgado de 1ª instancia del Distrito de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del dia 22 de Junio de 1880.—*Juan José Tobías.—Miguel Abrego*, Srio. 3—1

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los requisitos de ley se ha puesto en seguro *depósito* un macho tordillo, herrado con dos fierros, uno de ellos es el siguiente ..... A

Y una mula bermeja tambien herrada con otros dos fierros de los que se figura uno al márgen, ambos de media vida y de fierros y dueños no conocidos; dichos semovientes fueron presentados por el Señor Luciano Martinez, que los encontró dentro de su sementera en el punto llamado "Milingo" de estos ejidos; el que se crea con derecho que ocurra con los comprobantes de ley que le seran entregados.

Juzgado de paz de Paleca, á la una de la tarde del dia 28 de Junio de 1880.

Agustin García.

2—1 *Dionisio Gutierrez*, Srio.

DE órden de este juzgado se ha *depositado*, una mula retinta, vieja, quebrada de la pierna izquierda, herrada con estos fierros cuyo dueño y fierros no son conocidos; el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley. RAC

Juzgado de paz de Ishuatan, Junio 18 de 1880.

Gregorio Cruz.

2—2 *Mauricio Martinez*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

Indice

1880

BIBLIOTECA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.
SAN SALVADOR

Página | Núm.

Nociones elementales sobre agricultura por el Cónsul General del Salvador en Southampton.
793 | 220
Ley de Jurados
853 | 235
Notables frases de la ley de Jurados
869 | 239
Estatutos Universitarios- Consejo Supremo de Instruccion Pública
873 | 240
Estatutos Universitarios= Del Rector= Del Secretario= Del Fiscal
878 | 241
Estatutos Universitarios= De las facultades establecidas en la Universidad= Facultad de Ciencias y Letras= Facultad de Ingeniería, Facultad de farmacia y ciencias naturales= Facultad de medicina y cirujia
881 | 242
Estatutos Universitarios= Facultad de Jurisprudencia= Facultad de Ciencias Sociales y Políticas= Facultad de Teología
885 | 243
Estatutos Universitarios= Plan de estudios De las cátedras y catedráticos= Del Bibliotecario y biblioteca= Del bedel y sirvientes de la Universidad= De los cursantes y de las inscripciones ó matrículas
887 | 244
Estatutos Universitarios= De los exámenes de curso= Premios Universitarios= Grados Universitarios= Del bachillerato= Del doctoramiento
245
Estatutos Universitarios= De las incorporaciones= De los aranceles de la Universidad Del escudo de armas, sellos y títulos de la

Página. Núm.

Universidad = Del ceremonial y de los funcionarios de la Universidad = Disposiciones varias 897 246

Estatutos Universitarios = Modelo de una acta de exámen de curso, aprobando al examinando = Modelo de una acta de exámen de curso aplazando al examinando = Modelo de una acta de exámen de bachillerato aprobando al examinando = Modelo de una acta de exámen de bachillerato aplazando al examinando = Modelo de un certificado de aptitud para el exámen privado de Doctor = Modelo de una acta de exámen para el Doctoramiento = Modelo de título de Bachiller = Modelo de título de Doctor = Modelo de título de incorporacion 901 247

Contrata del Monumento de Morazan. 913 250

Acuerdo organizando el establecimiento de la Imprenta Nacional 251

Método para el cultivo y beneficio del cacao 258

Decreto ordenando el uso de la nueva edicion del Código Civil 263

Reglamento y Tarifa de la Imprenta Nacional 265

tiene el Diario Oficial correspondiente al año de 1880, desde el N.º 203. hasta el N.º 282.
Arbitrios al Mpio. de St.º Domg.º (Dpt.º de Sn. Vicente) 203
Renuncia Oviedo 204
Arbitrios a Nahuizalco " "
Nombramiento de Emilio Palomo " "
Incorporación de Jose M.ª Rojas, como Abogado y Etno. " "
Sacando á licit.n la conserv.n y vigilancia de las lineas 205.
Mandando que Juan, Simon, y Aniceto Córdova, desocupen un terreno de los ejidos de Ostuma 206
Sobre fianzas de los Asentistas " "
Aprobando lo acord.º por el Mpio. de Sn. Esteban 207.
Fiscal de Ilobasco Agustin Gamez 209.
Conmutación del reo Victoriano Ortega " "
Sacando á licit.n el "Parque de Morazán" " "
Ordenando q.e los reos remat.s de Chalchuapa cumplan ahí su condena 212
Renuncia de Muñoz 216.
Licencia de Escribano á Mazini " "
Nombrando á Guzmán Insp.r de Inst.n primaria " "
Conmutación del reo Máximo Gomez 219.
id id Eduardo Zamora 221.
id sin lugar del reo Crescencio Benavides 222.
Nombramientos de Catedraticos " "
Renuncia y Nombr.to de Fiscal en Chalatenango 223.
Conmutación sin lugar del reo Rosalio Deras " "
Rebaja de pena al reo Estanislao Garcia 224.
Licencia de Escribano á Antonio J. Alfaro 226.
id id de Julio Castillo 227.
Sobre q.e se paguen las mat.s de estud.s en las Admc.nes de Rent.s 229.
Nombramiento de Mntro. de Gobernación á Dan.l Angl.o 231.
Solicitudes de Municipios sobre Chaustés de sus fondos " "
Licencia de Escribano á Gregorio Avalos 231.
Conmut[illegible] Pedro Hidalgo Resulco 232.
[illegible]tor [illegible] Caicedo intervenga como Mntro. en [illegible]

Licencia de Escribano á Rosalio Bonilla 234.
Ley de Juras 235.
Incorporación de Salvador Gonzalez U., Abg.º y Etno. 238.
Estatutos Universitarios 240.
Declarando de utilidad la Escuela y Finca de Modelo de Agricultura y ordend.º q.e Mathé sea tenido como Cónsul (Perú) 243.
Sobre ley de Jurados " "
Restablcd.º la Insp.n Gral. de Aduanas Marítimas 245.
Nombramt.º de empleados en Acajutla " "
Renovando el nombramt.º de un 2.º Fiscal en la Capital " "
Contrata del Monumento de General Morazan 250.
Nueva organización de la Imprenta Nacional 257.
Licencia de Escribano á Horacio Zayas 259.
Incorporación de Julio Crand, como Médico 261.
Promulg.n de la 2.a edicción del Codigo Civil 263.
Desmotización de la moneda cortada 265.
Reglamento y tarifa de la Imprenta Nacional " "
Indulto del reo Felipe Arrevollo 266.
Conmutación de los reos Coronado Palacios y Nicolás Rivera y rebaje de pena de Salvador Montenegro " "
Conmutación de los reos José Esteban Ardón, Canuto Argueta Lorenzo Lémus, Juan Flores Justo y Beltran Guevara " "
Indulto sin lugar de la pena de multa de Clemente Colorado, Julián Guzmán y otros " "
Conmutación del reo Claro Hernandez 270
Sobre destrucción del Chapulín " "
Licencia á Espinoza para Escribano 273.
id á Bernardino Larios 280
Lista de Jurados del Dept.º de San Vicente 281.
Nomina de Senadores 282.
Lista de Jurados del Dpt.º de Gotera " "